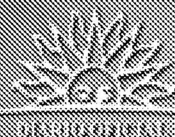
DIARIO OFICIAL

Año CIII - N° 27.331

Montevideo, jueves 27 de setiembre de 2007





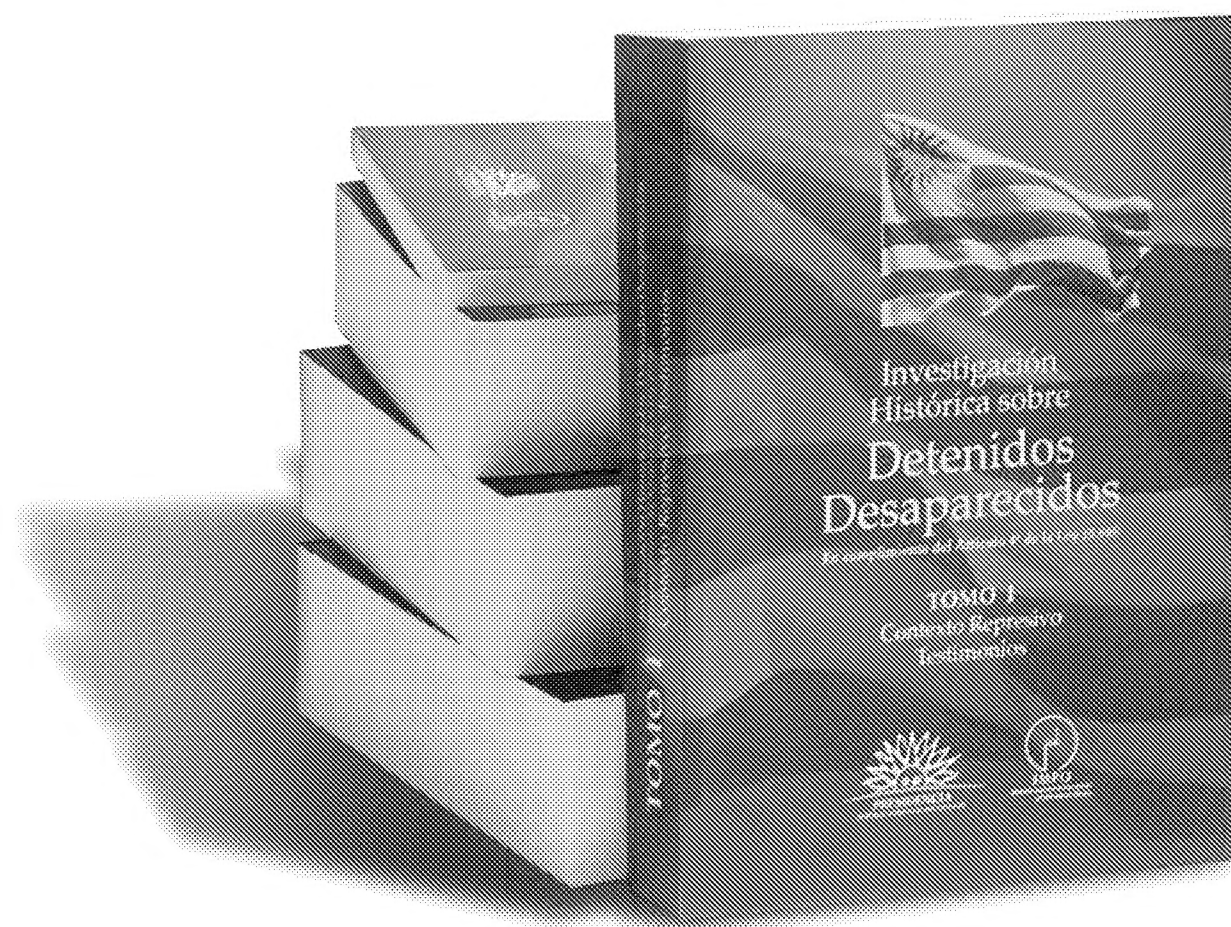


20 de Setiembre

Día de la Libertad de Pensamiento

Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos

En cumplimiento del Artículo 4º de la Ley 15.848



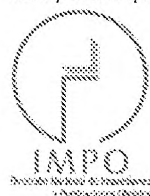
EDICIÓN COMPLETA: **$ 1000.-**

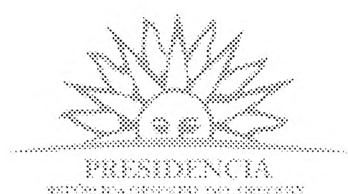
(5 TOMOS)

A la venta en IMPO, 18 de Julio 1373

Tel.: 908 50 42 - 908 52 76

Edita y Distribuye





DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIII - Nº 27.331 - Montevideo, jueves 27 de setiembre de 2007

DOCUMENTOS

Tomo 409

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
1
Resolución 1.241/006

Promúlguese el Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Municipal de Colonia para los ejercicios 2006/2010, sancionado definitivamente por decreto de la Junta Departamental de fecha 6 de julio de 2006.
(1.785*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Colonia, 24, 28 y 30 de marzo de 2006.

La **JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA** en las sesiones antes indicadas, por mayoría absoluta de votos de la totalidad de sus integrantes y condicionado al ulterior pronunciamiento del Tribunal de Cuentas,

ACUERDA Y DECRETA:

CAPITULO I
IMPUESTOS NACIONALES CON DESTINO DEPARTAMENTAL

IMPUESTOS DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA RURAL

Art. 1º) Para la recaudación, contralor y administración del tributo de "Contribución Inmobiliaria" que grava los inmuebles rurales será de aplicación lo establecido en los artículos 236 a 241 de la Ley Nº 13.637 de 21 de diciembre de 1967, sus modificativas y concordantes.

IMPUESTO A LOS REMATES Y A LAS VENTAS PRIVADAS DE SEMOVIENTES

Art. 2º) Para el pago del impuesto a los Remates y a las Ventas Privadas de Semovientes, regirá lo establecido por la Ley Nº 12.700 de fecha 4 de febrero de 1960, modificativas y concordantes y en el caso de operaciones entre particulares por venta de Semovientes, será de aplicación lo que dispone la Resolución del Departamento Ejecutivo de fecha 21 de enero de 1978.

Art. 3º) Los sujetos pasivos (contribuyentes y responsables) del impuesto creado por la Ley Nº 12.700 deberán acreditar que se encuentran al día en sus obligaciones tributarias para adquirir las guías de propiedad y tránsito de ganado creadas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 700/973 del 23 de agosto de 1973.

Art. 4º) Las personas físicas o jurídicas que administren u organicen ferias o remates ganaderos y cuyo número de inscripción en la Dirección de Contralor de Semovientes y Frutos del País (DICOSE) sea distinto al del rematador público que actúa en las mismas, deberán cumplir con el mismo requisito establecido en el artículo anterior, para la adquisición de las guías de propiedad y tránsito de ganado. En este caso, deberán además acreditar que el rematador actuante se encuentra igualmente al día con las obligaciones tributarias impuestas por la Ley Nº 12.700.

Art. 5º) La exigencia preceptuada por los dos artículos anteriores regirá para todos los sujetos pasivos (contribuyentes y responsables) del impuesto creado por la Ley Nº 12.700 que efectúen operaciones gravadas y cuya percepción corresponda a la Intendencia Municipal de Colonia, lo mismo que para las personas físicas y jurídicas que organicen o administren ferias o remates de ganado en las cuales actúen aquellos como rematadores. El Departamento de Hacienda y Administración expedirá gratuitamente el certificado respectivo, dentro de las 24 (veinticuatro) horas de ser solicitado.

CAPITULO II
TRIBUTOS MUNICIPALES

IMPUESTO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA URBANA Y SUB-URBANA

Art. 6º) El Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Sub-urbana será abonado por los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en áreas urbanas y sub-urbanas dentro del departamento de Colonia. Fíjanse para el ejercicio 2006 y siguientes los valores imponibles de las propiedades urbanas y sub-urbanas del Departamento de Colonia, en el equivalente a los valores municipales utilizados para el cálculo de los impuestos del ejercicio 2005, incrementados en idéntico porcentaje de la variación operada en el IPC de dicho año, incluyendo los valores de las modificaciones edilicias que se hayan efectuado o se efectúen en los inmuebles.

Art. 7º) Las alícuotas y franjas a efectos del cálculo del Impuesto de Contribución Inmobiliaria serán las siguientes:

1º - I) Para los padrones urbanos de la ciudad de Colonia del Sacramento serán las siguientes:

a) Hasta $ 77.926,oo	0,7443%
b) Desde $ 77.927,oo a $ 96.882,oo	0,9795%
c) Desde $ 96.883,oo a $ 242.212,oo	1,218%
d) Desde $ 242.213,oo a $ 484.433,oo	1,8898%
e) Desde $ 484.434,oo en adelante	1,9929%

II) Para los padrones urbanos del resto del departamento serán las siguientes:

a) Hasta $ 77.946,oo	0,7443%
b) Desde $ 77.947,oo a $ 155.890,oo	0,9795%
c) Desde $ 155.891,oo a $ 389.737,oo	1,218%
d) Desde $ 389.738,oo a $ 779.476,oo	1,8898%
e) Desde $ 779.477,oo en adelante	1,9929%

III) Para los padrones sub-urbanos de la ciudad de Colonia del Sacramento serán las siguientes:

a) Hasta $ 181.659,oo	1,2%
b) Desde $ 181.660,oo a $ 363.324,oo	2,4%
c) Desde $ 363.325,oo en adelante	2,45%

IV) Para los padrones de las zonas sub-urbanas del resto del departamento serán las siguientes:

a) Hasta $ 292.303,oo	1,2%
b) Desde $ 292.304,oo a $ 584.606,oo	2,4%
c) Desde $ 584.607,oo en adelante	2,45%

2º- Para los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, regirán las siguientes franjas:

I) Para los padrones urbanos de la ciudad de Colonia del Sacramento serán las siguientes:

a) Hasta $ 77.926,oo	1,11645%
b) Desde $ 77.927,oo a $ 96.882,oo	1,46925%
c) Desde $ 96.883,oo a $ 242.212,oo	1,827%.
d) Desde $ 242.213,oo a $ 484.433,oo	4,8758%
e) Desde $ 484.434,oo en adelante	6,0345%

II) Para los padrones urbanos del resto del departamento serán las siguientes:

a) Hasta $ 77.946,oo	1,11645%
b) Desde $ 77.947,oo a $ 155.890,oo	1,46925%
c) Desde $ 155.891,oo a $ 389.737,oo	1,827%
d) Desde $ 389.738,oo a $ 779.476,oo	5,0745%
e) Desde $ 779.477,oo en adelante	6,282%

III) Para los padrones sub-urbanos de la ciudad de Colonia del Sacramento serán las siguientes:

a) Hasta $ 181.659,oo	1,8%
b) Desde $ 181.660,oo a $ 363.324,oo	3,6%
c) Desde $ 363.325,oo en adelante	3,675%

IV) Para los padrones de las zonas sub-urbanas del resto del departamento serán las siguientes:

a) Hasta $ 292.303,oo	1,8%
b) Desde $ 292.304,oo a $ 584.606,oo	3,6%
c) Desde $ 584.607,oo en adelante	3,675%

No obstante mantener la vigencia del sistema de tributación por franjas antes indicado, cométase al Intendente Municipal y a la Junta Departamental el estudio de mecanismos para la modificación del mismo y a la instrumentación de uno que asegure mayor justicia tributaria.

Art. 8º) Los inmuebles ubicados en aquellas zonas definidas como Bal-

nearios del Departamento, según las definiciones que establezca la Intendencia Municipal, tributarán sobre la base de las alícuotas y franjas que correspondan a los padrones urbanos de la localidad que cuente con Junta Local dentro de su sección catastral.

Art. 9º) Los propietarios de inmuebles urbanos y sub-urbanos, en los cuales se hayan constatado por la Intendencia Municipal edificaciones o construcciones realizadas sin la obtención del permiso de construcción correspondiente, abonarán los tributos que las graven sobre el nuevo valor que determine la Dirección de Catastro Municipal considerando tales modificaciones.

Art. 10) El valor del Impuesto de Contribución Inmobiliaria que grave cada padrón no podrá ser inferior al importe equivalente a 2 (dos) U.R. (Ley Nº 13.728) vigente al mes de enero de cada año. De la misma forma las tasas de Alumbrado Público y Salubridad y Limpieza no podrán ser inferiores al 50% (cincuenta por ciento) cada una, del valor antes referido.

Art. 11) EXONERACIONES. Quedan exonerados del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Sub-urbana:

1) Los inmuebles propiedad de la Intendencia Municipal de Colonia.

2) Los inmuebles en los que funcionen Hogares de Ancianos y Hogares Infantiles, siempre y cuando cuenten con las habilitaciones de la autoridad nacional que corresponda, y sean propiedad de personas físicas o jurídicas que desarrollen tal actividad sin fines de lucro.

3) Las instituciones deportivas y sociales del Departamento de carácter amateur, que no acepten apuestas mutuas.

4) Los inmuebles en los que se hubieren edificado **"viviendas económicas"** según las disposiciones municipales y/o nacionales vigentes, siempre que sea única propiedad y la misma se destine a casa-habitación de su propietario o de sus familiares, dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad.

Esta exoneración regirá por un lapso de 5 (cinco) años a partir del ejercicio siguiente al de la habilitación municipal, siempre que se solicite dentro del plazo de 180 (ciento ochenta) días a partir de la misma fecha. Si se solicitare fuera de este plazo, el lapso por el cual se otorga la exoneración se reducirá en un año, por cada 180 (ciento ochenta) días que hubieren transcurrido hasta la solicitud de la exoneración, siempre contabilizados ambos plazos desde la fecha la habilitación municipal.

5) Los inmuebles propiedad de las Cooperativas de Viviendas por ayuda mutua.

6) Las unidades de edificios o sistemas de construcción de viviendas colectivas que utilicen préstamos del Banco Hipotecario del Uruguay, siempre que sus titulares, usuarios, ocupantes o promitentes compradores, reúnan los siguientes requisitos:

a) que sea la única propiedad inmueble;

b) que la habite el titular o sus familiares dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad;

c) que el ingreso del núcleo familiar no supere los 7 (siete) salarios mínimos nacionales, y

d) que la vivienda esté calificada como **"económica"** según las disposiciones municipales o hasta la categoría "II", según las normas nacionales en la materia.

7) Las industrias declaradas de interés nacional y que construyan edificios con fines industriales, por un período de 10 (diez) años a partir del decreto del Poder Ejecutivo que las declare como tales.

8) Los jubilados y pensionistas cuyos ingresos del núcleo familiar por todo concepto no superen el importe equivalente a 7 (siete) salarios mínimos nacionales fijados por el Poder Ejecutivo vigente al primero de enero de cada año, siempre que sea su única propiedad y el asiento de su vivienda, con un valor real actualizado de hasta $ 100.000 (cien mil pesos uruguayos). El valor imponible señalado, se adecuará en la misma proporción y oportunidad en que se ajusten los valores imponibles de los inmuebles, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º) del presente texto. La exoneración será del 50% (cincuenta por ciento) del impuesto que le corresponde pagar y no regirá el valor mínimo del impuesto a liquidar según lo estipulado en el artículo anterior.

Se define núcleo familiar al grupo constituido por el titular y los familiares hasta segundo grado de afinidad o consanguinidad que conviven bajo un mismo techo.

9) Las Instituciones de Asistencia Médica sin fines de lucro estarán exoneradas del 50% (cincuenta por ciento) del Impuesto de Contribución Inmobiliaria.

10) Los inmuebles propiedad de funcionarios municipales gozarán de una exoneración del 50% (cincuenta por ciento) del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, siempre que sea su única propiedad, se destine a casa-habitación de su propietario o de sus familiares, dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad y tenga un valor real imponible comprendido hasta el tope máximo de la tercera franja conforme a lo establecido en el artículo 7º de este Presupuesto.

11) Los inmuebles afectados exclusivamente al funcionamiento de las Radio-Emisoras AM y FM del Departamento.

12) Las industrias radicadas en el Departamento de Colonia y que tengan la siguiente escala de empleados según la declaración realizada en la respectiva planilla de trabajo que sea presentada con anterioridad al primero de enero de cada año, tendrán la siguiente exoneración de Contribución Inmobiliaria Urbana y Sub-urbana:

a) Entre 25 y 100 empleados, exoneración del 50% (cincuenta por ciento) del impuesto.

b) Entre 101 y 300 empleados exoneración del 75% (setenta y cinco por ciento) del impuesto.

c) De 301 en adelante exoneración del 85% (ochenta y cinco por ciento) del impuesto.

Esta exoneración regirá por un período de 5 (cinco) años a partir de la constatación de encontrarse la empresa dentro de los supuestos detallados. Las empresas amparadas en esta exoneración deberán presentar en forma anual la planilla de trabajo, y el porcentaje de exoneración a aplicarse será el correspondiente al de la menor cantidad de empleados registrados en el año.

El Gobierno Municipal podrá otorgar asimismo la exoneración del presente numeral a cualquier otro nuevo emprendimiento que sea declarado de interés departamental.

Las exoneraciones enumeradas no comprenden las sobretasas de Alumbrado Público y Salubridad y Limpieza ni el adicional de Alumbrado Público.

Facúltese al Intendente Municipal a implementar mecanismos adecuados para otorgar las exoneraciones previstas en el presente artículo, mediante la presentación de declaraciones juradas, y el control periódico de que se mantienen los requisitos exigidos por la norma para otorgarla.

Art. 12) En los casos de inmuebles en los cuales se hayan realizado construcciones, reformas o ampliaciones o cualquier modificación, que alteren el valor imponible de aquellos y aun cuando la Dirección Nacional de Catastro no haya fijado el nuevo valor real del mismo, con los cambios en él producidos, la modificación del valor imponible podrá ser determinada por la Dirección de Catastro Municipal.

El valor municipal imponible determinado por la Dirección de Catastro Municipal se actualizará en la misma proporción y oportunidad conforme a lo estipulado por el artículo 7º del presente. La resolución que determine el nuevo valor municipal imponible será pasible de los recursos administrativos previstos por la normativa vigente.

SOBRETASA DE ALUMBRADO PUBLICO

Art. 13) Los propietarios o poseedores de inmuebles urbanos y sub-urbanos ubicados en zonas que se beneficien con el servicio de Alumbrado Público abonarán una sobretasa equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de la alícuota aplicable conforme a lo previsto en el artículo 7º.

ADICIONAL A LA SOBRETASA DE ALUMBRADO PUBLICO

Art. 14) Establécese un adicional de un 50% (cincuenta por ciento) a la sobretasa de Alumbrado Público que gravará a los inmuebles que se beneficien con iluminación con lámparas a base de gas de mercurio, sodio o similares.

Art. 15) Las zonas de influencia para la aplicación de la sobretasa de alumbrado público y su adicional se extenderá hasta 100 (cien) mts. lineales de cada foco de luz.

SOBRETASA DE SALUBRIDAD Y LIMPIEZA

Art. 16) Los propietarios o poseedores de inmuebles urbanos y sub-urbanos que se beneficien con el servicio municipal de limpieza pública, recolección de residuos y salubridad, abonarán una sobretasa anual equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de la alícuota aplicable conforme a lo previsto en el artículo 7º.

Art. 17) Los propietarios o poseedores de inmuebles a cuyo frente pase caño colector y no hayan realizado las conexiones correspondientes, pagarán por concepto de sobretasa de salubridad y limpieza un importe equivalente al doble del establecido en el artículo anterior.

Art. 18) En los casos previstos en los Arts. 13, 14, 16 y 17, los tributos se liquidarán conjuntamente con el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Sub-urbana, estando sujetos a las mismas bonificaciones y condiciones de pago que ella.

IMPUESTO A LOS TERRENOS BALDIOS

Art. 19) Fíjase un impuesto a los terrenos baldíos que gravará a los propietarios o poseedores de inmuebles ubicados en las zonas urbanas y otras que determine el Gobierno Departamental, al primero de enero de cada año, según la definición que se establecerá a continuación.

Art. 20) Se considera como terreno baldío todo aquel inmueble que carezca de valor real catastral nacional o municipal por concepto de construcciones, o que el mismo sea inferior al valor municipal del terreno multiplicado por 2 (dos).

Art. 21) La alícuota del impuesto para terrenos baldíos en zonas urbanas será del 10% (diez por ciento), mientras que la tasa del impuesto para terrenos baldíos en zonas sub-urbanas será del 5% (cinco por ciento). En ambos casos se aplicarán sobre el valor municipal del inmueble determinado en la misma forma a la definida en el artículo 6º y utilizando el mismo índice de actualización. El pago de este impuesto se efectuará conjuntamente con el del

Impuesto de Contribución Inmobiliaria, en los mismos plazos y condiciones, y gozando de las mismas bonificaciones que se fijen para éste.

Art. 22) EXONERACIONES.- Quedan exonerados del pago del impuesto a los terrenos baldíos:

a) Los previstos en el artículo 11, numeral 1) del presente texto,

b) Los terrenos que sean destinados a la implantación efectiva y permanente de huertas familiares que acrediten su inscripción en el registro que a tales efectos llevará la Intendencia Municipal de Colonia para su debido contralor, a través de la Dirección de Promoción y Desarrollo, y que cumplan con los demás requisitos que establezca la reglamentación.

IMPUESTO A LAS VEREDAS Y EDIFICACION INAPROPIADA

Art. 23) Los propietarios o poseedores de inmuebles ubicados en zonas urbanas y sub-urbanas con frente a calles que cuenten con cunetas de piedras o de hormigón, cualquiera que sea el firme de la parte central de la calzada, y que no tengan la vereda construida de acuerdo a la reglamentación respectiva, pagarán un impuesto anual equivalente a 0,10 (cero coma diez) U.R. (Ley Nº 13.728) por metro lineal de frente. La obligación tributaria no regirá cuando el firme de la parte central de la calzada sea de balasto y el contribuyente construya un contrapiso de acuerdo con las características que establezca la reglamentación.

Art. 24) Estarán exonerados del impuesto a las veredas por un período de 5 (cinco) años, los propietarios de los padrones frentistas que por convenio entre ellos y el Municipio de Colonia hayan realizado la obra de cordón y cuneta computándose dicha exoneración desde el ejercicio siguiente al de la finalización de la obra respectiva.

Art. 25) Los propietarios o poseedores de inmuebles con edificación antihigiénica y/o inhabitable a juicio de la Intendencia Municipal, pagarán el impuesto de edificación inapropiada de 1 (una) U.R. (Ley Nº 13.728) por metro lineal de frente por año.

IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS

Art. 26) Quedan obligados al pago del impuesto anual de Patente de Rodados los propietarios de los vehículos que se determinan a continuación:

a) los empadronados y matriculados en el Departamento de Colonia.

b) los empadronados y/o matriculados en el exterior o en otro Departamento y que transiten en éste en forma habitual, por un lapso mayor de 3 (tres) meses corridos.

c) los que transiten en el Departamento de Colonia, con permisos precarios otorgados por la Intendencia Municipal de Colonia, aunque no estén empadronados o matriculados.

En el caso de vehículos adquiridos bajo la modalidad de leasing (Ley Nº 16.072 de fecha 9/10/1989) el sujeto pasivo del Impuesto de Patente de Rodados será el usuario del mismo y la institución acreedora será sujeto responsable subsidiario del impuesto.

Art. 27) El impuesto se pagará al contado o en cuotas que determine anualmente el Departamento de Hacienda y Administración de la Intendencia Municipal. En el año del empadronamiento en el Departamento los vehículos pagarán el impuesto por los días que resten vencer hasta la terminación del año en curso.

En el caso de vehículos provenientes de otros Departamentos, se reconocerán como válidos los importes pagos en el Departamento de origen por concepto del Impuesto de Patentes de Rodados a cuenta del ejercicio en curso al momento del re-empadronamiento en el Departamento de Colonia, a cuyos efectos se deberán considerar los respectivos calendarios de pago y el valor del impuesto de ambos Departamentos.

Art. 28) A los efectos del pago del Impuesto de Patente de Rodados, el monto imponible estará determinado por la tabla de valores confeccionada por la Comisión Intermunicipal de Aforos, creada por el Congreso Nacional de Intendentes.

El coeficiente de ajuste del Impuesto de Patente de Rodados será fijado por el Intendente Municipal en forma anual con la anuencia de la Junta Departamental, el cual no podrá exceder al porcentaje de variación del IPC (Indice de Precios al Consumo) verificado durante el período que se actualice.

Art. 29) Facúltese al Intendente Municipal, en caso de que éste lo entienda conveniente y previa aprobación de la Junta Departamental, a que los vehículos nuevos (0 kilómetro) que se empadronen a partir del primero de enero de 2006, se regirán por lo que determine el Congreso Nacional de Intendentes a través de la Comisión de Aforos, de acuerdo a lo resuelto con respecto a la patente única en el país.

La tasa será aplicable para el primer ejercicio durante el cual se efectúa el empadronamiento, y el Intendente Municipal definirá si la misma regirá también para los dos ejercicios siguientes.

A partir del cuarto ejercicio, o luego del primero si el Intendente Municipal así lo considerara conveniente, los vehículos a que refiere este artículo abonarán la patente de rodados de acuerdo con el régimen general.

Art. 30) El derecho por transferencia del permiso de taxímetro, remises, mini-turismo o similares será de $ 10.644,oo (diez mil seiscientos cuarenta y cuatro) que deberá abonarse a partir de contar con la resolución que la autorice.

Art. 31) Los nuevos modelos de vehículos y otros que no estén contemplados en la Tabla de Valores mencionada en el Art. 28, pagarán el impuesto en el año de su empadronamiento y hasta que sus valores se incluyan en la referida tabla, tomando como monto imponible el precio de compra que surja del valor total de la factura, impuestos incluidos.

La Intendencia Municipal de Colonia podrá, si lo entiende conveniente, obtener los referidos valores de otras fuentes.

Art. 32) EXONERACIONES. Quedan exonerados del Impuesto de Patente de Rodados.

a) Los vehículos propiedad del Municipio.

b) Los vehículos propiedad de los Jueces y Actuarios que cumplan funciones en los Juzgados con jurisdicción dentro del Departamento de Colonia, y los Fiscales Letrados del Departamento de Colonia.

c) Los vehículos utilitarios de los Hogares de Ancianos del Departamento y Hogares Infantiles, siempre y cuando cuenten con las habilitaciones de la autoridad nacional que corresponda, y sean propiedad de personas físicas o jurídicas que desarrollen tal actividad sin fines de lucro.

d) Las ambulancias propiedad de Instituciones de Servicio del Departamento y de Instituciones de Beneficencia que prestan servicios gratuitos a la comunidad y al Ministerio de Salud Pública.

e) Los vehículos propiedad de los Representantes Consulares acreditados en el Departamento.

f) Los vehículos de uso de los Ediles Departamentales, Representantes Nacionales por el Departamento y de los Ediles de la Junta Electoral de Colonia.

El beneficio previsto en este literal comprende a los vehículos propiedad del titular del cargo o de su cónyuge.

g) Las Instituciones religiosas comprendidas en los artículos 5º y 69 de la Constitución de la República, que posean personería jurídica.

h) Los médicos forenses dependientes del Poder Judicial.

i) Los vehículos propiedad de los Presidentes de las Juntas Locales.

j) Los vehículos importados al amparo del régimen estatuido por la Ley Nº 13.102 del 18/10/1962 (vehículos para lisiados), por un lapso de 5 (cinco) años a partir de la fecha de ingreso al país. Una vez transcurrido dicho plazo, la exoneración del Impuesto de Patente de Rodados respecto de dichos vehículos será del 50% (cincuenta por ciento) del valor del tributo. Esta exoneración regirá mientras su propietario sea alguna de las personas comprendidas en la disposición legal citada. Quedarán asimismo exonerados aquellos vehículos que, aún cuando no estuvieren amparados en la Ley Nº 13.102, hayan sido adquiridos en plaza y cumplan un rol similar al previsto por la norma, lo cual será evaluado por la Intendencia Municipal.

La Intendencia Municipal queda facultada a efectuar controles sobre los vehículos comprendidos en este literal en cualquier momento que lo estime conveniente, entre otras cosas para verificar el correcto uso de los mismos dentro de la exoneración establecida. En caso de constatarse desvíos en el uso de los mismos, se penará con una multa equivalente al 150% (ciento cincuenta por ciento) del valor del Impuesto de Patente de Rodados que hubiere correspondido abonar desde el momento de obtenida la misma, hasta el momento de la constatación del desvío.

Las exoneraciones previstas en los literales b), e), f), h), i) y j) se otorgarán a un único vehículo por vez, no pudiendo los beneficiarios de las mismas exonerar a más de un vehículo en forma simultánea.

Art. 33) El Intendente Municipal queda facultado para determinar los casos en que entregará matrículas distintivas para uso de vehículos exonerados del pago del Impuesto de Patente de Rodados, cuando éstos no sean propiedad del Estado, Municipio, y en general de Organismos Oficiales.

Art. 34) CHAPAS DE PRUEBA. Las chapas de prueba para vehículos de Tracción Mecánica de cuatro ruedas o más, tendrán un costo de $ 2.809,oo (dos mil ochocientos nueve pesos uruguayos), y se entregarán a las empresas (personas físicas o jurídicas) que giren habitualmente en el rubro de venta de automóviles y similares, lo cual se acreditará con la respectiva inscripción ante la Dirección General Impositiva.

El plazo de validez de una chapa de prueba será de 1 (un) año como máximo, y cada empresa podrá adquirir hasta un máximo de 2 (dos) chapas de prueba. Vencido el plazo la empresa deberá restituir a la Intendencia Municipal de Colonia la chapa respectiva o gestionar en su defecto la renovación y pago correspondiente.

Las chapas de prueba se utilizarán para el traslado de vehículos sin empadronar de los respectivos adquirentes de las mismas y sólo en forma transitoria.

En caso de constatarse cualquier desvío o incumplimiento en el uso de la chapa de prueba, el Intendente Municipal estará facultado a aplicar las máximas sanciones previstas en este Presupuesto para situaciones similares o análogas.

Art. 35) El pago del Impuesto de Patente de Rodados se efectuará en cualquiera de las Oficinas Municipales habilitadas al efecto.

Art. 36) PERMISOS DE TRANSITO

a) Las Oficinas Recaudadoras podrán expedir permisos de tránsito válidos por 60 (sesenta) días corridos, renovables por igual plazo por causas debidamente justificadas, y con un número máximo de hasta 2 (dos) renova-

ciones, a vehículos de Tracción Mecánica, Motos, Motonetas y Ciclomotores nuevos, que tendrán validez dentro del Departamento, y cuyo valor será de 2 (dos) duodécimos de la patente anual que le corresponda abonar.

b) Las Oficinas Recaudadoras podrán expedir permisos de tránsito válidos por 24 (veinticuatro) horas para vehículos nuevos que estén en depósito en las Zonas Francas del Departamento y a los efectos de su traslado dentro del Departamento de Colonia. El valor de dicho permiso será de $ 254,oo (doscientos cincuenta y cuatro pesos uruguayos) por cada vehículo.

c) El mismo permiso a que refiere el literal anterior se expedirá a favor de todo aquel que lo solicite, con una validez de hasta 72 (setenta y dos) horas, para el traslado de vehículos 0 kilómetro desde el lugar de origen hasta la Oficina Municipal correspondiente, a efectos de realizar su empadronamiento.

d) Las oficinas recaudadoras podrán expedir permisos de tránsito provisorios, válidos por 90 (noventa) días, prorrogables por el mismo plazo de tiempo, a los vehículos adquiridos en remate judicial.

Art. 37) DEPOSITO DE MATRICULAS. Los vehículos empadronados en el Departamento, que dejen de circular por reparaciones u otras causas, deberán dar cuenta a la Oficina Municipal respectiva, haciendo entrega de las chapas de matrículas y Libreta de Circulación mientras dure la paralización del mismo, no teniendo derecho a reclamar importe alguno por pagos realizados por adelantado.

La Oficina Municipal respectiva llevará un registro de los vehículos paralizados, donde figurará el local donde está depositado el mencionado vehículo, con el fin de efectuar periódicamente una inspección para constatar si el vehículo denunciado se encuentra paralizado. En el momento que reinicie su circulación se le devolverán las chapas de matrículas y Libreta de Circulación, y pagarán la patente correspondiente a los días que resten vencer hasta la finalización del año en curso.

El no cumplimiento de lo dispuesto precedentemente dará lugar al cobro de la patente como si hubiere circulado. No obstante cuando se acredite por la autoridad competente que el vehículo no ha circulado, por su orden, durante determinado período, o que a juicio del Intendente Municipal lo haya sido por causas debidamente comprobadas, será liberado del pago del Impuesto de Patente de Rodados por dicho período.

Art. 38) El contribuyente que haya pagado un importe inferior al del Impuesto de Patente de Rodados que le corresponde, a raíz de una declaración incorrecta, pagará como multa una cantidad igual al valor del Impuesto de Patente de Rodados correspondiente a un ejercicio íntegro, además de la diferencia hasta completar el importe del Impuesto de Patente de Rodados correcto.

Art. 39) El uso de la matrícula que no corresponda al vehículo que la lleve, se penará con una multa igual al triple de la patente anual correspondiente, sin perjuicio de la denuncia penal si correspondiere.

Art. 40) El propietario o conductor de todo vehículo no exonerado del Impuesto de Patente de Rodados que sea sorprendido en la vía pública sin haber abonado los importes exigibles por el referido tributo a la fecha del acto inspectivo, será sancionado con una multa igual al monto adeudado, y sin perjuicio del pago del mismo más los recargos y multas por mora previstos en el Código Tributario.

Art. 41) El propietario o conductor de todo vehículo que circule dentro del Departamento de Colonia sin el correspondiente empadronamiento o permiso de tránsito en su caso, será sancionado con una multa igual al valor del Impuesto de Patente de Rodados de un ejercicio anual que le correspondería abonar al vehículo respectivo. En caso de faltarle al vehículo una o ambas chapas la multa será del 25% (veinticinco por ciento) del valor referido.

Art. 42) Si se constatara que los datos suministrados por el importador, concesionario o agente, solicitados de conformidad a la reglamentación respectiva del trámite de empadronamiento fueran distintos a los verdaderos o se pretendiere ocultar o inducir a confusiones en la clasificación del vehículo, el responsable abonará una multa equivalente al triple del valor anual del Impuesto de Patente de Rodados de dicho vehículo.

Art. 43) El propietario o conductor de un vehículo sorprendido con carga mayor a la que corresponde según su empadronamiento, incurrirá en una multa del 50% (cincuenta por ciento) del valor anual del Impuesto de Patente de Rodados que le corresponde según su categoría, sin perjuicio de la rectificación del empadronamiento elevándolo a la categoría que correspondiere de acuerdo a la carga máxima con la que hubiere sido sorprendido.

Art. 44) El personal Municipal designado o comisionado al efecto por la Intendencia Municipal, tendrá a su cargo la vigilancia y contralor del cumplimiento de las disposiciones de estos artículos, pudiendo solicitar si el caso lo requiere, el concurso de la fuerza pública.

Art. 45) AFECTACION DEL PRODUCIDO DE SANCIONES E INFRACCIONES. Las sanciones pecuniarias que se apliquen por infracciones a las normas municipales vigentes, con excepción de las multas y recargos por mora, se distribuirán de conformidad a los siguientes porcentajes:

a) 50% (cincuenta por ciento) Rentas Generales.

b) 30% (treinta por ciento) con destino a la formación de un fondo que será distribuido entre el Cuerpo Inspectivo según reglamentación que dictará la Intendencia Municipal, con la anuencia de la Junta Departamental.

c) 20% (veinte por ciento) con destino a las Escuelas de Discapacitados Nos.: 131 de Colonia; 133 de Rosario; 136 de Juan L. Lacaze; 137 de Carmelo, los cursos de fonoaudiología que funcionan en la Escuela Nº 2 de Colonia y en la Escuela Nº 4 de Rosario, y el Centro de Discapacitados de Tarariras, en partes iguales.

Art. 46) CAMBIOS DE MOTOR. A efectos de regularizar cambios de motor efectuado en vehículos, se deberá presentar:

a) Solicitud del titular del vehículo para el cambio de motor.

b) Carta de venta de motor de la casa vendedora del mismo, a nombre del titular del vehículo; o certificado de baja de motor, en caso de que el mismo sea usado y haya estado afectado a otro vehículo.

c) Certificado de Aduana, acreditando la entrada al país del motor, en caso de que el mismo no proceda de un vehículo que haya dado la baja del mismo previamente.

d) Certificado del tallerista instalador, haciendo constar la instalación en su taller del motor, con certificación notarial de firma y datos de inscripción en el Banco de Previsión Social y Dirección General Impositiva de la empresa.

Art. 47) CAMBIOS DE COMBUSTION EN VEHICULOS. A efectos de proceder a regularizar cambios de combustión en vehículos, ya sea de nafta a gasoil o viceversa, se deberá presentar la siguiente documentación:

a) Solicitud de cambio de combustión por parte del propietario del vehículo, cuya firma deberá ser certificada por Escribano Público.

b) Nota del tallerista en la cual se detalle el trabajo efectuado. El tallerista será únicamente uno de los autorizados para efectuar este tipo de trabajos por parte de la Intendencia a cuyos efectos se llevará un Registro de empresas legalmente constituidas de acuerdo a la legislación vigente.

c) Facturas originales de compra de tapa de cilindros, bomba de inyección, cigüeñal y pistones.

d) No se aceptarán repuestos usados, ni el trabajo efectuado bajo la modalidad de "mano propia". Todos los documentos deben presentarse a nombre del mismo propietario del vehículo.

Art. 48) El costo de los trámites referidos en los dos artículos anteriores será de $ 390 (trescientos noventa pesos uruguayos).

Art. 49) En aquellos casos de cambio de motor o combustión, abonarán un aumento del 20% (veinte por ciento) del valor del Impuesto de Patente de Rodados a partir de la fecha del referido cambio.

Art. 50) BAJA POR HURTO O DESTRUCCION. En caso de hurto o destrucción total del vehículo se deberá presentar una solicitud por escrito de baja del vehículo ante la Oficina en que se encuentre empadronado el mismo. La misma debe ser presentada por el titular del vehículo o en su defecto un apoderado.

Conjuntamente con la solicitud de baja, se debe presentar la denuncia policial respectiva, libreta de propiedad, en caso de no haber sido hurtada. La Dirección de Recaudación o la Junta Local correspondiente procederá a verificar si él está al día en el pago del Impuesto de Patente de Rodados, y si el mismo está libre de multas.

El costo del trámite de baja será de $ 58 (cincuenta y ocho pesos uruguayos). En el caso de que el interesado solicite también emisión de certificado de baja, el mismo tendrá un valor de $ 172 (ciento setenta y dos pesos uruguayos).

Art. 51) CONSTANCIAS CERTIFICADAS. Para obtener constancias o certificados relacionados con vehículos o bienes inmuebles, éstos deberán encontrarse al día en el pago del tributo correspondiente.

Art. 52) Los certificados de importación expedidos por la Dirección Nacional de Aduanas para empadronar vehículos 0 kilómetro, podrán ser suplidos por una carta compromiso expedida por el importador del vehículo, en la que se establezca que el mismo será proporcionado en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos.

Art. 53) Todos los trámites detallados en los artículos 26 en adelante y hasta el presente, deberán efectuarse ante la Dirección de Recaudación de la Intendencia, o ante las Juntas Locales respectivas.

IMPUESTO A LAS COMPETENCIAS HIPICAS

Art. 54) Fíjase un impuesto que gravará las apuestas que se recojan en cualquier establecimiento que funcione dentro del Departamento de Colonia, efectuadas en relación a las carreras de caballos que se realicen en cualquier Hipódromo o pista dentro o fuera del Departamento. El tributo será del 4% (cuatro por ciento) sobre el monto que arroje la venta de boletos, el remate, apuestas similares o cualquier otra combinación de juego para las apuestas que se recojan en relación a las carreras que se realicen dentro del Departamento, y del 1% (uno por ciento) sobre los mismos montos para aquellas carreras que se realicen fuera del Departamento.

Las apuestas que se recojan en el Hipódromo del Real de San Carlos respecto de las carreras que se realicen en el mismo estarán exoneradas de este impuesto.

Art. 55) La recaudación del impuesto se realizará, previa intervención de la Oficina correspondiente, en la Tesorería Municipal y en las respectivas Juntas Locales.

Art. 56) La liquidación del impuesto que se crea, se efectuará sobre la

base de declaración jurada y quedan obligados a ello y al pago del tributo resultante, las instituciones, empresas, personas físicas o jurídicas, asociaciones civiles o rematadores autorizados que organicen espectáculos hípicos y carreras de caballos.

Art. 57) Las declaraciones juradas y el pago del impuesto correspondiente, deberán efectuarse dentro de los plazos fijados por la Intendencia; el no cumplimiento de lo dispuesto dará lugar a la prohibición de realizar un nuevo espectáculo.

Art. 58) Los sujetos pasivos obligados por la presente ordenanza deberán presentar los boletos, libretas y demás recaudos que se utilicen para documentar el monto de las apuestas con la previa intervención de la oficina correspondiente. En caso de incumplimiento de esta disposición la Intendencia queda facultada para suspender el espectáculo hípico con la colaboración policial.

IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS

Art. 59) Fíjase un impuesto del 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la entrada a los Espectáculos Públicos que gravará a las personas físicas o jurídicas organizadoras de los mismos. Serán responsables solidarios del pago del tributo las personas físicas o jurídicas, titulares de los locales en los cuáles se lleven a cabo los hechos gravados cuando los mismos no sean los organizadores, debiendo abonar el impuesto en caso de incumplimiento del sujeto pasivo y sin perjuicio del derecho de repetición (Art. 19 del Código Tributario).

Quedan exonerados del impuesto las instituciones comprendidas en los Art. 5º y 69 de la Constitución de la República, los Hogares de Ancianos y Hogares Infantiles, cuyos titulares sean personas físicas o jurídicas que cuenten con las habilitaciones nacionales respectivas y realicen tal actividad sin fines de lucro; y las Instituciones Deportivas y Sociales del Departamento de Colonia que sean de carácter amateur y no acepten apuestas mutuas o que no persigan fines de lucro.

En los casos en que las entradas otorguen derecho a la participación en sorteos de objetos de cualquier naturaleza, será de aplicación la Ordenanza de Rifas del año 1980 y sus modificativas.

En caso de que no se cobre entrada, el tributo será pagado en relación al precio de venta de la bebida gaseosa de menor valor expendida dentro del espectáculo o evento, precio que será establecido en la solicitud de autorización, siendo el monto imponible el 40% (cuarenta por ciento) de dicho valor. El Intendente Municipal tendrá la potestad de fijar el valor del monto imponible a efectos de la determinación del valor a abonar por este impuesto, y a variar el mismo cuando lo considere conveniente, el que será comunicado a través de la publicación del cambio en un diario o periódico de circulación departamental.

Art. 60) Los sujetos pasivos deberán presentar una declaración jurada mensual con el monto total recaudado en el mes anterior por venta de entradas a los espectáculos que organicen y pagar el impuesto resultante de la misma dentro de los 10 (diez) primeros días hábiles del mes inmediato posterior al de la fecha del evento realizado.

Art. 61) Las personas o entidades organizadoras de espectáculos públicos, deberán solicitar previamente autorización para realizar el mismo, presentando en su caso los boletos o entradas y demás recaudos que se utilicen en el caso referido en el artículo anterior para intervención por parte de la Intendencia Municipal.

Será imprescindible estar al día con el pago de la Tasa de Higiene Ambiental del local y con el pago del Impuesto a los Espectáculos Públicos, a efectos de obtener las autorizaciones solicitadas.

Art. 62) La Intendencia Municipal podrá exigir, si lo cree conveniente, un depósito previo de garantía de cumplimiento de la obligación tributaria.

Art. 63) El funcionamiento y contralor de los espectáculos públicos se regirá por la Resolución Nº 100/980 del 7/4/80.

TASA DE TRAMITE ADMINISTRATIVO

Art. 64) Por concepto de todo trámite, petición o gestión ante las dependencias municipales se cobrará una Tasa Administrativa de $ 30 (treinta pesos uruguayos).

No se cobrará tasa administrativa por concepto de trámite de empadronamiento o re-empadronamiento.

Art. 65) Las gestiones que realicen otros órganos del Estado, con la excepción de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del dominio industrial y comercial y las siguientes entidades: Comisiones de Apoyo a la Enseñanza y a Hospitales, Hogares de Ancianos y Hogares Infantiles sin fines de lucro, y toda otra institución que persiga un fin de bien social sin fines de lucro, estarán exoneradas de la Tasa de Trámite Administrativo.

Art. 66) En el momento de detectarse en funcionamiento un local sin la habilitación municipal correspondiente, se procederá a intimar el inicio de los trámites de habilitación en un plazo perentorio de 10 (diez) días hábiles.

De no verificarse el inicio de los trámites en el plazo estipulado, se procederá a la clausura del establecimiento, basada en razones de falta de control de higiene.

En caso de que el establecimiento no cumpla con los requisitos indispensables para el rubro de que se trate, se intimará de inmediato el cese de actividades, hasta tanto se obtenga la habilitación respectiva, y en caso de incumplimiento el Intendente Municipal podrá determinar su clausura de inmediato sin necesidad de otorgar los plazos indicados anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos precedentes será sancionado con las penalidades previstas para la mora por el presupuesto municipal.

TASA BROMATOLOGICA

Art. 67) Todas las sustancias o productos alimenticios nacionales o extranjeros y todas las bebidas que ingresen al Departamento o se fabriquen en éste con destino al consumo humano, estarán sometidas a una inspección, inspección sanitaria, inspección de almacenamiento, inspección de transporte y/o análisis bromatológico, debiendo abonar por dicho concepto la Tasa Bromatológica.

El comercio minorista no podrá expender productos alimenticios que no estén autorizados por la Secretaría de Bromatología de la Intendencia.

Art. 68) Están obligados al pago de dicha tasa:

a) el fabricante, o en su caso el distribuidor representante o expendedor en el Departamento de Colonia, cuando la sustancia alimenticia, producto o bebida se elabore en el país, pero fuera del Departamento de Colonia.

b) el importador, representante, envasador, o expendedor, cuando se trata de sustancias alimenticias, productos o bebidas importadas.

Art. 69) La tasa a aplicar a productos elaborados en el país, será de 2,4% (dos con cuatro por ciento) sobre el precio de venta sin IVA. En caso de que no se estipule precio se tomará como monto imponible el corriente para operaciones similares.

Art. 70) Productos exonerados. No se pagará Tasa Bromatológica por carne, huevos, leche pasteurizada, envases en miniatura de cualquier marca (considerados de propaganda), pan fresco, bizcochos, galletas marina y malteada frescas, fideos secos, arroz, granos no destinados a la alimentación humana, harina de trigo, sal, azúcar, manteca, queso fresco, miel, tripa salada, cebo, legumbres, frutas y tubérculos frescos, yerba mate, las harinas de garbanzos y de maíz, cebada torrada con destino al consumo en envases de uso popular, vinos sujetos al contralor bromatológico de INAVI.

Facúltese al Intendente Municipal a exonerar del pago de la Tasa Bromatológica a los productos fabricados o elaborados en el Departamento de Colonia.

Art. 71) Los pagos de la tasa se efectuarán:

a) en el momento de ingresar al Departamento de Colonia.

b) por mensualidades vencidas y dentro de los 30 (treinta días) inmediatos siguientes al vencimiento del mes respectivo, para los elaborados en el Departamento, en el Departamento de Hacienda y Administración de la Intendencia Municipal, con declaración jurada en la que se consignará el monto de las ventas de los productos gravados y cualquier otra información que disponga la reglamentación respectiva. El pago por declaración jurada mensual deberá ser solicitado ante el Departamento de Hacienda y Administración quién autorizará en cada caso esta forma de liquidación.

Si la declaración jurada no fuera presentada en el plazo establecido, el Departamento de Hacienda y Administración de la Intendencia Municipal efectuará de oficio la determinación del tributo adeudado.

Art. 72) Los obligados al pago de la Tasa Bromatológica radicados dentro o fuera del Departamento, deberán acompañar las remesas de los productos a que se refiere este artículo con declaración de los mismos, respecto a denominación del contenido, a los efectos de la correcta fiscalización por el personal municipal.

El conductor de las remesas, pertenezca a la Empresa que hace el envío, o se trate de empresas de transporte de cargas o fleteros, está obligado a exhibir la documentación y permitir la inspección de los vehículos por el personal municipal.

Las autoridades municipales en cometido inspectivo podrán detener, requiriendo el auxilio de la fuerza pública si fuera necesario, cualquier vehículo que transporte dichos productos, cuyo conductor se niegue a facilitar la documentación o la inspección, sin perjuicio de la aplicación de las multas pertinentes.

Art. 73) A efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, se considerarán infracciones las siguientes:

a) no detener la marcha ante el requerimiento del inspector.

b) no entregar copia de la documentación.

c) no denunciado en facturas y/o declaración jurada.

d) ocultar coincidencia de la mercadería con lo denunciado al inspector.

e) declarar falsos destinos y/o portar remitos sin valor.

f) no portar copia de la documentación.

Cada infracción será multada con 10 (diez) U.R. (Ley Nº 13.728). La reiteración duplicará la multa. En caso de infracciones subsiguientes, podrá procederse de oficio a la suspensión temporal de la habilitación municipal hasta el cobro de lo adeudado. Las infracciones se verificarán mediante actas de constatación.

Art. 74) NORMAS GENERALES DE APLICACION EN LA TASA BROMATOLOGICA E HIGIENE AMBIENTAL. Las personas físicas o jurídicas previamente al ejercicio de actividades comprendidas por la Tasa Bromatológica, deberán obtener ante la Dirección de Higiene y Medio Ambiente la autorización pertinente.

Art. 75) La Dirección de Higiene y Medio Ambiente procederá por sí, cuando lo considere oportuno, al contralor de los productos que se comercializan en el Departamento de Colonia. La constatación en análisis realizado por los técnicos, de adulteraciones, alteraciones, o de estados "no aptos para el consumo" de los productos analizados, dará lugar al decomiso de los

mismos, sin lugar a indemnización y sin perjuicio de la aplicación de una multa equivalente al precio de venta de los bienes o productos decomisados.

De acuerdo a la gravedad de la infracción podrá decretarse la prohibición de venta del producto en el Departamento por el término de hasta 60 (sesenta) días, sin perjuicio de elevar los antecedentes ante las autoridades competentes.

Art. 76) Podrán ser clausurados los establecimientos o depósitos donde se expendan o almacenen productos, si el propietario o encargado obstaculizare la inspección.

Art. 77) Las infracciones a las disposiciones municipales de decretos y reglamentos en materia bromatológica se sancionarán:

a) Con multa de 2 (dos) U.R. hasta el máximo de 350 (trescientas cincuenta) U.R. (Ley Nº 13.728) de acuerdo a la gravedad de la infracción.

b) Con el decomiso de alimentos, bebidas, materias primas, aditivos, envases y útiles.

c) Con la suspensión de funcionamiento de fábricas, comercios, locales de elaboración, depósito o expendio.

d) Con la remoción de instalaciones o puestos callejeros y de vehículos de expendio.

e) Con la publicación en todos los casos, sin excepción cualquiera fuera la infracción cometida, del nombre y demás datos del infractor y de la naturaleza de la misma.

Art. 78) Cuando se incurriere en infracciones graves -de acuerdo a lo establecido en el artículo siguiente- podrán aplicarse las máximas sanciones previstas, incluso el decomiso, la suspensión de funcionamiento o la remoción de instalaciones y vehículos a que se refieren los ordinales b), c) y d) del artículo anterior cuando correspondiere de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 79) Se considerarán infracciones graves:

1) La falta de higiene o el incumplimiento de disposiciones sanitarias establecidas por las normas bromatológicas vigentes, en establecimientos, vehículos de reparto, depósito, operaciones de elaboración, envasados y procesamientos de productos de consumo, así como la falta de higiene personal en obreros, empleados o patrones.

2) La elaboración, expendio, transporte o depósito de sustancias, productos alterados, falsificados, nocivos o que presenten manifestaciones por ácaros o cito-parásitos de cualquier tipo o naturaleza.

3) La presencia, en cualesquiera de las instalaciones o vehículos a que se refieren las presentes normas, de personas que padezcan enfermedades transmisibles o de enfermos expresamente inhabilitados por cualquier autoridad sanitaria nacional o departamental, o afectados de procesos infecto-contagiosos.

4) La utilización o existencia, dentro de los establecimientos, de aguas contaminadas, peligrosas o no potables.

5) La violación del lacrado o sellado de útiles, mercaderías o envases intervenidos por la Dirección de Higiene y Medio Ambiente, así como su transporte, venta, traslado o utilización en cualquier forma.

6) La resistencia activa o pasiva a la inspección, intervención o intimación municipales, así como la comisión de cualquier acto que tenga por objeto eludir o intentar eludir el cumplimiento de las mismas.

7) La reincidencia en la comisión de una misma infracción a cualquiera de las normas bromatológicas vigentes en un lapso de 12 (doce) meses a contar de la que hubiera cometido últimamente.

8) El cumplimiento de actividades no autorizadas por la Dirección de Higiene y Medio Ambiente en el comercio, transporte o elaboración de alimentos, bebidas o materias primas, sea cual fuera el lugar o forma en que se cumplan.

9) La tenencia de envases, rótulos, membretes, envolturas, cierres o prospectos que puedan ser utilizados en productos de consumo falsificados o susceptibles de inducir a engaño respecto a la verdadera naturaleza, calidad u origen de los mismos.

10) El mantenimiento de personal sin vestimenta especial cuando correspondiere su uso de acuerdo a las disposiciones bromatológicas vigentes.

11) Expender, elaborar, depositar o transportar alimentos o bebidas conteniendo agentes microbianos considerados patógenos o en cantidades superiores a las fijadas como límites máximos admitidos.

12) La presencia o existencia de insectos, ácaros, roedores o animales en los vehículos de transporte o en las plantas de elaboración, depósitos, o en cualquier dependencia de los establecimientos que comercie o elabore bebidas o alimentos.

13) Uso de aditivos no autorizados expresamente por las disposiciones bromatológicas en vigencia, según el tipo de alimentos o bebidas.

14) Empleo de materias primas en condiciones no admitidas o no previstas por las disposiciones bromatológicas vigentes.

15) La negativa a declarar la procedencia de sustancias alimenticias, bebidas, materias primas o aditivos que posean, expendan o transporten, así como facilitar informes falsos sobre las mismas.

16) Elaborar productos de chacinería empleando grasas o carnes que no provengan de establecimientos de faena habilitados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

17) La utilización de envases característicos o exclusivos de determinados alimentos, bebidas, o aditivos, para usos o fines distintos de los específicos de cada uno de ellos.

18) La violación de tapas o cierres herméticos o de garantía o cualquier producto de consumo que no deba o no pueda refaccionarse fuera del establecimiento elaborador.

19) El transporte, depósito o venta de alimentos, de bebidas, materias primas o aditivos, procedentes de establecimientos expresamente inhabilitados o carentes de autorización municipal.

20) La propaganda o rotulación de alimentos o bebidas no autorizadas o que se considere de carácter engañoso.

21) La falta de carné de salud en vigencia de cualquier persona que manipule alimentos o bebidas o se encuentre en contacto con ellas.

22) La práctica de procesos u operaciones inadecuadas, antihigiénicas, prohibidas o que se consideren peligrosas para la salud, durante la elaboración, procesamiento, conservación o manipulación de alimentos o bebidas.

23) El transporte, en el mismo vehículo, de productos alimenticios en forma conjunta con otros bienes o elementos que sean susceptibles de contaminarlos, inutilizarlos o perjudicar su calidad higiénico-bromatológica.

24) La no comparecencia ante las oficinas municipales a los efectos de la exhibición y contralor de toda la documentación referente a las ventas de los sujetos pasivos.

Art. 80) Se decomisará todo producto alimenticio o bebida adulterada, contaminado, alterado, falsificado, que su composición no se ajuste a las especificaciones declaradas para el producto o bebida que se trate o que la Dirección de Higiene y Medio Ambiente considere nocivo, así como el envase o recipiente que lo contenga, o que no reúna las condiciones y exigencias establecidas por las normas bromatológicas vigentes.

Art. 81) Cuando se constate la existencia de productos, útiles, impresos, rótulos, cierres o tapas en condiciones tales que no se ajusten a las prescripciones contenidas en las normas bromatológicas vigentes, se procederá a su inutilización o decomiso.

Art. 82) El Intendente Municipal podrá suspender o impedir el funcionamiento de fábricas, comercios, locales de elaboración, depósito o venta, así como disponer la remoción de instalaciones o puestos callejeros y de vehículos de expendio, cuando las condiciones higiénicas de los mismos, de las operaciones de elaboración, de las preparaciones culinarias, así como del transporte, depósito o comercialización, se consideren incompatibles con la salubridad pública.

Esta medida sólo se dejará sin efecto una vez que se hubiere dado cumplimiento a las obras, modificaciones y/o condiciones exigidas o intimadas.

Art. 83) La responsabilidad por el incumplimiento de las normas bromatológicas vigentes, será en todos los casos sin excepción, de los poseedores o tenedores a cualquier título (detallistas, mayoristas, acopiadores, fabricantes, depositarios, etc.), de los alimentos y bebidas en infracción de las normas bromatológicas vigentes, o de los propietarios o titulares de fábricas, comercios o transportes (de productos de consumo) en los cuales se constate la comisión de trasgresión a lo dispuesto por la legislación bromatológica.

Art. 84) Cuando se produzca el cese, la clausura, la disolución, la enajenación o la transformación de la empresa contribuyente, ésta deberá comunicar dicha situación a la oficina recaudadora en un plazo no mayor de 30 (treinta) días debiendo adjuntar comprobante al respecto, expedido por algún organismo oficial. En estos casos, la respectiva oficina recaudadora, lo comunicará al Departamento de Hacienda y Administración para determinar la situación tributaria del contribuyente.

Art. 85) En los casos de sustancias alimenticias, productos o bebidas grabadas por la Tasa Bromatológica que se elaboren en el país y fuera del Departamento de Colonia, los sujetos pasivos del referido tributo serán el fabricante, envasador, distribuidor, representante o expendedor que los hayan introducido al territorio departamental, salvo estipulación expresa entre las partes comunicadas a la Intendencia Municipal de Colonia, con anterioridad a la configuración del hecho gravado.

TASA INSCRIPCION DE VEHICULOS (EMPADRONAMIENTOS Y RE-EMPADRONAMIENTOS)

Art. 86) Los vehículos comprendidos en el Impuesto de Patente de Rodados deberán ser empadronados en la Oficina Municipal que corresponde a la localidad donde se domicilia el contribuyente, expidiéndose en cada caso una libreta de circulación. No obstante ello, podrán efectuar el pago de dicho impuesto en cualquier oficina municipal del Departamento.

Art. 87) La Tasa de Empadronamiento será del 25% (veinticinco por ciento) del valor del Impuesto de Patente de Rodados anual que le corresponde abonar en la escala respectiva, y no se tomará en cuenta el beneficio que pueda corresponderle como vehículo de alquiler u otro beneficio en su patente.

Art. 88) A cada Edil Departamental y Presidente de Junta Local le serán entregadas sin cargo las chapas de matrícula y libreta de circulación.

Art. 89) Todo vehículo que se empadrone o re-empadrone en el Departamento deberá ser inspeccionado por el Taller Municipal, inspectores de tránsito, Secretarios de Juntas Locales o cualquier otro funcionario designa-

do por el Intendente Municipal, quienes certificarán la fidelidad de los datos declarados.

Art. 90) Se faculta al Intendente Municipal a implementar el control vehicular para todo vehículo con más de 5 (cinco) años de haber sido empadronado. Se expedirá un certificado o distintivo de haberse cumplido con la inspección correspondiente por parte del titular del vehículo.

La Junta Departamental deberá dictar la reglamentación necesaria a efectos de instrumentar la forma de realizar el control vehicular y disponer las sanciones que correspondan por su incumplimiento.

Art. 91) No se permitirá el empadronamiento o re-empadronamiento de vehículos reconstruidos provenientes de otro Departamento hasta que la Junta Departamental reglamente este mecanismo.

Art. 92) Cuando el vehículo proceda de otra jurisdicción municipal del Departamento, su empadronamiento se otorgará sin gasto, debiéndose abonar las chapas de matrícula y Libreta de Circulación.

Art. 93) Todo re-empadronamiento que se efectúe, tanto proveniente del Departamento como fuera de él, deberá ser comunicado a la Dirección de Recaudación, perteneciente a la Departamento de Hacienda y Administración, la cual remitirá dicho informe a la Oficina de origen o Intendencia que corresponda.

Art. 94) Quedarán exonerados de la Tasa de Empadronamiento los vehículos importados al amparo del régimen estatuido por la Ley Nº 13.102 del 18/10/1962 (vehículos para lisiados).

TASA REGISTRO DE TRANSFERENCIA DE VEHICULOS

Art. 95) Todo propietario de un vehículo automotor está obligado a efectuar la transferencia municipal a su nombre en la dependencia donde está empadronado el vehículo.

Art. 96) Para la realización de la transferencia municipal el propietario deberá presentar:

1) Título de propiedad o Testimonio Notarial del mismo, que acredite la propiedad del vehículo o en su defecto firma del titular municipal anterior frente al funcionario municipal o Carta Poder de aquél para enajenar y/o transferir con firma certificada por Escribano Público o Testimonio Notarial de la misma.

2) Libreta de Circulación del vehículo, con recibo de pago del Impuesto de Patente al día.

3) Documento de identidad vigente.

4) Declaración Jurada de domicilio del comprador donde conste: **a)** número de documento de identidad (o similar si es extranjero); y **b)** domicilio especial constituido en el Departamento de Colonia a todos los efectos derivados de la titularidad del vehículo.

Art. 97) Si el vehículo a transferir no se encontrara registrado a nombre del enajenante, se deberá abonar la tasa correspondiente que se definirá más adelante, por cada una de las transferencias omitidas a partir de la última realizada.

Art. 98) El propietario dispondrá de un plazo de 90 (noventa) días para efectuar la transferencia municipal a contar desde la fecha de la inscripción del documento que acredite su titularidad. Vencido dicho plazo, se deberá abonar por tal concepto una multa equivalente al 30% (treinta por ciento) de la tasa vigente al momento en que se solicita la transferencia, cuyo importe ingresará en el rubro multas y recargos.

Art. 99) Por cada transferencia o cambio de titular, los propietarios de vehículos incluidos en el impuesto a las Patentes de Rodados, abonarán una tasa por tal concepto equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del Impuesto de Patente de Rodados del respectivo vehículo, y no se tomará en cuenta el beneficio que pueda corresponderle como vehículo de alquiler o similares u otro beneficio o exoneraciones en caso.

Art. 100) Queda exonerada la transferencia o cambio de titular cuando se opera por el modo de sucesión.

Art. 101) Las transferencias de automóviles o camiones de alquiler no dan derecho al adquirente al uso de la matrícula de alquiler si no han llenado las exigencias determinadas por la Ley, ordenanza de taxis y otras ordenanzas referentes a los mismos.

TASA EXAMEN CONDUCTOR DE VEHICULOS

Art. 102) Los conductores de vehículos a tracción mecánica abonarán por concepto de los servicios técnicos de exámenes que se llevan a cabo para conceder la habilitación para conducir, los siguientes montos, que se pagarán previo al examen:

a) para categoría amateur y profesional	$ 168,oo
b) para conducir motonetas y motocicletas	$ 59,oo

TASA INSPECCION DE VEHICULOS

Art. 103) Los propietarios de vehículos a tracción mecánica de cualquier tipo, abonarán por los servicios de inspección técnica en ocasión de: empadronamientos y re-empadronamientos, cambios de categorías, recambio de motor, cambio de combustión y/o cambio de características, una tasa del 0,25% (cero coma veinticinco por ciento) sobre el valor del Impuesto de Patente de Rodados del respectivo vehículo, que se percibirá previamente a la realización del servicio respectivo.

TASA DERECHO FIRMAS REGISTRO CIVIL

Art. 104) El derecho de firma de la Oficina de Registro Civil será de $ 30,oo (treinta pesos uruguayos).

Art. 105) EXONERACIONES. Estarán exonerados del pago de cualquier tipo de tasas las siguientes gestiones:

a) Las que promuevan los funcionarios municipales invocando su calidad de tales, así como aquellas relativas al pago de asignaciones personales, de cualquier naturaleza, pendientes de cobro al fallecimiento o cese de dichos funcionarios.

b) Los certificados que expida la Oficina Municipal de Registro Civil solicitados por los Juzgados.

c) Los realizados por las Instituciones a que se refieren los artículos 5º y 69 de la Constitución de la República y que persigan declaración de exención tributaria.

d) De legitimación adoptiva (Ley Nº 10.074).

TASA DERECHO RIFAS Y SORTEOS

Art. 106) La tasa de Derecho de Rifas y Sorteos se regirá por la Ordenanza de Rifas de esta Comuna de fecha 28/10/75 y modificativa del 14/5/80, fijándose el valor de la misma en la suma de $ 300 (trescientos pesos uruguayos).

TASA INSPECCION Y CONTRALOR SURTIDORES DE COMBUSTIBLES

Art. 107) a) La instalación y el funcionamiento de surtidores para la venta de combustibles líquidos (nafta, gasoil, querosene) en cualquier lugar del Departamento en sitios públicos o privados estará sujeta a la autorización, contralor e inspección municipal.

La Intendencia, luego de requerir los informes que crea del caso, en particular de la Dirección Nacional de Bomberos, autorizará la instalación de surtidores, siempre que sean ubicados a distancia prudencial de hornos, fraguas, etc., debiendo en todo caso tomar las medidas de seguridad necesarias.

Mediante inspecciones periódicas verificará las condiciones higiénicas y la exactitud de los medidores.

La comprobación de falta de higiene o de inexactitud en las medidas dará lugar a la clausura de la instalación hasta tanto los defectos sean corregidos.

b) Los equipos, tanques y surtidores, quedan sujetos al pago de las tasas siguientes:

b1) Por una sola vez y en concepto de "Tasa de instalación" por cada tanque a instalar $ 350,oo (trescientos cincuenta pesos uruguayos) por cada surtidor cuya instalación se modifique $ 120,oo (ciento veinte pesos uruguayos), por cada surtidor que se retire sustituyéndolo por otro $ 40,oo (cuarenta pesos uruguayos).

b2) Anualmente y en concepto de "Tasa Contralor Inspección" por cada pico surtidor de $ 125,oo (ciento veinticinco pesos uruguayos).

b3) Las tasas referidas serán abonadas previa a la autorización en caso de la de instalación; y por adelantado, antes del 28 de febrero de cada año en el caso de la de contralor e inspección.

La caída en mora se operará de pleno derecho, sufriendo el deudor un recargo equivalente al doble del valor de la tasa y produciendo la caducidad de la autorización con la consiguiente clausura.

Al producirse la caducidad, sin perjuicio de la obligación del pago de adeudos y recargos y las acciones judiciales correspondientes, el moroso deberá gestionar nueva autorización abonando la tasa de instalación.

TASA DE PERMISOS DE EDIFICACION Y RE-EDIFICACION

Art. 108) El pago de derechos por construcciones, refacciones o regularizaciones que se realicen en zonas urbanas y sub-urbanas del Departamento de Colonia, se regirá por los valores que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 109) DERECHOS POR REVISION Y APROBACION DE PLANOS. La revisión y aprobación de planos de construcción en general, de obras que se efectúen dentro de la zona urbana y sub-urbana de las ciudades, villas, pueblos y centros poblados del Departamento se regirá por lo siguiente:

Vivienda modesta	$ 10 (diez pesos uruguayos) por mts2 a edificar
Vivienda económica	$ 20 (veinte pesos uruguayos) por mts2 a edificar
Vivienda mediana	$ 40 (cuarenta pesos uruguayos) por mts2 a edificar
Vivienda confortable	$ 60 (sesenta pesos uruguayos) por mts2 a edificar
Comercio	$ 20 (veinte pesos uruguayos) por mts2 a edificar
Industria	$ 20 (veinte pesos uruguayos) por mts2 a edificar
Depósito	$ 10 (diez pesos uruguayos) por mts2 a edificar

En todos los casos se cobrará $ 1.500 (mil quinientos pesos uruguayos) por estudio y aprobación de planos. Se cobrará el mismo importe por la expedición de copias de planos en general, presentados ante la Intendencia y custodiados en sus archivos.

La categorización de las viviendas se realizará según la tabla criterios para categorizar la construcción, utilizada por el BPS.

Art. 110) REGULARIZACION. La regularización de obra ya ejecutada sin permiso de construcción, se regirá por los valores mencionados en el artículo anterior hasta el día 31 de diciembre de 2007. A partir del primero de enero de 2008 el valor de la regularización de obra será incrementado en un 50% (cincuenta por ciento) con respecto a los valores previstos en el Art. 109.

Art. 111) DERECHOS DE EDIFICAR. En el momento de ser despachado el permiso, el solicitante abonará los derechos que le correspondieren, con arreglo a la siguiente tarifa:

a) por abrir o cambiar puertas, ventanas: $ 73
b) por cambios de revoque, pisos, techos: $ 266

Art. 112) SANCIONES. Las cuantías de las multas que se aplicarán serán graduadas de la manera siguiente.

Por no dar cumplimiento a las normas sobre edificación, re-edificación, refacción o instalaciones sanitarias, según la entidad de la infracción 5 (cinco) U.R. hasta un máximo de 200 (doscientas) U.R. (Ley Nº 13.728), sin perjuicio de la obligación de realizar los trámites que correspondan y de adecuar las obras a las normas respectivas, construyendo, reparando o demoliendo lo que fuere necesario dentro del término que la autoridad municipal otorgue.

Al no cumplimiento del pago de la multa, la Intendencia Municipal de Colonia, se reserva el derecho de incluirlo conjuntamente con el cobro del Impuesto de Contribución Inmobiliaria.

TASA FRACCIONAMIENTOS, AMANZANAMIENTOS DE SOLARES

Art. 113) Todo expediente que se tramite ante la Intendencia Municipal relacionado con solicitudes de amanzanamientos, fraccionamientos de tierra o divisiones de las mismas en solares, adquisición de parcelas municipales, permutas de áreas, y en general, con todo asunto que se refiera a fraccionamientos, amanzanamiento o división de tierras, iniciado por particulares u organismos ajenos al Municipio y que requieran los servicios del personal técnico municipal, el solicitante abonará:

1) En todos los casos por concepto de prestación de servicios $ 102,oo (ciento dos pesos uruguayos).

2) Cuando el terreno se encuentre fuera de la zona urbana o sub-urbana, de centros poblados que cuenten con Junta Local de $ 18,oo (dieciocho pesos uruguayos) por kilómetro recorrido desde dicha localidad hasta el lugar de emplazamiento del fraccionamiento.

Art. 114) Abonará además:

1) Cuando se trata de amanzanamientos o apertura de calles, caminos, etc. un derecho de $ 128,oo (ciento veintiocho pesos uruguayos) por kilómetro o fracción de camino a abrirse.

2) Cuando se trate de división en solares, un derecho de revisión y estudio de $ 40,oo (cuarenta pesos uruguayos) por cada solar y otro de $ 82,oo (ochenta y dos pesos uruguayos) por hectárea o fracción.

3) Por cada expediente que implique la formación de huertos y para fracciones con superficies mayores de 1 há. y menores de 5, derecho de revisión de planos de $ 212,oo (doscientos doce pesos uruguayos) por cada fracción.

Art. 115) Facúltese al Intendente Municipal a incluir las tasas mencionadas en los dos artículos precedentes conjuntamente con el cobro del Impuesto de Contribución Inmobiliaria correspondiente, más las multas y recargos que se generen, en caso de constatarse falta de pago de las mismas por el contribuyente.

TASA POR EXPEDICION DE LIBRETAS DE CHOFER

Art. 116) El plazo máximo de vigencia de las libretas de conductores es de 10 (diez) años contados a partir de su expedición y el valor de su expedición será de $ 100 (cien pesos uruguayos).

Art. 117) Los interesados en obtener libretas de conducir que no sepan leer o escribir o que no entiendan el Idioma Español, podrán igualmente obtener dicho documento cuando demuestren conocer fehacientemente el Código Internacional de Señales de Tránsito, sin perjuicio de cumplir con el resto de las exigencias que se requieren para obtener dicho documento.

TASAS POR EXPEDICION DE LIBRETAS DE CIRCULACION DE VEHICULOS

Art. 118) 1) Todo vehículo comprendido en el Impuesto de Patente de Rodados deberá tener libreta de circulación cuyo valor será $ 105 (ciento cinco pesos uruguayos).

Por extravío de la libreta de circulación se expedirá libreta nueva, previa solicitud firmada por el propietario o apoderado autorizado legalmente, habiendo mostrado constancia de denuncia policial por extravío o robo, y debiendo transcurrir más de 72 (setenta y dos) horas antes de proceder a la entrega de la nueva libreta.

En caso de deterioro se expedirá nueva libreta, previa solicitud firmada por el propietario o apoderado autorizado legalmente, sin necesidad de que transcurran 72 (setenta y dos) horas, debiendo archivarse en el expediente respectivo la libreta deteriorada. Excepcional y debidamente documentado a través de documento firmado por el prominente vendedor aceptando tal situación, se expedirá al promitente comprador.

2) Todo conductor de vehículos está obligado a llevar consigo libreta de circulación de los mismos. Los conductores de automotores deberán llevar además la libreta de conductor que corresponda. Dichas libretas deberán ser exhibidas cuando le sean exigidas por los inspectores municipales, o los funcionarios municipales administrativos habilitados a ese efecto, de acuerdo con los Decretos vigentes.

Las infracciones tipificadas no comprenden a quien no porte la libreta de circulación al tiempo del acto inspectivo, en cuyo caso la sanción a aplicar será de un importe equivalente a 1 (una) U.R. (Ley Nº 13.728), tomándose como valor de ésta la cotización al cierre del mes inmediato anterior al cual se cometió la falta.

CHAPAS DE MATRICULA

Art. 119) Todos los vehículos que circulen por la vía pública llevarán chapas de matrícula con las características del Departamento y la Sección de empadronamiento, bajo cumplimiento de los acuerdos establecidos en el marco del Mercosur, en lo referente a chapas de matrícula de vehículos. El Intendente Municipal fijará el valor de las chapas de matrícula. El valor de la chapa no excederá el costo real de la misma y podrá disponer su cambio con fines de actualización, fiscalización, reforma o reorganización de los registros.

a) Los vehículos de tracción mecánica llevarán dos chapas de matrícula, una de las cuales estará ubicada en la parte delantera y otra en la parte trasera, ambas bien visibles.

b) Las motocicletas, motonetas y motociclos, llevarán una chapa de matrícula en la parte trasera.

SERVICIO DE CEMENTERIO

Art. 120) Se entiende por este concepto: inhumaciones, ingresos, extracción, reducción, traslado de restos, depósitos de urnas con restos, apertura, cierre de nichos y panteones.

a)	EN LA TIERRA POR CADA CUERPO	$ 145,oo
	En la tierra por cada cuerpo de pobre de solemnidad justificada con certificación judicial	gratis
	En nichos por cada cuerpo	$ 277,oo
	En panteón por cada cuerpo	$ 548,oo
b)	INGRESOS POR RESTOS	
	En urnas de otros cementerios del Departamento	$ 272,oo
	En urnas de otros Departamentos	$ 353,oo
	En urnas de otros países	$ 938,oo
c)	EXTRACCION DE RESTOS	
	Con destino a otros Cementerios del Departamento	$ 283,oo
	Con destino a otros Departamentos	$ 436,oo
	Con destino a otros países	$ 938,oo
d)	REDUCCION DE RESTOS	
	Por cada cuerpo en tierra	$ 115,oo
	Por cada cuerpo en nicho	$ 287,oo
	Por cada cuerpo en panteón	$ 478,oo
e)	TRASLADOS	
	En urnas con restos, por cada cuerpo dentro del Cementerio	$ 212,oo
	De féretros dentro del Cementerio	$ 287,oo
	De cadáveres en féretros a/desde otros Cementerios del Departamento	$ 478,oo
	De cadáveres en féretros a/desde otros Departamentos	$ 898,oo
	De cadáveres en féretros desde otros países	$ 1247,oo
f)	DEPOSITOS DE URNAS CON RESTOS	
	Dentro del mismo local donde se hubiere hecho la inhumación	$ 212,oo
g)	APERTURA Y CIERRE DE NICHOS	
	Por cada inhumación, reducción, o cualquier otra operación que se realice	$ 287,oo
h)	APERTURA Y CIERRE DE PANTEONES	
	Por cada inhumación, reducción, traslado o cualquier operación que se realice	$ 397,oo
i)	PERMISOS PARA COLOCAR O CAMBIAR PUERTAS, REPISAS Y PLACAS RECORDATORIAS	
	Por cada puerta de mármol, granito, monolítico, u otro material similar (con exclusión de las maderas o hierro, cuya colocación no es permitida)	$ 212,oo
	Por cada repisa o placa recordatoria	$ 212,oo

	Por cada lápida, pequeño monumento, piletas de mampostería u hormigón en las fosas con excepción de las cruces en las mismas, cuya colocación serán permitidas verbalmente al encargado	$ 115,oo
j)	CONSTRUCCIONES Y RECONSTRUCCIONES FUNERALES	
	Por cada permiso para construir panteones, sepulcros o creación de monumentos	$ 2.495,oo
	Por cada permiso para reconstruir, refaccionar o reformar panteones, sepulcros o monumentos, siempre que no se cambien ni aumente su valor ni su estructura interna o externa	$ 711,oo
	Por cada permiso para realizar pequeñas reparaciones en panteones o nichos para su conservación	$ 287,oo
k)	EXPEDICION DE NUEVOS TITULOS	
	Por duplicado de título derecho uso panteón	$ 397,oo
	Por duplicado de título derecho uso nicho	$ 212,oo
	Por duplicado título derecho uso terreno panteón	$ 212,oo
	Por duplicado título derecho uso guarda urnas	$ 115,oo
	Por cada cesión, permuta o transferencia de dominio y otro concepto sobre panteones	$ 733,oo
	Por cada cesión, permuta o transferencia, de dominio y otro concepto sobre nichos	$ 390,oo
	Por cada cesión, permuta o transferencia de dominio guarda urnas	$ 272,oo
	Por cada cesión, permuta o transferencia de dominio o concepto sobre parcelas para panteones	$ 733,oo

Art. 121) VENTA DE TERRENOS, PARCELAS Y NICHOS. El precio de venta de terrenos, parcelas y nichos relacionados con la propiedad funeraria será determinado por el Intendente Municipal.

SERVICIOS BAROMETRICOS

Art. 122) La Intendencia Municipal prestará el servicio de barométrica cuando lo requieran los interesados, cobrando un precio por m3 desagotado, que será fijado por el Intendente Municipal.

La Intendencia podrá conceder permisos a empresas particulares, las que deberán adecuar sus tarifas a los importes que se fijen en la Intendencia exceptuando el Impuesto al Valor Agregado.

En caso de no aplicarse la tarifa establecida por la Intendencia, así como la falta de la solicitud de servicio ante la oficina recaudadora, previa a su realización, el permisario será sancionado con una multa de 10 (diez) U.R. (Ley Nº 13.728) y en caso de reincidencia se producirá la caducidad del servicio.

La solicitud por parte del interesado debe realizarse en el formulario respectivo abonando la tasa de trámite en la Oficina Municipal que corresponda.

Art. 123) Las Empresas Permisarias deberán pagar una tasa anual equivalente a la suma de 8 (ocho) U.R. (Ley Nº 13.728) por concepto de servicio de inspección de la unidad por parte de la Dirección de Higiene y Medio Ambiente y del Taller Municipal.

El pago del referido tributo se efectuará en el mes de enero de cada año.

Las Empresas que comiencen sus actividades en el período comprendido entre el primero de febrero y el 31 de diciembre, deberán abonar la tasa en los 30 (treinta) días sub-siguientes al inicio de su actividad.

Art. 124) NORMAS GENERALES EN MATERIA DE SALUBRIDAD. La Intendencia Municipal procederá de Oficio o a petición de parte a la inspección y contralor de las condiciones higiénicas de las viviendas y locales con otros destinos, determinando a través de las oficinas técnicas competentes, si aquéllas afectan la salud de sus ocupantes o la higiene ambiental de la zona.

1) Comprobada la existencia de un foco o situación de insalubridad, se intimará al responsable la corrección de las anormalidades en el plazo que se determine según el caso.

2) El incumplimiento será sancionado con multas que oscilarán entre las 2 (dos) y 50 (cincuenta) U.R. (Ley Nº 13.728) según la gravedad de la infracción, reincidencia o contumacia del infractor. Sin perjuicio de ello, se podrá disponer la publicación del nombre y demás datos del infractor y de la naturaleza de la infracción.

3) El Intendente Municipal reglamentará lo dispuesto en el numeral 2).

Art. 125) Se considerará como infracción grave de las disposiciones municipales sobre higiene, la no presentación del análisis de agua por parte del Laboratorio Municipal con las normas y periodicidad que la Secretaría de Bromatología indicará en los lugares que existan piletas y piscinas libradas al uso público. Esta infracción será sancionada de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 77 del presente Decreto, pudiendo llegar hasta la suspensión de su funcionamiento.

TASA DE EMISION RECIBO

Art. 126) Por la emisión de cualquier recibo que expidan las Oficinas Municipales, por cualquier concepto que se trate, se abonará una tasa cuyo valor será de $ 4 (cuatro pesos uruguayos).

LOCACION DE ESPACIOS PUBLICOS

Art. 127) El derecho de locación por utilización y/o usufructo de sitios públicos en todo el territorio departamental se regirá por los siguientes precios:

a) Todo quiosco o local similar ubicado en forma permanente en veredas, paseos, plazas públicas u otros lugares públicos del Departamento abonarán anualmente por derecho de locación $ 2.324,oo (dos mil trescientos veinticuatro pesos uruguayos).

b) Instalaciones ubicadas en forma transitoria para venta y/o exhibición de cualquier mercadería y prestación de servicios, abonarán $ 38,oo (treinta y ocho pesos uruguayos) por cada metro cuadrado de superficie y por mes.

c) Los quioscos o locales de venta y/o exhibición instalados en playas y balnearios abonarán $ 38,oo (treinta y ocho pesos uruguayos) por cada metro cuadrado de superficie y por mes.

d) Las unidades móviles con tracción propia o llevadas a remolque, deberán abonar $ 185,oo (ciento ochenta y cinco pesos uruguayos) por mes.

e) Las veredas ocupadas por obras en construcción y por materiales en depósitos o locales provisorios para uso del personal o depósito de materiales y similares, abonarán $ 52,oo (cincuenta y dos pesos uruguayos) por metro lineal de frente utilizado y por mes, lo cual debe ser previamente autorizado por la Dirección de Arquitectura y Paseos Públicos.

Los precios aquí fijados podrán ser actualizados por la Intendencia Municipal en oportunidad que lo crea conveniente.

Art. 128) La instalación de puestos de ventas que no tengan locales fijos, deberán tener la autorización municipal por intermedio de las Direcciones de Arquitectura y Paseos Públicos y de Higiene y Medio Ambiente si correspondiere, previo pago de los derechos que correspondan. Los quioscos o locales en forma permanente podrán ser autorizados por el Ejecutivo Comunal, previo informe de las Direcciones de Arquitectura y Paseos Públicos y de Higiene y Medio Ambiente si correspondiera, previo pago de los derechos correspondientes.

Art. 129) Quedan exonerados del pago del derecho de locación las ferias o ventas que se realicen en beneficio de escuelas, liceos e instituciones culturales, religiosas, sociales y deportivas de carácter amateur.

Art. 130) Establécese los meses de enero y febrero de cada año para el pago anual a que se refiere el apartado a) del Art. 127.

Art. 131) Todo pago referente a los restantes apartados, deberá realizarse en forma previa a hacer efectiva su utilización.

CAPITULO III
DISPOSICIONES GENERALES

Art. 132) TRIBUTOS MUNICIPALES. Se consideran tributos a los efectos de la aplicación de este Decreto, los impuestos, tasas y contribuciones especiales, creados o a crearse, que son recaudados y administrados por la Intendencia Municipal de Colonia.

Art. 133) OBLIGACION TRIBUTARIA. La obligación tributaria es el vínculo de carácter personal que surge entre el Municipio de Colonia y los sujetos pasivos (contribuyentes y responsables) en cuanto ocurre el presupuesto de hecho previsto por la norma municipal.

Se consideran también de naturaleza tributaria las obligaciones de los contribuyentes, responsables o terceros, referentes a inscripciones en los registros, pago de anticipos, intereses o sanciones y al cumplimiento de deberes formales.

Art. 134) REGISTRO. Los contribuyentes, responsables y demás personas físicas o jurídicas y asociaciones cuya actividad esté sujeta a contralor o fiscalización de la Intendencia Municipal de Colonia, aún cuando se encuentren exentos del pago de tributos, tendrán la obligación de inscribirse en el Registro Municipal de Contribuyentes y deberán aportar los datos y recaudos que requiera el Departamento de Hacienda y Administración.

En el acto de inscribirse deberán constituir un domicilio a todos los efectos a que dé lugar la obligación tributaria, con la conformidad del citado Departamento, la que se presume si éste no comunica su oposición dentro de los 30 (treinta) días de fijado el domicilio.

El no cumplimiento de la obligación establecida será considerada como contravención.

La Intendencia Municipal reglamentará la creación y el funcionamiento del Registro Municipal de Contribuyentes, pudiendo excluir de la obligación de inscribirse a los titulares de determinados bienes, giros o actividades.

Art. 135) REGLAMENTACION. Facúltese al Intendente Municipal a reglamentar la determinación, percepción y contralor de los distintos tributos municipales, estableciendo además los plazos para su pago, cuando la ley o este Decreto no los haya fijado expresamente.

Art. 136) FACILIDADES DE PAGO. Se podrán conceder facilidades de pago de los tributos y obligaciones vencidos, cuando a juicio del Intendente Municipal existan causas debidamente justificadas que impidan el normal cumplimiento de los mismos. En esos casos, el contribuyente deberá ofrecer garantía suficiente, según calificación que efectuará oportunamente la

Intendencia Municipal. En las facilidades deberá incluirse el monto adeudado, sus recargos y sanciones por mora. Podrá adicionarse un interés mensual igual al fijado por las facilidades de pago de tributos nacionales.

Facúltese al Intendente Municipal a contar con planes de refinanciación permanentes de adeudos, los cuales constarán de hasta 60 (sesenta) cuotas mensuales, de acuerdo a las condiciones estipuladas precedentemente.

Los convenios de pago por sumas adeudadas por concepto de multas de tránsito se podrán efectuar hasta en 4 (cuatro) cuotas como máximo, siempre que el monto de la multa sea igual o superior a $ 800 (ochocientos pesos uruguayos).

Art. 137) CESE DE FACILIDADES. La Intendencia Municipal podrá dejar sin efecto las facilidades otorgadas si el contribuyente no abonare regularmente las cuotas fijadas, así como los tributos que se devengaren posteriormente. Se entiende por irregularidad en el pago el transcurso de más de 90 (noventa) días desde el vencimiento de la última cuota, o el vencimiento de 3 (tres) o más cuotas sin verificarse pago de las mismas. En tal caso se considerará anulado el régimen otorgado respecto al saldo deudor, aplicándose los recargos que correspondieren a cada tributo. Los pagos que se hubieran realizado durante la vigencia del convenio se imputarán a la cancelación de las cuotas vencidas de los tributos convenidos, haciéndolo por su orden en primer término a los tributos adeudados y el saldo a sus recargos y sanciones por mora, verificándose dicha modalidad cuota a cuota comenzando por la más antigua. Ello no obstará a que la Intendencia Municipal pueda otorgar un nuevo régimen de facilidades.

Art. 138) INFRACCIONES TRIBUTARIAS. Son infracciones tributarias: la mora, la contravención, la defraudación y la omisión de pago, sin perjuicio de las previstas expresamente en este Decreto.

1) MORA. Se configura por la no extinción de la deuda por tributos en el momento y lugar que corresponda, operándose por el solo vencimiento del término establecido. La mora será sancionada:

a) con una multa de 0,5% (cero coma cinco por ciento) diario con un máximo del 20% (veinte por ciento) del importe del tributo no pagado en término y,

b) por un recargo mensual a calcular día a día, según el porcentaje que fije anualmente el Intendente Municipal para cada año civil.

A los efectos de la multa establecida en el presente artículo se tomarán días calendario.

2) CONTRAVENCION. La contravención es la violación de los decretos y resoluciones dictados por la Junta Departamental y el Intendente Municipal en ejercicio de sus respectivas competencias, que establecen deberes formales.

Constituye también contravención todo acto u omisión de los contribuyentes que tiendan a obstaculizar o impedir las tareas de determinación y fiscalización de los Organismos Municipales.

Siempre que no esté prevista la sanción por normas especiales, se aplicará una multa de $ 600,oo (seiscientos pesos uruguayos) a $ 30.000,oo (treinta mil pesos uruguayos).

La Intendencia Municipal podrá actualizar anualmente los referidos montos, para cada año civil, teniendo en cuenta las variaciones que se produzcan en el IPC.

3) DEFRAUDACION. Defraudación es todo acto fraudulento realizado con la intención de obtener para sí o para un tercero un enriquecimiento indebido, a expensas de los derechos del Municipio de Colonia a la percepción de los tributos. Se considera fraude todo engaño u ocultación que induzca o sea susceptible de inducir a los funcionarios de la Intendencia Municipal a reclamar o aceptar importes menores de los que corresponden o a otorgar franquicias indebidas.

Será sancionada con una multa de 3 (tres) a 15 (quince) veces el monto del tributo que se haya defraudado o pretendido defraudar y la graduación de la sanción deberá hacerse por resolución fundada, de acuerdo a los antecedentes del contribuyente y a las circunstancias de cada caso, todo ellos sin perjuicio de que el Intendente Municipal disponga la formulación de la denuncia penal ante la autoridad competente. Son de aplicación al ámbito departamental las presunciones contenidas en los literales **A)** a **I)** del **Art. 96** del **Decreto Ley Nº 14.306**, de 29 de noviembre de 1974, y modificativas, salvo prueba en contrario.

4) OMISION DE PAGO. Omisión de pago es todo acto o hecho no comprendido en las infracciones precedentemente tipificadas, que en definitiva signifique una disminución de los créditos por tributos o de la recaudación respectiva.

Será sancionada con una multa entre 1 (una) y 5 (cinco) veces el valor del tributo omitido.

Art. 139) GRADUACION. Las sanciones se graduarán teniendo en cuenta, entre otras, las siguientes circunstancias.

a) la reiteración, la que se configurará por la comisión de 2 (dos) o más infracciones del mismo tipo dentro del término de cinco años.

b) la continuidad, entendiéndose por tal la violación repetida de una norma determinada como consecuencia de una misma resolución dolosa.

c) la reincidencia, la que se configurará por la comisión de una nueva infracción del mismo tipo antes de transcurridos 5 (cinco) años de la aplicación por la Intendencia Municipal, por resolución firme, de la sanción correspondiente a la infracción anterior.

d) la condición de funcionario público del infractor cuando ésta ha sido utilizada para facilitar la infracción.

e) la importancia del perjuicio ocasionado al Municipio y las características de la infracción.

f) el grado de cultura del infractor, la posibilidad de asesoramiento a su alcance, la conducta que asuma en el esclarecimiento de los hechos y su presentación espontánea con regularización de la deuda tributaria.

Art. 140) CONCURRENCIA FORMAL. Cuando un hecho configure más de una infracción se aplicará la sanción más grave.

Art. 141) RESPONSABILIDAD. La responsabilidad por infracciones es personal y las personas jurídicas y demás entidades podrán ser sancionadas por infracciones tributarias sin necesidad de establecer la responsabilidad de una persona física, sin perjuicio de la responsabilidad pecuniaria de la persona o entidad, sus representantes, directores, gerentes, administradores o mandatarios podrán ser sancionados por su actuación personal en la infracción.

Art. 142) AGENTES DE RETENCION Y PERCEPCION. Facúltese al Intendente Municipal a designar agentes de retención y percepción de todos los tributos municipales. Efectuada la retención o percepción por ley o disposición municipal el agente es el único obligado ante la Intendencia Municipal de Colonia por el importe respectivo. En este caso la multa por mora prevista por este Decreto será del 100% (cien por ciento) del tributo retenido o percibido y no vertido dentro de los plazos establecidos. Todo ello, sin perjuicio de poner los antecedentes del caso en conocimiento de la justicia competente, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 351 del Código Penal (Apropiación indebida).

Art. 143) En los casos de sujetos pasivos de tributos municipales que se liquiden mediante declaración jurada y que no las presenten por uno o más períodos dentro de los plazos fijados, la Intendencia Municipal los intimará a que dentro del término de 15 (quince) días corridos presenten las declaraciones juradas omitidas y paguen el impuesto resultante.

Si dentro de dicho término los sujetos pasivos no regularizaran su situación, la Intendencia Municipal determinará de oficio al tributo, tomando como base el tributo generado en el último período declarado o determinado para cada período por el cual dejaron de presentar sus declaraciones. Determinado así el tributo, se intimará el pago del mismo dentro del plazo de 20 (veinte) días y si el sujeto pasivo no lo abonare, la Intendencia Municipal promoverá las acciones judiciales que correspondan.

Art. 144) Los sujetos pasivos están obligados a colaborar en las tareas de determinación, fiscalización, o investigación que realice la Administración Municipal y en especial a:

a) Llevar libros y registros especiales y documentar sus actividades en la forma establecida en las normas vigentes y conservarlos, en forma ordenada durante el término de prescripción.

b) Facilitar a los funcionarios municipales debidamente autorizados las inspecciones o verificaciones en cualquier local o lugar y en medios de transporte.

c) Presentar o exhibir ante la Administración Municipal y los funcionarios autorizados, las declaraciones, informes y toda documentación relacionada con hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las ampliaciones o aclaraciones que les fueren solicitadas.

d) Comunicar cualquier cambio en su situación que pueda alterar su responsabilidad tributaria.

e) Concurrir a las Oficinas Municipales toda vez que su presencia sea requerida.

Art. 145) Facúltese al Intendente Municipal a establecer anualmente el monto de los tributos municipales que se abonan según sumas fijas, de acuerdo a la variación experimentada en los índices generales de los precios del consumo publicados por la autoridad competente por el período que corresponda o en casos especiales de acuerdo a los valores reales de la economía (chapas matrículas).

La actualización prevista por la presente disposición se operará al primero de enero de cada año, o ante eventos de tales características que determinen la necesidad de efectuar las modificaciones correspondientes en cualquier momento del año.

Art. 146) Facúltese al Intendente Municipal con la aprobación de la Junta Departamental a analizar e implementar sistemas alternativos de otorgamiento de beneficios a buenos pagadores de los distintos tributos a ser vertidos a la Intendencia.

Art. 147) En concordancia con las disposiciones legales vigentes para los funcionarios de la Administración Central, aquellos funcionarios que tengan 70 (setenta) años de edad deberán acogerse a los beneficios jubilatorios, siendo aplicable la reglamentación prevista por la Intendencia Municipal en la materia.

CAPITULO IV
EXONERACIONES

Art. 148) Exonérese al Banco Hipotecario del Uruguay de todos los tributos municipales, incluidos los permisos de edificación y tasas respectivas, respecto de los inmuebles de su propiedad que destine a ser adjudicadas como viviendas a quienes se encuentren inscriptos en el Registro de Aspirantes a Viviendas de Emergencia (RAVE).

Art. 149) Las industrias nuevas que se instalen en el Departamento de Colonia a partir del primero de enero de 2006 y que ocupen mano de obra de ciudadanos radicados en este Departamento, en un número mayor o igual al de 5 (cinco) operarios cumpliendo con las normas de seguridad constructivas y que hayan obtenido los permisos municipales correspondientes, creados o a crearse, quedarán exonerados en los bienes de su propiedad por 5 (cinco) años del 100% (cien por ciento) de los tributos que a continuación se mencionan:

a) Impuesto de Patente de Rodados y Tasa de Empadronamiento, por hasta 2 (dos) vehículos de carga afectados directamente al giro de la Empresa. En caso de poseer más de 2 (dos) vehículos de carga, los vehículos sobre los cuales recaerá la exoneración serán aquellos que posean la mayor capacidad de carga de la flota.

b) Tributos que graven la solicitud de permisos de edificación y reedificación, derechos por revisión y aprobación de planos, derechos de construcción, refacción o regularización.

Entre el 6º y el 10º año inclusive la exoneración será del 50% (cincuenta por ciento) de los tributos enumerados precedentemente. El término de la exoneración se contará a partir de la habilitación municipal de la respectiva industria.

CAPITULO V
NORMAS DE INTERPRETACION Y EJECUCION PRESUPUESTAL

Art. 150) Autorícese a la Intendencia Municipal de Colonia a efectuar transferencia de fondos entre rubros que pertenezcan al mismo programa de funcionamiento, excluyendo el Rubro 0, el cual no podrá ser reforzado ni reforzante.

Art. 151) Los valores de los tributos que se abonen en sumas fijas y respecto de los cuales las normas precedentes no prevean ningún mecanismo de actualización, serán incrementados de acuerdo a la variación experimentada en el Indice General de Precios al Consumo fijado por la autoridad competente por el período que corresponda. La actualización prevista por la presente disposición se operará al primero de enero de cada año.

Art. 152) El Intendente Municipal confeccionará un texto ordenado de todos los tributos recaudados por la Intendencia, antes del 31 de diciembre de 2006. El mismo deberá ser actualizado anualmente y presentado a la Junta Departamental antes del 31 de diciembre de cada año.

CAPITULO VI
DISPOSICIONES GENERALES

Art. 153) El Intendente Municipal definirá las partidas globales y únicas para gastos de funcionamiento, que mensualmente recibirán las Juntas Locales del Departamento de Colonia.

Art. 154) En los casos en que las normas vigentes no prevean sanciones para las infracciones que se constaten respecto de los mandatos contenidos en las Ordenanzas Municipales, el Intendente Municipal podrá aplicar multas fijadas en U.R. (Ley Nº 13.728) dentro de los límites previstos por el artículo 210 de la Ley Nº 15.851 de fecha 31 de diciembre de 1986, atendiendo a los antecedentes del infractor y a la gravedad de la falta constatada.

Fíjese en 1 (una) U.R. (Ley Nº 13.728) el monto mínimo de todas las sanciones previstas.

Art. 155) Toda persona física o jurídica, imposibilitada de acuerdo al derecho municipal vigente, de obtener la transferencia municipal de un vehículo de tracción mecánica empadronado en el Departamento de Colonia, que ha poseído por sí, en forma ininterrumpida, pública y en concepto de propietario, por un término superior a 3 (tres) años, podrá solicitarla en las condiciones que se establecen a continuación.

A los efectos señalados en el inciso anterior, el interesado deberá presentarse ante la Intendencia Municipal acompañado de un certificado notarial o constancia judicial que acredite que ha poseído el vehículo en las condiciones establecidas precedentemente. La Intendencia Municipal dispondrá la publicación de edictos, emplazando a todos los que se consideren con derechos al vehículo a deducirlos dentro de los 30 (treinta) días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada. Los edictos serán publicados por 3 (tres) veces, en el Diario Oficial y en un periódico de la localidad donde se haya registrado el vehículo, y deberán contener el nombre y apellido del solicitante, la descripción completa del vehículo y el nombre y apellido de la persona que aparece en los registros municipales como titular del mismo.

De no presentarse ningún interesado durante el término acordado, justificado que sea el cumplimiento del requisito de las publicaciones y que se haya agregado el certificado expedido por el Registro de la Propiedad, Sección Mobiliaria, que corresponda y del Registro Nacional de Actos Personales, Sección Interdicciones, que acrediten la inexistencia de gravámenes y afectaciones del titular, el Intendente Municipal dispondrá la transferencia solicitada a nombre del gestionante, dejándose constancia en el expediente respectivo que la misma se efectuó al amparo de la presente disposición.

Art. 156) Si se presentaren interesados durante el término del emplazamiento, deduciendo derechos, el trámite quedará suspendido, estándose a lo que en definitiva resuelva el órgano jurisdiccional competente.

Art. 157) En el caso de arrendamientos de obra o de servicios no comprendidos en los contratos de función pública, cuando la parte arrendadora revista la calidad de empresario por imperio del Art. 67 del Estatuto del Funcionario, decreto de fecha 27/3/1984, ésta no estará amparada por ninguna de las normas que consagran derechos y beneficios sociales para los funcionarios dependientes de la Intendencia Municipal de Colonia, pudiendo percibir exclusivamente los importes correspondientes al precio pactado como contraprestación del servicio o de la obra que se trate.

Art. 158) Para la fijación en moneda nacional de las multas establecidas en U.R. (Ley Nº 13.728) se tomará la cotización de la misma al último día del mes anterior a la constatación de la infracción.

Art. 159) Para los precios y valores establecidos en U.R. se tomará la cotización del mes anterior al pago, con excepción de lo preceptuado con relación a la contribución inmobiliaria para la que se tomará la referida cotización en que se percibe el tributo.

Art. 160) Los servicios extraordinarios que presta la Dirección de Inspección y Vigilancia a requerimiento de terceros, podrán ser atendidos con personal a su cargo, fuera del horario y días laborables. En este supuesto la Institución o particular que ha requerido los servicios respectivos deberá abonar a la Intendencia Municipal de Colonia en concepto de valor de hora/hombre la suma de U.R. 0,30 (cero coma treinta), en efectivo y al contado al solicitar el servicio. El o los Inspectores intervinientes percibirán por concepto de remuneración por hora una suma equivalente al valor de la hora extra y además percibirán el viático correspondiente. El Intendente Municipal reglamentará esta disposición.

Art. 161) Los proveedores de la Intendencia Municipal deberán acreditar ante el Departamento de Hacienda y Administración, que se encuentran al día en el pago de los tributos municipales, para que los mismos puedan disponer el cobro que les corresponda.

Art. 162) Para la inscripción y pago de tributos municipales no será necesario presentar la planilla del Ministerio de Trabajo, excepto a efectos de exonerar el pago de la Tasa de Higiene Ambiental y demás disposiciones en las que sí se exija la presentación de la planilla de trabajo.

Art. 163) Se otorgarán beneficios tributarios adicionales a aquellos propietarios de inmuebles que efectúen inversiones con el fin de mantener sus valores patrimoniales. Las pautas de qué tipo de trabajo serán consideradas a los efectos de otorgar los beneficios serán regulados por la Dirección de Arquitectura y Paseos Públicos, previa aprobación del Ejecutivo con la anuencia de la Junta Departamental y con previo informe favorable del Consejo Ejecutivo Honorario de las Obras de Preservación y Reconstrucción de la antigua Colonia del Sacramento.

Art. 164) Fíjese en 100 (cien) el cupo de puestos para realizar pasantías laborales en la Intendencia Municipal de Colonia, los cuales serán regidos por las actuales normas vigentes en esa materia.

Art. 165) Facúltese al Intendente Municipal a establecer un estímulo para los pasantes por cada período de pasantía considerado.

Anualmente se podrá ingresar bajo el régimen de contratados hasta 2 (dos) pasantes que hayan mostrado cualidades tales que ameriten sus contrataciones, sujeto a las leyes y regulaciones nacionales vigentes, previo concurso y sorteo cuando correspondiere en todos los casos.

Art. 166) Facúltese al Intendente Municipal a crear el Hogar Estudiantil de Colonia en la ciudad de Montevideo y el Hogar Estudiantil de Colonia en la ciudad de Colonia. Los mismos estarán bajo cuidado y supervisión de personal especializado que necesariamente deberá contar con perfil docente y seleccionarse por concurso. La Comisión de Cultura, Deportes y Juventud de la Junta Departamental estudiará las calidades y características de una Comisión que incluya a los estudiantes en la selección de dicho personal.

CAPITULO VII
POLITICA SALARIAL

Art. 167) Autorícese al Intendente Municipal a abonar el 50% (cincuenta por ciento) del Quebranto de Caja al funcionario que preste servicios directamente a la orden de la Tesorería Municipal.

Art. 168) Fíjense en el equivalente a 2 (dos) sueldos el Quebranto de Caja que percibirán los cajeros en forma anual a partir del presente ejercicio, el que se liquidará en la siguiente forma: **a)** un sueldo dentro del primer mes del vencimiento del primer semestre, y

b) el restante dentro del primer mes subsiguiente al cierre del ejercicio con los valores de sueldo que rijan al mes anterior de cada liquidación.

Art. 169) Los funcionarios que cumplan suplencias de cargos superiores a su grado escalafonario, percibirán:

a) Cuando la misma sea de hasta 30 (treinta) días el 25% (veinticinco por ciento) de su diferencia entre el sueldo del titular y el propio.

b) Cuando la misma sea de hasta 60 (sesenta) días el 50% (cincuenta por ciento) de la diferencia entre el sueldo del titular y el propio.

c) Cuando la misma sea de hasta 90 (noventa) días el 75% (setenta y cinco por ciento) de la diferencia entre el sueldo del titular y el propio.

d) A partir de los 90 (noventa) días regirá lo que se establece en el Estatuto del Funcionario, es decir, el 100% (cien por ciento) de la diferencia.

Art. 170) El personal obrero y de servicio cumplirá un horario de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales.

Los funcionarios afectados a tareas inspectivas podrán realizar horarios extraordinarios por razones exclusivas de mejor servicio, determinadas por el Director del Departamento respectivo y con la autorización expresa del Intendente Municipal.

El personal obrero y de servicio que preste tareas de índole administrativa en cualquier oficina municipal, según resolución del Intendente Municipal, deberá cumplir un horario de 30 (treinta) horas semanales.

El personal afectado a tareas de limpieza en los edificios municipales percibirá una remuneración que se fijará en proporción al tiempo efectivamente trabajado, la que no podrá ser menor a la que corresponda a las 30 (treinta) horas semanales.

Art. 171) Los encargados de obra y/o cuadrilla y/o trabajos circunstanciales serán propuestos a término por el Director o Jefe respectivo y una vez aceptados por el Intendente, el jornal se incrementará a la categoría inmediata superior.

Estos deberán seleccionarse dentro de los de mayor categoría del Grupo. La función de encargado sólo responderá a razones de una mayor y/o mejor producción.

El desempeño de tales tareas será registrado en legajo personal del funcionario, teniéndose en cuenta a los efectos de futuros ascensos.

Art. 172) Se establece una prima para todos los funcionarios municipales, equivalente al 1% (uno por ciento) por año de antigüedad, que se aplicará sobre el salario nominal base de cada uno, hasta un máximo del 10% (diez por ciento). El beneficio se percibirá a partir del quinto año de antigüedad, no computándose a tal efecto los períodos en los cuales el funcionario hizo uso de licencia por cualquier concepto, por más de noventa días consecutivos. El personal jornalero computará un año de antigüedad por cada 260 (doscientos sesenta) jornales, accediendo al beneficio a partir de los 1.300 (mil trescientos) jornales, computándose a todos los efectos, los jornales de licencia reglamentarios.

En ningún caso el monto por antigüedad de este régimen, significará reducción del monto percibido en la actualidad por el régimen anterior.

Art. 173) Considéranse insalubres aquellas tareas así calificadas por los convenios internacionales suscritos por la República Oriental del Uruguay en la materia.

Art. 174) El personal perteneciente a los escalafones Profesionales Universitarios, Especializado y Administrativo deberá cumplir un horario de 30 (treinta) horas semanales.

Art. 175) Todo el personal conductor de vehículos y/o maquinaria Municipal, dependerá del servicio de obras respectivo a que está asignada circunstancialmente la unidad. Pero quedará sujeta en cuanto a cuidado y conducción el vehículo que se refiere a las instrucciones que disponga la Dirección de Taller, la que por la vía correspondiente dará cuenta a la repartición que corresponda con una antelación de 1 (un) día.

Art. 176) El trabajo de horas extras será programado y propuesto por excepción por parte de los Directores Generales de los respectivos Departamentos. Se fundará en razones de una mayor eficacia del servicio y deberá contar en todos los casos, con autorización previa y expresa del Intendente Municipal, y rigiendo las disposiciones legales en la materia en cuanto a su remuneración y procedencia.

Art. 177) Toda actividad que genere viáticos será autorizada previamente por el Intendente Municipal, previa recomendación de la Dirección del Departamento respectivo, y su monto se establecerá por reglamentación, teniendo en cuenta la índole de las tareas y el costo de alojamiento y comidas.

Art. 178) Las materias atinentes a horas extras, escalas de viáticos, prima por antigüedad, compensaciones por las tareas insalubres, dedicación total, subrogación de cargos y quebrantos de caja, beneficios de asignación familiar y hogar constituido, se adecuarán en lo posible a lo que rija para la Administración Central, siempre que esta adecuación no signifique una disminución en estos rubros.

Art. 179) El salario vacacional beneficiará a todos los funcionarios municipales cualquiera sea su relación funcional y se abonará conjuntamente con la licencia reglamentaria generada en cada año civil. Para su percepción serán aplicables las normas legales que regulan el citado beneficio y las circulares y resoluciones que reflejen pautas fijadas por el Intendente Municipal, a efectos de reglamentar el goce de las licencias y la percepción de las compensaciones por tal hecho.

Art. 180) Para el caso de fallecimiento de cualquier funcionario municipal, establécese en favor de sus causa-habientes un derecho de uso de un nicho, por un plazo de 5 (cinco) años contados a partir de aquél.

Art. 181) Se establece un subsidio por fallecimiento equivalente a 4 (cuatro) salarios correspondientes al grado Ad1 que beneficiará a sus herederos.

Art. 182) Fíjese una compensación para los funcionarios municipales que se acojan a la jubilación, equivalente a 3 (tres) salarios vigentes al momento del cese de actividad.

Art. 183) Fíjese un subsidio de $ 30,58 (treinta coma cincuenta y ocho pesos uruguayos) mensuales por funcionario para financiar la contratación de servicios de emergencia móvil. Este subsidio se ajustará en la misma forma que los salarios.

Art. 184) El Intendente Municipal, por razones de servicio o funcionamiento, podrá fijar en forma transitoria una compensación por mayor horario permanente o como incentivo por productividad o rendimiento de hasta un tope máximo del 20% (veinte por ciento) de la asignación del funcionario.

El Intendente Municipal podrá fijar un adicional de hasta un 30% (treinta por ciento) del incentivo anterior por productividad o mayor rendimiento.

Art. 185) Establécese una partida especial de un 30% (treinta por ciento) de 1 (una) base prestación y contribución (Ley Nº 17.856 de fecha 20 de diciembre de 2004) por hijo o menor a cargo de los funcionarios municipales en edad escolar, liceal o de UTU, pagadero al comienzo del año lectivo, mediante la presentación de documentación probatoria expedida por las Instituciones de Enseñanza. La partida especial de asistencia para compra de útiles será liquidada por única vez en el año al comienzo de los ciclos de enseñanza. Será requisito indispensable que el funcionario esté percibiendo la Asignación Familiar correspondiente al o los menores para los cuales se solicite esta asistencia.

CAPITULO VIII
REORGANIZACION ADMINISTRATIVA

Art. 186) Modifíquese la denominación de la Dirección General de Secretaría, la que pasará a denominarse Dirección Jurídica.

Art. 187) Elimínense la Asesoría Jurídica Notarial; Asesoría Letrada; y Asesoría Jurídica; quedando el personal y recursos de las referidas Asesorías, afectados a la Dirección Jurídica.

Art. 188) Determínese que las Secciones: Archivo General; Registro Civil; y Mesa de Entrada-Salida; dependerán de la Dirección Jurídica.

Art. 189) Determínese que la Dirección de Auditoria Interna dependerá directamente del Intendente Municipal.

Art. 190) Modifíquense la denominación de las Secretarías de Promoción, Extensión y Desarrollo; Acción Social, RR.PP. y Prensa; de la Juventud; y Deportes; las que pasarán a denominarse Direcciones de: Promoción y Desarrollo, Acción Social y Derechos Humanos; RR.PP. y Prensa; de la Juventud; y Deportes, respectivamente.

Art. 191) Modifíquese el Departamento de Arquitectura, pasándose a llamar Dirección de Arquitectura y Paseos Públicos.

Art. 192) Suprímase la Dirección de Agronomía, quedando su personal y actividades afectados a la Dirección de Arquitectura y Paseos Públicos.

Art. 193) Créase la Coordinación General de Servicios dependiente del Departamento Ejecutivo.

Art. 194) Determínese que la Secretaría de Planeamiento, Ordenamiento Territorial y la Dirección de Arquitectura y Paseos Públicos dependerán de Coordinación General de Servicios.

Art. 195) Modifíquese la denominación de la Dirección de Personal, la que pasará a denominarse Dirección de Recursos Humanos.

Art. 196) Determínese que la Dirección de Recursos Humanos dependerá del Departamento Ejecutivo.

Art. 197) Modifíquese la denominación de la Dirección Cuentas Personales que pasará a denominarse Sección Cuentas Personales.

Determínese que las Secciones Sueldos; Cuentas Personales y Seguro de Salud; dependerán de la Dirección de Recursos Humanos.

Art. 198) Créase la Sección Sueldos, que dependerá jerárquicamente de la Dirección de Recursos Humanos.

Art. 199) Créanse la Oficina de la Mujer y la Familia; Atención Primaria a la Salud (A.P.S.), Plan Alimentario y Regionales Zona Este y Zona Oeste; que dependerán de la Dirección de Acción Social y Derechos Humanos.

Art. 200) Créanse la Asesoría Jurídica; Asesoría en Ingeniería; Escuela de Tránsito; Sección Transporte; Taller de Pintura y Jefe de Inspectores y Jefes de Inspectores Zona Oeste y Zona Este; dependientes de la Dirección de Tránsito y Transporte.

Art. 201) Modifíquese la denominación de la Dirección de Alumbrado Público que pasará a llamarse Dirección de Electrotecnia.

Art. 202) Créanse:

1) Regionales Zona Este y Oeste en la Dirección de Electrotecnia.

2) La Dirección Departamental de Limpieza y Regionales Zona Este y Zona Oeste de dicha Dirección.

Art. 203) Determínese que las Direcciones de: Electrotecnia; Talleres; y Departamental de Limpieza; dependerán del Departamento Ejecutivo.

Art. 204) Modifíquese:

1) La denominación del Departamento de Higiene y Servicios que pasará a llamarse Dirección de Higiene y Medio Ambiente.

2) La denominación de Dirección de Limpieza, Salubridad y Necrópolis que pasará a llamarse Dirección de Necrópolis.

Art. 205) Determínese que la Secretaría de Medio Ambiente y las Direcciones de Bromatología; Necrópolis como Jefatura de Inspectores; dependerán de la Dirección de Higiene y Medio Ambiente.

Art. 206) Créanse las Direcciones de Recaudación; y Organización y Métodos; que dependerán del Departamento de Hacienda y Administración.

Art. 207) Modifíquese: La denominación de Dirección de Cómputos que pasará a llamarse Dirección de Sistemas.

Art. 208) Determínense que las Secciones Almacenes; Oficina de Información en Montevideo; y Juntas Locales; dependerán jerárquicamente del Departamento de Hacienda y Administración.

Art. 209) Créanse la Dirección de Topografía; y Sección Planta de Hormigón; que dependerán jerárquicamente del Departamento de Obras.

Art. 210) Créanse los siguientes cargos en el Escalafón Administrativo (Ab): 1 Director AaA E7 (Programa Nº 109.00.001), 2 Asesor Profesional AaA E4 (Programa Nº 103.00.004), 1 Director AaA E4 (Programa 105.00.003), 2 Abogados AaA E4 (Programa Nº 109.00.001), 1 Médico AaA E4 (Programa Nº 111.00.003), 5 Asesores AaA E2 (Programa 103.00.013), 2 Arquitectos AaA E2 (Programa Nº 106.00.03), 2 Directores Ab E5 (1: Programa Nº 103.00.003, 1: Programa Nº 103.00.009), 1 Secretario 1º Ab E5 (Programa Nº 107.00.001), 1 Secretario 2º Ab E3 (Programa Nº 107.00.005), 1 Sub-Director Ab E3 (Programa Nº 103.00.003), 5 Jefes de Sector Ab E3 (1: Programa Nº 102.00.003, 1: Programa Nº 103.00.003, 1: Programa Nº 108.00.002, 1: Programa Nº 108.00.003, 1: Programa Nº 109.00.004), 13 Jefes de Sección Ab 11 (1: Programa Nº 102.00.008, 1: Programa Nº 103.00.003, 1: Programa Nº 107.00.001, 1: Programa Nº 107.00.002, 1: Programa Nº 107.00.003, 1: Programa Nº 107.00.004, 1: Programa Nº 107.00.007, 1: Programa Nº 107.00.012, 1: Programa Nº 107.00.013, 1: Programa Nº 109.00.001, 1: Programa Nº 112.00.001, 1: Programa Nº 115.00.001; 1: Programa Nº 119.00.001), 1 Sub Jefe de Sección Ab 9 (Programa Nº 103.00.010), 3 Cajeros Ab 9 (Programa Nº 103.00.003), 5 Oficial 1º Ab 6 (1: Programa Nº 102.00.008, 1: Programa Nº 107.00.001, 1: Programa Nº 108.00.002, 1: Programa Nº 109.00.001, 1: Programa Nº 116.00.001), 1 Oficial 2º Ab 5 (Programa Nº 103.00.03), 11 Auxiliares 1º Ab 4 (2: Programa Nº 103.00.003, 1: Programa Nº 108.00.002, 1: Programa Nº 110.00.001, 1: Programa Nº 111.00.001, 1 Programa Nº 114.00.002, 2: Programa Nº 114.00.003, 2: Programa Nº 115.00.001, 1: Programa Nº 118.00.010), 17 Auxiliares 4º Ab 1 (2: Programa Nº 102.00.008, 3: Programa Nº 103.00.003, 1: Programa Nº 104.00.002, 1: Programa Nº 107.00.001, 1: Programa Nº 110.00.001, 2: Programa Nº 111.00.001, 2: Programa Nº 111.00.002, 1: Programa Nº 111.00.006, 1: Programa Nº 114.00.002, 1: Programa Nº 114.00.003, 1: Programa Nº 118.00.010, 1: Programa Nº 119.00.001).

Art. 211) Créanse los siguientes cargos en el Escalafón Especializado (AC): 1 Coordinador General de Biblioteca Ac E5 (Programa Nº 108.00.002), 3: Ayudante Profesional Ac 11 (2: Programa Nº 103.00.002, 1: Programa Nº 104.00.007), 2 Ayudante Dirección Ac 11 (1: Programa Nº 104.00.001, 1: Programa Nº 105.00.003), 3 Operador Ac 10 (1: Programa Nº 103.00.004, 2: Programa Nº 108.00.002), 2 Dibujante Ac 10 (Programa Nº 105.00.003), 1 Nutricionista Ac 10 (Programa Nº 111.00.001), 1 Psicólogo Ac 10 (Programa Nº 111.00.001) 10 Profesores Educación Física Ac 10 (Programa Nº 116.00.001), 5 Inspector Edificación Ac 9 (3: Programa Nº 106.00.007, 1: Programa Nº 106.00.005, 1: Programa Nº 106.00.006), 2 Digitador (Programa Nº 108.00.002), 12 Guía de Museo Ac 5 (Programa Nº 118.00.003).

Art. 212) Créanse los siguientes cargos en el Escalafón de Servicio (Ad): 3 Capataz de Zona Ad E6 (1: Programa Nº 105.00.002, 1: Programa Nº 106.00.003, 1: Programa Nº 119.00.001), 2 Capataz 1º Ad E5 (Programa Nº 105.00.005), 1 Jefe Inspector Transporte Ad E3 (Programa Nº 113.00.006), 1 Jefe Inspector Tránsito Ad E3 (Programa Nº 113.00.008), 1: Chofer 1º Ad 7 (Programa Nº 107.00.014), 1 Capataz 2º Ad 7 (Programa Nº 116.00.001), 4 Oficial Ad 6 (Programa Nº 105.00.005), 1 Maquinista 2º Ad 6 (Programa Nº 106.00.004), 15 Peones Ad 3 (10: Programa Nº 105.00.005, 2: Programa Nº 111.00.006, 3 Programa Nº 116.00.001), 2 Porteros Ad 1 (1: Programa Nº 103.00.003, 1: Programa Nº 116.00.001), 2 Serenos Ad 1 (Programa Nº 116.00.001), 2 Auxiliar Servicios 2º Ad 1 (Programa Nº 118.00.010).

Art. 213) Créanse los cargos en el Escalafón Artístico Cultural y Docente (Af): 1 Directora Af D5 (Programa Nº 118.00.010), 1 Subdirectora Af D4 (Programa Nº 118.00.010), 1 Sub-Directora Escuela Hogar Colonia Af D2 (Programa Nº 118.00.004), 11 Profesoras Af D1 (Programa Nº 118.00.004); 1 Maestro Preparador Af A5, 9 Músicos 2º Af A3, 1 Cantante de Coro Af A2, 1 Accesorista Af A2, 2 Utileros Af A2 (Programa Nº 118.00.006).

Art. 214) Créanse 100 cargos de Pasante al Programa Nº 115.00.001.

Art. 215) Suprímanse los siguientes cargos: 1 Director General de Secretaría (Programa Nº 102.00.001); 1 Asesor en Ingeniería Civil (Programa Nº 102.00.001); 1 Ingeniero Agrónomo (Programa Nº 110.00.001) y 2 Asesores (Programa Nº 112.00.001).

Art. 216) Suprímanse los siguientes cargos dentro del Escalafón Administrativo (Ab): 1 Director Ab E5 (Art. 4º Resol. Nº 240/03 - Programa Nº 103.00.009), 1 Director Ab E5 (Programa Nº 108.00.002), 1 Sub-Director Ab E3 (Programa Nº 103.00.007), 1 Secretario 2º Ab E3 (Art. 4º Resol. Nº 240/03 - Programa Nº 107.00.005), 1 Jefe de Sección Ab 11 (Programa Nº 103.00.007), 3 Cajero Ab 9 (Programa Nº 103.00.007), 10 Operador de Caja Ab 6 (4: Programa Nº 103.00.001, 1: Programa Nº 107.00.002, 003, 004, 007, 012 y 013 respectivamente), 5 Auxiliar 1º Ab 4 (2: Programa Nº 103.00.007, 1: Programa Nº 109.00.003 - Art. 4º Resol. 240/03, 1: Programa Nº 107.00.002 - Art. 4º Resol. 240/03, 1: Programa Nº 107.00.003 - Art. 4º Resol. 240/03), 9 Auxiliar 4º Ab 1 (2: Programa Nº 103.00.001 - Art. 4º Resol. 240/03, 1: Programa Nº 103.00.005, 1: Programa Nº 103.00.008, 1: Programa Nº 108.00.001), (*4: Programa Nº 107.00.003, Programa Nº 107.00.013, Programa Nº 110.00.001, Programa Nº 115.00.001) (*) los 4 cargos por Art. 4º Resol. 240/03.

Art. 217) Suprímanse los siguientes cargos dentro del Escalafón Especializado (Ac): 1 Ayudante Profesional Ac 11 (Programa Nº 104.00.007 - Art. 4º Resol. 240/03), 1 Ayudante de Dirección Ac 11 (Programa Nº 104.00.001 - Art. 4º Resol. 240/03), 1 Operador Ac 10 (Programa Nº 103.00.004 - Art. 4º Resol. 240/03).

Art. 218) Suprímanse los siguientes cargos dentro del Escalafón de Servicio (Ad): 3 Capataz 1º Ad E5 (2: Programa Nº 105.00.002, 1: Programa Nº 106.00.003 - Art. 4º Resol. 240/03), 3 Chofer 1º Ad 7 (1: Programa Nº 106.00.006, 1: Programa Nº 107.00.002, 1: Programa Nº 119.00.001), 2 Capataz 2º Ad 7 (1: Programa Nº 107.00.005, 1: Programa Nº 112.00.001 - los 5 por Art. 4º Resol. 240/05), 6 Oficial Ad 6 (4: Programa Nº 105.00.004, 1: Programa Nº 106.00.004 - Art. 4º Resol. 240/003, 1: Programa Nº 108.00.001), 1 Maquinista 2º Ad 6 (Programa Nº 106.00.004 - Art. 4º Resol. 240/03), 2 Chofer 2º Ad 6 (1: Programa Nº 107.00.003, 1: Programa Nº 108.00.001), 1 cargo por Art. 4º Resol. 240/03, 15 Peón Ad 3 (1: Programa Nº 105.00.001, 6: Programa Nº 202.00.002, 4: Programa Nº 201.00.004 - 4 por Art. 4º Resol. 240/03 en Programa Nº 107.00.002/006, 012 y 013 respectivamente), 1 Portero Ad 1 (Programa Nº 103.00.004).

Art. 219) Suprímanse los siguientes cargos dentro del Escalafón Docente, Cultural Artístico (AF): 2 Utileros, 1 Accesorista, 1 Cantante de Coro y 6 Músico 4º Af A1 (Programa Nº 118.00.006), 4 Músico 3º Af A2 (Programa Nº 118.00.006).

Art. 220) Suprímanse los siguientes cargos de 50 Pasantes: 12: Programa Nº 103.00.005, 9: Programa Nº 103.00.006, 9: Programa Nº 104.00.001, 20: Programa Nº 106.00.007.

Art. 221) Créanse los siguientes cargos en el Escalafón Profesional (AaA): 1 Asesor AaA E4 (Programa Nº 113.00.002) y 1 Asesor AaA E4 (Programa Nº 113.00.003).

Art. 222) Modifíquese el grado de Inspectora Departamental de Escuelas del Hogar Af D4, Sub Inspectora Af D3 y Directora Af D2, los que pasarán a ser: Af D5, Af D4 y Af D3, respectivamente.

Art. 223) Las dependencias que se crean y que se determinan en el Organigrama Municipal anexado al presente, no implican el ingreso de nuevo personal, y serán atendidas con una eficaz redistribución de los actuales funcionarios que figuran en los distintos Programas Presupuestales.

CAPITULO IX
DISPOSICIONES VARIAS

Art. 224) La Intendencia Municipal con la anuencia de la Junta Departamental podrá celebrar convenios con productores, comerciantes e industriales y con sus asociaciones representativas, para fomentar, incentivar o respaldar iniciativas económicas que contribuyan al desarrollo del departamento.

Art. 225) Deróguense los artículos 1 a 5, 7 a 73, 76 a 79, 81 a 146, 148 a 209, inclusive del Presupuesto Quinquenal 1995/1999 aprobado por la Junta Departamental de Colonia el día 14/12/1995, con las modificaciones realizadas en su redacción en las Ampliaciones Presupuestales 1996, 1997 y 1998 de fechas 13/02/1997, 09/01/1998 y 30/10/1998 respectivamente. Deróguense los artículos 2º, 3º, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del Presupuesto Quinquenal 2001/2005 aprobado con fecha 04/04/2001, y los artículos 2º y 3º de la Ampliación Presupuestal 2003 aprobada con fecha 30/10/2003.

Art. 226) Manténganse en vigencia todas las normas departamentales anteriores al presente Presupuesto en cuanto no se opongan a lo estipulado en éste.

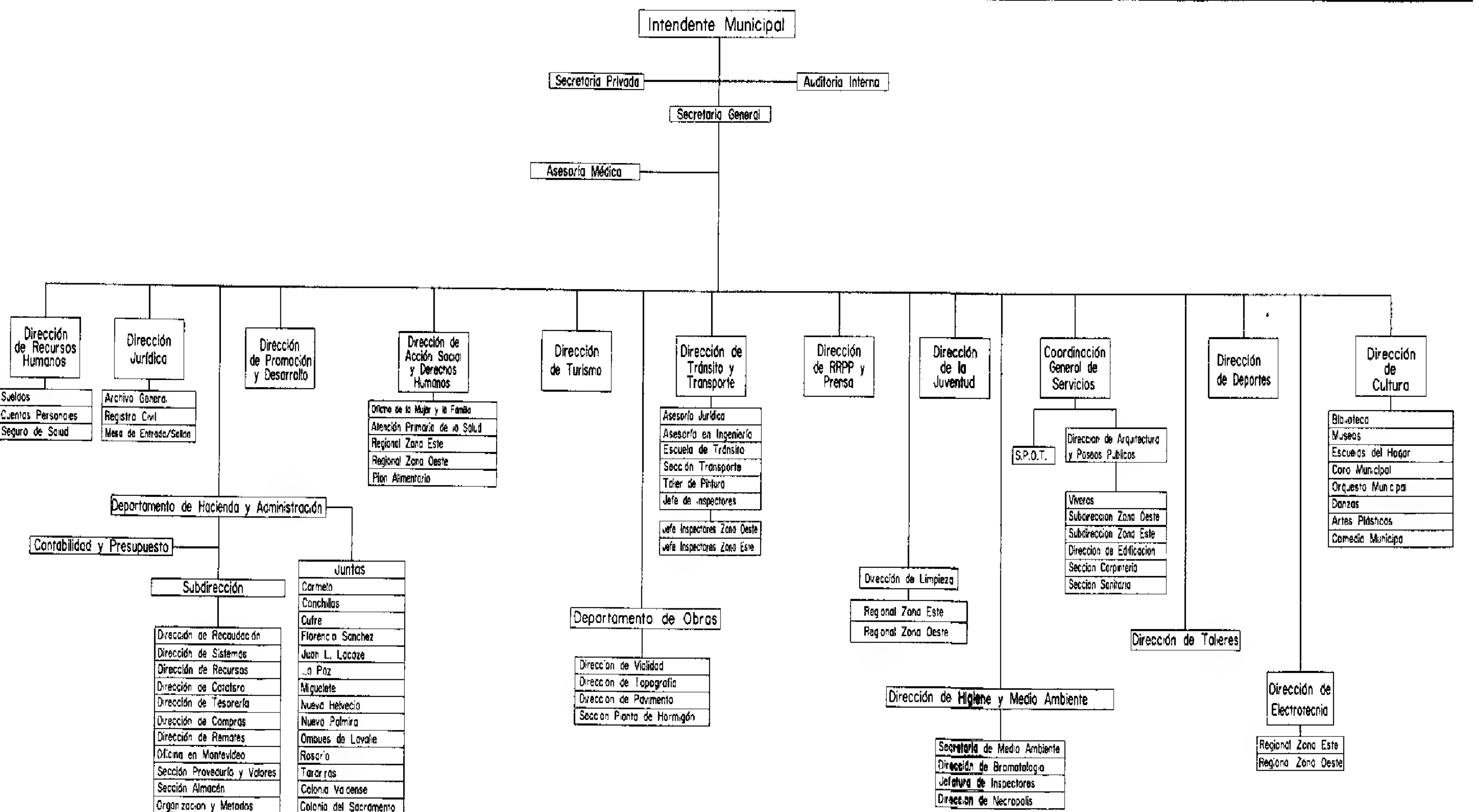
Art. 227) Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia a veinticuatro, veintiocho y treinta de marzo de dos mil seis.

Dr. ROBERTO CALVO, Presidente; Lic. Soc. LUIS PURTSCHER, 1er. Vice-Presidente; Prof. SERGIO BERTON, 2do. Vice-Presidente; JORGE GOMEZ, Presidente Ad-Hoc; ESTELA BADIN, Pro-Secretaria.

Colonia, 3 de abril de 2006.

En la fecha y con Oficio Nº 273/2006 se remite al Tribunal de Cuentas a los efectos pertinentes.



(Por más información: www.colonia.gub.uy)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Exp. nº 01/2006/2424-5

RESOLUCION Nº 1241/006.-

Colonia, 14 de Julio de 2006

VISTO: la sanción definitiva del Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Municipal de Colonia para el período 2006-2010 por decreto de la Junta Departamental de fecha 6 de Julio de 2006.

CONSIDERANDO I: que corresponde promulgar dicho decreto y cursar las comunicaciones de estilo.

CONSIDERANDO II: que asimismo corresponde cometer al Departamento de Hacienda y Administración y a la Dirección Jurídica realizar las correcciones encomendadas por la Junta Departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 225, 227 y 281 de la Constitución de la República; y artículo 21 de la ley nº 9.515 de fecha 28 de Octubre de 1935;

EL INTENDENTE DE COLONIA

RESUELVE:

I.- PROMULGUESE el Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Municipal de Colonia para los ejercicios 2006/2010, sancionado definitivamente por decreto de la Junta Departamental de fecha 6 de Julio de 2006.

II.- COMETESE a los Directores del Departamento de Hacienda y Administración y Dirección Jurídica la introducción de las correcciones respectivas conforme a lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas, en la forma decretada por la Junta Departamental; lo cual se deberá verificar en un plazo de 10 días hábiles a partir de su notificación.

III.- COMUNIQUESE a la Junta Departamental de Colonia.

IV.- SIGA para su notificación y demás efectos al Departamento de Hacienda y Administración y Dirección Jurídica.

V.- FECHO, SIGA a la Dirección General de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Prensa a efectos de la publicación en la forma de estilo, y vuelvan a Despacho para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 227 de la Constitución de la República.
Dr. WALTER ZIMMER, INTENDENTE MUNICIPAL; W. ALFREDO MARTINEZ, LICENCIADO RR.II. SECRETARIO GENERAL.

Colonia, 14 de julio de 2006.
Se remitió S.G. Oficio nº 275/006 a la Junta Departamental de Colonia.
W. ALFREDO MARTINEZ, LICENCIADO RR.II. SECRETARIO GENERAL.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
2
Resolución 3.505/007

Promúlgase el Decreto Departamental 32.177, por el cual se designa con el nombre de plazoleta DR. JOHN STREET, al espacio libre que se determina.
(1.784*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Exp. Nº 2006/1256

DECRETO N° 32.177

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase con el nombre de plazoleta DR. JOHN STREET, al espacio libre ubicado en la acera Norte de la Rambla Naciones Unidas, en el tramo denominado Rambla Gran Bretaña y la calle Florida al Oeste.

Artículo 2°.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.
DARI MENDIONDO, 1er. Vice Presidente; Cr. JORGE SIMON, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
3505/07

Expediente Nro.:
1001-07960-06

Montevideo, 17 de Setiembre de 2007

VISTO: el Decreto No. 32.177 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 30 de agosto de 2007 y recibido por este Ejecutivo el 10 de setiembre del año en curso, por el cual, de conformidad con la Resolución No. 2666/07, de 23/07/07, se designa con el nombre de plazoleta DR. JOHN STREET, al espacio libre ubicado en la acera Norte de la Rambla Naciones Unidas, en el tramo denominado Rambla Gran Bretaña y la calle Florida al Oeste;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase el Decreto No. 32.177, sancionado el 30 de agosto de 2007; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a la Jefatura de Policía de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública, a las Administraciones Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, Nacional de Telecomunicaciones, Nacional de Correos y de las Obras Sanitarias del Estado, a la Dirección Nacional de Bomberos, a la Suprema Corte de Justicia, a todos los Departamentos, a la Asesoría Jurídica, al Equipo Técnico Actualización Normativa e Información Jurídica, a las Divisiones Tránsito y Transporte, Espacios Públicos, Hábitat y Edificaciones, Comunicación, Servicios de Catastro y Avalúo, Gestión Integrada de Cobro, de Planificación, Gestión y Diseño, de Obras, a la Unidad de Comisiones, al Servicio Centro Comunal Zonal No. 1 y pase, por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Servicio de Geomática a sus efectos.
RICARDO EHRLICH, INTENDENTE MUNICIPAL; ALEJANDRO ZAVALA, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PAULINO OJEDA FURTADO (Fa: 2-18939/2007).
Montevideo, 30 de Mayo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26237 Set 14- Set 27

ALFONSO BOUZA o BOUZAS o BOUSA GONZALEZ (Fa. 2-30252/2007).
Montevideo, 31 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26457 Set 17- Set 28

RUBENS GREGORY OTERMIN PEREZ (Fa: 2-35673/2007).
Montevideo, 24 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26477 Set 17- Set 28

JUAN CARLOS GHIO (Fa: 2-36929/2007).
Montevideo, 24 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26612 Set 18- Oct 01

WALTER ROBERTO VILCHE ANGELELLI o ANGELELI (Fa: 2-33075/2007).
Montevideo, 24 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26844 Set 19- Oct 02

TOMAS ANTONIO BLANCO BIGLIATTE (Fa: 2-39846/2007).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26964 Set 20- Oct 03

BEATRIZ o BEATRIZ MARTA CASTELLS AZNAREZ (Fa: 2-33210/2007).
Montevideo, 17 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27187 Set 21- Oct 04

SEGUNDO TURNO

MARIA CELIA CHILIBROSTE PRAT DE LAVISTA (Ficha 2-37944/2007).
Montevideo, 28 de Agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26456 Set 19- Oct 02

MARIA ESTHER DIAZ RODRIGUEZ (Ficha 2-18275/2007).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26727 Set 19- Oct 02

MANUEL ALFONSO LARA MARTA (Ficha 2-39487/2007).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26815 Set 19- Oct 02

HADA ZULMA BENTANCOR PAN (Ficha 2-39702/2007).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27394 Set 24- Oct 05

WASHINGTON MEDINA AMARO (FICHA 2-38542/2007).
Montevideo, 31 de Agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27402 Set 24- Oct 05

VIRGINIA VALLS ESTEVES (Ficha 2-40670/2007).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27569 Set 25- Oct 08

TERCER TURNO

FORTUNA o FORTUNATA DI RUSSO TARALLO (Ficha No. 2-33600/2007).
Montevideo, 20 de Agosto de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 25969 Set 14- Set 27

MARIA MARTA SACARELO BERRO (Ficha No. 2-38631/2007).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 26072 Set 14- Set 27

LUISA VIONE CAMBON (Ficha No. 2-37092/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 26247 Set 14- Set 27

MARIA AIDA o MARIA AIDA LUJAN o MARIA ALIDA SEVERO FERREYRA (Ficha No. 2-35107/2007).
Montevideo, 20 de Agosto de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 26291 Set 17- Set 28

LUISA o MARIA LUISA BENITEZ y BLANCA MABEL FEAL BENITEZ (Ficha No. 2-35699/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 26295 Set 17- Set 28

HERNAN JOSE BENTANCOUR VAZQUEZ (FICHA: 2-31126/2007).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 26458 Set 17- Set 28

GLADIS AIR FALERO TORRES (Ficha No. 2-34623/2007).
Montevideo, 23 de Agosto de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 26603 Set 18- Oct 01

MIGUEL ANGEL CAMMARANO BRASO y MARIA DEL CARMEN CASTRO BON (Ficha No. 2-33251/2007).
Montevideo, 20 de Agosto de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 26666 Set 18- Oct 01

JUAN CARLOS ESTELA CABALLERO (Ficha No. 2-36004/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 26673 Set 18- Oct 01

MARTHA RITA PENINO ESTEVEZ (FICHA: 2-29168/2007).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 26931 Set 20- Oct 03

ANGEL RICARDO MONTALDO FORMENTO (Ficha No. 2-34642/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de Setiembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 26955 Set 20- Oct 03

JULIO CESAR BERRONDO JUAREZ (FICHA: 2-30496/2007).
Montevideo, 13 de Agosto de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 27147 Set 21- Oct 04

MIRTA NEGREIRA LUCAS (Ficha No. 2-39492/2007).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 27152 Set 21- Oct 04

LUCIENNE ENRIETTE o LUCIANA ENRIQUETA PACAUD ORANGE (Ficha No. 2-33984/2007).
Montevideo, 20 de Agosto de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 27395 Set 24- Oct 05

NIMIA JULIANA TORRES ALDAO (Ficha No. 2-36805/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 27734 Set 26- Oct 09

CUARTO TURNO

MARIA CELIA FIGOLI SORHUET (FA. 2-37802/2007).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25965 Set 14- Set 27

JUAN BAUTISTA BUSTI o BUSTTI NICOLETTI (Ficha 2-19092/2007).
Montevideo, 1 de Agosto de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25970 Set 14- Set 27

CARLOS MARIA GARCIA OLIVERI (FA. 2-35810/2007).
Montevideo, 22 de Agosto de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26230 Set 14- Set 27

ESTEBAN RODOLFO HERMANN HLASNY (FA. 2-33083/2007).
Montevideo, 22 de Agosto de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26285 Set 17- Set 28

AMELIA VALVERDE PEREZ (FA. 2-32187/2007).
Montevideo, 22 de Agosto de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26464 Set 17- Set 28

MARIA DEL CARMEN FUSTES RAMIL (FA. 2-37447/2007).
Montevideo, 27 de Agosto de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26883 Set 20- Oct 03

HECTOR GAINZA ARZUAGA (Fa. 2-10125/2007).
Montevideo, 9 de Abril de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26957 Set 20- Oct 03

JOSE MARIA FACAL FACAL (FA. 48-578/2001).
Montevideo, 30 de Mayo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26958 Set 20- Oct 03

LUIS RODRIGUEZ y MARIA CLARA SELLANES SELLANES o CELLANES CELLANES (FA. 2-35597/2007).
Montevideo, 22 de Agosto de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26959 Set 20- Oct 03

WILSON NEY SOUZA PIEGAS (FA. 2-36962/2007).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27236 Set 24- Oct 05

JORGE MÜLLER o MULLER FUKS o FUCKS o FUCHS (FA. 2-41209/2007).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27379 Set 24- Oct 05

PEDRO JORGE LUIS YATTONI GANDOLFI (FA. 2-40589/2007).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27400 Set 24- Oct 05

PETRONA ALCANTARA DE LEON DIAZ (FA. 2-39124/2007).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27568 Set 25- Oct 08

QUINTO TURNO

LUCILA MATILDE MARIA CURBELO BAZZANI o LUCILA MATILDE CURBELO BAZZANI (Ficha 2-38222/2007).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25967 Set 14- Set 27

MARIA RITA SAUL BARREIRO (Ficha 2-20917/2007).
Montevideo, 25 de Julio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26068 Set 14- Set 27

EDUARDO MANUEL OLARTE u OLARTE VIÑA o de OLARTE VIÑAS (Ficha N° 2-35335/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26227 Set 14- Set 27

ALFREDO ERNESTO AMBROSONI VÁZQUEZ (Ficha 2-37478/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26288 Set 17- Set 28

MARIO LUCAS PAREDES SANTOS y LUCAS PAREDES GOMEZ (Ficha: 2-37790/07).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26293 Set 17- Set 28

JOSE PELLICER PARRA (Ficha: 2-39118/2007).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26455 Set 17- Set 28

JORGE MOREIRA DE LEON (Ficha 2-38800/2007).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26459 Set 17- Set 28

OTILIA CABALLERO CASAVIEJA (Expediente No. 2-64242/2006).
Montevideo, 09 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26602 Set 18- Oct 01

MARIA MARTA SERRA GROSSO (Ficha 2-35747/2007).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26843 Set 19- Oct 02

RAMIREZ PEREZ, JAVIER ATILIO (expte 2-9912/2007).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26871 Set 19- Oct 02

BEATRIZ OLGA DIAZ BIANCHI (Ficha IUE 2-39840/2007).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26960 Set 20- Oct 03

TITO, HUGO ARIEL (Expediente 2-63173/2006).
Montevideo, 24 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26965 Set 20- Oct 03

CARLOS PASCUAL y MARIA VICTORINA OSORIO (Ficha 2-34374/2007).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 27011 Set 21- Oct 04

IRIS MABEL PEREZ PEREIRA (Ficha 2-15735/07).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27397 Set 24- Oct 05

DELIA RENEE IRAOLA FERNANDEZ (ficha 2-41505/2007).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 27554 Set 25- Oct 08

DANIEL CANEDO GONZALEZ (Ficha 2-40386/2007).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2007.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27726 Set 26- Oct 09

SEXTO TURNO

MARIA LILIAN CLAVIJO GANCIO (FA. 2-30366/2007).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25968 Set 14- Set 27

CLARA GUILLERMINA ZIMERMAN EVERS o ZIMMERMANN EVERS (FICHA 2-54535/2006).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26529 Set 18- Oct 01

JACQUELINE PUGIBET FEVRIER (FA. 2-35284/2007).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26589 Set 18- Oct 01

HUMBERTO JOSE BALIÑO BARREIRO (FA. 2-40006/2007).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26981 Set 20- Oct 03

HUGO CASTILLO (FA. 2-31664/2007).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27151 Set 21- Oct 04

IDACI CORREA RAMOS (FA. 2-28143/2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27181 Set 21- Oct 04

NESTOR UMPIERREZ GUERRERO (FA. 2-37563/2007).
Montevideo, 29 de Agosto de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27192 Set 21- Oct 04

FLORA DOBROYAN (FA. 2-32082/2007).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27193 Set 21- Oct 04

JUAN MARIA ETCHESSARRY BENTANCUR (FA. 2-13817/2007).
Montevideo, 4 de Mayo de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27234 Set 24- Oct 05

VICTOR MANUEL PINTOS MAUTONE (FA. 2-39718/2007).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27334 Set 24- Oct 05

OMAR PEREZ SIRIANI (FICHA Nº 2-4810/2007).
Montevideo, 19 de Abril de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27375 Set 24- Oct 05

JUVENAL GOROSO GOMEZ y MARIA OELIA ACOSTA MENA (FA. 2-34983/2007).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2007.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27559 Set 25- Oct 08

JULIO BARRIOS CABRERA o CORREA (FA. 2-31246/2007).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27727 Set 26- Oct 09

ALBÉRICO RODRIGUEZ GARCIA y GREGORIA ENCARNACIÓN GARCIA HERNANDEZ (FA. 52-91/2003).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27752 Set 26- Oct 09

WALTER FERNANDEZ GONZALEZ (FA. 2-38990/2007).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27758 Set 26- Oct 09

SEPTIMO TURNO

EREMITO SILVA SILVA y BEATRIZ MENDONZA ó MENDOZA PEREIRA (Ficha 2-36514/2007).
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26231 Set 14- Set 27

OLGA HAYDEE TURENNE PARDIÑAS (Ficha 2-34640/2007).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26618 Set 18- Oct 01

EDEN UMBERTO CESPEDES BENTANCOR ó EDEN HUMBERTO CESPEDES BENTANCOR (Ficha 2-38543/2007).
Montevideo, 29 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26676 Set 18- Oct 01

FELISBERTO MUIÑO VILA (Ficha 2-39960/2007).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26678 Set 18- Oct 01

WASHINGTON RAMON TOLENTINO CUENCA (Ficha 2-21451/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 29 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 26953 Set 20- Oct 03

POLICARPO PABLO PEREZ DUQUE (Ficha 2-37502/2007).
Montevideo, 23 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27237 Set 24- Oct 05

PRECIOSA TORNO RODRIGUEZ (Ficha 2-39498/2007).
Montevideo, 31 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27565 Set 25- Oct 08

OCTAVO TURNO

GASTON DANTE SCIARRA REBOLLO (Fa: 2-35694/2007).
Montevideo, 31 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26226 Set 14- Set 27

ELIBERT LANGORTES MARQUEZ (Fa: 43-569/1993).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26241 Set 14- Set 27

ERMINIO VELAZCO AVILA (Fa: 2-34961/2007).
Montevideo, 31 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26286 Set 17- Set 28

ELBIO GERMAN GONZALEZ YAGUNOS (Fa: 2-34611/2007).
Montevideo, 31 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26294 Set 17- Set 28

JOSEFA NÉLIDA RODRÍGUEZ GÜELMO (Fa: 2-31660/2007).
Montevideo, 31 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26296 Set 17- Set 28

ALBERTO FEDERICO OREGGIONI (Fa: 2-35501/2007).
Montevideo, 31 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26338 Set 17- Set 28

FELIX OMAR DIAZ ISABELLA (Fa: 42-737/2002).
Montevideo, 20 de Julio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26869 Set 19- Oct 02

JUAN ANTONIO ARISPE ALVAREZ y PETRONA TECHERA DE ALMEIDA (Fa: 2-36957/2007).
Montevideo, 31 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26936 Set 20- Oct 03

MARCELINO VICTOR MARTINEZ SUNINI o ZUNINI o ZUNINO (Fa: 2-30917/2007).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26963 Set 20- Oct 03

JUAN ANTONIO RODRIGUEZ BURATTI (Fa: 2-36197/2007).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27143 Set 21- Oct 04

LORENZO ALVARO URRUTIA PEREIRA (Fa: 2-30574/2007).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27367 Set 24- Oct 05

CATALINO LORETO GONZALEZ GONZALEZ (Fa: 2-35981/2007).
Montevideo, 07 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27376 Set 24- Oct 05

NEY ZAMURIO (Fa: 2-37519/2007).
Montevideo, 31 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27720 Set 26- Oct 09

LUISA NELLYS DUQUE TROCCOLI (Fa: 2-40634/2007).

Montevideo, 17 de Setiembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27728 Set 26- Oct 09

NOVENO TURNO

MARIA DE LA CONCEPCION JOSEFA o MARIA JOSEFA DE LA CONCEPCION FRANCO RIAL (FICHA 2-30610/2007).
Montevideo, 24 de Julio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26297 Set 17- Set 28

JOSE ARTIGAS ARENA PEREZ (FICHA 2-39281/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26621 Set 18- Oct 01

JOSE ENRIQUE FERNANDEZ PELAEZ (Ficha 2-36525/2007).
Montevideo, 24 de Agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26672 Set 18- Oct 01

SARA ELENA MINOND BUSEL (Ficha 45-507/2000).
Montevideo, 28 de Agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26884 Set 20- Oct 03

MARTA AMANDA BERNADET MAGARIÑOS (Ficha 2-29139/2007).
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26895 Set 20- Oct 03

ANTONIO TIMOTEO PEREZ PEREZ, LUZ MARINA PEREZ VERA y CELSO FERNANDEZ VALVERDE (FICHA 2-23744/2007).
Montevideo, 24 de Julio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26961 Set 20- Oct 03

JOSE LUIS de los SANTOS VOLPI (FICHA 2-65085/2004).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27012 Set 21- Oct 04

SIXTA NIRIA TECHERA OLIVE (Ficha 2-37174/2007).
Montevideo, 24 de Agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27180 Set 21- Oct 04

RODRIGUEZ MORAGUES, FLOREAL YOMAR o IOMAR (Ficha 2-33074/2007).
Montevideo, 7 de Agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27191 Set 21- Oct 04

GLADYS LIDIA AMATO LAVANGA (Ficha 2-33886/2007).
Montevideo, 22 de Agosto de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27356 Set 24- Oct 05

JUAN CARLOS LESCOUT SARRASQUETA (Ficha 2-41702/2007).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27382 Set 24- Oct 05

MYRIAM ROSCUBK GUTIERREZ (FICHA 2-35182/2007).
Montevideo, 17 de Agosto de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27415 Set 25- Oct 08

MARIO PEREYRA TAROCO (Ficha 2-37480/2007).
Montevideo, 28 de Agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27434 Set 25- Oct 08

MARIA MIRTA PEÑA RICAMONTE o RICAMONTI y RAUL JUAN ORTIZ VIERA (FICHA 2-38702/2007).
Montevideo, 31 de Agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27567 Set 25- Oct 08

NIEVES EMILIA DIEZ VEGAS (FICHA 2-39496/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27721 Set 26- Oct 09

DECIMO TURNO

CARMEN CRISTINA SBROCCA CAPUTO (FICHA: 2-17275/2007).
Montevideo, 17 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26084 Set 14- Set 27

SERGIO PREVITALI ROBALLO (FICHA: 2-20237/2007).
Montevideo, 5 de Junio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26423 Set 17- Set 28

ELEAZAR CARBALLO PLA o PLAT y ARTIGAS CARBALLO PLAT (Ficha No. 2-37045/2007).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 26870 Set 19- Oct 02

ELEAINE FAGUNDES DOS REIS AZAMBUJA o FAGUNDES AZAMBUJA o AZUMBUYA (Ficha No. 2-35801/2007).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 26882 Set 20- Oct 03

MIRTHA ADELAIDA del RIO BARREIRO y BELQUE MARGOT GONZALEZ del RIO (Ficha No. 2-22897/2007).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 27149 Set 21- Oct 04

LUIS ALBERTO LIZARAZU PAGLIARI (Ficha No. 2-28257/2007).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 27194 Set 21- Oct 04

MARIA JOSEFA BERRO FERREIRA (Ficha No. 2-34243/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 27377 Set 24- Oct 05

MARIO CARLOS ZUFRIATEGUI HERRERA (Ficha No. 47-249/1995).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 27439 Set 25- Oct 08

MARIO BIGLINO CORNECINI o CORUCCINI (Ficha No. 2-39748/2007).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 27474 Set 25- Oct 08

ROSA LOPEZ PEÑA (Ficha No. 2-37647/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 27477 Set 25- Oct 08

EUGENIO FUENTES REYES (Ficha No. 2-29953/2007).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 27598 Set 26- Oct 09

DIAMANTE BASILIO VIGANO BO (FICHA: 2-10891/2007).
Montevideo, 1 de Agosto de 2007.
ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANA PUBLICA, Act. pasante.
01) $ 2420 10/p 27732 Set 26- Oct 09

DECIMOPRIMER TURNO

MIRTA SABINA CASTELVECCHI (FA. 2-35240/2007).
Montevideo, 24 de Agosto de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26236 Set 14- Set 27

JULIO ERNESTO STUNZ LEONE (FA. 2-24931/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26238 Set 14- Set 27

HERSIO RAMOS CARRIZO y HADA o ADA CARRIZO (Fa. 2-12068/2007).
Montevideo, 25 de Abril de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26246 Set 14- Set 27

PEDRO GARCIA PEREZ (FA. 2-35998/2007).
Montevideo, 24 de Agosto de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26256 Set 14- Set 27

CARLOS ARISTIDES ZITO DE LEONARDIS (FA. 2-36506/2007).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26290 Set 17- Set 28

INES APPEL (FA. 2-12596/2007).
Montevideo, 15 de Agosto de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26675 Set 18- Oct 01

SANTIAGO MORALES RAMOS (FA. 2-22485/2007).
Montevideo, 14 de Junio de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26732 Set 19- Oct 02

PEDRO PAULINO PONCE FALCON (FA. 2-40518/2007).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26962 Set 20- Oct 03

JOSE RUBEN BARBALES MALDONADO (FA. 2-39651/2007).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27230 Set 24- Oct 05

GERMINAL PERNAS AVELLANEDA (FA. 2-35498/2007).
Montevideo, 22 de Agosto de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27416 Set 25- Oct 08

VICTOR ROMEO GIMENO MIGLIARINI o MAGLIARINI (Ficha 2-37452/2007).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27601 Set 26- Oct 09

CLAUDIA AGAPITA GARCIA LISTA (FA. 2-30601/2007).
Montevideo, 9 de Agosto de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27735 Set 26- Oct 09

MERCEDES LOPEZ ZABATIERI o ZABATTIERO o SABATTIERO e IGNACIO ANTONIO PAU BOUDON o IGNACIO ANTONIO ALBERTO PAU BOUDON (FA. 2-41017/2007).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27747 Set 26- Oct 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

TARLERA MONTEVERDE ALFREDO EUGENIO (Fa: 2-36677/2007).
Montevideo, 31 de Agosto de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26070 Set 14- Set 27

ADELA SMITH (FICHA: 2-33488/2007).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26071 Set 14- Set 27

FUNES, FRANCISCO AURELIANO (Ficha 2-38332/07).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26234 Set 14- Set 27

EPIFANIO TIBURCIO TABARES PEÑA (Ficha 2-25847/2007).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26242 Set 14- Set 27

EVA MARÍA BOTELHO AFFONSO o EVA MARÍA BOTELLO AFFONSO (Ficha 2-22593/2007).
Montevideo, 24 de Agosto de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26287 Set 17- Set 28

SOFÍA RAMONA SILVERA (Expediente: 2-21712/2007).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26600 Set 18- Oct 01

DOMIZIO BOSETTI ANESI (Ficha 2-3732-2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26893 Set 20- Oct 03

GONZALEZ DOMINGUEZ, RAUL ELIAS (Ficha: 2-27771/2007).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27179 Set 21- Oct 04

ELBIO EBOLE PORTA (FICHA 2-35562/2007).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 27440 Set 25- Oct 08

SELVA CLAUDINA CRUZ HERNANDEZ (Ficha 2-39048/2007).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 27572 Set 25- Oct 08

DECIMOTERCER TURNO

LUIS ALBERTO RAUL PIERI STORNI (FA. 2-34930/2007).
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26422 Set 17- Set 28

JACINTO EULOGIO SILVA MACHADO (FA. 2-34639/2007).
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26465 Set 17- Set 28

JULIO CESAR ALIBERTI BRAIDA y MARIA DOLORES BURGUEZ o BURGUES (FA. 2-22527/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26481 Set 17- Set 28

MARIA GLORIA MONTES HONTOU (FA. 2-7514/2007).
Montevideo, 28 de Agosto de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26484 Set 17- Set 28

WALTER DUILIO FRISCH CAMP (FA. 2-30074/2007).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26733 Set 19- Oct 02

ALEJANDRO GALLINAL CASTELLANOS (FA. 2-33768/2007).
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26842 Set 19- Oct 02

ANTONIO CASTRO IGLESIAS (FA. 2-36020/2007).
Montevideo, 29 de Agosto de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26927 Set 20- Oct 03

JUAN CARLOS DAPIAGGI SCARIBAROZZI (FA. 2-32562/2007).
Montevideo, 24 de Agosto de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26928 Set 20- Oct 03

JORGE FERNANDEZ RIET (FA. 2-37004/2007).
Montevideo, 29 de Agosto de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26979 Set 20- Oct 03

HERMINDO PEÑA CABRERA (FA. 2-32276/2007).
Montevideo, 16 de Agosto de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27146 Set 21- Oct 04

MARIO BRUNO PALIWODA BEDNARZ (FA. 2-40283/2007).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27171 Set 21- Oct 04

CANDIDO ALBERTO FREIRIA PIÑEIRO (FA. 2-35737/2007).
Montevideo, 29 de Agosto de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27436 Set 25- Oct 08

RICARDO FELIPE ARROSPIDE ESPOSITO (FA. 2-37549/2007).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27476 Set 25- Oct 08

ROSA MARIA PEREIRA DA CRUZ (FA. 2-25835/2007).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27602 Set 26- Oct 09

MARIA TERESITA MERCANT VESPERONI (FA. 2-40852/2007).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27719 Set 26- Oct 09

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN PABLO VILLA OVIEDO (Ficha 2-39333/2007).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2007.

Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26292 Set 17- Set 28

SAMUEL de MEDINA ARCOS (Ficha 2-40358/2007).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26339 Set 17- Set 28

RUBEN HECTOR CUELLO PEREIRA (Ficha 2-31514/2007).
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26480 Set 17- Set 28

CLEMENTINA CONCEPCION GOMEZ ALANIZ (Ficha 2-39401/2007).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26482 Set 17- Set 28

CANDIDA HERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha 2-37627/2007).
Montevideo, 31 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26679 Set 18- Oct 01

LUISA MONTORFANI BELLONI (Ficha 2-38388/2007).
Montevideo, 31 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26845 Set 19- Oct 02

GUSTAVO SIGFRIDO MARTINEZ MELESI y MARIA IRMA GARCIA (Ficha 2-36072/2007).
Montevideo, 22 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26942 Set 20- Oct 03

JOSE MARIA OSORIO y CONSUELO MONTAÑA (Ficha 2-34375/2007).
Montevideo, 13 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27013 Set 21- Oct 04

CELESTE PURA PERRONE SILVEYRA (Ficha 2-37199/2007).
Montevideo, 23 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27145 Set 21- Oct 04

JAVIER PEREIRA BUSTELO (Ficha 2-35022/2007).
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27238 Set 24- Oct 05

CARLOS ALBERTO DE FREITAS IBARBURU (Ficha 2-37041/2007).
Montevideo, 23 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27328 Set 24- Oct 05

RICARDO PASCUAL BORELLI LUCIARDI (Ficha 2-30566/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27374 Set 24- Oct 05

JESUS CARO MARTINEZ (Ficha 2-39347/2007).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27515 Set 25- Oct 08

RAMON OMAR RECALDE GRELA (Ficha 2-40085/2007).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27759 Set 26- Oct 09

DECIMOQUINTO TURNO

RONALD NELSON RABUÑAL PEREZ (N° Expediente: 2-37806/2007).
Montevideo, 31 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25966 Set 14- Set 27

ROBERTO NISIVOCCIA FERRER (Nº Expediente: 2-38285/2007).
Montevideo, 31 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26060 Set 14- Set 27

NELI o NELLY VILLAGRAN LEMOLE (N° Expediente: 2-33344/2007).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26249 Set 14- Set 27

DANIEL EDUARDO NICOLETTI CASTALDO (Expediente N° 2-28660/2007).
Montevideo, 17 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26253 Set 14- Set 27

FERNANDO SASCO RODRIGUEZ (Nº Expediente: 2-17175/2007).
Montevideo, 10 de Mayo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26449 Set 17- Set 28

NICASIO GONZALEZ MARCUCHI o MARCUCCI (Expediente Nº 2-15471/2007).
Montevideo, 2 de Mayo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26607 Set 18- Oct 01

CARLOS MARIA ACUÑA BERRUTTI (Expediente Nº 2-36544/2007).
Montevideo, 29 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26609 Set 18- Oct 01

ANTONIO MARIA PEREZ PEREIRA o PEREYRA (Expediente Nº 2-32586/2007).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26617 Set 18- Oct 01

ROLF GERSON WEIL (Nº Expediente: 2-21143/2007).
Montevideo, 6 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26674 Set 18- Oct 01

RAQUEL CAMACHO LONJ o LONG y DARIO LUJAN VERA CAMACHO (Expediente Nº 2-29966/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26868 Set 19- Oct 02

ANA MARIA GARBARINO BASSO (Expediente Nº 2-37144/2007).
Montevideo, 29 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27378 Set 24- Oct 05

RITA JULIA STOMBELLINI BARONE (Nº Expediente: 2-38028/2007).
Montevideo, 31 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27392 Set 24- Oct 05

MARTIN GALFI BULA (N° Expediente: 2-17814/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de Setiembre de 2007.
NATALIA DE MELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27560 Set 25- Oct 08

MIGUEL ANGEL DE LEON FERNANDEZ (Expediente Nº 2-40695/2007).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2007.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27600 Set 26- Oct 09

HUGO PEREZ RUBIANES (Expediente Nº 2-36007/2007).
Montevideo, 29 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27668 Set 26- Oct 09

ROSA FRANCOLINI GRANADA o GRANATO (Nº Expediente 2-26038/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27750 Set 26- Oct 09

DECIMOSEXTO TURNO

NICOLAS CRISTINO BRUNEL FERREIRA (Expediente Nº 2-45691/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 29 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26015 Set 14- Set 27

NIVEA JACINTA RISOTO ZIPITRIA (Expediente N° 2-35594/2007).
Montevideo, 29 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26424 Set 17- Set 28

IGNACIO ISMAEL ELADIO o ISMAEL SOSA MANDRACHO, GUILLERMA o GUILLERMINA MARECO ESTABILLO y LIBERTAD ADA o LIBERTAD ADA EUSEBIA SOSA MARECO (Expediente Nº 2-33826/2007).
Montevideo, 14 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26483 Set 17- Set 28

SANTIAGO GABADIAN AKRABIAN (Expediente Nº 2-38424/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26608 Set 18- Oct 01

CLARA VIDULIA CABRERA SAPPA o ZAPA o CLARA OBDULIA CABRERA TAPPA o CLARA VEDULIA CABRERA o CLARA VIDULIA ZAPA y CARMELO FELIX CABRERA BORGES o CARMELO CABRERA (Expediente Nº 2-37275/2007).
Montevideo, 29 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26614 Set 18- Oct 01

JULIO ISMAEL FURTADO (Nº Expediente: 2-26896/2007).
Montevideo, 3 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26731 Set 19- Oct 02

TERESITA MABEL MOREIRA ACOSTA (Nº Expediente: 2-12491/2007).
Montevideo, 17 de Abril de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26833 Set 19- Oct 02

NELSON CONO GARCIA GORGOROSO (Nº Expediente: 2-32640/2007).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26867 Set 19- Oct 02

EDMUNDO SALGUEIRO VARELA (Expediente Nº 2-38924/2007).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27144 Set 21- Oct 04

MANUELA VAZQUEZ NOYA (N° Expediente: 2-40180/2007).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2007.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27233 Set 24- Oct 05

FERMIN DO CANTO SANTESTEVAN o SANTESTEBAN (N° Expediente: 2-38193/2007).
Montevideo, 31 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27235 Set 24- Oct 05

JUSTO PASTOR CANO CARBALLO (Nº Expediente: 2-40621/2007).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2007.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27381 Set 24- Oct 05

ELENA OLIVERA DE LOS SANTOS (Expediente Nº 2-27859/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27383 Set 24- Oct 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN ANTONIO TOSCANO TAVOGLIANI o TOVOGLIANI (Ficha 2-38719/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26250 Set 14- Set 27

ESMERALDA MINAM FRECHOU (Ficha 2-35322/2007).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26284 Set 17- Set 28

RUBEN ALBERTO FORDIQUI o FORDOQUI MATO (Ficha 2-20202/2007).
Montevideo, 14 de Agosto de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26463 Set 17- Set 28

GLADYS MARIA RODRIGUEZ FERNANDEZ (Ficha 2-34718/2007).
Montevideo, 20 de Agosto de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26478 Set 17- Set 28

MIRTA KATZ STOLOWICZ y DYNA STOLOWICZ o STOLOWIZ o STOLOWITZ de KATZ (Ficha 2-30982/2007).
Montevideo, 27 de Agosto de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26479 Set 17- Set 28

JUAN CARLOS VELAZQUEZ (Ficha 2-31254/2007).
Montevideo, 24 de Agosto de 2007.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26599 Set 18- Oct 01

JUAN CONSTANCIO MACEDA MELO (Ficha 2-39562/2007).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26725 Set 19- Oct 02

ALTIDORO GUEDES (Ficha 2-34963/2007).
Montevideo, 20 de Agosto de 2007.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26730 Set 19- Oct 02

MARTA FONSECA BUELA (Ficha 2-17152/2007).
Montevideo, 16 de Mayo de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27332 Set 24- Oct 05

MARIA EIBONEZ GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha 2-33407/2007).
Montevideo, 30 de Agosto de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27380 Set 24- Oct 05

NEUTO MEDINA y REYNA NUÑEZ RODRIGUEZ (Ficha 2-22569/2007).
Montevideo, 15 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PÚBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
01) $ 2420 10/p 27736 Set 26- Oct 09

ANGEL ROLANDO ACERENZA DI SILVIO (Ficha 2-20681/2007).
Montevideo, 4 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PÚBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
01) $ 2420 10/p 27761 Set 26- Oct 09

DECIMOCTAVO TURNO

FRANCISCO ACERENZA DI SILVIO (Ficha 2-22896/2007).
Montevideo, 23 de Agosto de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26067 Set 14- Set 27

VICTOR MANUEL REYNOSO BIGA (FICHA 2-38352/2007).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26634 Set 18- Oct 01

PEDRO CHIOLINI o CHIOLINI GARCIA (Ficha 2-34242/2007).
Montevideo, 23 de Agosto de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26841 Set 19- Oct 02

JUAN FRANCISCO ABIUSO BACIGALU (FICHA 2-30789/2007).
Montevideo, 23 de Agosto de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26932 Set 20- Oct 03

OFELIA LOPEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-36418/2007).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2007.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27571 Set 25- Oct 08

JUAN MELO TORENA MARTINEZ (FICHA 2-33442/2007).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2007.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27608 Set 26- Oct 09

PETRONA ELBIA CABRERA CABRERA (FICHA 2-33440/2007).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2007.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27609 Set 26- Oct 09

DECIMONOVENO TURNO

MARIA SARA MAGDALENA CAVIGLIA CAMPORA (FICHA Nº 2-23617/2006).
Montevideo, 30 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26086 Set 14- Set 27

ISIDORO DE LOS SANTOS y MARIA ESTER CORDERO (Ficha Nº 2-46670/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 26789 Set 19- Oct 02

GLADYS ESTHER MASEDA MASEDA (Ficha Nº 2-30075/2007).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26876 Set 19- Oct 02

ARQUIMEDES QUAGLIATA LAPETINA (Ficha Nº 2-32934/2007).
Montevideo, 15 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26930 Set 20- Oct 03

IRMA TEREZA ó TERESA REGUEIRA ENTENZA y ADOLFO TALAVERA (Ficha Nº 2-37188/2007).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27399 Set 24- Oct 05

LUISA JUANA ANGEL CASH (Ficha N° 2-40342/2007).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27533 Set 25- Oct 08

VIGESIMO TURNO

RODOLFO ROLANDO MARTINONI TANGREDE (Ficha N° 2-32135/2007).

Montevideo, 31 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26089 Set 14- Set 27

VICTOR EULOGIO CARDONE SCAIOLA o SCAYOLA (FICHA N° 2-16339/2007).
Montevideo, 28 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26254 Set 14- Set 27

MARIA DOS SANTOS GOMEZ o GOMES (Ficha N° 2-22654/2007).
Montevideo, 6 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26289 Set 17- Set 28

RAMON NOEL DE SOUZA TAFERNABERRY (Ficha Nº 2-39366/2007).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2007.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26462 Set 17- Set 28

HUGO ROCHE MARTINEZ (Ficha N° 2-53107/2006).
Montevideo, 3 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26514 Set 18- Oct 01

JOSE BALIAN ARTINIAN (Ficha Nº 2-32966/2007).
Montevideo, 15 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26875 Set 19- Oct 02

MARIA MIRTA ARANAGA TUDURI (FICHA Nº 2-33459/2007).
Montevideo, 28 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27350 Set 24- Oct 05

RAUL LISTA RODRIGUEZ y ELSIE RAFAELA LIBERO GRAVES (Ficha Nº 2-36869/2007).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27475 Set 25- Oct 08

ISABEL GODOY GONCALVEZ (Ficha Nº 2-17720/2007).
Montevideo, 31 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27566 Set 25- Oct 08

MAXIMILIANO BORDE AÑON (FICHA Nº 2-37846/2007).
Montevideo, 30 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27573 Set 25- Oct 08

ENRIQUE IGLESIAS RIAL (Ficha Nº 2-40073/2007).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27603 Set 26- Oct 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANDRÉS RAFAEL FROIS VILLAREAL o VILLARREAL (IUE: 2-38103/2007).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26240 Set 14- Set 27

MARÍA LYDA FERRER BRUZZO (IUE: 2-36832/2007).
Montevideo, 30 de Agosto de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26248 Set 14- Set 27

MARIA CELIA BARRIENTOS ALZAMENDI (IUE: 2-38301/2007).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26252 Set 14- Set 27

HERBER ALBERTO ICHUSTI PARPAL (IUE 2-37841/2007).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26515 Set 18- Oct 01

AGUSTÍN ESPERANZA ZAGARZAZÚ LURAGHI (IUE: 2-33217/2007).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26516 Set 18- Oct 01

TOMAS GREGORIO BAEZ CONTRERA (IUE: 2-37020/2007).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26606 Set 18- Oct 01

ALEJANDRO BARRIOS MARTINEZ (I.U.E. 2-23084/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de Setiembre de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 26945 Set 20- Oct 03

SELVA FORTÚNEZ, SERGIO (IUE: 2.31206/2007).
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27182 Set 21- Oct 04

SOLEDAD FLORENCIA PIRIZ TRILLO y SARA FERNANDEZ PIRIZ (IUE: 2-40220/2007).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27372 Set 24- Oct 05

LAZARA PEREZ (IUE: 2-37572/2007).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27401 Set 24- Oct 05

RODRIGUEZ GRATONE, LUIS AGUSTIN (IUE: 2-41184/07).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27435 Set 25- Oct 08

NELSA RIVAS FLEITAS (IUE: 2-11706/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de Setiembre de 2007.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27534 Set 25- Oct 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ASDRÚBAL MALLO (IUE: 2-32956/2007).
Montevideo, 17 de Agosto de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26232 Set 14- Set 27

MARTHA ALVAREZ GARCIA (IUE: 2-37545!2007).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2007.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 26601 Set 18- Oct 01

FERNANDEZ RODRIGUEZ, ALFREDO (IUE: 2-38323/2007).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26738 Set 19- Oct 02

ESTEBAN SUVEGES NETLING (IUE: 2-37178/2007).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26790 Set 19- Oct 02

REALAN ROSA, JOSE LUIS (IUE: 2-34737/2007).
Montevideo, 27 de Agosto de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27148 Set 21- Oct 04

ROSANO PAULA, ISABEL (IUE: 2-37003/2007).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27150 Set 21- Oct 04

MARIO MATEO CANTON SPIÑA (IUE: 2-29782/2007).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27373 Set 24- Oct 05

DI CANDIA, LIZARAZU, OSCAR (IUE: 2-40739/2007).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27570 Set 25- Oct 08

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN RICARDO FERNANDEZ LUGANO (FICHA: 2-34260/2007).
Montevideo, 13 de Agosto de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26085 Set 14- Set 27

EDUARDO HUGO MERCADAL DEL PINO (FICHA: 2-22558/2005).
Montevideo, 10 de Junio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26299 Set 17- Set 28

NILDA NELLI VELASQUEZ ó VELAZQUEZ GARCES (FICHA: 2-38712/2007).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26604 Set 18- Oct 01

ELBIO PEDRO CAMPI RIVERO (FICHA: 2-39556/2007).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26670 Set 18- Oct 01

JULIO CESAR OMAR TRIPALDI ALVEZ (FICHA: 2-37792/2007).

Montevideo, 30 de Agosto de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 26726 Set 19- Oct 02

MARIA INES VILA PIGNALOSA (FICHA: 2-40065/2007).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26846 Set 19- Oct 02

ALBERTO GUTIERREZ DE VALLE CALDERONI (FICHA: 2-35166/2007).
Montevideo, 20 de Agosto de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26980 Set 20- Oct 03

ALBERTO CLAUDIO DOMINGO RAGA VILA (FICHA: 2-28104/2007).
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27167 Set 21- Oct 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

ILSON DA SILVA VARGAS (FICHA: 2-33831/2007).
Montevideo, 13 de Agosto de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26059 Set 14- Set 27

TUSNELDA SAN MARTIN PINTOS (FICHA: 2-30537/2007).
Montevideo, 30 de Agosto de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 26228 Set 14- Set 27

ALCIRA SIRANUSH ADJEMIAN ó AYEMIAN KUYUMDJIAN ó KUYUNDJIAN (FICHA: 2-37918/2007).
Montevideo, 30 de Agosto de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 26233 Set 14- Set 27

ELDA EVA GIORDANO FINI (FICHA: 2-36156/2007).
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26251 Set 14- Set 27

FIDELINA MARTINEZ GARCIA (FICHA: 2-34400/2007).
Montevideo, 30 de Agosto de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 26605 Set 18- Oct 01

MARINA GONZALEZ do PORTO (FICHA: 2-35261/2007).
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26671 Set 18- Oct 01

GUILLERMO ELOY BARES RODRIGUEZ (FICHA: 2-39827/2007).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26926 Set 20- Oct 03

LUIS CESAR BERTERRECHE SEQUEIRA (FICHA: 2-37224/2007).
Montevideo, 30 de Agosto de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 27239 Set 24- Oct 05

GUILLERMO PALESE MARTENS (FICHA: 2-37071/2007).
Montevideo, 30 de Agosto de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 27330 Set 24- Oct 05

ELSA DINORA GOMEZ PONS (FICHA: 2-13445/2007).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27398 Set 24- Oct 05

ENRIQUE JOSE PEREZ MARTINEZ (FICHA: 2-33184/2007).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27437 Set 25- Oct 08

ANA COUTO ALONSO (FICHA: 2-36884/2007).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27599 Set 26- Oct 09

RAUL MIGUES PESTONI (FICHA: 2-31013/2007).
Montevideo, 31 de Julio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27611 Set 26- Oct 09

SABINA MARIA GLAZMAN SILBERMAN (FICHA: 2-22724/2007).
Montevideo, 13 de Agosto de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27731 Set 26- Oct 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

ITO ABUD RODRIGUEZ y AMALIA CIRIACA MARTINEZ GUILLAUMA (Ficha 2-36930/2007).
Montevideo, 28 de Agosto de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25943 Set 14- Set 27

HILDA FRANCISCA GRAÑA LOPEZ (Ficha 2-29164/2007).
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26053 Set 14- Set 27

ANA TAQUIOSI MOMICO (Ficha-2-34407/2007).
Montevideo, 16 de Agosto de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26088 Set 14- Set 27

MARIA EMILIA MACRI COPPOLA (Ficha -2-36485/2007).
Montevideo, 28 de Agosto de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26255 Set 14- Set 27

MANUEL ALBERICO ANTUNES LONGUI (FICHA: 2-10921/2007).
Montevideo, 25 de Abril de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26460 Set 17- Set 28

RAMONA FILADELFIA VILCHE ó VILCHES CABRERA (Ficha-2-28941/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26620 Set 18- Oct 01

ALBERTO PEREZ PINTANE (Ficha 2-31589/2007).
Montevideo, 16 de Agosto de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26729 Set 19- Oct 02

ANGEL VENENCIO LANDO (Ficha 2-31011/2007).
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27473 Set 25- Oct 08

MARIA LUISA BRASSETTI RATTO (Ficha 2-30439/2007).
Montevideo, 16 de Agosto de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27564 Set 25- Oct 08

LUIS ALBERTO FERRARI FERRANDO (Ficha 2-38180/2007).
Montevideo, 05 de Setiembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27718 Set 26- Oct 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANDRES RAFAEL ROTELA (Ficha 2-32270/2007).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25942 Set 14- Set 27

NERY SINESIA FIGUEIRAS CARBAJAL (Ficha 2-26222/2007).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26052 Set 14- Set 27

GLORIA LUZ CIA HERNANDEZ e IGNACIO MARCELO PIRIZ CARDINAL (Ficha 2-34310/2007).
Montevideo, 28 de Agosto de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26062 Set 14- Set 27

SOFIA DORA SCHAICH ALBERT (Ficha 2-34014/2007).
Montevideo, 23 de Agosto de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26461 Set 17- Set 28

ECILDA SALGUEIRO GARCIA (Ficha 2-33148/2007).
Montevideo, 23 de Agosto de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26728 Set 19- Oct 02

ERLINDA MATTO LEON (Ficha 2-35527/2007).
Montevideo, 23 de Agosto de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26847 Set 19- Oct 02

JOSE MARIA SANTANA DELGADO (Ficha 2-33857/2007).
Montevideo, 23 de Agosto de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26956 Set 20- Oct 03

ELCIRA BENTANCUR CLAVIJO (Ficha: 2-18520/2007).
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27231 Set 24- Oct 05

ALICIA CAROLINA PEREIRA da COSTA (Ficha 2-36015/2007).
Montevideo, 23 de Agosto de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27232 Set 24- Oct 05

ALEJANDRA ROSA PERRETTA LOUREIRO (Ficha 2-34587/2007).
Montevideo, 30 de Agosto de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27604 Set 26- Oct 09

GUALBERTO CLAVIJO BARJA (Ficha 2-31515/2007).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27746 Set 26- Oct 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EMMA ESTHER JUANA BARAIBAR PONCE DE LEON (FICHA 2-32786/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25962 Set 14- Set 27

NELSON REINALDO IGLESIAS (FICHA 2-33123/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26083 Set 14- Set 27

SUSANA LUCIA RUIVAL (FICHA 2-34889/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26087 Set 14- Set 27

MARIA VICTORIA DIAZ BATISTA (FICHA 2-31375/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26229 Set 14- Set 27

ADOLFO MALINGER MEHR (FICHA 2-36119/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26235 Set 14- Set 27

ALBERTO TRILLINI SAIZ o SAINZ (FICHA 2-49804/2006).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26239 Set 14- Set 27

DOMINGO RAUL PASTORINO o PASTORINI o PASTORIN LEAL (FICHA 2-37277/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26615 Set 18- Oct 01

MARIA RENEE RODRIGUEZ FACAL (FICHA 2-33091/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26724 Set 19- Oct 02

CELESTE AIDA VILLAR MARGALL (FICHA 2-37073/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27329 Set 24- Oct 05

ADELA NACACH (FICHA 2-36510/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27341 Set 24- Oct 05

MARIA ISABEL GONZALEZ DE LEON (FICHA 2-37934/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27760 Set 26- Oct 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

REMIGIO o JACINTO REMIGIO GUILLEN (FICHA 2-37804/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26619 Set 18- Oct 01

MIRTHA RAQUEL ABALO MARTINEZ (FICHA 2-23404/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 13 de Setiembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27189 Set 21- Oct 04

ROSITA ELJASKEVICIUTE MÜLLER (FICHA 2-31193/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27258 Set 24- Oct 05

HILDA CELESTE MEYER BANQUERQUE (FICHA 2-27842/2007).
Montevideo, 20 de Julio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27612 Set 26- Oct 09

ANGIOLINA CIRIMELE CAMPILONGO (FICHA 2-63955/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27729 Set 26- Oct 09

RITO RUFINO COLMAN (FICHA 2-35147/2007).
Montevideo, 28 de Agosto de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27730 Set 26- Oct 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

APARICIO PAZ BALLESTEROS (FICHA 461-64/2007).
Artigas, 30 de Mayo de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 27210 Set 24- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

LUISA SEREBRO EPSTEIN (IUE: 444-225/2007).
Bella Unión, 10 de Setiembre de 2007.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26822 Set 19- Oct 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALBANO RIVERO GONZALEZ (I.U.E. Nº 459-542/2007).
Canelones, 16 de Agosto de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26591 Set 18- Oct 01

CABALLERO FUENTES, ELEODORO NESTOR (I.U.E. Nº 459-632/2007).
Canelones, 03 de Setiembre de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26770 Set 19- Oct 02

BRENDA VERDUN SERRA RE (I.U.E. Nº 459-617/2007).
Canelones, 27 de Agosto de 2007.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 27005 Set 21- Oct 04

EVA LARRAINZAR FERREIRA (I.U.E. Nº 459-655/2007).
Canelones, 10 de Setiembre de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27006 Set 21- Oct 04

JULIO CESAR ROLDOS PUIG (I.U.E. Nº 459-610/2007).
Canelones, 27 de Agosto de 2007.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 27459 Set 25- Oct 08

FARINA o FARIÑA CABRERA, EUFRONIO JULIAN (I.U.E. Nº 459-642/2007).
Canelones, 03 de Setiembre de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27460 Set 25- Oct 08

JUAN ANGEL HERNANDEZ BAZANO (I.U.E. Nº 459-153/2007).
Canelones, 07 de Junio de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27461 Set 25- Oct 08

NELLY MARGOT o NELLY M. CATALDO SMITH (I.U.E. Nº 459-554/2007).
Canelones, 14 de Agosto de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27462 Set 25- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JUAN CARLOS GALARZA DEMARIA y BLANCA IRMA GALARZA DEMARIA (FICHA N° 440-200/2005).
Las Piedras, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26298 Set 17- Set 28

NATIVIDAD HAYDEE BLENGIO DELLOCA (FICHA 440/829/2007).
Las Piedras, 22 de Agosto de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26306 Set 17- Set 28

BRUNO BALZANI LAZZARI (FICHA 440-669/2007).
Las Piedras, 20 de Julio de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26437 Set 17- Set 28

MARIA AIDA SANTOS REYES (FICHA 440-425/2007).
Las Piedras, 15 de Junio de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26535 Set 18- Oct 01

JOSE RAFAEL DALTO MAIOCHI (FICHA 440-244/2007).
Las Piedras, 20 de Abril de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26536 Set 18- Oct 01

DOMINGA ROSA LARREA y ALFONSO BLANCO BIDONDO (FICHA 440-573/2007).
Las Piedras, 23 de Julio de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26537 Set 18- Oct 01

JULIO EUSTAQUIO ALVAREZ SORIA (FICHA 440-847/2007).
Las Piedras, 23 de Agosto de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26539 Set 18- Oct 01

ARAMIS AGUSTIN HEIJO USAL (FICHA 440-890/2007).
Las Piedras, 07 de Setiembre de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27348 Set 24- Oct 05

JULIA ELENA SUAREZ SOSA (FICHA 440-895/2007).
Las Piedras, 07 de Setiembre de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27349 Set 24- Oct 05

SEXTO TURNO

ROBERTO LIBORIO DELGADO RODRIGUEZ (FICHA 458-720/2007).
Las Piedras, 27 de Julio de 2007.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26305 Set 17- Set 28

ANTONIA ELIDA RODRIGUEZ CARRIQUE (FICHA 458-836/2007).
Las Piedras, 04 de Setiembre de 2007.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26538 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CIERVO, EUGENIO (Ficha 175-1845/1991).
Pando, 10 de Agosto de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26099 Set 18- Oct 01

CUARTO TURNO

JULIO CESAR MAZINI HONTU y ANGELA BERNARDA MAZINI HONTU (Ficha 176-704/2007).
Pando, 24 de Agosto de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25963 Set 14- Set 27

ELISA LUISA SAVIOZ MONTAÑO (Ficha 1126/A/2002).
Pando, 12 de Septiembre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25964 Set 14- Set 27

ALEJANDRO ADEMAR FERREIRA RAMPOLDI (Ficha 176-692/2007).
Pando, 21 de Agosto de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26100 Set 18- Oct 01

ELIDA MARGARITA BARCELO SANGUINETTI (Ficha 176-691/2007).
Pando, 11 de Setiembre de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 26898 Set 20- Oct 03

JUAN KONOVALZUK PAÑICHIK (Ficha 176-599/2007).
Pando, 29 de Agosto de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26899 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

CESAR LUIS VIGANO MENENDEZ (IUE 179-450/2006).
Ciudad de la Costa, 14 de Agosto de 2007.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27733 Set 26- Oct 09

CUARTO TURNO

MARIA TERESA STEINHARDT BENTANCOR (IUE 180-866/2006).
Ciudad de la Costa, 13 de Agosto de 2007.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26966 Set 20- Oct 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUANA EULOGIA NOVO DOMINGUEZ (Ficha 207-774/2006).
Melo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26743 Set 19- Oct 02

JULIO CÉSAR SILVERA PREGO (Ficha 207-544/2007).
Melo, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26744 Set 19- Oct 02

FABIO ANDRÉS ACOSTA ACOSTA (Ficha 207-430/2007).
Melo, 8 de Agosto de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26745 Set 19- Oct 02

LIDIA BENTANCOR ROJAS ó BENTACUR ROJAS (Ficha 207-518/2007).
Melo, 3 de Setiembre de 2007.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26751 Set 19- Oct 02

EDERLIS QUINTA (Ficha 207-479/2007).
Melo, 31 de Agosto de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 26752 Set 19- Oct 02

LIDIA IRIS PINTOS FLORISBAL (Ficha 207-437/2007).
Melo, 8 de Agosto de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26755 Set 19- Oct 02

WALTER NEY ALMEIDA ALVAREZ (Ficha 207-475/2007).
Melo, 21 de Agosto de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 26756 Set 19- Oct 02

MARÍA ESTELA ALVAREZ ALVEZ o ALVES ALVES o ALVES PORTO (Ficha 833/2003).
Melo, 5 de Diciembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27262 Set 24- Oct 05

CUARTO TURNO

OSIRIS CLAVIJO PRATES (Ficha 208-434/2006).
Melo, 31 de Julio de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 26746 Set 19- Oct 02

SERGIO MAYOL BAYETO (Ficha 208-461/2007).
Melo, 27 de Agosto de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 26754 Set 19- Oct 02

JUAN ALBERTO GARCIA CAMAÑO (Ficha 208-466/2007).

Melo, 21 de Agosto de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 27264 Set 24- Oct 05

ANAURELINO RESENDE PAZ ó REZENDE PAZ y EVA NÉLIDA ALVEZ GOMEZ (Ficha 208-532/2007).
Melo, 12 de Setiembre de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 27266 Set 24- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

DULZIA SILVA (IUE 446-168/2007).
Río Branco, 15 de Agosto de 2007.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26051 Set 14- Set 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA DOLORES DUSSER o DUSSIR GONZÁLEZ (IUE 223-243/2005).
Colonia, 07 de Setiembre de 2007.
Dra. DANIELA A. TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26345 Set 17- Set 28

IRMA SUSANA BERGER de BERGER o IRMA SUSANA BERGER MICHELÍN SALOMÓN de BERGER (IUE 223-514/ 2007).
Colonia, 06 de Setiembre de 2007.
Dra. DANIELA A. TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26346 Set 17- Set 28

ZANONI BERTOLDI, ERNESTO MARIO (IUE 223.234/2007).
Colonia, 17 de Mayo de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26347 Set 17- Set 28

STOLETNY CUCHMAN, DALIA (IUE 223.262/2007).
Colonia, 06 de Junio de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26348 Set 17- Set 28

MARTINA DOMINGA TORRES PÉREZ (IUE 223-427/2007).
Colonia, 30 de Agosto de 2007.
Dra. DANIELA A. TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26349 Set 17- Set 28

PEDRO MAURICIO VALENZUELA (IUE 223-474/2007).
Colonia, 20 de Agosto de 2007.
Esc. SOLANA ZAMORA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26350 Set 17- Set 28

JORGE AURELIO RODRIGUEZ ROQUETA (IUE 223-490/2007).
Colonia, 05 de Setiembre de 2007.
Dra. DANIELA A. TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26351 Set 17- Set 28

IRLANDO RENEE KELLAND FROIDEVAUX (IUE 223-459/2007).
Colonia, 17 de Agosto de 2007.
Esc. SOLANA ZAMORA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27059 Set 21- Oct 04

ANGÉLICA ESTHER o ANGELICA ESTHER GREGORIA CAPECI PEIRANO (IUE 223-429/2007).
Colonia, 30 de Agosto de 2007.
Dra. DANIELA A. TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27456 Set 25- Oct 08

WALTER ADOLFO CARRO QUINTANA (IUE 223-416/2007).
Colonia, 20 de Agosto de 2007.
Esc. SOLANA ZAMORA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27457 Set 25- Oct 08

LLAURÓ VASSALLO, JAIME ANGEL y LLAURÓ VASSALLO, ALFREDO (IUE 223.198/2007).
Colonia, 11 de Mayo de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27458 Set 25- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ISABEL MARIA RODRIGUEZ CAPELLINO (IUE 227-488/2006).
Carmelo, 10 de Octubre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26519 Set 18- Oct 01

MIRTHA SUSANA ROVETTA MORAN (I.U.E. 227-494/2007).
Carmelo, 30 de Agosto de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26520 Set 18- Oct 01

ANGEL NICOLAS CUNEO PASSARINO y YOLANDA PERINI BOGLIACHINI o BOGLIACINI o BOGLIACINO o BAGLIACHINI (I.U.E. 227-507/2007).
Carmelo, 4 de Setiembre de 2007.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26521 Set 18- Oct 01

ELIDA ILDEFONSA LESCANO AGUIAR (IUE 227-480/2007).
Carmelo, 22 de Agosto de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27064 Set 21- Oct 04

JUAN DOMINGO GUERRERO y JUANA DASSATTI (IUE 227-346/2007).
Carmelo, 15 de Junio de 2007.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27623 Set 26- Oct 09

NESTOR FABIAN GUARAGLIA PELLEGRINI (IUE 227-484/2007).
Carmelo, 22 de Agosto de 2007.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27625 Set 26- Oct 09

GUERRI MALDONADO, ELSA ROSA (IUE 227-528/2007).
Carmelo, 10 de Setiembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27626 Set 26- Oct 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NELSON ROHRER MUSTON (Ficha "B" Nº 225-454/2007).
Rosario, 22 de Agosto de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26326 Set 17- Set 28

EMILIO ARMAND UGON y DELIA LETICIA BARIDON SOULIER (Ficha "B" Nº 225-368/2007).
Rosario, 31 de Agosto de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26327 Set 17- Set 28

GLADYS ELOISA RABAZZA PEREZ y RICARDO NERI CAMBON FONTES (Ficha "B" Nº 225-649/2006).
Rosario, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26757 Set 19- Oct 02

PABLO MORA PITA y NELIS FELICIA LUZARDO ROBERT (Ficha "B" Nº 225-459/ 2007).
Rosario, 22 de Agosto de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27281 Set 24- Oct 05

ADOLFO MOURGLIA GONNET y YOLANDA EMILIA MONDON LONG (Ficha "B" Nº 225-398/2007).
Rosario, 13 de Agosto de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27282 Set 24- Oct 05

SANTIAGO LAURO SCHAFFNER MUGGLIN (Ficha "B" Nº 225-525/2007).
Rosario, 17 de Setiembre de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27283 Set 24- Oct 05

RENEE LUSIARDO CARBONELL (Ficha "B" Nº 225-431/2007).
Rosario, 13 de Agosto de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27656 Set 26- Oct 09

NELSON ACKERMANN SONDEREGGER (Ficha "B" Nº 225-460/2007).
Rosario, 5 de Setiembre de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27657 Set 26- Oct 09

MARIA DEL CARMEN MASCARI BURUTARAN (Ficha "B" Nº 225-453/ 2007).

Rosario, 22 de Agosto de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27658 Set 26- Oct 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HÉCTOR MARIO MONTAÑO RICCARDI (Ficha 241-402/2007).
Durazno, 31 de Agosto de 2007.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26341 Set 17- Set 28

CARLOS TEODORO GONZALEZ ALGAZABURO (Ficha 241-357/2007).
Durazno, 20 de Agosto de 2007.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26342 Set 17- Set 28

ISMAEL DAVID FERNÁNDEZ JULIAN y MARÍA JULIAN FERES (Ficha 241-317/2007).
Durazno, 1 de Agosto de 2007.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27133 Set 21- Oct 04

JULIO CESAR MOREIRA ECHABARRIA ó ECHAVARRIA ó ECHEVERRIA (Ficha 241-329/2007).
Durazno, 6 de Agosto de 2007.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27134 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

UNIVERCINA MENESES OLIVERA (Ficha 242-255/2007).
Durazno, 24 de Agosto de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26243 Set 14- Set 27

JULIO CÉSAR GARCIA (Ficha 242-302/2007).
Durazno, 22 de Agosto de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26340 Set 17- Set 28

MARY JUDITH RIOS BENITEZ (Ficha 242-301/2007).
Durazno, 22 de Agosto de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26639 Set 18- Oct 01

ILDA ELSA TESTURI LOSER (Ficha 242-383/2004).
Durazno, 18 de Junio de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26641 Set 18- Oct 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUMBERTA o UMBERTA BASILIA SIENRA (Fa. 254-340/2007).
Trinidad, 28 de Junio de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 25977 Set 14- Set 27

ORLANDO ORTELIO u ORTILIO LAPALMA (Fa. 254-448/2007).
Trinidad, 23 de Agosto de 2007.
ARTURO GRAÑA TOBLER, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25979 Set 14- Set 27

HIPOLITA o ENRIQUETA HIPOLITA HORNOS ARIAS de TARANTO (Fa. 254-418/2007).
Trinidad, 29 de Agosto de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 26818 Set 19- Oct 02

EDGAR o EDGARD ANDRES DAWSON RATTO o RAFFO (Fa. 254-488/2007).
Trinidad, 04 de Setiembre de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 27468 Set 25- Oct 08

DANIEL EMILIO PLANCHON MALAN (Fa. 254-213/2007).
Trinidad, 03 de Mayo de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 27634 Set 26- Oct 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS EDUARDO HERMIDA LEMES (260-441/2007).
Florida, 30 de Agosto de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26526 Set 18- Oct 01

ALVARO LEANDRO MACHIN SUAREZ (260-463/2007).
Florida, 5 de Setiembre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26903 Set 20- Oct 03

TERCER TURNO

MANUEL ALBERTO DEL RIO CASTELLA (261-332/2007).
Florida, 28 de Agosto de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26525 Set 18- Oct 01

JULIO MARIA CARRION MESA (261-318/2007).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 16 de Agosto de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 26902 Set 20- Oct 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR CLAVIJO VILLALBA (IUE 274-438/2007).
Minas, 3 de Setiembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26045 Set 14- Set 27

FELIX DOROMIL PERDOMO NOGUEIRA (IUE 274-427/2007).
Minas, 20 de Agosto de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26046 Set 14- Set 27

MIGUEL ANGEL OLIVERA OLIVERA y BENJAMIN OLIVERA PLADA (IUE 274-325/2007).
Minas, 27 de Julio de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27001 Set 21- Oct 04

VICENTA CRISTINA RIJO TOLEDO (IUE 274-135/2002).
Minas, 3 de Setiembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27002 Set 21- Oct 04

JACINTO NOEL GONZALEZ MARICHAL (IUE 274-437/2007).
Minas, 3 de Setiembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27499 Set 25- Oct 08

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ OLIVERA (IUE 274-400/2007).
Minas, 13 de Agosto de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27500 Set 25- Oct 08

TERCER TURNO

JOSE ANTONIO BAUBETA MAZA (IUE 432-404/2007).
Minas, 3 de Setiembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27003 Set 21- Oct 04

AMALIO FILOMENO VIDAL CEDRES y GERVASIA JAVIERA CEJAS GONZALEZ (IUE 432-973/2005).
Minas, 31 de Octubre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2420 10/p 27498 Set 25- Oct 08

WILDA ANGELICA BARREIRO PERDOMO (IUE 432-359/2006).
Minas, 26 de Mayo de 2006.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2420 10/p 27501 Set 25- Oct 08

MARIA DEL ROSARIO QUAGLIA ALDROVANDI (IUE 432-375/2007).
Minas, 20 de Agosto de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27503 Set 25- Oct 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LOURIVAL EDGAR FESTUGATTO (FA. 284-481/2007).

Maldonado, 16 de Agosto de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27676 Set 26- Oct 09

OCTAVO TURNO

ERLINDA ó ERLINDA INOCENCIA OSANO DAVILA (Fa. 286-372/2007).
Maldonado, 07 de Junio de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26531 Set 18- Oct 01

MODESTA ELOISA LOPEZ LOPEZ (FA. 286-350/2007).
Maldonado, 17 de Mayo de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26532 Set 18- Oct 01

ELVIRA BERMUDEZ o BERMUDES MERELES (FA. 286-677/2007).
Maldonado, 17 de Agosto de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27482 Set 25- Oct 08

ANGEL MARIA RODRIGUEZ MENDEZ (Fa. 286-692/2007).
Maldonado, 10 de Setiembre de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27672 Set 26- Oct 09

ANGELA ENILDA OLIVERA COLA (Fa. 286-611/2007).
Maldonado, 02 de Agosto de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27673 Set 26- Oct 09

JOSE HUGO MARTINEZ DOMINGUEZ (Fa. 286-710/2007).
Maldonado, 30 de Agosto de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27675 Set 26- Oct 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

RAMONA CANO GONZALEZ (FA. 456-141/2007).
San Carlos, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26553 Set 18- Oct 01

EVELINA ISAIAS ó ISAAS DE LEON BATISTA (FA. 456-170/2007).
San Carlos, 15 de Agosto de 2007.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26554 Set 18- Oct 01

AMADIS FELICIDAD GONZALEZ SILVEIRA y ANGEL TEJERA PESCA (FA. 456-1/2007).
San Carlos, 12 de Junio de 2007.
ESC. VERONICA MARRERO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27016 Set 21- Oct 04

HECTOR EDGARDO GONZALEZ LARROSA (FA. 456-200/2007).
San Carlos, 27 de Agosto de 2007.
Esc. Dra. Verónica Marrero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27671 Set 26- Oct 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS SALAS BELASSI (IUE 300-30091/1999).
Paysandú, 08 de Mayo de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25991 Set 14- Set 27

PIZZICHILLO, ADOLFO VICENTE y QUINTANA LAINES MARIA DUDAIL (IUE 300-523/2007).
Paysandú, 17 de Agosto de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25993 Set 14- Set 27

ARGAÑARAS; AMERICO DEL MAR (IUE 300-375/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 6 de Agosto de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 25994 Set 14- Set 27

MARIA ELISA PEREIRA BRASIL FIRPO o MARIA ELISA PEREIRA FIRPO y WASHINGTON LASARGA CASARETTO (IUE 300-275/2007).
Paysandú, 29 de Agosto de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25999 Set 14- Set 27

GARCIA MARTIN y SAMURIO PARODI, LINDA MARIA (IUE 300-22/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 29 de Agosto de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27070 Set 21- Oct 04

MESA ARMAS; ESTEBAN ANGEL (IUE 300-480/2007).
Paysandú, 6 de Agosto de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27073 Set 21- Oct 04

VLADIMIR BEZMERTNY SULEKIN (IUE 300-573/2007).
Paysandú, 29 de Agosto de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27492 Set 25- Oct 08

TERCER TURNO

ROBERTO JORGE ARTURO SCHNEIDER HERTD (IUE 301-333/2007).
Paysandú, 14 de Junio de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25992 Set 14- Set 27

FABRICIO BICA VIDIELLA (IUE 301-490/2007).
Paysandú, 22 de Agosto de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26914 Set 20- Oct 03

LINDORO TELMO FALLINI DE AGUSTINI (IUE 301-522/2007).
Paysandú, 30 de Agosto de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26915 Set 20- Oct 03

CLEMA AMBROSIA MILLAN GOMEZ (IUE 301-362/2007).
Paysandú, 26 de Junio de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27074 Set 21- Oct 04

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

DINPINA O DIMPINA MARGARITA O MARGOT, GADEA (Ficha 317-527/2007).
Fray Bentos, 16 de Agosto de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26332 Set 17- Set 28

EDUARDO LUIS VASALLO Y MARIA SOFIA PERILLO (Ficha 317-410/2007).
Fray Bentos, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26333 Set 17- Set 28

ROSENDO GARCIA AMERICO UVILLO (Ficha 317-551/2007).
Auxiliado de pobreza.
Fray Bentos, 23 de Agosto de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 26336 Set 17- Set 28

CABALLERO, LAURO (Ficha 317-520/2007).
Fray Bentos, 13 de Agosto de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27273 Set 24- Oct 05

DAMASCO GARIBOTTI MARIA ORFILIA (Ficha 317-507/2007).
Fray Bentos, 10 de Agosto de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27274 Set 24- Oct 05

BONE RIGBY WALTER HERMES (Ficha 317-506/2007).
Fray Bentos, 10 de Agosto de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27275 Set 24- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

GARBARINO OLIVERA, LAURA ESTHER (IUE: 445-207/2007).
Young, 29 de Agosto de 2007.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 26330 Set 17- Set 28

OSCAR EDUARDO GAGAUZ GRAÑA (IUE: 445-214/2007).
Young, 5 de Setiembre de 2007.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 26577 Set 18- Oct 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MARIA ESTHER SALZAMENDI IRIBARNE (Ficha 462-279/2007).
Rivera, 14 de Agosto de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26697 Set 19- Oct 02

ALEJANDRO ROBERTO SORIA MARTINEZ (Ficha 462-329/2007).
Rivera, 28 de Agosto de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26698 Set 19- Oct 02

CELESTINO PIRIZ (Ficha 462-278/2007).
Rivera, 14 de Agosto de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27203 Set 24- Oct 05

JUAN FRANCISCO OLIVERA LIMA y AURORA MOREIRA SAAVEDRA (Ficha 462-405/2007).
Rivera, 07 de Setiembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27204 Set 24- Oct 05

MARIA OLGA OLIVERA MARTINEZ (Ficha 462-371/2007).
Rivera, 28 de Agosto de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27206 Set 24- Oct 05

GLADIS ALVEZ DA ROSA y EMILIO INOCENCIO LOPEZ D'OLEVIER (Ficha 462-455/2007).
Rivera, 07 de Setiembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27207 Set 24- Oct 05

ROSA SILVA (Ficha 462-454/2007)
Rivera, 07 de Setiembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27208 Set 24- Oct 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON CIRILO NATALIO VICENTE GIMENEZ (Fa. Nro. 341-616/2006).
Rocha, 12 de Diciembre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26572 Set 18- Oct 01

DON SABINO MACHADO, ENRIQUE MACHADO CORBO y DOÑA ELEUTERIA CORBO MACHADO (Fa. Nro. 341-187/2007).
Rocha, 14 de Junio de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27091 Set 21- Oct 04

DON MARTIN ARTIGAS ROJAS DE ARMAS (Fa. Nro. 341-55/2007).
Rocha, 22 de Marzo de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27092 Set 21- Oct 04

CUARTO TURNO

DOÑA DELIA MARGARITA SEGOVIA TERRA (Fa. Nº 342-441/2007).
Rocha, 5 de Setiembre de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25980 Set 14- Set 27

DON JULIO CANEDA o JULIO CANEDA SEOANE (Fa. No 342-327/2005).
Rocha, 10 de Agosto de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 26573 Set 18- Oct 01

DON GREGORIO CARLOS GONZALEZ TERRA (Fª. Nº 342-391/2007).
Rocha, 23 de Agosto de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26763 Set 19- Oct 02

DOÑA MARY DELIA CORREA CORBO (Fª. Nº 342-188/2007).
Rocha, 13 de Setiembre de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26765 Set 19- Oct 02

DOÑA MIRTHA NELA CORREA RODRIGUEZ y DON ILIO ZENON CORREA RODRIGUEZ (Fª. N° 342-375/2007).
Rocha, 22 de Agosto de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27497 Set 25- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

CARLOS JULIO ACOSTA SENCION y BETTY MARTINEZ MARTINEZ o BETY RUDEEBER MARTINEZ MARTINEZ (Ficha Nº 448-179/2007).
Chuy, 15 de Agosto de 2007.
Dra. ANA ABERASTEGUI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26399 Set 17- Set 28

NESTOR ADOLFO ACOSTA MARQUEZ (Ficha Nº 448-154/2007).
Chuy, 24 de Agosto de 2007.
Dra. ANA ABERASTEGUI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26401 Set 17- Set 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FERNANDEZ DOS SANTOS, JOSE ARTIGAS (FICHA I.U.E.: 352-714/2007).
Salto, 2 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26370 Set 17- Set 28

CARBALLO DAMBORENEA, ENRIQUE MIGUEL (FICHA I.U.E.: 352-810/2007).
Salto, 20 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26904 Set 20- Oct 03

MACCHIO BURGOS, JUAN CAYETANO (FICHA I.U.E.: 352-475/2007).
Salto, 1 de Junio de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26905 Set 20- Oct 03

ANDRADE BARBOZA, WALTER (FICHA I.U.E.: 352-890/2007).
Salto, 12 de Setiembre de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27095 Set 21- Oct 04

CUELLO, ATILIO (FICHA I.U.E.: 352-780/2007).
Salto, 16 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27276 Set 24- Oct 05

BEGUÉ CABRAL, PEDRO RAUL (FICHA I.U.E.: 352-513/2007).
Salto, 12 de Junio de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27292 Set 24- Oct 05

ALBANO SINFOROSA (FICHA I.U.E.: 352-881/2007).
Salto, 12 de Setiembre de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27293 Set 24- Oct 05

BENTANCOURT, ELINA (FICHA I.U.E.: 352-889/2007).
Salto, 12 de Setiembre de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27486 Set 25- Oct 08

TERCER TURNO

PAVANO, JOSE (FICHA I.U.E. 353-682/2007).
Salto, 10 de Agosto de 2007.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 25987 Set 14- Set 27

HERNANDEZ DE FREITAS GUIMARAENS, MAURICIO (FICHA I.U.E. 353-734/2007).
Salto, 20 de Agosto de 2007.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 26371 Set 17- Set 28

KUEVERK o KEUERK YARRUS, JUAN JOSE (FICHA I.U.E. 353-396/2007).
Salto, 18 de Mayo de 2007.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26906 Set 20- Oct 03

ECHAGÜE, CIPRIANO y FRAGA DE ECHAGÜE, HIGINIA NELLI (FICHA I.U.E. 353-740/2007).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 31 de Agosto de 2007.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 27088 Set 21- Oct 04

CELESTINO DIONISIO MORALES (FICHA I.U.E. 353-30058/2001).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 10 de Setiembre de 2007.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 27089 Set 21- Oct 04

TORRES RUSSO, MARIA ANGELICA (FICHA I.U.E. 353-674/2007).
Salto, 6 de Agosto de 2007.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 27094 Set 21- Oct 04

TOURN NEGRIN, MANUEL CESAR (FICHA I.U.E. 353-855/2007).
Salto, 12 de Setiembre de 2007.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 27487 Set 25- Oct 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TEODORO PABLO ACUÑA HERNANDEZ (FICHA 370-582/2007).
San José, 6 de Setiembre de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26375 Set 17- Set 28

FELIX SERAFIN BENTANCOR HERNANDEZ (F. A. 370-484/2007).
San José, 30 de Agosto de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26376 Set 17- Set 28

JUANA EVIDELIA o EBIDELIA SOSA MONTELONGO (F. A. 370-545/2007).
San José, 04 de Setiembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26377 Set 17- Set 28

RAMONA NOLBERTA (o NORBERTA) RAMOS SERENA (FICHA 370-491/2007).
San José, 28 de Agosto de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26379 Set 17- Set 28

MARIA SUSANA GARCIA PEÑA (FICHA 370-459/2007).
San José, 28 de Agosto de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26380 Set 17- Set 28

CLARA ELVIRA BRITOS BRITOS (IUE 370-457/2007).
San José, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26382 Set 17- Set 28

ALBERTO CACHES CASAS (Ficha IUE 370-360/2007).
Auxiliado de pobreza.
San José, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26385 Set 17- Set 28

BIRGILIO o VIRGILIO ANDRES RAMOS REYES (F. A. 370-548/2007).
San José, 04 de Setiembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26386 Set 17- Set 28

ROBAINA ALVAREZ GREGORIO JOSE (F. A. 370-547/2006).
San José, 04 de Setiembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27645 Set 26- Oct 09

ZIDAN ZAIRICK MARIA ESTRELLA (FA 370-141/2007).
San José, 23 de Mayo de 2007.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27646 Set 26- Oct 09

MAURICIO ELBIO DIAZ ACOSTA (IUE 370-456/2007).
San José, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27649 Set 26- Oct 09

CARLOS DONATO RODINO VANOLI (IUE 370-482/2007).
San José, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27650 Set 26- Oct 09

JUAN ADELQUI PORTILLO BOUSSES (F. A. 370-527/2007).
San José, 04 de Setiembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27651 Set 26- Oct 09

TERCER TURNO

NELSON ACKERMANN RAMOS (F. A. 371-512/2007).
San José, 03 de Setiembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26381 Set 17- Set 28

PEDRO FELIX HERNANDEZ HERNANDEZ (F. A. 371-505/2007).
San José, 29 de Agosto de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26383 Set 17- Set 28

NIBIA NARCISA TABORDA MARICHAL (F. A. 371-597/2007).
San José, 27 de Agosto de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26384 Set 17- Set 28

ARNOLDO CIPRIANO LEMA GOMEZ (F. A. 371-558/2007).
San José, 07 de Setiembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27644 Set 26- Oct 09

WASHINGTON HOMERO o WASHINTON HOMERO BERTO (F. A. 371-545/2007).
San José, 07 de Setiembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27647 Set 26- Oct 09

VICTORIA LECOR HERNANDEZ (F. A. 371-342/2007).
San José, 19 de Julio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27648 Set 26- Oct 09

RAMON BELEDA (F. A. 371-593/2007).
San José, 27 de Agosto de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27654 Set 26- Oct 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL HUERTO ARIAS DIAS o DIAS MOREIRA (IUE. 381-459/2007).
Mercedes, 21 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25955 Set 14- Set 27

RICARDO MARCELINO FERNANDEZ WETHERALL (IUE 381-700/2006).
Mercedes, 22 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25957 Set 14- Set 27

LUIS DELFINO IZAGUIRRE MENDEZ (IUE. 381-466/2007).
Mercedes, 21 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26301 Set 17- Set 28

ANGELICA DIVER VELIZ OLIVARO (IUE. 381.516/2007).
Mercedes, 04 de Setiembre de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26716 Set 19- Oct 02

AVELINA CLAVIJO CLAVIJO (IUE. 381.511/2007).
Mercedes, 05 de Setiembre de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26938 Set 20- Oct 03

MARTINA MENDEZ ESCARONI y BLANCA AURORA MENDEZ o MENDES (IUE. 381.345/2007).
Mercedes, 12 de Setiembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27029 Set 21- Oct 04

JOSE LUIS SANTOS BATISTA (IUE. 381.465/2007)
Mercedes, 04 de Setiembre de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27250 Set 24- Oct 05

HECTOR ALBERTO PINTOS BRAVO (IUE. 381-441/2007).
Mercedes, 23 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27251 Set 24- Oct 05

WALTER RENE CENTURION SILVA y ALBA ESTHER SENA FRANCO (IUE 381-162/2007).
Mercedes, 8 de Junio de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27272 Set 24- Oct 05

TERCER TURNO

ISABEL SILVIA FAJARDO OTHEGUY (I.U.E. 431-398/2007).
Mercedes, 28 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26552 Set 18- Oct 01

ANGELA FERNANDEZ DE SOSA y VICTORIO RAMON SOSA (IUE 431-348/ 2007).
Mercedes, 28 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26703 Set 19- Oct 02

LUCIA CLEMENTINA MEDINA CALERO y ANTONIO RAMON OTTEN CABRERA (IUE 431-358/2007).
Mercedes, 28 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26704 Set 19- Oct 02

ALBA ELENA DOLARA DOLARA (IUE 431-430/2007).
Mercedes, 05 de Setiembre de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26717 Set 19- Oct 02

NILDA CELIA LASCANO PERERA DE MENDEZ (IUE. 431.435/2007).
Mercedes, 04 de Setiembre de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27024 Set 21- Oct 04

JAVIER WASHINGTON LACO BESOZZI (I.U.E. 431-896/2005).
Mercedes, 22 de Noviembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 27025 Set 21- Oct 04

MODESTO WALTER ESPINOSA ANTUNEZ (IUE. 431-391/2007).
Mercedes, 14 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27215 Set 24- Oct 05

MATILDO FLORENTINO RODRIGUEZ CALLERO (IUE 431-456/2007).
Mercedes, 05 de Setiembre de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27249 Set 24- Oct 05

HERIBERTO TEODULO AVELINO DEPRATTI (IUE. 431-427/2007).
Mercedes, 29 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27253 Set 24- Oct 05

JOSE PEDRO HORNOS HONORIO (IUE 431-466/2007).
Mercedes, 05 de Setiembre de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27254 Set 24- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO PRESTES RAZQUIN y JUANA MARIA PRESTES DOHIR (IUE. 443-110/2007).
Dolores, 17 de Julio de 2007.
Esc. MARELLA D'ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27635 Set 26- Oct 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELEAZAR SEGUI GONZALEZ e HILDA VENUS ALAMON CHAGAS (IUE 396-625/ 2007).
Tacuarembó, 31 de Agosto de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26356 Set 17- Set 28

MARIA MENENDEZ RODRIGUEZ (Fa 396-626/2007).
Tacuarembó, 30 de Agosto de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26750 Set 19- Oct 02

WILSON LEMOS (Fa. 396-665/2007).
Tacuarembó, 12 de Setiembre de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 27505 Set 25- Oct 08

TERCER TURNO

MARIA SILVA VIERA (FICHA: 397-549/ 2007).
Tacuarembó, 4 de Setiembre de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26354 Set 17- Set 28

WILMAR CELIAR RODRIGUEZ VALENZUELA (FICHA: 397-655/2007).
Tacuarembó, 5 de Setiembre de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26547 Set 18- Oct 01

JUSTINO ANTONIO MENENDEZ MATOS (FICHA: 397-645/2007).
Tacuarembó, 5 de Setiembre de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26749 Set 19- Oct 02

JULIA ZAPATER CLAVIJO (FICHA: 397-567/2007).
Tacuarembó, 4 de Setiembre de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27506 Set 25- Oct 08

GERALDINO COLMAN MORALES y ARACEL CAMARGO PINTOS (FICHA: 397-686/2007).
Tacuarembó, 17 de Setiembre de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27660 Set 26- Oct 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

VICTOR EDUARDO BLANCO CARDOZO (IUE. 447-100/2007).
Paso de los Toros, 17 de Mayo de 2007.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26355 Set 17- Set 28

FRANCISCO ARIEL CENOZ BENITEZ (IUE. 463-106/2007).
Paso de los Toros, 21 de Agosto de 2007.
ESC. MARCELA E. MONTERO RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27086 Set 21- Oct 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ORFELINA CUELLO (Ficha B 741/1993).
Treinta y Tres, 5 de Noviembre de 1993.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27051 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

IRIS NORMA VARGAS GALLO (Fa. 449-517/2007).
Treinta y Tres, 21 de Agosto de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 26049 Set 14- Set 27

MARGARITO ESPINOSA MIER y MARIO MANUEL ESPINOSA GOMEZ (Fa. 449-108/2007).
Treinta y Tres, 30 de Marzo de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 26050 Set 14- Set 27

AMALIO DELGADO HERNANDEZ (Fa. 449-595/2007).
Treinta y Tres, 4 de Setiembre de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 26056 Set 14- Set 27

SIRLEY SCHWENDENWEIN MORAES (Fa. 449-530/2007).
Treinta y Tres, 21 de Agosto de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 26580 Set 18- Oct 01

ARMANDO CAMARGO FLEITAS CABRERA (Fa. 449-603/2007).
Treinta y Tres, 4 de Setiembre de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 26581 Set 18- Oct 01

JOSE GARCIA SILVERA (Fa. 449-108/ 2007).
Treinta y Tres, 30 de Marzo de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 26582 Set 18- Oct 01

NILSO BEL RODRIGUEZ GROSSO (Fa. 449-225/2007).
Treinta y Tres, 19 de Julio de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 26583 Set 18- Oct 01

ANGEL ANDRES MIRABALLES LALUZ (Fa. 449-606/2007).
Treinta y Tres, 4 de Setiembre de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 26584 Set 18- Oct 01

MIGUEL GARCIA SILVA (Fa. 449-516/ 2007).

Treinta y Tres, 21 de Agosto de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 26827 Set 19- Oct 02

AQUINO DA SILVA ROSAS (Fa. 449-604/2007).
Treinta y Tres, 4 de Setiembre de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 27052 Set 21- Oct 04

BERNARDO JANTOV MAIDANIK y MODESTA RUIZ MARABOTE (Fa. 449-385/2007).
Treinta y Tres, 21 de Agosto de 2007.
Esc. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 27053 Set 21- Oct 04

GLORIA GLADYS PIRIZ ROSANO (Fa. 449-413/2007).
Treinta y Tres, 4 de Setiembre de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 27054 Set 21- Oct 04

ANATOLIA ECHEBENGUA ARISPE (Fa. 449-529/2007).
Treinta y Tres, 21 de Agosto de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 27425 Set 25- Oct 08

ALFREDO WALTER RODRIGUEZ ROLANDE (Fa. 449-574/2007).
Treinta y Tres, 4 de Setiembre de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 27426 Set 25- Oct 08

JOSE PEDRO CARDOZO LIMA (Fa. 449-645/2007).
Treinta y Tres, 7 de Setiembre de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 27427 Set 25- Oct 08

CESAR FERNANDEZ CACERES (Fa. 449-577/2007).
Treinta y Tres, 4 de Setiembre de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 27428 Set 25- Oct 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TEODORA RAQUEL CAMEJO OLIVERA (Ficha 242-252/2007).
Durazno, 08 de Agosto de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26640 Set 18- Oct 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ENIO LIPPO VERLANGIERI (FICHA 285-543/2007).
Maldonado, 28 de Agosto de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26533 Set 18- Oct 01

RAFAEL RICARDO CAZENAVE (FICHA 285-492/2007).
Maldonado, 14 de Agosto de 2007.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27481 Set 25- Oct 08

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANCHEZ Nelida Ficha 2-49.702/2005 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 31 de agosto de 2007 Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 24966 Set 07- Oct 19

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia SEXTO TURNO, dictada en autos "MUJICA MUJICA, MARIA ESPERANZA.- SUCESION".- FA. 2-5574/2007, se dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA MUJICA MUJICA, denunciada como yacente, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.- Publicándose por 30 días.
Montevideo, 9 de Agosto de 2007.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 7260 30/p 22553 Ago 20- Set 28

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MAESTRIANI MORENO, CARMELO ELBIO.- SUCESION" FICHA 2-59258-2005, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a MARIA DEL ROCIO Y WALTER CARLOS MAESTRIANI RODRIGUEZ, por el plazo de 90 días.
Montevideo, 27 de Julio de 2007.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26613 Set 18- Oct 01

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "LLOVET LAFORIA, ELBA DORIS Y PEREZ BENITEZ, SERGIO TEODORO - SUCESION- 2-50961/2005", se cita, llama y emplaza a GONZALO PEREZ HORNOS a que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Montevideo, 27 de Agosto 2007. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27142 Set 21- Oct 04

VIGESIMO TURNO

APERTURA DE HERENCIA YACENTE

La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MAXIMA LALIA NIETO, Ficha Nº 2-69/2007, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, efectuándose las publicaciones por el plazo de 30 dias.-
Montevideo, 15 de agosto de 2007.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 24965 Set 07- Oct 19

APERTURA DE HERENCIA YACENTE
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MOISES VARELA; FICHA Nº 2-24653/2006, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.-
Montevideo, 26 de junio de 2007.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 26707 Set 19- Oct 31

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "GRILLO PEÑA ó PEÑAS Miguel y SALINAS SUAREZ ó de GRILLO Elvira Elba" - SUCESION, AUXILIATORIA DE POBREZA -
FICHA: 2-43729/2006 ínstese a JORGE MIGUEL GRILLO PEÑA por edictos (art. 127.3 del C.G.P.) para que comparezca en dicho juicio por el término de 40 días a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de designarse Curador de Bienes con quién se seguirán estas actuaciones.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 7 de Setiembre de 2007.- Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 26821 Set 19- Oct 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

E.D.I.C.T.O.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25o. Turno, en autos caratulados: FERNANDEZ RAMOS, RUBEN-Sucesión-

Ficha -2-3633/2007, por Decreto No. 3191/ 2007 del 4/9/2007, se INTIMA a la Sra, Brenda Fernández Ramos a que manifieste si acepta o repudia la herencia de RUBEN FERNANDEZ RAMOS, en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 07 de setiembre de 2007.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 3333 10/p 26866 Set 19- Oct 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "HERNANDEZ FUENTES, JOSE MIGUEL - SUCESION" Ficha 175-975/2005. Se cita, llama y emplaza a EDUARDO MIGUEL HERNANDEZ MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 15 de mayo de dos mil siete.- Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 26517 Set 18- Oct 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alicia Alvarez Martínez, dispuso la apertura de la sucesión del causante en autos caratulados: "MASIAS CALERO, PABLO LEONARDO. HERENCIA YACENTE". Fa. 286-625/2007, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a derecho en estos autos por el término de TREINTA días (Art. 429.2 C.G.P.). Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Maldonado, 18 de Setiembre de 2007.- Nelson Richart, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 27483 Set 25- Oct 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MOLINA PEREZ, MAXIMO JOSE. SUCESION Y AUX. DE POBREZA" IUE 300-237/2003, se cita, llama y emplaza a la Sra. RITA EDITH MOLINA DE LOS SANTOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 1071 del Código Civil.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 29 de Junio de 2007.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27072 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE DANIEL MEDINA BORGES y UMBERTO APARICIO MEDINA BORGES o BORGEZ Fa. B/142/83/ B/S1/98), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de noviembre de 1998 ESC. SILVIA L. VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27491 Set 25- Oct 08



CONVOCATORIA

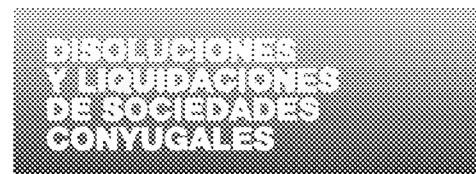
El señor Rabinadranth Fernández convoca a los sucesores del señor Miguel Angel Machado Baldovino con derecho al Conjunto de Carnaval Humoristas del Betún, a que se presenten en el Servicio de Turismo y Eventos, Festejos y Espectáculos del 3er. Piso de la IMM en el plazo de 30 días. En caso contrario se dará por aceptada la utilización del título en el concurso oficial de agrupaciones de carnaval por parte del convocante.
03) $ 3333 10/p 27665 Set 26- Oct 09

FRIGORIFICO MODELO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de FRIGORÍFICO MODELO S.A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de octubre de 2007 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en el Local Social, Tomás Gomensoro 2906, para considerar y resolver el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1) Designación de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el Acta de la Asamblea y del Secretario de la misma.
2) Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades, Informe del Síndico y gestión de los miembros del Directorio y del Síndico, correspondientes al 78º Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2007.
3) Remuneración al Síndico.
4) Consideración del Balance Consolidado al 30 de junio de 2007 de Frigorífico Modelo S.A. y Espacio Industria SRL.
5) Elección de tres titulares y cinco suplentes del Directorio y del Síndico y su suplente.
NOTAS
1) Para formar parte de la Asamblea deberán inscribirse las acciones o certificados de depósito, en el local social, calle Tomás Gomensoro 2906, todos los días hábiles, de 09:30 a 17:00 horas, hasta el día 12 de octubre de 2007 a las 12:00 horas.
2) Se sugiere a los señores Accionistas y a los depositarios de sus acciones la concurrencia a la dirección señalada con los títulos correspondientes, en cuyo caso la Sociedad se hará cargo de la tarea de especificar los requisitos establecidos en el Art. 350 de la Ley 16.060.
El Directorio.
03) $ 3499 3/p 27723 Set 26- Set 28

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Por este medio se convoca a los socios de la UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.); al Levantamiento del Cuarto Intermedio de la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA del 16/09/ 2007, que se llevará a cabo el 14 de octubre de 2007 a la hora 0:30 en el local del CINE MATURANA, sito en la Av. Agraciada 3178.
EL ORDEN DEL DIA SERÁ EL SIGUIENTE:
2- Reforma de los Estatutos Sociales y Reglamento de Estatutos.
3- Designar dos socios para firmar el acta.
MARIO ALVARELLOS, SECRETARIO.
03) $ 1250 3/p 27737 Set 26- Set 28



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

MARIA RAQUEL CALVETTI MORALES y ROGELIO DANIEL FORNARI DUTRA (FICHA: 2-36527/2007).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26680 Set 18- Oct 01

TERCER TURNO

ALBERTO VAZQUEZ ABRAIRA y ANA MARIA COTELO SEOANE (Ficha: 2-39603/2007).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4166 10/p 27331 Set 24- Oct 05

FABIANA ALEJANDRA CORREA MIGLIONICO y PABLO HERMAN CACERES HAPPEL (Ficha: 2-33216/2007).
Montevideo, 31 de Agosto de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4166 10/p 27610 Set 26- Oct 09

CUARTO TURNO

CARLOS ENRIQUE BELLORA PEREZ y CELIA TERESITA PARODI REIMUNDO (Ficha I.U.E. 2-39952/2007).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26623 Set 18- Oct 01

ALVARO GONZALEZ GARCIA y MARIA JOSE ERASUN GOMEZ (Ficha I.U.E. 2-31490/2007).
Montevideo, 7 de Agosto de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26968 Set 20- Oct 03

ALVARO DE FERRARI BERAMENDI y MATILDE ISABEL FERNANDEZ OSORIO (Ficha I.U.E. 2-39018/2007).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27605 Set 26- Oct 09

SEPTIMO TURNO

LUIS VICTOR GENCARELLI MARITATO y MARIA NIEVES CAMPISTRUS FORNEIRO (Fa. 2-26255/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 26453 Set 19- Oct 02

OCTAVO TURNO

ARBOL FERMIN SANTOS PEREZ y MARIA DEL ROSARIO RAGGIO FORMENTO (Fa: 2-30623/2007).
Montevideo, 29 de Agosto de 2007.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26681 Set 18- Oct 01

DECIMO TURNO

NICOLAS LITVAN ALTMANN y SILVANA D'ALESSANDRO MARGONINER (Ficha: 2-30734/2007).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4166 10/p 27168 Set 21- Oct 04

DECIMOPRIMER TURNO

GUILLERMO NICOLAS LOPEZ DIAZ y MARIA DEL CORO ARELLANO FERNANDEZ (Ficha I.U.E. 2-39494/2007).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26982 Set 20- Oct 03

RODRIGO DIAZ COLL y SOLEDAD MAIORANO BRENA (Ficha I.U.E. 2-37623/2007).
Montevideo, 29 de Agosto de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27335 Set 24- Oct 05

DECIMOTERCER TURNO

ESMERALDA ESTELA FERNANDEZ MORENO y MIGUEL ANGEL ORLANDO GOMEZ (Ficha 2-32651/2007).
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 27240 Set 24- Oct 05

DECIMOCUARTO TURNO

LEONEL MANGINI CLERICI y SANDRA DANEE PERDOMO SILVA (Fa. 2-38739/2007).
Montevideo, 31 de Agosto de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 26622 Set 18- Oct 01

DECIMOSEXTO TURNO

ALEJANDRO RODOLFO TAGLIAFERRO CAFFERATTA y BETTINA BOVER OSORIO (Nº Expediente: 2-32266/2007).
Montevideo, 13 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26967 Set 20- Oct 03

WALTER NORBERTO CAMARAN ALANIS y SANDRA MARIA TRAPOLINI MANZONI (Nº Expediente: 2-34675/2007).
Montevideo, 31 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27170 Set 21- Oct 04

OSCAR ANTONIO ZACUR RITTO y LIDIA SONIA FERNANDEZ (N° Expediente: 2-35832/2007).
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27327 Set 24- Oct 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

VICENTE FREIRE COUTO y MARIA DELIA HERNANDEZ HERNANDEZ (FICHA 2-38457/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26225 Set 14- Set 27

RAUL JOSE BELFIORE PEDEMONTE y MONICA MARINA SAAVEDRA SERRA (FICHA 2-39304/2007).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2007.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 26983 Set 20- Oct 03

DECIMOCTAVO TURNO

EDGARD WASHINGTON TONNA y GLADYS ETHEL VIERA OLIVERA (FICHA 2-31556/2007).
Montevideo, 20 de Agosto de 2007.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 26624 Set 18- Oct 01

DECIMONOVENO TURNO

ADELQUI LEONEL SELLANES ARANDA y MARI NELLY RIOS RODRIGUEZ (Ficha 2-32529/2007).
Montevideo, 29 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 27355 Set 24- Oct 05

MARIA LUISA BULLA y DARDO JORGE GONZALEZ (Ficha Nº 2-9053/2007).
Montevideo, 15 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 27403 Set 24- Oct 05

VIGESIMO TURNO

RICHARD WILMAN LOPEZ LOFIEGO y LAURA EVANGELINA GOMEZ ANTUNEZ (Ficha Nº 2-34003/2007).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 26454 Set 17- Set 28

MARIA JOSE BELLON COCK y GASTON CARVALHO PETRUCCELLI (Ficha 2-8146/2007).
Montevideo, 19 de Abril de 2007.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26734 Set 19- Oct 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

RUBEN ANGEL ROTULO RIVERO y MARIA SOLEDAD MARZANO PEREZ (2-31633/2007).
Montevideo, 17 de Agosto de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26616 Set 18- Oct 01

JORGE WASHINGTON ALVAREZ ELIZONDO y ANA BEATRIZ AZPIROZ EICHMANN (IUE 2-26290/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26682 Set 18- Oct 01

HUGO IGNACIO PARENTINI LOPEZ e ISABEL LOURDES TORRES HERNANDEZ (2-20615/2007).
Montevideo, 30 de Agosto de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26848 Set 19- Oct 02

DIEGO LAVISTA FERRES y SOFIA MARIA MARIZCURRENA BLENGIO (Ficha 2-36719/2007).
Montevideo, 27 de Agosto de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26877 Set 19- Oct 02

VIGESIMOTERCER TURNO

JORGE EDUARDO ALVAREZ POLLINI y PATRICIA ZUNINO FABRO (Ficha: 2-57261/2006).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2006.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 27153 Set 21- Oct 04

NORMAN EVANDRO TATE BONINO y ELIZABETH ó ELIZABEL FIRPO GIUDICI (Ficha: 2-25254/2007).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 27574 Set 25- Oct 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALEJANDRO EASTON y VIOLETA GUERRIERO (IUE 2-6892/2007).
Montevideo,
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 26447 Set 17- Set 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

PAUL FABIEN ARRIGHI BUSTAMANTE y CAROLE LOUISE COUROUX AVEZARD (FICHA 2-23266/2007).
Montevideo, 31 de Agosto de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 25961 Set 14- Set 27

WALTER FERRARI OLIVERA y JACQUELINE PALERMO (FICHA 68-643/1998).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27242 Set 24- Oct 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS ENRIQUE ALVAREZ SOLARI y MARIA DEL LUJAN TORRES ALLEGRETTI (FICHA 2-36523/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 26448 Set 17- Set 28

JAIME LORENZO MARQUES UGOLINI y GLADYS MABEL DE LEON BONILLA (FICHA 2-35445/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27140 Set 21- Oct 04

FERNANDO ANDRES FRUGONI GARAFONI y MARIA GRACIELA SANCHEZ MAREQUE (FICHA 2-25204/2007).
Montevideo, 17 de Agosto de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27333 Set 24- Oct 05

GERARDO ANDRES RICCETTO FREIRE y LAURA VERONICA LARROSA MENA (FICHA 2-23118/2007).
Montevideo, 17 de Julio de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27433 Set 25- Oct 08

HUGO FERNANDO JAUME SOSA y VERONICA GLADYS COMAS (FICHA 69-497/2000).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27438 Set 25- Oct 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOVANI LUIS PREDEBON y ELENILCE GUTERRES DE MAGALHAES (FICHA N° 461-90/2007).
Artigas, 30 de Julio de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 27211 Set 24- Oct 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GANASSOLI RODAO, JULIO HECTOR y CASTIGLIO ALVAREZ, ZULLY GRACIELA (I.U.E. Nº 459-578/2007).
Canelones, 03 de Setiembre de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 26307 Set 17- Set 28

DUARTE RIOS, FABIO DANILO y FARINA ALVAREZ, MARIA ADRIANA (I.U.E. Nº 459-558/2007).
Canelones, 20 de Agosto de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 26590 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

BERTA SOELI DE LEON GONZALEZ y HENRY ETTLIN ERNST (Ficha 175-375/2007).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 4 de Setiembre de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 26101 Set 18- Oct 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SANTIAGO GUEREQUIZ GARCIA y MARÍA GRACIELA LORENZO GUNTIN (Fa. 207-405/2007).
Melo, 29 de Agosto de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 27265 Set 24- Oct 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AÍDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y RUBEN DARÍO ESPINDOLA (Ficha 241-299/2007).
Durazno, 17 de Julio de 2007.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 26343 Set 17- Set 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARCELO EDDY ZAQUIERES PEREZ y CAMELIA SLEPOVICH MESA (285-573/2007).
Maldonado, 05 de Setiembre de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 27241 Set 24- Oct 05

OCTAVO TURNO

GERARDO LUIS WILSON ABALO CANALES y VIRGINIA LIDIA GARCÍA AQUINO (Fa. 286-718/2007).
Maldonado, 03 de Setiembre de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 27674 Set 26- Oct 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ERWIN STACK y MAUREEN VIVO (IUE 300-447/2007).
Paysandú, 24 de Agosto de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26913 Set 20- Oct 03

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CORNU FANS ROSINA LUCIA y OLANO AUNCHAYNA ANTONIO JUSTO (Ficha 317-121/2007).
Fray Bentos, 16 de Abril de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 26331 Set 17- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

MARGARITA RAQUEL VALSECCHI ESTEVES y NELLO FEDERICO MENONI ROSSI (Ficha A/445/2002).

Young, 07 de Noviembre de 2002.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 26334 Set 17- Set 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

TOMAS ANDRES MENDIONDO EULA y MONICA ANDREA PEREZ UBAL (Ficha 462-370/2007).
Rivera, 28 de Agosto de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26699 Set 19- Oct 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

CESAR DANIEL GALLO LOPEZ y CARLA ROSMARY CARDOSO POSADA (Ficha 448-218/2007).
Chuy, 06 de Setiembre de 2007.
Dra. ANA ABERASTEGUI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 26764 Set 19- Oct 02

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MONICA LETICIA PERERA NAVARRO y NESTOR OMAR SANCHEZ OBELAR (F. A. 371-628/2006).
Auxiliado de pobreza.
San José, 29 de Junio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 27652 Set 26- Oct 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

MARIA CECILIA SOUBERVILLE FERNANDEZ y EDUARDO ZUBIAURRE PEREYRA (I.U.E. Nº 431-637/2006).
Auxiliatoria de pobreza.
Mercedes, 12 de Setiembre de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 26302 Set 17- Set 28

SUSANA SUSAYE POMI y UGO FAGGIONATO (I.U.E. N° 431-15/2007).
Auxiliatoria de pobreza.
Mercedes, 1 de Febrero de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 27026 Set 21- Oct 04

ANTONIO ESNAOLA GIL y MONICA LETICIA MELENDREZ BERGER (I.U.E. 431-432/2007).
Mercedes, 04 de Setiembre de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 27252 Set 24- Oct 05

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

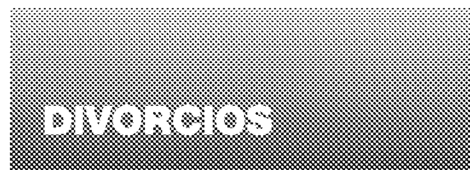
SEGUNDO TURNO

JOSÉ LUIS GONCALVEZ de MEZQUITA GONZALEZ y ROSANA MABEL MEDEROS SARAIBA (Fa. 396-611/2007).
Tacuarembó, 28 de Agosto de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 26548 Set 18- Oct 01

TERCER TURNO

ISABELINO GUSTAVO MARTINEZ MACIEL y GLADYS ELVIRA YAKS GALIANO (FICHA: 397-505/2007).
Tacuarembó, 6 de Agosto de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 27084 Set 21- Oct 04

ALBA MONTES de OCA y JOSE ARTIGAS LOPEZ (FICHA: 397-486/2007).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 17 de Setiembre de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 27661 Set 26- Oct 09



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "CASTAÑARES GIORIA, CLAUDIA MARCELA C/ GARCIA MENDEZ, JOSE OMAR -DIVORCIO- 2-12331/2007, se cita, llama y emplaza a JOSE OMAR GARCIA MENDEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Montevideo, 23 de Agosto 2007. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 26091 Set 14- Set 27

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "BENTANCOR AQUINO MONICA ELIZABETH C/ RIJO ZAINO LEONARDO FABIAN - DIVORCIO POR CAUSAL - RIÑAS Y DISPUTAS" Fa. 2-24908/2007 se cita, llama y emplaza a LEONARDO FABIAN RIJO ZAINO, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, cinco de setiembre de dos mil siete. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) $ 1785 10/p 27371 Set 24- Oct 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictada en autos caratulados: GOMEZ BARROS, CARLOS ENRIQUE C/ GOMEZ FULCO, GLADYS SUSANA- Divorcio por Causal, Separación de Hecho Fa. 2-17872/2007, se cita, llama y emplaza a GLADYS SUSANA GOMEZ FULCO, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, seis de junio de dos mil siete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) $ 2143 10/p 26446 Set 17- Set 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15° Turno, en autos caratulados: "CARRACEDO GAAR, ADRIANA C/ GROMPONE PEÑA, MARCELLO- DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS- N° EXPEDIENTE: 2-29598/2007;", se cita, llama y emplaza al Señor MARCELLO GROMPONE PEÑA a que comparezca a estar a derecho en esto autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, veinticuatro de Julio de 2007.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 4285 30/p 25721 Set 12- Oct 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno; dictada en los autos caratulados: "LESTON LORES, TERESITA ANA C/ NOSCHESI, DANIEL EMILIO.- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente Nº 2-32262/2006; se cita, llama y emplaza a la señora DANIEL EMILIO NOSCHESI a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Se deja constancia que para el presente trámite fue otorgada la Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, cuatro de Setiembre de dos mil siete.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 26073 Set 14- Set 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados: "ROQUERO GONCALVES, VICTORIA C/ FERREIRA DA SILVA, ANTONIO AILTON - DIVORCIO- RIÑAS Y DISPUTAS" FICHA 2-26583/2007, se cita, llama y emplaza a Antonio Ailton FERREIRA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, veintinueve de junio de dos mil siete. Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA (ACTUARIA PASANTE).
07) $ 1428 10/p 26081 Set 14- Set 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "MARQUEZ JAIMES MARTA C/ DUARTE, JOSÉ MARIANO- DIVORCIO-59-422/2003, se cita, llama y emplaza a JOSE MARIANO DUARTE, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintitres de agosto de dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 27080 Set 21- Oct 04

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18° Turno, en autos caratulados: "REMEDIO SORRENTINO, MONICA FERNANDA C/ LOPEZ, ALFREDO ALGELINO - DIVORCIO, AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-20258/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. ALFREDO ALGELINO LOPEZ a que comparezca en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxilitoria de pobreza.
Montevideo, veinte de setiembre de dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 27351 Set 24- Oct 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES DE TERCER TURNO, en autos caratulados: "PERDOMO IBARRA, JULIO CESAR C/. VANEGA, GLADYS ESTER. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.", I.U.E. Nº 459-590/2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a GLADYS ESTER VANEGA a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio, con quien seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución No. 1622 de fecha 15.08.2007 el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 11 de Setiembre de 2007. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 27007 Set 21- Oct 04

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "BORRA VAZQUEZ, ANA VALERIA C/ SIRI CARDOZO, CESAR ENRIQUE -DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-", I.U.E. Nº 459-358/2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CESAR ENRIQUE SIRI CARDOZO a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio, con quien seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
SE HACE CONSTAR: Que por Decreto Nº 846 del 13/06/2007 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Canelones, 7 de Agosto de 2007. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 27463 Set 25- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "ARATA GIANNA C/ SUAREZ MAURICIO. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-462/2007", se cita, llama y emplaza al Sr. MAURICIO SUAREZ, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del PLAZO DE 90 días bajo apercibimiento de que si no compareciera, se le designará Defensor de Oficio con quién se seguiran estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, catorce de setiembre de dos mil siete.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 27681 Set 26- Oct 09

EMPLAZAMIENTOS

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

EMPLAZAMIENTO.-

Se emplaza al Señor GREGORIO GABRIEL CONDON, sus sucesores y/o causahabientes a cualquier título a efectos de que concurran a deducir derechos ante la Intendencia Municipal de Flores en el plazo de treinta días (30) contados a partir de la fecha de la tercera publicación, bajo apercibimiento de otorgar la salida Municipal del Padrón No. 1314, solar 4 de la manzana 190, de la ciudad de Trinidad, a favor de ARIS MARTÍN VERA MOLINA.- Expediente No. 071031.
08) $ 1250 3/p 27469 Set 25- Set 27

PODER JUDICIAL

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "HOY: BANCO BANDES URUGUAY S.A. (ANTES COFAC) C/ CAPUTTO, LEONARDO OMAR - HOY: EJECUCION PRENDARIA-" IUE: 356-61/2005; SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 2785/2007 DE FECHA 25/07/2007, SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DEL SR. LEONARDO OMAR CAPUTTO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO POR EL TERMINO LEGAL. ASIMISMO SE LE NOTIFICA QUE CON FECHA 30 DE AGOSTO DE 2006 SE CELEBRO LA TRANSFERENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS DE COFAC AL BANCO BANDES URUGUAY S.A. Salto, 9 de agosto de 2007.- DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4999 10/p 25986 Set 14- Set 27

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, por Resolución de Directorio N° 1292/07, de fecha 05/09/07 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su

ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Perforación N° 43.3.004 en la localidad Paso de la Cruz, sita en la Localidad Catastral Villa María del Departamento de Río Negro empadronada con el N° 85, señalada como Fracción A, propiedad de la Sra. Zulma B. González Falccioni, y que de acuerdo al plano del Ing°. Agrim Germán Dellepiane, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada del Departamento de Río Negro), el 29/06/07 con el N° 4742, tiene una superficie de 156 m y se deslinda así: al Norte, 6 m 50 cm de frente a calle Pública; al Este, 24 m, lindando con parte del Padrón N° 3522; al Sur, 6 m 50 cm, lindando con parte del Padrón N° 85, Fracción B, y al Oeste, 24 m lindando con parte del Padrón N° 85, Fracción B
El bien fue tasado en la suma de U.R. 59.1844
Expediente N° 1008/07
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, 5° piso, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 27221 Set 24- Oct 03

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, por Resolución de Directorio N° 916/07, de fecha 11/07/07 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para una Planta de Tratamiento de Líquidos Residuales de la ciudad de Salto; sita en la Localidad Catastral Salto, Departamento del mismo nombre; empadronada con el N° 20.309 (p), propiedad de la Sra. Gilda Carina Sabella y otros y que de acuerdo al plano del Ing°. Agrim Raúl Castro Presa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada del Departamento de Salto), el 15/05/07 con el N° 10.654, tiene una superficie de 2 Há 6515 m y se deslinda así: al Oeste, 116 m 45 cm de frente a la Avenida Catalina Harriague; al Norte, 227 m 91 cm lindando con el Padrón N° 20.309 (p); al Este, 116 m 45 cm, lindando con el Padrón N° 20.309 (p) y al Sur, 227 m 48 cm, lindando con el Padrón N° 20.309 (p)
El bien fue tasado en la suma de U.R. 770.1787
Expediente N° 634/07
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, 5° piso, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 27223 Set 24- Oct 03

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION MUNICIPAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los propietarios de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 102024, 102023, 102030, 102029/001, 102029/002, 102029/003, 102029/004, 102029/005 y 102029/101 han sido designados para ser expropiados totalmente por resolución N° 102/07 del Departamento de Planificación de fecha 3 de setiembre de 2007 afectados con destino a la prolongación de la Avda. Eugenio Garzón entre las calles Santa Lucia y José Llupes. Los expedientes Nos. 6402-002104-07, 6402-002099-07, 6402-002125-07, 6402-002130-07, 6402-002146-07, 6402-002151-07, 6402-002167-07, 6402-002172-07 y 6402-002188-07 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 26594 Set 18- Oct 01

PODER JUDICIAL

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, en autos: "O.S.E C/ Sucesores de Luis A. Silva y otros. Toma urgente de posesión y expropiación. Hoy: Expropiación" I.U.E 305-248/2006, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de LUIS ALBERTO SILVA, SRES. LUIS ALBERTO ERLINDA CORINA, OLGA RAQUEL Y ANA MARIA SILVA LANGLOIS, y la cónyuge supérstite, Sra. Erlinda Langlois Silveira, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (art. 89 y 127 del CGP)-. El bien a expropiar es la fracción de terreno sita en la 11va Sección Catastral del Departamento de Paysandú, Padrón N°. 6951 (p), zona rural, la que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agr. Germán Dellepiane, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada del Departamento de Paysandú), el 30 de noviembre de 2004, con el Nro. 10.799, tiene una superficie de 400 m2 00 dm2 Fracción A, y se deslinda; al Sureste, 20 m 00 de frente a Camino Departamental Cuchilla San José; al Suroeste, 20 m 00; al Noroeste, 20 m 00; y al Noreste, 20 m 00, lindando los tres vientos con resto del Padrón Nro. 6951 Fracción B.- Paysandú, 13 de agosto de 2007.- Esc. Verónica Castillo. Actuaria adjunta. -EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Paysandú a los trece días del mes de agosto de dos mil siete. Esc. VERONICA CASTILO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
09) (Cta. Cte.) 10/p 26373 Set 17- Set 28

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er Turno, dictada en autos "RUIZ DIAZ SANTANA, JULIO MANUEL -INCAPACIDAD- FICHA: 2-35956/2006" se hace saber que por auto Nº 4472/2006 de fecha 22/09/2006, se declaro CURADORA PROVISORIA del presunto Incapaz JULIO MANUEL RUIZ DIAZ SANTANA a la Sra. GLADYS VIOLETA RUIZ DIAZ quedando aceptado el cargo el día 06/11/2006. Se deja constancia que por auto Nro. 2898/2007 de fecha 29/06/2007 se ha otorgado el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a 27 días del mes de Agosto de dos mil siete.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
10) (Sin Costo) 10/p 26094 Set 14- Set 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er Turno, dictada en autos "CONDE MARRERO, LEONEL ALEXIS -INCAPACIDAD- FICHA: 2-50923/2006" se hace saber que por auto Nº 5325/2006 de fecha 03/11/2006, se declaro CURADORA INTERINA de LEONEL ALEXIS CONDE MARRERO a la Sra. RAMONA MARRERO QUITIÑO quedando aceptado el cargo el día 23/11/2006. Se deja constancia que por auto Nro. 2307/2007 de fecha 04/06/2007 se ha otorgado el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento al presente que sello y firmo en Montevideo, a 27 días del mes de Agosto de dos mil siete.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
10) (Sin Costo) 10/p 26393 Set 17- Set 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ SILVEIRA, JUAN MARTIN. INCAPACIDAD. Ficha 46-542/2001", se hace saber que por auto N° 2717/2004 de fecha 22 de junio, se declaro en estado de incapacidad a JUAN MARTINRODRIGUEZ (C.i: 4.028.779-1), se nombro curador a la Sra. ALBA CABALLERO (C.I: 3.945.081-8) quien aceptó el cargo el día 4 de octubre de 2004. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los ocho dias del mes de octubre de dos mil cuatro.- Se deja constancia de que dicho trámite goza

del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 27362 Set 24- Oct 05

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4° Turno, se hace saber que en los autos caratulados "MANETTI DELGIORGIO, ALBA MARIA DOMINGA- Incapacidad", Ficha I.U.E. 2-38273/2006, por auto N° 1896/2007 del 21/6/2007, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Alba María Dominga Manetti Delgiorgio, habiéndose designado curador definitivo de la misma, a la Sra. Cristina María Manetti Delgiorgio, quien aceptó el cargo el día veintisiete de junio de dos mil siete. Montevideo, el día veintinueve de junio de dos mil siete.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 26611 Set 18- Oct 01

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "MARTINEZ MAIDANA, JULIO NESTOR- -INCAPACIDAD, Ficha 2-25746/2006" se hace saber que por auto Nº 3441 de fecha 15/ 8/2007 se declaro en estado de incapacidad a JULIO NESTOR MARTINEZ MAIDANA, designándosele curador a la Sra. AMANDA TERESA MAIDANA.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 10 de Setiembre de 2007. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 27705 Set 26- Oct 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "VERA, MARIA IRINEA - INCAPACIDAD" Expediente Nº 51-207/1998, se hace saber que por auto Nº 80 de fecha 01/ 02/2000, se declaró en estado de Incapacidad a MARIA IRINEA VERA y se designó Curador de la misma a ZULMA PATRICIA VERA JARDINO
SE TRAMITA POR DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA
Montevideo, diecisiete de marzo de dos mil seis Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) $ 1785 10/p 26813 Set 19- Oct 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "PALACIOS HERRERA, CARLOS MANUEL -INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA -" Ficha 2-16253/2005; se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 1189/2006 de 02.05.2006 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS MANUEL PALACIOS HERRERA y se designó CURADOR PROPIETARIO a TOMASA ALDA PALACIOS HERRERA, quien aceptó el cargo el día 13 de Junio de 2007.
Se deja constancia que se concedió la Auxiliatoria de Pobreza para el presente trámite.-
Montevideo, dos de Agosto de dos mil siete.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 27512 Set 25- Oct 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno caratulados: "GOMEZ FERNANDEZ VOLTAIRE RAFAEL - INCAPACIDAD"- FICHA 59-50/1990, se hace saber que por Resolución Nro. 7614 de fecha 22 de diciembre de 2005, se designó nuevo Curador Propietario del incapaz de autos a la Sra. Ilka Teresa Fernández López, quien aceptó el cargo el 6 de diciembre de 2006, en sustitución del anteriormente designado, Sr. Voltaire Gómez.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 19 de setiembre de 2007. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 27360 Set 24- Oct 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: BARBOZA RODRIGUEZ JULIO VICTOR- INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 2-43064/2006, se hace saber que por auto N° 3921/2007, de fecha 16/8/2007, se decalró en estado de INCAPACIDAD al Sr. JULIO VICTOR BARBOZA RODRIGUEZ y se designó a la Sra. STELLA ADRIANA BARBOZA RODRIGUEZ curadora del incapáz.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 7 de setiembre de 2007.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 26837 Set 19- Oct 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 26° Turno, en autos caratulados: "FIERRO HEBERT ANDRES. INCAPACIDAD", FICHA: 2-11032/2006 por decreto N° 472 de fecha 06.03.2007 dictado por la Sra Juez letrado de 26 turno se declaró en estado de Incapacidad a HEBERT ANDRES FIERRO y curadora propietaria del incapaz a la Sra. MARIA ROSA BRIANO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que por decreto Nro 2004 de fecha 29.06.2007 se concedió el beneficio de auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 3 de agosto de dos mil siete. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 27352 Set 24- Oct 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella unión, en los autos caratulados: "DE LOS SANTOS, Carlos Enrique- INCAPACIDAD", IUE: 157-8/1995 hace saber que fue declarado incapaz CARLOS ENRIQUE DE LOS SANTOS y se designó curadora del incapaz a la Sra. ANA NAIR MONTERO LIMA. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 15 de Agosto de 2007.- Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 26720 Set 19- Oct 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "ALEJANDRO ARTIGAS ALVAREZ INCAPACIDAD", Ficha 176/259/2006, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRO DARIO ARTIGAS ALVAREZ, habiéndose designado curador a Graciela ALVAREZ RODRIGUEZ.
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 13 de setiembre de 2007. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 26900 Set 20- Oct 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SILVA CUADRO, GLADYS NELLY. DESIGNACION NUEVO CURADOR. Fa. 208-852/2005", por decreto N° 7536/2005 del 12/12/2005, se designó Nueva Curadora del incapaz Miguel Dirney SILVA CUADRO, C.I. 1.835.861-7, a la Sra. Gladys Nelly SILVA CUADRO, C.I. 1.867.038-8, quién aceptó el cargo el 14/11/ 2006 y fijó domicilio en Saint Bois 4713, Montevideo, sirviendo dicho acto de discernimiento. Miguel SILVA, fué declarado incapaz por Decreto N° 2177 del 28/7/1982 y designada curadora su madre Miguelita Elodia CUADRO, en el exp. tramitado ante el Juzgado Ltdo. de 1era. Inst. de Cerro Largo de 2do. Turno Fa. 36/982. Melo, 22 de noviembre de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) $ 2857 10/p 26747 Set 19- Oct 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno en autos Garcia Silva Juan Andres. Incapacidad. IUE 432-648/2006 se hace sa-

ber que por resolución 1073 de fecha 22 de marzo de 2007 se declaró en estado de incapacidad a Juan Andres Garcia Silva se designó curador a Roberto Fabian Garcia Silva.
Minas, 6 de julio de 2007 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) $ 1428 10/p 26047 Set 14- Set 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado Dra. Julia E. Domínguez Berger, en autos caratulados: "GONZALEZ RAMIREZ, PAULA DAHIANA, INCAPACIDAD", FICHA 285-520/2006 se hace saber que por auto 373 de 16/02/2007 se declaró en estado de incapacidad a PAULA DAHIANA GONZALEZ RAMIREZ, habiéndose designado curadora a ROSANA RAMIREZ GONZALEZ, sirviendo el mencionado auto de discernimiento. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales.-
Maldonado, 29 de junio de 2007.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 27484 Set 25- Oct 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 4380/2007 de fecha 23/07/2007, se declaró en estado de Incapacidad a MAGAIVER ARLEY GUTIERREZ DAMASENO, (IUE 329-116/2007), habiéndose designado curadora del mismo a NURY DAMASENO GUEDES. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 05 de Setiembre de 2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 27209 Set 24- Oct 05

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos: Fa. 396-257/2007, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a: LILA DE LIMA NOBLE, habiéndose designado Curador Definitivo a: Lilián Martinez Lima, quien aceptó el cargo con fecha 8/08/2007.-
Tacuarembó, 9 de agosto de 2007.- Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
10) $ 1428 10/p 27662 Set 26- Oct 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados "PEREZ OJEDA, JUAN CARLOS - INCAPACIDAD." FICHA 398-70/1997, se hace saber que por auto Nº 3013/2006 del 10/10/2006, se designó como curador de JUAN CARLOS PEREZ OJEDA a GERONIMO PEREZ SILVA, quien aceptó el cargo con fecha 15/11/2006. Habiendo sido declarado Auxiliado de Pobreza y con el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P.
Paso de los Toros, 10 de Agosto de dos mil siete.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 27710 Set 26- Oct 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "ORTEGA FERREIRA, JUSTO EDYS. INCAPACIDAD", Fa. 412-483/1995 se hace saber que por decreto Nro. 434/1996, de fecha 22/02/1996, se declaró en estado de incapacidad a JUSTO EDYS ORTEGA FERREIRA y se designó curador a su madre EUGENIA FERREIRA, quien tomó aceptación del cargo el día 03 de Junio de 1996. Por auto Nº 2170/2004, de fecha 21/04/2004, se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Treinta y Tres, 04 de Mayo de 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 26999 Set 21- Oct 04

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "SENOSIAIN PADULA, ROSA MARIA; INCAPACIDAD", Fa. 787/96B se hace saber que por decreto Nro. 3483 de fecha 22 de Agosto de 1986, se declaró en estado de incapacidad a ROSA MARIA SENOSIAIN PADULA, y se designó curadora a NELLY LUCY CHERRE, por decreto Nº 4321/2000 de fecha 17 de Octubre de 2000, quien tomó aceptación del cargo el día 17 de Octubre de 2000.- SE HACE CONSTAR que por decreto Nº 7526/2003 de fecha 5 de Noviembre de 2003 se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Treinta y Tres, 1º de diciembre de 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 27000 Set 21- Oct 04

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



República Oriental del Uruguay

Licitación Pública N° 03/2007
CONSTRUCCIÓN DE UN GIMNASIO EN LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA

El Ministerio del Interior llama oferentes para la Construcción de un Gimnasio en el predio de la Escuela Nacional de Policía
La apertura de ofertas se realizará en el Departamento de Proveeduría de esta Secretaría el día 12 de octubre de 2007 a la hora 14:00.
Los interesados podrán retirar los Pliegos Particulares de Condiciones en el horario de 13.00 a 17.00 horas en el Ministerio del Interior - Mercedes 993 (Departamento de Contaduría 4.01- 2do. piso), siendo el costo de cada uno de $ 2.500.-
Montevideo, 18 de setiembre de 2007.
12) (Cta. Cte.) 3/p 26976 Set 26- Set 28



República Oriental del Uruguay

Licitación Pública N° 04/2007

CONSTRUCCIÓN DE UN POLÍGONO DE TIRO EN LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA
El Ministerio del Interior llama oferentes para la Construcción de un Polígono de Tiro en el predio de la Escuela Nacional de Policía
La apertura de ofertas se realizará en el Departamento de Proveeduría de esta Secretaría el día 22 de octubre de 2007 a la hora 14:00.
Los interesados podrán retirar los Pliegos Particulares de Condiciones en el horario de 13.00 a 17.00 horas en el Ministerio del Interior - Mercedes 993 (Departamento de Contaduría 4.01- 2do. piso), siendo el costo de cada uno de $ 2.500.-
Montevideo, 24 de setiembre de 2007.
12) (Cta. Cte.) 3/p 27679 Set 26- Set 28

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 26 de 2007

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MIGUEL ERNESTO AGUIAR, 29 años, soltero, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Gronardo 3107 bis y MARÍA ISABEL CALLERO, 25 años, soltera, auxiliar de enfermería, oriental, domiciliada en Gronardo 3107 bis.
14) $ 253 3/p 27606 Set 26- Set 28

WALTER HERNÁNDEZ, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Carlos Ma. de Pena 5891 y NELY COSTA, 68 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Ma. de Pena 5891.
14) $ 253 3/p 27618 Set 26- Set 28

OSCAR OSVALDO ALDECOA, 45 años, divorciado, rentista, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 537 y MARÍA CRISTINA ALMEIDA, 39 años, soltera, labores, brasileña r/l, domiciliada en Luis de la Torre 537.
14) $ 253 3/p 27663 Set 26- Set 28

OFICINA No. 2

GONZALO GERMAN FRASCOLLA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio César 1442 apto 4 y FABIANA LETICIA STIFFANO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio César 1442 apto 4.
14) $ 253 3/p 27592 Set 26- Set 28

MARCELO BENVENUTTO, 33 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en El Viejo Pancho 2440 y VERONICA OLIVER, 34 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en El Viejo Pancho 2440.
14) $ 253 3/p 27621 Set 26- Set 28

MAURICIO GUSTAVO BASTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 2062 y JESSICA VIVIANA TAJES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yaguarón 2062.
14) $ 253 3/p 27628 Set 26- Set 28

"IN EXTREMIS"
JOSE ENRIQUE FOSSEMALE, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 871 ap 201 y LEONTINA ESTHER MONSUAREZ, 69 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 871 ap 201.
14) (Sin Costo) 3/p 27639 Set 26- Set 28

GUSTAVO RICARDO FRANCOIS, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2428 apto 703 y MARIA CELIA LUZARDO, 44 años, divorciada, odontóloga, oriental, domiciliada en Rivera 2428 apto 703.
14) $ 253 3/p 27641 Set 26- Set 28

OFICINA No. 3

RICHARD LEONARDO COZZANI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Longfellow 1799 y CLAUDIA ELIZABETH ACOSTA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Longfellow 1799.
14) $ 253 3/p 27594 Set 26- Set 28

ROBERTO JAVIER CUESTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Quintín 4294/15 y CAROLINE VALERIA BARRERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Quintín 4294/15.
14) $ 253 3/p 27615 Set 26- Set 28

PABLO CAGNOLA, 28 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado en Br. Artigas 635/102 y LIDIA MARIANA ALONSO, 33 años, soltera, contador, oriental, domiciliada en Br* Artigas 635/102.
14) $ 253 3/p 27622 Set 26- Set 28

MARCOS CARLOS KOSMAN, 28 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en G. Pereira 3081/802 y ELIANA KATZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rbla. Gandhi 409/601.
14) $ 253 3/p 27756 Set 26- Set 28

OFICINA No. 4

LUIS ALBERTO GARRIDO, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Austria 2511 y BLANCA RAMONA GONZALEZ, 55 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Austria 2511.
14) $ 253 3/p 27593 Set 26- Set 28

SERGIO GUSTAVO LANZANI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Estrada 6230/1 y ANA LAURA VERNENGO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Estrada 6230/1.
14) $ 253 3/p 27620 Set 26- Set 28

GERARDO GALIMBERTI, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 1479.1202 y ANALIA ANGELES SANABIA, 32 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Paraguay 1479.1202.
14) $ 253 3/p 27722 Set 26- Set 28

OFICINA No. 5

HECTOR ANIBAL MIRANDA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Murillo 2614 y ADRIANA LORELEY PERDOMO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Murillo 2614.
14) $ 253 3/p 27591 Set 26- Set 28

MARCOS DARIO TROCHE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Manuel Blanes 987 ap 1 y MARIA FLORENCIA GOMEZ, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Juan Manuel Blanes 987 ap 1.
14) $ 253 3/p 27659 Set 26- Set 28

GUSTAVO MADRUGA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Régulo 4120 y MARIA CONCEPCION MORALES, 45 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cordobés 188.
14) $ 253 3/p 27664 Set 26- Set 28

HEBER ANTONIO MORILLAS, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno Cibils 4623. s. b 17 y CLARA AURORA PICART, 62 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Cno Cibils 4623, s b, 17.
14) $ 253 3/p 27702 Set 26- Set 28

RICHARD MARTIN OSORIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1326 ap 7 y MILLY ADRIANA PAEZ, 37 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Galicia 1326 ap 7.
14) $ 253 3/p 27725 Set 26- Set 28

ARIEL OSCAR MIGUEZ, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Sarmiento 2411 ap 901 y MARIA ALEJANDRA COMAS, 29 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Beyrouth 1433.
14) $ 253 3/p 27767 Set 26- Set 28

OFICINA No. 6

RICARDO ENRIQUE RIVERO, 43 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Cno. Cibils 4540 y MARIA ALEJANDRA FERNANDEZ, 33 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cipriano Miró 3059 bis.
14) $ 253 3/p 27613 Set 26- Set 28

DIEGO FERNANDO SIBERIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Labandeira 3410 y LAURA GIMENA BERTIZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Labandeira 3410.
14) $ 253 3/p 27619 Set 26- Set 28

MAURICIO MARTIN RODRIGUEZ, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en República No. 1657 y CINTHIA LETICIA CERPA, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Lezama 2006 ap. 102.
14) $ 253 3/p 27655 Set 26- Set 28

ALEX JOURDAN RODRIGUEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ibirocay 3596 y GABY GLADYS RIVERO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ibirocay 3596.
14) $ 253 3/p 27666 Set 26- Set 28

MIGUEL ANGEL SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado R. 8 Km 22 e IRMA DANIELA RUSSI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Belloni 5606.
14) $ 253 3/p 27683 Set 26- Set 28

ANGEL SEBASTIAN ROVERE, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Cno. Pichincha 2644 y LIKA GABRIELA MALLO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Pichincha 2644.
14) $ 253 3/p 27706 Set 26- Set 28

OFICINA No. 7

GUILLERMO RICARDO VERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salto 962 ap 7 y ESTEFANI PIGNOLO, 23 años, soltera, cocinera, oriental, domiciliada en Salto 962 ap 7.
14) $ 253 3/p 27703 Set 26- Set 28

ALEXIS JAVIER PIEDRABUENA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tte. Rinaldi 3872 y ROSA RAQUEL AGUIRRE, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tte. Rinaldi 3872.
14) $ 253 3/p 27742 Set 26- Set 28

JORGE ENRIQUE VITACCA, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Silvestre Blanco 2516 y MARGARITA SOLEDAD CAVIGLIA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salterain 1140 Ap. 1001.
14) $ 253 3/p 27755 Set 26- Set 28

JULIO OMAR VAZQUEZ, 40 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Arechavaleta 3921 apto. 3 y SILVIA ALEJANDRA PORTILLO, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Arechavaleta 3921 apto. 3.
14) $ 253 3/p 27757 Set 26- Set 28

Montevideo, setiembre 25 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FEDERICO MARTÍN de ARMAS, 36 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1035/101 y LUCÍA MAÑOSA, 34 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1035/101.
14) $ 253 3/p 27408 Set 25- Set 27

WALTER HERALDO ABAZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río de Janeiro 4040 bis y KARINA ANDREA IGLESIAS, 35 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 4040 bis.
14) $ 253 3/p 27409 Set 25- Set 27

NICOLÁS ANDRÉS DE SOUZA, 30 años, soltero, distribuidor, oriental, domiciliado en Gral. Flores 3439 bis/201 y ANDREA ILEANA NILSON, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Flores 3439 bis/201.
14) $ 253 3/p 27412 Set 25- Set 27

NICOLÁS CHRISTIAN ACOSTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Corrales 3528 y KARINA ALVES DE LIMA, 19 años, soltera, labores, brasileña, domiciliada en Cno. Corrales 3528.
14) $ 253 3/p 27424 Set 25- Set 27

PABLO DUARTE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4635 B C 3/706 y NATALIA CLAVELL, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4635 B C 3/706.
14) $ 253 3/p 27429 Set 25- Set 27

GUILLERMO DANIEL DUTRA, 34 años, soltero, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Manuel Alonso 1647 y CLAUDIA FABIANA CASTILLO, 33 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en María S. de Munar 2382.
14) $ 253 3/p 27464 Set 25- Set 27

CONRADO FEDERICO DIAZ, 33 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Rbla. Rep de Chile 4559/504 y PATRICIA LILIANA ROSENBAUM, 31 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Rivera 4724.
14) $ 253 3/p 27489 Set 25- Set 27

CONRADO ROMAN HUGHES, 43 años, viudo, contador, oriental, domiciliado en J. B. Blanco 1106/201 y FANNY RUTH POMIES, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en J. B. Blanco 1106/201.
14) $ 253 3/p 27490 Set 25- Set 27

JUAN PABLO DAMIAN, 31 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Gaboto 1528/201 e ILIANA PAOLA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Gaboto 1528/201.
14) $ 253 3/p 27562 Set 25- Set 27

OFICINA No. 2

JOSE JULIO BOZZANO, 34 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado en Cuareim 2315 ap 9 y ALEJANDRA MARCELA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Cuareim 2315 ap 9.
14) $ 253 3/p 27406 Set 25- Set 27

ESTEBAN JOSUE BELLIZZI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Daniel Zorrilla 5557 y CARLA LORENA CERRUTI, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Martín García 1393 apto. 5.
14) $ 253 3/p 27414 Set 25- Set 27

PABLO ALFREDO FUENTES, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Yaguarón 1528 apto 203 y MARIA VIRGINIA BODINI, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Yaguarón 1528 apto 203.
14) $ 253 3/p 27421 Set 25- Set 27

PABLO FIRPO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Puyol 1696 y MARIA MERCEDES PITTALUGA, 26 años, soltera, tec. educación inicial, oriental, domiciliada en Br. Artigas 222 apto 102.
14) $ 253 3/p 27423 Set 25- Set 27

WASHINGTON FAGUNDEZ, 54 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Millán 2654 apto 3 y CELIA de las NIEVES BAZZINO, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Osvaldo Rodríguez 3791 bis.
14) $ 253 3/p 27466 Set 25- Set 27

MARIO JAVIER BARRIOS, 32 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1465 apto 2 y LAURA GIANELLA FERNANDEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Simón Bolívar 1465 apto. 2.
14) $ 253 3/p 27495 Set 25- Set 27

OFICINA No. 3

RAMON ANGEL CAMARGO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Smith 4686/1 y PATRICIA TRICARICO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan Smith 4686/1.
14) $ 253 3/p 27410 Set 25- Set 27

LUIS DANIEL CUPLA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alianza 5161 y FLAVIA LORENA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Buffa 2431 G.
14) $ 253 3/p 27411 Set 25- Set 27

EDUARDO CREMEL, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Rada 5013 y ANDREA del LUJAN NETTO, 45 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada en Pablo Rada 5013.
14) $ 253 3/p 27422 Set 25- Set 27

JUAN CARLOS COR, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez4064 y ANA LETICIA FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 4064.
14) $ 253 3/p 27465 Set 25- Set 27

RAFAEL ENRIQUE CHANS, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Santiago Vázquez 1185 y MARIA ELENA SILVEIRA, 28 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Br. España 2676 bis.
14) $ 253 3/p 27526 Set 25- Set 27

OFICINA No. 4

MARTIN GOÑI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2921 y PATRICIA ANDREA ALVES, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Coquimbo 2287.
14) $ 253 3/p 27413 Set 25- Set 27

NELSON HEBERT GALVAN, 64 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en Miguelete 1379 y ELIDA HAYDEE DELGADO, 72 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Pje. A 2042.
14) $ 253 3/p 27419 Set 25- Set 27

MARIO FERNANDO GIUDICE, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en La Vía 022 y SHEILA VICTORIA HITATEGUI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en La Vía 022.
14) $ 253 3/p 27444 Set 25- Set 27

DANIEL ALEJANDRO GIUROVICH, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 4381 y NORMA JENIFER ARIZAGA, 32 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada en Domingo Arena 4204.
14) $ 253 3/p 27454 Set 25- Set 27

FEDERICO JAVIER GARCIA, 29 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Duvinioso Terra 2038 bis y MARIA JOSE SOCA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Charrúa 2831.
14) $ 253 3/p 27504 Set 25- Set 27

SEBASTIAN GIMENEZ, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en León Pérez 3617/2 y MONICA BEATRIZ VIEGAS, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Logroño 1323/3.
14) $ 253 3/p 27508 Set 25- Set 27

DIEGO IVAN GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pintado 5626/301 y MARIA EUGENIA MORALES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oncativo 2983.
14) $ 253 3/p 27510 Set 25- Set 27

LEANDRO GONZALEZ, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1006/501 y MARIA del ROSARIO FERNANDEZ, 48 años, divorciada, trad. pública, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1006/501.
14) $ 253 3/p 27525 Set 25- Set 27

ADOLFO WASHINGTON LADO, 56 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Aurelia Ramos de Segarra 4629/3 y LAURA ANA GONZALEZ, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Aurelia Ramos de Segarra 4629/3.
14) $ 253 3/p 27539 Set 25- Set 27

OFICINA No. 5

EMMANUEL HECTOR TOSO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pagola 3154 y XIMENA BAYARDO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bv España 2780.
14) $ 253 3/p 27520 Set 25- Set 27

FERNANDO VIANEY MONTEIRO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Godoy 4548 ap201 y VERONICA SILVANA ZANETTI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Godoy 4548 ap 201.
14) $ 253 3/p 27522 Set 25- Set 27

KLAUS MILL, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Rivadavia 1960 y FLAVIA LORENA ROCHA, 32 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Rivadavia 1960.
14) $ 253 3/p 27547 Set 25- Set 27

JUAN JOSE MENENT, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inclusa 138 y NOELIA AMALIA MORALES, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Inclusa 138.
14) $ 253 3/p 27551 Set 25- Set 27

MARIO ORLANDO TERRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael 4407 y ANA PAOLA GONZALEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Teniente Rinaldi 4407.
14) $ 253 3/p 27553 Set 25- Set 27

DANIEL ADHEMAR MOREIRA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1134 y SILVIA ELIZABETH FERNANDEZ, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1134.
14) $ 253 3/p 27561 Set 25- Set 27

LISANDRO SEBASTIAN MATTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Nogales 2757 y NORMA ELIZABETH LARZABAL, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Los Nogales 2757.
14) $ 253 3/p 27590 Set 25- Set 27

OFICINA No. 6

HECTOR JORGE SANTOME, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rmbla Gandhi 575/902 y MARIANA MAS, 34 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Rmbla Repca Perú 1139/203.
14) $ 253 3/p 27407 Set 25- Set 27

SEBASTIAN RODOLFO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Fé 1276 y VALERIA SOLEDAD FERREIRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pje. E No. 1227 Millán y Lecocq.
14) $ 253 3/p 27521 Set 25- Set 27

MARIANO ROTUNNO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José No. 924 ap. 402 y ALICIA ISABEL PELLICER, 34 años, divorciada, contadora, oriental, domiciliada en San José No. 924 ap. 402.
14) $ 253 3/p 27536 Set 25- Set 27

JULIO PABLO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Ferrer Serra 2116/601 y CORINA NOEMI COSTABEL, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ferrer Serra 2116/601.
14) $ 253 3/p 27537 Set 25- Set 27

WALTER RAUL RAMOS, 50 años, divoeciado, comerciante, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3328 ap. 1 y PATRICIA BEATRIZ CALICIOTTI, 32 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3328 ap. 1.
14) $ 253 3/p 27552 Set 25- Set 27

OFICINA No. 7

SEBASTIAN MARIO POSAC, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Julio César 1430-Ap. 303 y FABIOLA ROSARIO BRESESTI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio César 1430/303.
14) $ 253 3/p 27442 Set 25- Set 27

JORGE EDUARDO URCIUOLI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 4174/2 y ANGELITA SOLANGE ARANDA, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Manuel Herrera y Obes 4174/2.
14) $ 253 3/p 27443 Set 25- Set 27

CARLOS ANDRES VILLA, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Galicia 1295/7 y MARA INES MENDIVE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Galicia 1295/7.
14) $ 253 3/p 27452 Set 25- Set 27

DIEGO NEGREIRA, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ucrania 3620 y MARIA LOURDES RODRIGUEZ, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ucrania 3620.
14) $ 253 3/p 27538 Set 25- Set 27

EDER ALFREDO PAEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Quebracho 2725/501 y SUSANA TRICOT, 32 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Quebracho 2725/501.
14) $ 253 3/p 27545 Set 25- Set 27

JOSÉ LUIS PARADA, 48 años, divorciado, empleadoo, oriental, domiciliado en Colmenar 6563 y MARÍA BEATRIZ OLIVERA, 42 años, divorciada, operaria, oriental, domiciliada en Colmenar 6563.
14) $ 253 3/p 27580 Set 25- Set 27

JORGE ALEJANDRO VARELA, 36 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Silvestre Blanco 2388 apto. 201 y PATRICIA JEANETTE LEIRO, 34 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Silvestre Blanco 2388 apto. 201.
14) $ 253 3/p 27587 Set 25- Set 27

DANIEL ENRIQUE PITTAMEGLIO, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2973/3 y SANDRA JACQUELINE WILKINS, 40 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gaboto 1316/5.
14) $ 253 3/p 27588 Set 25- Set 27

LUIS ALEJANDRO PACHECO, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Canelones 1922 ap 501 y NATALIA ISABEL CUSATI, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Canelones 1922 ap 501.
14) $ 253 3/p 27589 Set 25- Set 27

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° Turno, dictado en autos "Administración Nacional de Educación Pública - ANEP - Prescripción Adquisitiva" Ficha: 2-4187/2007, y según providencia N° 613 del 16/03/2007, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y en especial al último propietario y/o sus sucesores a cualquier título sobre el padrón 39.083, localidad catastral Montevideo, , y a los propietarios de los padrones linderos: Sr. Miguel Andrés Villalba y Gleida Silva; Cooperativa de Viviendas por Ayuda Mutua Nuevo Belvedere (COVINUBEL) e Intendencia Municipal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, Montevideo 13 agosto de 2007. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 30/p 24071 Ago 30- Oct 10

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Le-

trada de Primera Instancia en lo Civil de 10mo. Turno, en autos: "PALLAS CABEZA, Manuel - Prescripción Adquisitiva Ficha 2-42396/ 2006", se hace saber que ante esta Sede se presentó Manuel PALLAS CABEZA promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble urbano padrón Nro. 16.390 ubicado en la 5ta. Sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Yaro 978, que según plano del Ingeniero Agrimensor Huascar Camblor Calafat, de Julio de 2005, inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro con el Nro. 781, el 20 de Julio de 2005, por el que consta de una superficie de 315 mts. Que se deslinda así: con 10 metros 7 centímetros de frente al SO a la calle Yaro entre la Avda. Gonzalo Ramírez y calle San Salvador, distando el punto más próximo de su frente 21 metros 40 centímetros de la esquina que forma con la última nombrada; 31 metros 52 centímetros al NO lindando con padrones 16.389 y 16405; 10 metros NE lindando con parte del padrón 16.404; y 31 metros 31 centímetros al SE lindando con padrón 16391. En consecuencia, según providencia 4021 de fecha 17 de noviembre de 2006, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien, para que comparezcan a deducir los mismos, dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Montevideo, 20 de setiembre de 2007.- ESC. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.

16) $ 10831 10/p 27595 Set 26- Oct 09

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1er. Instancia en lo Civil 13er. Turno de Montevideo, en autos caratulados: "Cabriotto Píriz Julio Cesar y otros - Prescripción", F. 2-10303/2007, se hace saber que se presentaron los Sres. Julio Cesar Cabriotto Píriz y Teresa Isabel Gómez Giménez, iniciando Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el bien inmueble, solar de terreno y construcciones Padrón N° 173.737 de la 11va. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, el que según plano del Agrim. Rafael Roda de 14 de abril de 2007 inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro con el N° 909, el 19 de abril de 2007, consta de una superficie de 211 m2 60 dm2 y tiene frente a la calle Vicenza con el N° 2884 y se deslinda así: 29,80 mts. de frente al SO a la calle Vicenza; 9,32 mts. al NO lindando con Padrón N° 173.736; 30,96 mts. al NE lindando con parte del Padrón N° 3.160 y 4,71 mts. al SE con el Padrón 192.114, citándose y emplazándose a los interesados a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Montevideo, 17 de julio de 2007.- JUEZ LETRADO.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 9165 10/p 27357 Set 24- Oct 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDICTOS.

Por Disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, en autos caratulados "CACERES VERA, ADDIS MABEL - PRESCRIPCION" Ficha 2-54487/ 2006, se cita, llama, y emplaza a todos los que se consideren asistidos de derecho sobre el vehículo automotor camión TRAC ARRAST, marca Mercedes Benz, modelo L1519, padrón numero 58732, matricula numero AHA313, del departamento de Canelones, año 1978, a comparecer a estar a derecho, dentro del plazo de 90 dias, bajo apercibimiento.
Montevideo, Agosto de 2007. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

16) $ 4166 10/p 27169 Set 21- Oct 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DE LA CAPITAL DE 18º TURNO, en autos caratulados "Alicia Mannise" -Auxiliatoria de pobreza, prescripción - FA: 2-40122/2005, se hace saber que se presentó Alicia Manisse CI: 892.269-6, al amparo de la Auxiliatoria de Pobreza concedida por esta sede, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado con el número 57759 que según el plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor José Luis Niedere de fecha Diciembre de 2005, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria con el número 832 de fecha 28 de Diciembre de 2005, consta de un área total de 500 mc 80 mc y se deslinda de la siguiente manera: 10 metros de frente al Noreste a la calle Pierre Fossey (ex Maua) puerta de acceso señalada con el número 3973, 41.88 metros al Sureste linda con el padrón 96560, 9.97 mts. al Suroeste linda con parte del predio municipal sin empadronar (destino apretura Rambla Juana de Ibarburu) y con parte del padrón 6367 y al Noroeste linda 49.97 mts. con el padrón 58.209, En consecuencia, se cita, llama, emplaza por el término de noventa días a que comparezcan todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a los ocupantes o propietarios de los padrones linderos y a sus sucesores a título universal o singular: a) Rubén Monti CI: 370.803-7 b) Sonia Arriondo CI: 1.418.764-2 c) Jorge Maya CI: 2.019.448-7 d) María Teresa Cabrera CI: 707.206-2 e) Julio López Lomba CI: 1.723.322-6 f) Gabriel López Lomba CI: 1.723.335-1 para que comparezcan en forma a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo 14 de setiembre de 2007. Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.

16) (Sin Costo) 10/p 27511 Set 25- Oct 08

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, dictada en autos caratulados "Trias, María Esther c/ Dellacir Trías, Quintina - Prescripción Adquisitiva Treintenal" Ficha 2-5283/2007, y según providencia Nº 1648/ 2007 del 3 de agosto del 2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y en especialmente al último titular Quintina Dellacir Trías, y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 137.273 de la 11ª Sección Judicial de Montevideo, que según Plano de Mensura del Agrimensor Luis Gonella de setiembre 2006, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 878, el 29 de setiembre de 2006, tiene una superficie de 363,61 metros con frente a la calle Carlos Nery 4491 y en especial a los linderos padrones 137.274; 137.276; 137.304 y 137.272.- Esta convocatoria se hace bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Montevideo, 31 de agosto de 2007.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.

16) $ 7498 10/p 27472 Set 25- Oct 08

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

-EDICTOS-

Por disposición de la Sra. Juez Departamental de Artigas, en los autos: "Ruben Medina García. Prescripción de bien mueble" (Fa. IUE 158-280/ 2007), se hace saber que: Ruben Medina García promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el Automóvil Marca OPEL, Modelo Rekord 2.0, año 1980, padrón N° 2058, antes N° 1-4151, matriculado GAA 3588 en la Intendencia Municipal de Artigas, antes GA 0699, con motor Toyota de 4 cilindros N° 0142788 y 21 HP sistema Diesel, antes motor Opel N° 20.0172009 de 20 HP, Chasis N° OP69QKU109068 y sistema nafta. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, especialmente a Nery Santiago Pivetta o sucesores a cualquier titulo, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Artigas, 23 de agosto de 2007. Dra. María del Carmen Illanes, Juez de Paz Departamental de Artigas.

16) $ 6665 10/p 26721 Set 19- Oct 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 4to Turno de Ciudad de la Costa en los autos caratulados: "ACOSTA QUEVEDO DEOGRACIAS -PRESCRIPCION- IUE 180-22/2007", se presentó DEOGRACIAS ACOSTA QUEVEDO, deduciendo prescripción adquisitiva respecto de los padrones urbanos Nº 5843, 5844 y 5845 de la 19na sección judicial, localidad catastral actual Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones solares 7, 8 y 9 de la manzana 4, según plano para prescripción del Agrimensor Leopoldo Weinberger Camaño de Abril de 2007, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio, el 30 de Abril de 2007, con el Nº 835.
Tiene un área de 2598 m2 03 dm2.
Por lo tanto, se cita, llama y emplaza a todos quienes tengan interés para deducir en forma sus derechos y con fundamento en el art. 89 del CGP, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio.
En fe de ello, signo y firmo en la Ciudad de la Costa el veinte de Agosto de dos mil siete. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

16) $ 7498 10/p 26897 Set 20- Oct 03

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4° Turno de Ciudad de la Costa, en los autos caratulados: "KOVENSKY SALOMON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 186-50/2006", se presento SALOMON KOVENSKY, deduciendo Prescripción Adquisitiva respecto del Padrón No. 3.757 del Departamento de Canelones, el que según plano del Agrimensor ARTURO ADORIAN, de agosto de 2005, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio el 07/11/2005 con el No. 732, de la Oficina Delegada de Pando, tiene un área de 417 metros cuadrados con 17 decímetros.
Por lo tanto se cita, llama y emplaza a todos quienes tengan interés para deducir en forma sus derechos y con fundamento en el art. 89 del C.G.P., por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio. En especial a los últimos titulares CONRADO FERBER, RAUL PFEIFF, MARIA RENEE EMILIA PONS SALA, MARIA DE LAS MERCEDES CRISTINA PONS SALA, MERCEDES RITA PONS SALA, ELENA VICTORIA PONS SALA Y RENEE SALA. Ciudad de la Costa cuatro de setiembre de dos mil siete. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
16) $ 8331 10/p 27558 Set 25- Oct 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de segundo turno, dictada en autos: MAESO CONTRERAS, CARLOS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 183-53/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó CARLOS MAESO CONTRERAS, promoviendo accion de prescripción respecto del Padrón Nº 1181 de la 5ª Sección Judicial de Canelones, Localidad La Paz, plano del Arg. Carlos Nolfi, inscripto en D.G.C el 23/02/2007, tiene una superficie de 309 m 64 dm, manzana catastral 117, solar catastral 14 y deslindada al Oeste a calle Emilio Andreón No. 2192, al Norte con Padrón 2431, al Este con Padrón 1180 y al Sur con calle Joaquin Suarez (por ser esquina). En consecuencia se cita, llama y emplaza a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien y especialmente a Juan Dante Lovesio Dotta y Wilmida Nelida Gilardoni y/o sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la cuidad de Las Piedras a los catorce días del mes de agosto de dos mil siete. Dra. KAREN RAMOS TORT, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 9998 10/p 27347 Set 24- Oct 05

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, dictada en autos "APARICIO, BLANCA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" Fa; 194-144/2006, y según providencia N° 78 de fecha 16 de mayo de 2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre dos solares de terrenos linderos y todas sus construcciones ubicados en la manzana 24 de la localidad catastral de Tala, zona urbana padrones 136 y 137, que según plano del Agrimensor Carlos Asuaga inscripto en Catastro, Registro provisorio, el 15 de agosto de 2005 con el N° 721, tienen una superficie de 701 m² 10 dm² y 700 m² 78 dm², respectivamente, lindando en conjunto 32 m 64 cm al Oeste de frente a calle 18 de Julio y 42 m 95 cm al Norte de frente a calle Paysandú -esquina-; 32 m 64 cm al Este con el padrón 138; y 42 m 95 cm al Sur con parte del Padrón 147; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Tala, 17 de julio de 2007.- Dra. ISAURA TÓRTORA BOF, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 26467 Set 17- Set 28

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, dictada en autos "POMBO ALDAO, ERASMO Y OTRA. PRESCRIPCION TREINTENAL" Fa: 194-149/2006 y según providencia N° 111 del 16 de mayo de 2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre fracción de campo ubicada en la 10a. Sección Catastral de Canelones, rural, padrón N° 21807, que según plano del Agrimensor Carlos Asuaga, inscripto en Catastro con el N° 783 del 2 de agosto de 2006 (Provisorio) tiene una superficie de 5 hás 8495 m² 83 dm² y que se deslinda lindando 293 m 70 cm al Noreste de frente a Camino Vecinal; 173 m 60 cm al Este y 216 m 50 cm al Sur ambos con el Padrón 56.057 y 364 m 80 cm al Oeste con Padrón 3.010; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Tala, 17 de julio de 2007.- Dra. ISAURA TÓRTORA BOF, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7498 10/p 26468 Set 17- Set 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, dictada en autos "CAMEJO, ELSA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENEL" Fa: 194-152/2006 y según providencia N° 118 de fecha 24 de mayo de 2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho sobre un solar de terreno con sus construcciones ubicado en la localidad catastral de Tala zona urbana, padrón N° 680, que según el plano del Agrimensor Carlos Asuaga inscripto en Catastro (Provisorio) el 2/8/2006 con el N° 784, es de una superficie de 435 m² 77 dm², que es deslinda 9 m 47 cm al Oeste frente calle Artigas; 30 m 47 cm al Norte frente calle 17 Metros; 13 m al Este con Padrón N° 1272 y 34 m al Sur con Padrón N° 1262; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Tala, 17 de julio de 2007.- Dra. ISAURA TÓRTORA BOF, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7498 10/p 26469 Set 17- Set 28

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz de la Décima Sección de Colonia en autos caratulados: "ASPEL SOCIEDAD ANÓNIMA.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente Nº 236-67/2006, se HACE SABER que se ha presentado ante esta Sede el Dr. Adriano Demaría en representación de "Aspel Sociedad Anónima", iniciando acción de prescripción adquisitiva del camión matrícula actual LH 1374 del Dpto. de Colonia; padrón actual Nº 13687 del Dpto. de Colonia (antes matrícula L 75.665 y L 75.690 del Dpto. de Colonia y antes matrícula Nº 50.551 y Padrón Nº 50.656 del Dpto. de San José) marca Ford, modelo D12 10, con motor a gas oil Nº 06030 de 6 cilindros y 115 HP.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a Wilfredo Haller Rohrer o Rohner, Silvia Haller, Elena Campioni, sus herederos o representantes a cualquier título y a todos los que se considren con derechos sobre el bien que pretende prescribir, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Nueva Helvecia, 12 de mayo de 2006.- Susana Giorello de Ferrari, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 26759 Set 19- Oct 02

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la 10a. Secc. de Florida, dictada en autos: "TARTAGLIA VIDAL, Tulio Aberaldo y otros.- Prescripción Adquisitiva.- IUE: 272-74/2007; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón No. 82, de la 10a. Sección Judicial del Departamento de Florida, a que comparezcan a deducir derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Sarandí Grande, 20 de agosto 2007.- Waldemar E. Carrerou Giribon, JUEZ DE PAZ.
16) $ 4166 10/p 27708 Set 26- Oct 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Villar Ramos Nelda Gladys y Walter Wadee. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. IUE 274-274/2006, se hace saber que en este Juzgado se presentaron Nelda Gladys y Walter Wadee Villar Ramos promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble padrón nro. 7570 ubicado en la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja manzana 442, que consta de una superficie de 495 mts. 91 dms. con una extensión de frente a Avda. De las Instrucciones de 12 mts.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos se consideren con derechos sobre el mencionados bien, a los sucesores de Ricardo José y Blanca Evola Fernandez Soca, y los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos den-

tro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.
Minas, 22 de mayo de 2007 ESC. OFELIA SENCION DE LEON, Actuaria Adjunta.
16) $ 7498 10/p 26044 Set 14- Set 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos "MARTINEZ PEÑA, María Inés PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 275/295/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. María Inés Martínez Peña promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA respecto al vehículo marca FIAT tipo camión, modelo 130 L, año 1978, Padrón Nº 12498, Matrícula P2. 1414, motor Nº 200-002.142, a gasoil, seis cilindros.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado vehículo, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 27 de agosto de 2007. Dra. Analía García Obregón. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
16) $ 5832 10/p 26043 Set 14- Set 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "DE LEON ARMANDO Y OYOLA MABEL PRESCRIPCION TREINTENAL. FA. 289-338/2006", se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se pretende adquirir por prescripción treintenal los padrones rurales: 21.828, 21.831, 21.832, 21.961, 21.967 y 1605, sitos en PARAJE JOSE IGNACIO DE LA 6TA SECION JUDICIAL DE MALDONADO y en especial a los sucesores de Jose Maria de Leon, Maria Rodriguez y Juan Colina y a los linderos propietarios en los padrones rurales de la misma sección Nros. 15.676, 1628, 21.827, 23.112, 21.836, 21.837, 21.835, 21.834, 21.826, 23.112, 6502, 21.960, 21.962, 4933, 19.458, 6318 y 12.546 por el plazo de noventa días, bajo apercibiemiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se proseguirán estos procedimientos si no comparecieren.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Maldonado, 7 de agosto de 2007 Ana Rosa Benítez Uskevicius, Actuaria Adjunta.
16) $ 7498 10/p 26534 Set 18- Oct 01

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "ANEP C/ BRANAA FACIO WALTER Y OTRO" PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL, FA 291-346/2006, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita, padrón nº 13.129 sito en la 1ra sección judicial de Maldonado, paraje Rincón del Diario, localidad Catastral Punta Ballena, según plano del agrm Carlos A Rodríguez, que se deslindan de la siguiente manera: por el NORTE 8 líneas que a partir desde el límite OESTE en su conjunción con calle pública existente y siguiendo en dirección hacia el ESTE miden respectivamente. 200 m 12 cm, 27 mts 31 cm, 132 m 68 cm, separando estas 3 líneas del padrón 13.130, 14 m 3 cm, 35 m 1 cm, 95 mt 26 cm, 29 mt 60 cm y 89 mt 37 cm, separando estas últimas 5 líneas del padrón n° 13.131, por el ESTE da frente a Camino Vecinal, rectas de 6 ms 60 cm y 198 mts 57 cm, por el SUR da frente a camino Antonio Lussich (Portezuelo-Maldonado) y a partir del límite del ESTE del camino vecinal citado y en dirección al OESTE líneas rectas de 76 mtm 32 cm, 259 mt 13 cm, 11 mt 42 cm 95 mt 8 cm y 75 mt 79 cm y luego martillo de 80 ms y 44 mt 81 cm que separan ambos del padron 13.501 y finalmente su frente del OESTE a calle pública existente, dos rectas de 84 mts 40 cm y 17 mts 34 cm hasta encontrar esta última a la primera línea del límite Norte, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado, 1 de agosto de 2007. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
16) (Cta. Cte.) 30/p 24072 Ago 30- Oct 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto turno de Paysandú, dictada en los autos "GUALA LOMAZZI, SUSANA Y OTRA. HOY EPIGAL S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTAÑAL", I.U.E 305-118/2006, se hace saber que se presentó la actora Epigal S.A promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de dos fracciones de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden, ubicadas en el Departamento de Paysandú, undécima Sección Catastral, y antes undécima sección Judicial, zona rural, paraje "Colonia Ros de Oger", empadronados individualmente con el Nro. SIETE MIL SETENTA Y TRES (7073) Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO (7074), antes en mayor área padrón 873, las que según plano de Mensura del Agrimensor Gilberto Roberts inscripto con el número 638 el día 7 de febrero de 1957 en la Dirección General de Catastro actualizado por el Agrimensor de Arturo Davison, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el día 25 de junio de 1969 con el número 3690 consta de una superficie libre de caminos de: PADRON 7073: NOVENTA HECTAREAS CINCO MIL OCHENTA Y NUEVE METROS OCHENTA Y SEIS DECIMETROS, PADRON 7074: SESENTA Y CUATRO HECTAREAS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS, que se deslindan de la siguiente manera: PADRON 7073: Al sur 1008 metros 52 centímetros de frente al camino vecinal que los separa de la fracción "B" (hoy padrón 7074) y al Oeste 1008 metros 52 centímetros separando servidumbre de paso por medio del padrón 866, al Norte 1079 metros 81 centímetros lindando con la Fracción 1, y al Este 549 metros 82 centímetros lindando con el padrón 864. Las fracciones mencionadas son del mismo plano. PADRON 7074: Al Norte 1.008 metros 70 centímetros de frente al camino vecinal que separaaa de la fracción 2A del mismo plano (hoy padrón 7073) al Este 965 metros 10 centímetros lindando con el padrón 864, al Sur, 1027 metros 60 centímetros lindando con padrón 5991 y padrón 865 y al Oeste 542 metros 10 centímetros lindando con padrón 866. Las fracciones mencionadas son del mismo plano. Area a prescribir según plano del Ing. Agrimensor Juan Franco, Registro Provisorio Nro. 174 de 26 de mayo de 2006: padrón 7073 (parte) 80 hectáreas 1791 metros cuadrados; padrón 7074= 64 hectáreas 0735 metros cuadrados. Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles en especial a los sucesores de Don Arturo Walter Rohner, y los propietarios de los padrones linderos, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio. Art. 127.1 del C.G.P. Paysandú, 10 de setiembre de 2007.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 19162 10/p 27494 Set 25- Oct 08

SALTO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del departamento de Salto, en autos caratulados "JORGE, Pedro Berrio.- Prescripción Adquisitiva Treintenaria.- Fa. IUE 360-456/2005",- se hace saber que se presentó el Sr. Pedro Berrio Jorge, solicitando acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien imnueble: Fracción ubicada en la 5a. Sección Catastral del departamento de Salto, empadronada con el Nº. 2.590 la cual, según plano de mensura del Agrimensor Ingeniero Rodolfo Margall confeccionado al efecto, de junio del año 2001, inscripto en la Dirección General de Catastro de Salto en forma provisoria, con el Nº. 144, el 8 de abril de 2002, tiene una superficie de 10 Hás. 1.090 metros cuadrados y se deslinda así: al Norte; por 185 mts., linda con Padrón 2.404; al Este, arroyo Vera por medio, linda con padron 3.463; al Sur, por 596 mts, linda con padrón 5.535; y al Oeste, Gajo del arroyo Vera por medio, linda con padrones 2.716, -2.062 y 2.688.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan a deducirlos en el término legal de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Paso Cementerio a los catorce días del mes de setiembre del dos mil siete.-
Se hace constar que litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Ma. Cristina Marabotto Berrutti, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 27488 Set 25- Oct 08

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz (subrogante) de la sexta sección judicial de San José, en autos: "RODRIGUEZ PLACIDO, MARCELO JESUS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E. 378-200/2007", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 406 de fecha 20/8/2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular: REINA GLADYS MARTINEZ UMPIERREZ y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón 1273, zona sub-urbana, sexta sección catastral de San José, que según plano del Agrimensor José María Teijeiro Podestá, de fecha 12 de enero de 2001, inscripto en catastro el 27/3/2001 con el nº 88, tiene una superficie total de cuatrocientos veinticinco metros, noventa decímetros (425 m 90 dm) y se deslinda así: al noroeste 10 metros de frente a calle José Pedro Varela; al noreste 42 metros 59 centímetros con padrón 1421; al sureste 10 metros con padrón 979 y al suroeste 42 metros 59 centímetros con padrón 1586, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Asimismo se emplaza a los titulares de los padrones linderos precedentemente mencionados asícomo a la Intendencia Municipal de San José, de conformidad con lo establecido en los art. 89 y 127 del C.G.P.
Libertad, 28 de agosto de 2007. Dr. Heber Peña, Juez de Paz (subrogante).

16) $ 10831 10/p 26860 Set 20- Oct 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "AZAMBUYA GONZALEZ, MARIA AIDEMA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 397-315/2007; se hace saber que se han presentado en esta Sede MARIA AIDEMA AZAMBUYA GONZALEZ iniciando la Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto de un inmueble Padrón Nº 7499 (antes fracción 1 del padrón Nº 1811 rural en m/a), padrón suburbano de la ciudad de Tacuarembó, ubicado en la Sexta sección Judicial, localidad catastral Tacuarembó, posee una superficie de 25 Hás, 517 metros, según plano de mensura realizado por el Ing. Agr. Iván Ríos Ferreira, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el día 12/03/2007, con el Nº 267. En consecuencia se cita y emplaza por el t{rmino legal, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir y en especial a María Hipólita Reggi, Asociación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul y a los titulares de los padrones linderos Nº 7.453, 7.824, 7.870, 16.254, 16.280, 16.281 y 10.647, para que comparezcan, ante esta Sede, dentro del plazo de 90 días a deducir en forma legal sus derechos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. El presente juicio está auxiliado de pobreza. Tacuarembó, 5 de setiembre de 2007.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

16) (Sin Costo) 10/p 26546 Set 18- Oct 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "TABARAL SCARLATTO, GONZALO. PRESCRIPCION", IUE 399-169/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Washington ACOSTA GONZALEZ y a Doralicia GONZALEZ y/o sucesores y herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 3841 (antes Padrón 1723), de la octava sección catastral de Tacuarembó, que segun plano del Ing. Agrim. Daniel Gravina, inscripto en el Registro Nacional de Catastro con el Nº 268 del 11/4/07, que se compone de una superficie de 7 hás 2804 metros cuadrados; a estar a derecho por el TERMINO DE NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. El Edicto fue dispuesto por providencias Nos. 1357 y 1382 y a los efectos legales se expiden estas publicaciones. Tacuarembó, 06 de setiembre de dos mil siete.- Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, Juez de Paz Departamental.

16) $ 7498 10/p 27085 Set 21- Oct 04



PODER JUDICIAL

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

CONVENIO CONCORDATARIO GRUPO ECONOMICO TILVENOR S.A
HECTOR ABEL VENTURINI LUCAS.
Lugar y fecha suscripción: Montevideo, 12 de mayo de 2003.-
Domicilio constituido por los concordatarios: Constituyente Nº 1517 Apto 502.
Suscripto por Liga de Defensa Comercial y acreedores; constituyendo domicilio en Julio Herrera y Obes Nº 1413 de la ciudad de Montevideo y que representan las mayorías exigidas por el artículo 72 de la ley 2.230.
Presentado ante Juzgado Letrado de Primera Instancia de Salto de 5º Turno, Fa. IUE. 356-441/2002, antes (Fa. 441/2002) donde se encuentra a disposición de los acreedores texto completo, documentación, exigida por el artículo 27 de la Ley 2.230 e informe realizado por los Acreedores Informantes (conforme artículo 38 de la ley 2.230).
Las presentes publicaciones se efectúan por el término de 3 días hábiles en el Diario Oficial y en un medio de prensa escrita de la ciudad del Juzgado interviniente, acorde a lo ordenado por auto Nº 329/2004 de fecha 16/2/2004 y según lo editado por el artículo 18 de la Ley 17.292, bajo apercibimiento de revocación del auto de admisión y de liquidación judicial.
Por auto Nº 5337/2003, de fecha 11 de diciembre de 2003, se dispuso la convocatoria a los acreedores por un plazo de 20 días, a contar desde la primera publicación, a efectos de que puedan deducir observaciones o reclamos sobre el Concordato o manifestar su adhesión.
En el texto de este convenio concordatario se mencionará al grupo económico compuesto por "TILVENOR S.A." y Héctor Abel Venturini Lucas como la "deudora", a sus acreedores quirografarios como los "acreedores". Por créditos se entenderán las obligaciones quirografarias adeudadas. La deudora reconoce adeudar a sus acreedores por un monto total de pesos uruguayos veintiún millones cuatrocientos sesenta y un mil setecientos setenta y siete obligándose a abonar los mismos en los términos y condiciones que aquí se pactan. Los créditos de TILVENOR S.A. serán convertidas a pesos uruguayos a la cotización de 1 U$S = 26,12 y se expresarán en UI (unidad indexada), siendo la base para su cálculo, la vigente al 30 de setiembre de 2002 y los créditos de Héctor Abel VENTUINI LUCAS serán convertidas a pesos uruguayos a la cotización de 1 U$S = $ 29 y se expresarán en UI (Unidad Indexada) siendo la base de calculo la vigente al 31 de Marzo de 2003. La deudora se obliga a cancelar el 60% de su pasivo quirografario en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, del 5% de las ventas brutas (después de impuestos) de TILVENOR S.A., con una cuota mínima de 185.301,16 UI cada una, venciendo la primera de ellas el día 15 de Agosto del año 2003 y las subsiguientes todos los días 15 hasta la cancelación total del pasivo. Los acreedores concordatarios hacen expresa remisión del reajuste de los créditos y/o intereses devengados y a devengarse, (salvo los moratorios previstos para el caso de incumplimiento). El pago de la primer cuota deberá efectuarse al 15 de Agosto de 2003 y las siguientes se harán exigibles el día 15 de cada mes calendario posterior. Todos los pagos se efectuarán con prescindencia de la homologación, una vez obtenidas las mayorías legales de adherentes. Los pagos deberán efectuarse en Montevideo en el local de la Liga de defensa Comercial, quién emitirá el recibo respectivo y procederá al prorrateo correspondiente, efectuando tal actuación por cuenta y orden de la concordataria. Los Señores Héctor Abel VENTURINI LUCAS, Mirtha CINCUNEGUI, José Pedro VENTURUNI CINCUNEGUI, Carlos Abel VENTURINI CINCUNEGUI, Mario Andrés VENTURINI CINCUNEGUI y Héctor Alberto VENTURINI CINCUNEGUI, se convierten en fiadores lisos y llanos pagadores de todas las obligaciones asumidas por intermedio del presente concordato por TILVENOR S.A. y Héctor Abel VENTURINI LUCAS.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

18) $ 7998 3/p 27420 Set 25- Set 27

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictado en autos caratulados: "ABDALA BARBOZA, RUBEN Rectificación de Partida de nacimiento", Ficha Nº 2-24940/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ruben Abdala Barboza, inscripta el 4 de noviembre de 1943, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18a. Sección del departamento de Montevideo, Acta 4333, en el sentido que donde dice "ADALAS" debe decir "ABDALA" por así corresponder.
Montevideo, veintiuno de junio de dos mil siete.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 27195 Set 21- Oct 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictado en autos caratulados: "BLANCO ALLIETTI, LEONARDO Rectificación de Partida de Nacimiento", Ficha N° 2-38032/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Leonardo Blanco Allietti,, inscripta el 4 de marzo de 1976, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ra. Sección del departamento de Colonia, Acta 82, en el sentido que donde dice "Alliette" debe decir "Allietti" por así corresponder.
Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil siete.
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 27370 Set 24- Oct 05

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "PAYSEE, MARIA TERESA".- FICHA 2-49861/2006, se hace saber que por Auto N° 4867/2006 de fecha 14/11/2006 y Auto N° 3019/2007 de fecha 9/08/2007, se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina N° 7 del Departamento de Montevideo, el día 19 de Abril de 2006, Acta N° 560, en el sentido que donde dice: "DIVORCIADA", debe decir: "SOLTERA".-
Montevideo, 28 de Agosto de 2007.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 26625 Set 18- Oct 01

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "SCASSO CARAVIA, SANTIAGO Y OTROS".- FICHA 2-37505/2007, se hace saber que por Auto N° 3551/2007 de fecha 5/09/2007, se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina N° 9 del Departamento de Montevideo, el día 9 de Setiembre de 2002, Acta N° 295, en el sentido que donde dice: "Maria del Carmen Saravia", debe decir: "Maria del Carmen Caravia".- Se deja constancia que se publicará sin costo de acuerdo a lo previsto por el art. 340 de la Ley 16.170.-
Montevideo, 10 de Setiembre de 2007.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 26894 Set 20- Oct 03

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "LORENZI REYNA BEATRIZ (INTERESADO) - Rectificación de partida" Fa. 2-27499/2007 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ALBERTO ARIAS GONZALEZ, inscripta el 11/4/2007 en la Of. 1 sección de Montevideo, Acta 532 en el sentido que donde dice VIUDO debe decir CASADO, por así corresponder.
Montevideo, once de setiembre de dos mil siete. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 27441 Set 25- Oct 08

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "DANIELA BEATRIZ GASAÑOL, MARIA BELEN GASAÑOL Y JUAN IGNACIO GASAÑOL. Fa. 2-14584/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partida de nacimiento de Daniela Beatriz Gasañol, María Belen Gasañol y Juan Ignacio Gasañol, en el sentido que donde dice que son nietos por línea paterna de Ema Di Sanna, donde dice de nacionalidad oriental, debe decir que es de nacionalidad italiana. Montevideo, 26 de junio de 2007. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 26080 Set 14- Set 27

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "SANT'ANNA, RUTELEIA.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA".- FICHA 2-21034/2007, se hace saber que por Auto Nº 3706/2007 de fecha 18/09/2007, se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la décimo segunda sección judicial del Departamento de Montevideo, el día 29 de Setiembre de 1995, Acta Nº 588, en el sentido de hacer constar los siguientes datos de la madre de Ruteleia Sant'Anna que fueron omitidos: Nombre: "Silésia Salviato Sant'Anna", Nacionalidad: "Brasileña", Estado: "Viuda", Profesión: "Labores".- Publicándose por única vez.-
Montevideo, 19 de Setiembre de 2007.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 27738 Set 26- Oct 09

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ ROMERO JORGE Y OTROS.- Rectificación de partida" Fa. 2-27263/2007, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de nacimiento de EDUARDO GONZALEZ ROMERO, inscripta el 27/6/1959 en la Adj. D de Montevideo Acta N° 2666 y 2) la de matrimonio de EDUARDO GONZALEZ y MARIA JULIA ACOSTA inscripta el 15/1/1981 en la Oficina N° 5 de Montevideo, Acta 59, ambas partidas en el sentido que donde dice EDUARDO GONZALEZ debe decir EDUARDO TOURSARKISSIAN GONZALEZ, 3) la partida de nacimiento de JORGE ROMERO, inscripta el 13/11/1965 en la Adj. D de Montevideo, Acta N° 5056, 4) la partida de matrimonio de JORGE GONZALEZ y de MONICA GABRIELA VALDEZ inscripta el 9/7/1987 en la Oficina N° 5 de Montevideo, Acta N° 606, estas últimas en el sentido de que donde dice JORGE GONZALEZ ó JORGE ROMERO debe decir JORGE TOURSARKISSIAN GONZALEZ, todas tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la misma, por así corresponder.
Montevideo, quince de agosto de dos mil siete. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 26300 Set 17- Set 28

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de familia de 14º Turno en autos caratulados "DOMINGUEZ ROSA - Rectificación de Partida" Fa. 2-30230/2007 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA DOMINGUEZ, inscripta el 16/9/1959 en la Adj. D de Montevideo, Acta Nº 3988 en los siguientes sentidos I) donde dice "ANGELINA" debe decir "ANGELINES" y II) donde dice "MANUELA BARREIRO" debe decir "MANUELA VILANOVA", por así corresponder.
Montevideo, ocho de agosto de dos mil siete. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 26824 Set 19- Oct 02

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° turno, se hace saber que en autos "DE LOS SANTOS RODRIGUEZ, ALVARO-RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION-" Ficha 2-23555/2007, se ha solicitado la rectificación de la partida de: a) defunción de PRADELINA JESUSA SANTUCHE FERNANDEZ, fallecida el día 03/09/2006, inscripta la defunción el 07/09/2006, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina 6 sección del Departamento de Mon-

tevideo, acta N° 1650, en el sentido de que: DONDE DICE: "Fradelina".
DEBE DECIR: "Pradelina", por así corresponder.-
Montevideo, treinta y uno de julio de dos mil siete. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27268 Set 24- Oct 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: ALONSO YOLI O JOLI ISABEL O MABEL -RECTIFICACION DE PARTIDA, OTROS, ANULACION DE PARTIDA, -IUE 2-15673/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de YOLI ISABEL ALONSO, nacida el 29/7/1970 e inscripto el 5/8/1970 en el Registro de Estado Civil en la oficina Nº 17 del Depto. de Montevideo, Acta Nº 118, se padeció error donde dice "Yoli" debe decir "Mabel", por así corresponder; y la anulación de la partida de nacimiento de Joli Mabel Alonso Machado nacidad e inscripta el 29/7/1970 ante el oficial del Estado Civil de la Adj, D del departamento de Montevideo -Acta Nº 3817.-
Montevideo, 31 de julio de 2007 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 26952 Set 20- Oct 03

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo séptimo turno, en autos caratulados: "BADO RODRÍGUEZ, GLORIA ARMINDA -RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN-" FICHA 2-21678/ 2007, por auto Nº 3685/2007 de fecha 28/8/ 2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida:
De defunción de ANTONIO CARPELLINO, registrada el 12/12/2006, en el Acta Nº 1967 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, en el sentido de que cuando se hace referencia a su estado civil dice "SE IGNORA" debiendo decir "CASADO".
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, treinta de agosto dos mil siete.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 26840 Set 19- Oct 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo séptimo turno, en autos caratulados: "GAMERO TEIBO, ROBERTO ANTONIO Y OTROS-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" FICHA 2-28117/2007, por auto N° 3470/2007 de fecha 16/8/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguientes partidas:
1) De matrimonio de PEDRO GAMERO y DOLORES REAL registrada el 26/6/1893, en el Acta N° 12 ante el Oficial de Estado Civil de la 14va. Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "PEDRO GAMERO" debe decir "PIETRO GAMMARO GARRITANO" y donde dice "NACIDO EN 1870" debe decir "NACIDO EL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS"
2) De nacimiento de MARCO ANTONIO GAMELO registrada el 18/6/1903, en el acta N° 142 ante el Oficial de Estado Civil de la 1° Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "PEDRO GAMELO" debe decir "PIETRO GAMMARO", dónde dice "JOSÉ GAMELO" debe decir "GIUSEPPE GAMMARO", y donde dice "MARCO ANTONIO GAMELO" debe decir "MARCO ANTONIO GAMMARO"
3) De defunción de PEDRO GAMERO GARETTANO registrada el 14/1/1961 en el acta N° 30 ante el Oficial de Estado Civil de la 8va. Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "PEDRO GAMERO GARETTANO" debe decir "PIETRO GAMMARO GARRITANO"
4) De matrimonio de ANTONIO GAMMERO y MARÍA ESTHER SANCHO registrada el 12/9/1925 en el acta N° 171 ante el Oficial de Estado Civil de la 8va. Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "ANTONIO GAMERO" debe decir "ANTONIO GAMMARO" y donde dice "PEDRO GAMERO" debe decir "PIETRO GAMMARO"
5) De nacimiento de RUBEN OMAR GAMERO registrada el 6/12/1931 en el acta N° 467 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 8va. Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "RUBEN OMAR GAMERO" se establezca "RUBEN OMAR GAMMARO" y donde dice "ANTONIO GAMERO" se establezca "ANTONIO GAMMARO".
6) De matrimonio de "RUBEN OMAR GAMERO y EBERILDA MARGOT TEIBO" registrada el 5/12/1953 en el acta N° 658 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 12va. Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "RUBEN OMAR GAMERO" debe decir "RUBEN OMAR GAMMARO" y donde dice "ANTONIO GAMERO" se establezca "ANTONIO GAMMARO"
7) De defunción de ANTONIO GAMMERO REAL registrada el 28/5/1959 en el acta N° 525 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 24ta Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "ANTONIO GAMERO REAL" se establezca "ANTONIO GAMMARO REAL"
8) De nacimiento de ROBERTO ANTONIO GAMERO registrada el 14/9/1959 en el acta N° 302 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 12da. Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "ROBERTO ANTONIO GAMERO" debe decir "ROBERTO ANTONIO GAMMARO", y donde dice "RUBEN OMAR GAMERO" se establezca "RUBEN OMAR GAMMARO" donde dice "EBERILDA MARGOT TEIBO DE GAMERO" se establezca "EBERILDA MARGOT TEIBO DE GAMMARO"
9) De nacimiento de ADRIANA ESTHER GAMERO registrada el 25/5/1966 en el acta N° 1468 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 14va. Sección Judicial del departamento de Montevideo en el sentido de que donde dice "ADRIANA ESTHER GAMERO" se establezca "ADRIANA ESTHER GAMMARO" donde dice "RUBEN OMAR GAMERO" se establezca "RUBEN OMAR GAMMARO", donde dice "ANTONIO GAMERO" se establezca "ANTONIO GAMMARO" y donde dice "EBERILDA MARGOT TEIBO DE GAMERO" se establezca "EBERILDA MARGOT TEIBO DE GAMMARO"
10) De matrimonio de JORGE LUIS SAMANDÚ Y ADRIANA ESTHER GAMERO registrada el 22/11/1985 en el acta N° 711 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 9a. Sección Judicial del departamento de Montevideo en el sentido de que donde dice "ADRIANA ESTHER GAMERO" se establezca "ADRIANA ESTHER GAMMARO" y donde dice "RUBEN OMAR GAMERO" se establezca "RUBEN OMAR GAMMARO".
11) De matrimonio de ROBERTO ANTONIO GAMERO con SHIRLEY MARIELA COITIÑO registrada el 30/05/1986 en el acta N° 456 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 5a. Sección Judicial del departamento de Montevideo en el sentido de que donde dice "ROBERTO ANTONIO GAMERO" debe decir "ROBERTO ANTONIO GAMMARO", y donde dice "RUBEN OMAR GAMERO" se establezca "RUBEN OMAR GAMMARO".
12) De nacimiento de JESSICA NOEMÍ SAMANDÚ GAMERO registrada el 26/08/ 1987 en el acta N° 1130 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 9a. Sección Judicial del departamento de Montevideo en el sentido de que donde dice "JESSICA NOEMÍ SAMANDÚ GAMERO" se establezca "JESSICA NOEMÍ SAMANDÚ GAMMARO", donde dice "ADRIANA ESTHER GAMERO" se establezca "ADRIANA ESTHER GAMMARO" y donde dice "RUBEN GAMERO" se establezca "RUBEN GAMMARO".
13) De nacimiento de MARCOS LEONARDO GAMERO COITIÑO registrada el 07/10/1987 en el acta N° 1770 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 5a. Sección Judicial del departamento de Montevideo en el sentido de que donde dice "MARCOS LEONARDO GAMERO COITIÑO" se establezca "MARCOS LEONARDO GAMMARO COITIÑO", donde dice "ROBERTO ANTONIO GAMERO" se establezca "ROBERTO ANTONIO GAMMARO", y donde dice "RUBEN OMAR GAMERO" se establezca "RUBEN OMAR GAMMARO".
14) De nacimiento de GONZALO GABRIEL SAMANDÚ GAMERO registrada el 09/09/ 1991 en el acta N° 1105 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 9a. Sección Judicial del departamento de Montevideo en el sentido de que donde dice "GONZALO GABRIEL SAMANDÚ GAMERO" se establezca "GONZALO GABRIEL SAMANDÚ GAMMARO", donde dice "ADRIANA ESTHER GAMERO" se establezca "ADRIANA ESTHER GAMMARO" y donde dice "RUBEN OMAR GAMERO" se establezca "RUBEN OMAR GAMMARO".
15) De defunción de RUBEN OMAR GAMERO SANCHO registrada el 01/12/2003 en el acta N° 1656 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 4a. Sección Judicial del departamento de Montevideo en el sentido de que donde dice "RUBEN OMAR GAMERO SANCHO" se establezca "RUBEN OMAR GAMMARO SANCHO".
Montevideo, veinte de agosto de dos mil siete.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27154 Set 21- Oct 04

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados "BELEN ETCHICHURY, LUIS IGNACIO. Rectificación de Partida" Fa. 254-457/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida que se detalla a continuación:
De Nacimiento de LUIS IGNACIO BELEN ETCHICHURY, Acta No. 297 inscripta el 07/09/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la 1ra Sección de Flores, en el sentido que se padeció error, ya que al establecer en apellido de la madre, donde dice ETCHICHURI debió decir ETCHICHURY por así corresponder.
Trinidad, 4 de Setiembre de 2007. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 25976 Set 14- Set 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno Dra. Alicia Alvarez Martínez, en autos caratulados: "DE LA CONCEPCION ALVAREZ, MARIFLOR JOSEFA; MARBEL Y MARIA DEL CARMEN - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA. 286-667/2007, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de MARIFLOR JOSEFA DE LA CONCEPCION, de la Primera Sección del Departamento de Maldonado de fecha 23 de Noviembre de 1959, Acta Nª 276, en el sentido que: donde dice "oriental" como nacionalidad de la madre, debe decir "española"; por así corresponder; 2) de NACIMIENTO de MARBEL DE LA CONCEPCION, de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, de fecha 30 de Octubre de 1961, Acta Nº 380, en el sentido que: donde dice "oriental" como nacionalidad de la madre, debe decir "española" por así corresponder; 3) de NACIMIENTO de MARIA DEL CARMEN DE LA CONCEPCION, de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, de fecha 31 de Diciembre de 1963, Acta Nº 466, en el sentido que: donde dice "oriental" como nacionalidad de la madre, debe decir "española", por así corresponder.
Maldonado, 17 de Agosto de 2007. NELSON RICHART, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 26560 Set 18- Oct 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PENONE BALBIS; JOSE LUIS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-344/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de BALBIS PUIG ZAIDA IVOM, extendida el 17.08.2006 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 550, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "casada" debe decir: "viuda", de sus únicas nupcias de HUMBERTO PENONE IRIGARAY, por ser lo correcto.- Paysandú, 6 de agosto de 2007.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 25996 Set 14- Set 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PAGANO, MARIA DEL CARMEN. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-538/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JORGE ARIEL QUEIROS Y MARIA DEL CARMEN PAGANO, extendida el 14.06.1962 en la 2º Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 133, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "nacida el día dieciocho de diciembre de 1942" debe decir: "nacida el día dieciocho de diciembre de 1943" por ser lo correcto.- Paysandú, 13 de Setiembre de 2007.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 27068 Set 21- Oct 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "QUEIROS PAGANO, AIDA BEATRIZ. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-541/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) Matrimonio de RAFAEL PAGANO Y ANTONIA CHIRIGLIANO, extendida el 14.02.1901 en la 2º Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 5, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "nacido el día veinticuatro de agosto de 1880" debe decir: "nacido el día catorce de julio de 1881" por ser lo correcto; y donde dice: hijo de "Nuncia C. de Pagano" debe decir "Anunciada C. de Pagano", por ser lo correcto; 2) Defunción de RAFAEL PAGANO, extendida el 05.04.1954 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 135, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "nacido en Buenos Aires el día 14 de julio de 1872" debe decir: "nacido en Buenos Aires el día 14 de julio de 1881" por ser lo correcto; 3) Nacimiento de Adolfo Pagano, extendida el 21.10.1946 en la 1ª Seccion Judicial de Paysandú, acta 879, donde dice "hijo legítimo de Rafael Pagano, italiano" debe decir "hijo legítimo de Rafael Pagano, argentino"; 4) Matrimonio de DANILO ANDRES TURRION AGUZZI y AIDA BEATRIZ QUEIROZ PAGANO, extendida el día 29.03.1985, en la 3ª Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 22, en el sentido que en el texto y en el margen donde dice "QUEIROZ" debe decir "QUEIROS", por ser lo correcto.- Paysandú, 13 de setiembre de 2007.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 27069 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CANDIA NELSON OMAR, BRASIL; MARIA MALVINA y CANDIA BRASIL; DIEGO ANDRES - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-398/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) MATRIMONIO de NELSON OMAR CANDIA y MARIA MALVINA BRASIL, extendida el 05.03.1976 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 44, en el sentido que en texto de dicha acta donde dice: "MARGARITA CARMELA GUIPPONI" debe decir: "MARGARITA CARMELA GIUPPONI" por ser lo correcto, y 2) NACIMIENTO de DIEGO ANDRES CANDIA BRASIL, extendida el 20.04.1977 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 627, en el sentido que en texto de dicha acta donde dice: "NESTOR OMAR CANDIA" debe decir: "NELSON OMAR CANDIA", por ser lo correcto, donde dice: "nieto por línea paterna de" debe decir: "nieto por línea paterna de René Omar Candia y Margarita Carmela Giupponi" por ser lo correcto y donde dice: "y por línea materna de" debe decir: "y por línea materna de Raul Brasil y Maria Elena Morales, por ser lo correcto.- Paysandú, 20 de agosto de 2007.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25997 Set 14- Set 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PEREYRA BARIDON; MERY MARTA, PEREYRA BARIDON; ROBERT DAVID, PEREYRA PEZZATTI; ANACLARA, PALOMEQUE PEREYRA; GERONIMO, PEREYRA; AGUSTIN DAVID, PEREYRA; ROBERT, PEREYRA; MERY - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-426/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: 1) MERY MARTA PEREYRA BARIDON, extendida el 24.11.1975 en la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 199, 2) ROBERTO DAVID PEREYRA BARIDON, extendida el 09.08.1977 en la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 113, 3) ANA CLARA PEREYRA PEZZATTI, extendida el 23.04.2004 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 637, 4) GERONIMO PALOMEQUE PEREYRA, extendida el 26.05.2005 en la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 28, y partidas de matrimonio de: 1) AGUSTIN DAVID PEREYRA y NELLY BARIDON, extendida el 07.02.1975 en la 12a. Sección Judicial de Colonia, Acta Nº 7, 2) ROBERT PEREYRA y ANDREA PEZZATTI, extendida el 22.02.2002 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 31, y 3) MIGUEL ADRIAN PALOMEQUE y MERY MARTA PEREYRA BARIDON, extendida el 05.03.2005 en la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 7, en el sentido que en el texto y en el margen de dichas actas donde dice: "PEREIRA" debe decir: "PEREYRA" por ser lo correcto.- Paysandú, 14 de agosto de 2007. ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25998 Set 14- Set 27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados RODRIGUEZ NADIA SOLEDAD -Rectificación de partida de estado Civil y Auxiliatoria de pobreza- Fa. 317-427/2007, Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DIEGO JACINTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, acta nº 541 del 11-11-2006, de la 1a. Sec. Jud. de Rio Negro, en el sentido de que, se incurrió en error, consistente en anotar como fecha de nacimiento "24 de noviembre de 2006" cuando debería decir "24 de octubre de 2006", por ser lo correcto. Habiéndose otorgado en los presentes la auxiliatoria de pobreza a los efectos de su publicación..- Fray Bentos 1 de agosto de 2007-. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 26335 Set 17- Set 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

SE HADE SABER QUE: Ante esta Sede Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, y en autos caratulados: "ROJAS PEREYRA CRISTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fª. N° 342-199/2007"; se presentó la Sra. Cristina Rojas Pereyra, solicitando la Rectificación de las siguientes Partidas:

1- DE NACIMIENTO: De Cristina Roja Pereyra, Acta N° 45, del día 2 de febrero del año 1962; del Libro de Nacimientos de la Oficina del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha; En la Nota Marginal, de la Partida, donde dice: "... Martín Artigas Roja", debe decir: "... Martín Artigas Rojas".

2- DE NACIMIENTO: de Carolina Alexandra Pedraja Roja, Acta N° 739, del día 17 de diciembre del año 1987; del Libro de Nacimientos, de la Oficina del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha; En la Nota Marginal de la Partida, dode dice: "... reconocida por Cristina Roja Pereyra", debe decir: "Cristina Rojas Pereyra".

3- DE NACIMIENTO: de Florencia Pedraja Roja, Acta N° 397, del día 25 de junio del año 1999; del Libro de Nacimientos de la Oficina del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha; En el Margen de la Partida donde dice: "Vidales Roja Florencia", debe decir: "Vidales Rojas Florencia". En el Cuerpo de la misma, donde dice: "... de Cristina Lilián Roja Pereyra", debe decir: "... de Cristina Lilián Rojas Pereyra"; y donde dice: "... por línea materna Martín Roja", debe decir: "... Martín Rojas".

4- DE NACIMIENTO: de Luis Agustín Vidales Roja, Acta N° 213, del día 31 de marzo del año 1998; del Libro de Nacimientos de la Oficina del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha; En el Margen, de la Partida donde dice: "Vidales Roja Luis Agustín", debe decir: "Vidales Rojas Luis Agustín". Y en el Cuerpo de la misma, donde dice: ".. y de Cristina Lilián Roja Pereyra", debe decir: "... Cristina Lilián Rojas Pereyra".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil siete. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 27093 Set 21- Oct 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BELMONTE MONTE, DIEGO MARTIN. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-585/2007, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: VILMA YANET MONTE y RUBEN BERNARDINO BELMONTE, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO, de su hijo: DIEGO MARTIN BELMONTE MONTE, ACTA Nº 829, del OFICIAL DE ESTADO CIVIL de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del departamento de SALTO, de fecha 11 (ONCE) de ABRIL del año 1994, en el sentido de que en el MARGEN de la misma, donde dice: "MELINA", debe decir: "VILMA", y donde dice: "MONTES", debe decir: "MONTE", POR ASI CORESPONDER".- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 31 (TREINTA y UNO) de JULIO del año 2007 (DOS MIL SIETE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 25989 Set 14- Set 27

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BOTTI RUCHEY, FABRIZIO y GIANCARLO. RECTIFICACION de PARTIDAS", FICHA IUE: 352-795/2007, se hace saber que se presentaron ante esta Sede JUDICIAL: MARISA RUCHEY VIANESI u JOSE BOTTI SUAREZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de MATRIMONIO de: MARISA RUCHEY VIANESI y JOSE BOTTI SUAREZ; 2) de NACIMIENTO, de sus hijos legítimos: FABRIZIO BOTTI RUCHEY, ACTA Nº 522, del OFICIAL DE ESTADO CIVIL de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL del departamento de SALTO, de fecha 19 de SETIEMBRE del año 1991; 3) y de NACIMIENTO de: GIANCARLO BOTTI RUCHEY, ACTA Nº 714, del OFICIAL DE ESTADO CIVIL de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del departamento de SALTO, de fecha 21 de mayo del año 1997; 4) de NACIMIENTO de: MARISA RUCHEY VIANESI, ACTA Nº 385, del OFICIAL de ESTADO CIVIL de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL del departamento de SALTO, de fecha 24 de NOVIEMBRE del año 1963.- En el sentido de que en el MARGEN y el TEXTO de las mismas, donde dice: "VIANESSI", debe decir: "VIANESI", POR ASI CORESPONDER. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 6 (SEIS) de SETIEMBRE del año 2007 (DOS MIL SIETE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 27090 Set 21- Oct 04

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: "DOLIO PERVALIANAKIS NICOLAS SILVIO, DOLIO JUSTO ALVARO Y MATILDE" RECTIFICACION DE PARTIDA F. A. 371-307/2007 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las partidas de nacimiento de: ALVARO DOLIO inscrito en la 1era. Sección Judicial de San José el día 01/08/1988 (Acta Nº 554), NICOLAS SILVIO DOLIO inscripto en la 8va. Sección del Dpto. de Montevideo el día 16/09/1951 (Acta Nº 1467) y de MATILDE DOLIO inscripta en la 1era. Sección Judicial del Dpto. de San José el día 08/10/1991 (Acta Nº 803), en el sentido que donde dice "DOLIO" debe decir "DOGLIO". Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.

San José, 22 de AGOSTO del 2007. Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 26378 Set 17- Set 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

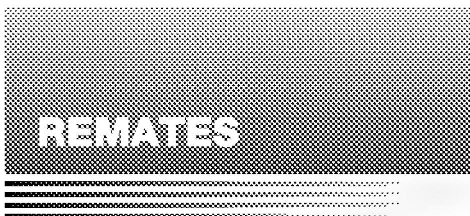
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Turno 3er. de Tacuarembó, en autos caratulados: "CASTRO LARRAURI, MARIA EUGENIA, RECTIFICACION DE PARTIDA".-: FICHA: 397-575/2007; se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Castro, registrada con el Nº 332 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, extendida el día 10 de abril de 1981 en el sentido que donde figura como apellido de su padre "CASTROS", debe decir "CASTRO" por así corresponder. TACUAREMBO, 29 de agosto de 2007. Dra.

Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 26358 Set 17- Set 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Turno 3er. de Tacuarembó, en autos caratulados: "PON GARCIA, CARMEN MARUSI por sus menores hijos Valentina y Facundo. RETIFICACION DE PARTIDA".-; FICHA: 397-220/2007; se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Valentina y Facundo Olivera García, registradas con el Nº 1053 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, extendida el día 19 de setiembre de 2003 y Acta Nº 430 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, extendida el día 4 de mayo de 2006 en el sentido que donde dice "OLIVERA GARCIA, debe decir "OLIVERA PON" por así corresponder. TACUAREMBO, 5 de setiembre de 2007. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 26549 Set 18- Oct 01



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

Edicto. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos RODRIGUEZ FERNANDEZ ALCIRA c/ CERIL S.A. - Juicio Ejecutivo - expediente IUE 20-136/2002, se hace saber que el 6 de noviembre de 2007 a partir de las 14 horas en el local de Av. Uruguay 826, el martillero Carlos W. Abella Mederos (RUC 210548190011), sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (U$S 23.333.-) rematará: los Derechos de Promitente Comprador de la Unidad de Propiedad Horizontal padrón individual Nº 31.193/404, el que según plano del Agr. Luis Uboldi inscripto en la Dirección General de Catastro el 6/7/67 Nº 57.294 tiene una área de 103 metros 18 decímetros se ubica en cuarto piso a cota vertical más 11 m 46 cm y le corresponde el uso exclusivo de la terrazas J cuatro, F cuatro, que forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo y que según el plano citado tiene una superficie de 663 metros 57 decímetros que se deslinda así: metros 22 m 88 cm de frente al Sureste a la calle Alejandro Chucarro; metros 34,56 al Suroeste también de frente por formar esquina a la calle José Martí; metros 16,21 al Noroeste con padrón 183330 y metros 34,15 al Noreste con padrón 31192.-
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña, más el 3,66% comisión e impuestos; al rematador en el acto y en efectivo. 2º Que toda la documentación se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso uno, a disposición de los interesados. 3º Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 4º Que el estudio de títulos se realizó mediante testimonios por exhibición de escrituras matrices e información registral por carecer de la documentación original. 5º a) que existen deudas por Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales, e impuesto de Enseñanza Primaria. b) que se desconoce su estado ocupacional y la situación contributiva con el BPS por las construcciones; c) el moto actualizado adeudado por gastos comunes, el que a febrero de 2006 era de $ 153.530.- 6º Que serán de cargo del mejor postor: todos los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como todos los tributos municipales que se adeuden. 7º Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo Tercero del Reglamento de Copropiedad de fecha 16 e noviembre de 1977 que el garage tiene una capacidad de 23 automóviles y es un bien común que será utilizado por los dueños de las unidades que se determinaran en las respectivas escrituras de compraventa teniendo derecho a guardar automóviles o camionetas, en el número que en las mismas se determine, ocupando el lugar que en ellas se indique, sin establecerse en el compromiso de compraventa ni en la Cesión de promesa la determinación del mismo. En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente en Montevideo, 11 de setiembre de 2007. ESC. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuario Adjunto.
20) $ 9442 5/p 27753 Set 26- Oct 02

QUINTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 5to. Turno dictada en autos BANCO ITAU URUGUAY S.A. C/ PRANDI, NELSON Y OTROS - Ejecución de Hipoteca - Ficha 2-41548/2006 se hace saber que el 5 de octubre de 2007 a las 15y 30 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal padrón individual 13725/702 que integra el edificio que se levanta en el terreno sito en la 7ma. Sección Judicial de Montevideo localidad catastral Montevideo padrón matriz 13725 que según plano del Agrimensor Enrique Campal inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 11/12/73 con el nro. 73384 tiene un área de 698 mts. 98 dms. con frente al SO a Avenida Daniel Fernández Crespo 1950 y 1952 entre Miguelete y La Paz distando el punto medio de su frente 81,14 mts. a calle La Paz. La unidad padrón 13725/702 se ubica en 7mo. piso a cota vertical +23,50 mts. consta de una superficie de 70 mts. 64 dms. y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes balcón D siete y G siete.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares. 2) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3% más IVA del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,22% será de cargo del expediente. 3) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate. 4) Se desconoce si existen deudas por gastos comunes (surge inscripta una designación para expropiar respecto del padrón matriz y 3 reinscripciones). Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 19 de setiembre de 2007 Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 6744 5/p 27278 Set 21- Set 27

SEXTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 6° de Turno, dictada en autos caratulados: "CITIBANK N.A C/ FEIJOO RAMON"- EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha: 30-58/2000 se hace saber que el próximo 22 de Octubre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras de carácter dominial anexas, ubicado en la manzana 340 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, 1ª sección judicial del Departamento con el mismo nombre, empadronado con el N° 2390 que según plano del Agrim. Rafael A. Thevenet de julio de 1977, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N° 5301 el 15/7/77 consta de una superficie de 333 mts. 3447 cmts. que se deslinda así: 25 mts. 46 cmts. de frente al E a calle N° 23 Gran Bretaña, hoy Baltasar Brum; 12 mts. 80 cmts. de frente al S sobre calle N° 6 Norte, Uruguay, haciendo esquina con la anterior; al O recta ligeramente quebrada que tomada desde el S mide 9 mts. 55 cmts. hacia el N, 20 cmts. hacia el O y 16 mts. 13 cmts. hacia el N, lindando con el padrón 14.541 y al N 13 mts. 35 cmts. lindando con el mencionado padrón 14.541.. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al

bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos - o sea- el 3,66% del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,22% del precio de remate, etc. 4°) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5°) Que existe deudas por conceptos de Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros junto con el 2% del ITP parte Vendedora e IRPF de corresponder imputables al precio hasta la fecha de remate). 6°) Que no se dio cumplimiento al art. 178 de la Ley 17.296 (Catastro). 7) Que se desconoce: a) la existencia de deudas con el BPS por construcciones, b) la existencia de deudas por tributos domiciliarios y c) la situación ocupacional del bien. 8°) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 9°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 12 de setiembre de 2007.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 9105 5/p 27519 Set 25- Oct 01

DECIMOCUARTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno dictada en autos caratulados: "MARCHISIO COLLAZO, SILVIA RAQUEL C/ FLORES GOMEZ, JOSE PEDRO y otra.- EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha: 2-49381/2006" se hace saber que el próximo 11 de octubre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicada en la 4ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N° 70.005, que según plano del Agrim. Daniel V. Reinante de Marzo de 1921, inscripto en la Dirección Topografía el 10/5/1921, se señala con la letra B y tiene una superficie de 309 mts. 7.520 cmts. que se deslinda así: 11 mts. 41 cmts. de frente al E a la calle Juan Jacobo Rousseau puerta N° 4257, entre Veintiuno de Abril y Veinte de Febrero, distando el punto medio 15 mts. 705 mm de la esquina formada con la primera; 12 mts. 23 cmts. al O lindando con el solar D, padrón 99.821; 26 mts. 1 cmts. al N con el solar A, padrón 70.004; y 26 mts. 23 cmts. al S con el solar C, padrón 99.820.. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador - o sea- el 3,66% del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,22% del precio de remate, etc. 4°) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Impuesto de Enseñanza) que se adeudaren a la fecha de remate. 5°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 Mayo 523, Piso 5°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 19 de Setiembre de 2007. Escribana, JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7081 5/p 27518 Set 25- Oct 01

VIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 20º. Turno dictada en Autos "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A C/ JUAN CARLOS CHOLLET BORGES Y OTRO FICHA 2-65706/2004 EJECUCION HIPOTECARIA se hace saber que el próximo 9 de octubre de 2007 a partir de las 14:30 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 5º. piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble:. solar terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la vigésima primera sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el numero CIENTO VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (122.899) señalado como solar numero 35, Fracción D, en el plano de mensura del Agrimensor Mario Percovich de noviembre de 1926 aprobado por resolución de la Dirección de Obras Municipales el 30 de junio de 1933 inscritpo en la Dirección de Topografía el 28 de agosto siguiente, con el numero 1534 con una superficie de cuatrocientos metros (400 metros) cuadrados y se deslinda así: 10 metros de frente al Noreste a la calle Maria Orticochea (antes calle Laguna Merim) estando señalada su puerta de entrada con el numero 4521 entre las calles Benito Álvarez y Molinos de Raffo, distando el punto medio de dicho frente 38 metros 07 centímetros del comienzo de la ochava curva con la ultima citada, 40 metros al Sureste lindando con solar 36, 10 metros al Suroeste lindando con solar 10 y 40 metros al Noroeste lindando con solar 34, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo o cheque certificado, así como la comisión de compra del martillero, 3.66% incluido impuesto. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.22% del precio del remate. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien así como si tiene deuda por tributo de Educación Primaria.- 5) Que el bien tiene deuda de Contribución Inmobiliaria, de tributos domiciliarios y saneamiento. 6) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación e información agregada. 7) Que los títulos de propiedad y antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 piso 4º. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el 4 de setiembre de dos mil siete.- Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, Actuaria Adj.

20) $ 8093 5/p 27707 Set 25- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

TERCER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de 3er. Turno, en autos caratulados "ETCHART, RICHARD MARCELO C/ INCARPA S.A. Y OTRO" Ejecución de Sentencia, ficha 73-41/2007, se hace saber que el próximo 5 de octubre a partir de las 14.30 horas en el local de la calle República Argentina 190, el martillero Hugo Fattorini (mat. 2970 RUC 210831470011) asistido por el Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública con la base de las 2/3 partes de la tasación o sea U$S 1.600.oo, un autoelevador marca TCM, modelo Fd 18718, embargado en autos.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 14.03% en el acto, en efectivo o cheque certificado. 2) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1.41%.- 3) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523 piso 8vo.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, de Setiembre de 2007.- Esc. Elena I. Quinteros Voltes, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1484 2/p 27763 Set 26- Set 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 7° Turno en autos caratulados: "EDIFICIO DEL TEATRO c/ VICUÑA, MARTA. Juicio ejecutivo por cobro de gastos comunes" IUE 119-689/2003, se hace saber que el próximo 11 de octubre de 2007 a las 15:00 horas en la A.N.R.C.I. Uruguay 826 se procederá por intermedio del martillero PABLO BORSARI BRENNA matrícula 4821, asistido por la Sra. Alguacil a la venta en remate público, en moneda nacional, con la base de las 2/3 partes de la tasación catastral o sea sobre la base de $ 262.730,66 del siguiente bien: Derechos de promitente comprador respecto del padrón 5554/601 Unidad de Propiedad Horizontal número seiscientos uno, que forma parte del

edificio construido de acuerdo a la ley 10.751, modificativas y concordantes en el terreno sito en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz número cinco mil quinientos cincuenta y cuatro (5554), el que según plano del agrimensor Juan Carlos Peluffo de junio de 1994, cotejado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 24 de junio de 1996 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de agosto siguiente con el número 27.906, tiene una superficie de trecientos dieciséis metros dos decímetros y se deslinda así: 24 metros 79 centímetros de frente al Noroeste por ser esquina a la calle Buenos Aires y 12 metros 69 centímetros al Suroeste a la calle Juan Carlos Gómez. La unidad escritorio, que se promete enajenar está empadronada individualmente con el número CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO barra SEICIENTOS UNO y de acuerdo al plano citado está ubicado en el sexto piso, a cota más 19 metros 61 centímetros y consta de una superficie de TREINTA Y UN METROS CUADRADOS OCHENTA Y SEIS DECIMETROS. El citado edificio se rige conforme a las disposiciones de la ley 10.751 y por el Reglamento de Copropiedad. Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 40% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos y demás que la ley imponga, como así también la comisión del rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio de remate. 3°) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,22% del precio de remate. 4°) Que la titulación que se encuentra en la Sede se trata de testimonios por exhibición. 5°) Que se desconoce toda otra situación del bien respecto al estado ocupacional del mismo. 6°) Que existen deudas municipales. 7°) Que la documentación y el estudio de la misma se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Zabala 1367 piso 3°, deslindándose en más de toda responsabilidad, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, veinticuatro de setiembre de 2007. ESC. BERNARDO GLEIZER, Actuario.

20) $ 8430 5/p 27811 Set 26- Oct 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º. Turno, dictada en autos caratulados "EDIFICIO ACEGUÁ c/ CARPY CONTRERAS MARÍA DEL CARMEN" Ejecución Hipotecaria, ficha 2-26422/2006, se hace saber que el próximo 10 de octubre a las 15 horas, en el local sito en Misiones 1365, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matrícula 2237, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 401, que forma parte del edificio "Aceguá" construído en el terreno sito en la 15ª. Sec. Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 29662, que según el plano del Agr. Hipólito Zas Recarey de mayo de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12.7.71 con el No. 69262, tiene una superficie de 244 mts. 75 dcms. con 12 mts. 20 cms. al Norte de frente a la calle Canelones No. de puerta 2398 y 22 mts. 90 cms. al Este, también de frente a la calle Francisco Araúcho por ser esquina La referida unidad, padrón individual 29662/401, según el mismo plano se ubica en el cuarto piso a cota vertical más 14 mts. 36 cms. y tiene una superficie de 64 mts. 24 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de Terrazas D 4, bien común. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Será de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión de venta 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien 5) Existen deudas con la I.M.M., siendo la Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, los únicos rubros a descontar del precio de la subasta hasta el día de la misma. 6) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 7) Toda la documentación referente a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 4º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 13 de 2007. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7081 5/p 27749 Set 26- Oct 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo de Segundo Turno dictada en autos: AFISA C/ AGROEXODO S.R.L. Y OTROS. EJECUCIÓN PRENDARIA. IUE 227-128/2004. Se ha dispuesto la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor y en dólares estadounidenses de los siguientes bienes prendados y embargados en autos: 1) Máquina limpiadora de semillas PECUS LINDE con motor eléctrico. 2) Secadora de granos marca EME. 3) Noria elevadora de granos con motor eléctrico. 4) Noria elevadora de granos 6 mts. de altura con motor eléctrico. 5) 5 limpiadoras de semilla fina TARDE. 6) Máquina de limpieza de cereales marca KEPLER WEBER con dos motores eléctricos. 7) Máquina de mesa densimétrica limpiadora de semillas KEPLER WEBER con motor eléctrico. 8) 2 tornillos elevadores de granos de 12 mts. c/u con motores eléctricos. 9) Tornillo elevador de granos de 9 mts. con motor eléctrico. 10) Tornillo elevador de granos de 6 mts. con motor eléctrico. 11) Tornillo elevador de granos de 3 mts. con motor eléctrico. 12) 12 Silos de mallas portátiles. 13) Máquina curadora de semillas 2 bocas con motor eléctrico.

Dicha subasta se realizará por intermedio del Rematador Daniel Dorrego (matricula Nº 1693, RUC 040015500011) el día 16 de octubre de 2007 desde la hora 15, en el lugar donde se encuentran depositados los bienes, Rutas Nº 106, Radial Miguelete. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los treinta días contra entrega, y que serán de su cargo la comisión del Rematador, y los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo. DARIO BOUNOUS BENECH, JUEZ DE PAZ.

20) $ 3035 3/p 27624 Set 26- Set 28

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez de Paz de la octava sección judicial del departamento de Colonia, Nueva Palmira, en autos caratulados: "CAIRUS DIEZ SONIA ELIZABETH CONTRA GOMEZ MURIEGA JORGE O. Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO." (FA. 227/243/2004), del Juzgado Letrado de Carmelo de 2do. Turno, SE HACE SABER: que el día 10 de octubre de 2007, a la hora 15.00, en el local sito en calle Jacinto Laguna 786, de la ciudad de Nueva Palmira, se procederá por intermedio del Señor Rematador Alejandro Delgue Mateu, Matricula Nº 5292 R.U.C. 040201630019 asistido del señor Alguacil, a la venta en publica subasta, sobre las 2/3 partes de su valor de tasación, y en dólares americanos el bien inmueble: padrón 585 con sus mejoras y anexos, sito en la manzana 130, solar 003, de 361 mts. -área edificada 108 mts. zona urbana de la ciudad de Nueva Palmira, depto. de Colonia, con frente a calle Paraguay entre Gral. Artigas y J. E. Rodó, base de la subasta publica $ 26.973,00 (veintiséis mil novecientos setenta y tres pesos).

SE PREVIENE: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada el 30% (treinta por ciento) delprecio mas la comisión del Señor Rematador, e impuestos y gastos que la ley pone de su cargo. Los titulos se encuentran en la Sede comisionada para su consulta o estudio.

Nueva Palmira, 18 de setiembre de 2007. Dra. ALEJANDRA SANCHEZ ALTIERI, JUEZ DE PAZ.

20) $ 3507 4/p 27627 Set 26- Oct 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "ED. MIRAMAR c/ KAYSOL S.A. - EJECUCION DE HIPOTECA", Ficha: 289-492/2003, se hace saber que el próximo 19 de octubre a las 14 horas en el local del Centro Español, calle 18 de Julio 708 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor del siguiente

bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 206 ubicada en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, empradronado con el No. 636, ubicado en la manzana catastral 631 de PUNTA DEL ESTE, 1ª Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, señalado con el No. 12 de la manzana 83 en el plano del Agrim. Alfredo Hareau, inscripto en Topografía el 23.12.1912, según el cual consta de una superficie de 500 m2. La unidad referida está empadronada individualmente con el Nº 636/206 y según plano de fraccionamiento del Agrim. Jorge Rabin inscripto en Catastro el 4.10.85 con el No. 5278 tiene un área en segundo piso de 33 m2 62 dmts. y en tercer piso de 25 m2 3 dmts. Superficie total de la unidad: 58 m2 65 dmts. Le corresponde el uso exclusivo de la Terraza N-2, P-2, N-3 y P-3, jardinera W-3, una baulera señalada con el No. 5 en Boxes FS-uno y un lugar para estacionar un vehículo señalado con el Nº 13 en el garage AS-uno (bienes comunes). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 3,66% respectivamente del precio del remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) El bien se encuentra ocupado y existirían derechos de promitente comprador los que no surgen inscriptos. 6º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Sarandí casi Ledesma, Edif. "San Lázaro", 3er. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 17 de setiembre de 2007. Ana Rosa Benítez, Actuaria Adjunta.

20) $ 8093 5/p 27677 Set 26- Oct 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL
ALARQUIN LLANES
MALDONADO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos LEONARDO PEREIRA C/ MORENO SOSA MIRIAM Y PEREYRA OSCAR Y SOSA CAYETANA. Juicio Ejecutivo IUE 292-101/1994,- se hace saber que el próximo 8 de octubre de 2007, a las 16 horas, en el Centro Español 18 de Julio 708 casi Santana de la Ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador ALARQUIN LLANES Matrícula 3762, RUC 150019140013,- asistido del Alguacil de la Sede,- se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación catastral ($ 1.316,67), en dólares estadounidenses y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y demás mejoras que le acceden, padrón No. 7300 (antes mayor área 5220 y antes padrón rural 4167), ubicado en la segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, Ciudad de San Carlos, manzana catastral 389,- que según plano del Agrimensor Hugo Tarocco Motta, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el No. 1169 el 13 de marzo de 1957, se señala con el No. 7, tiene una superficie de 734 metros 44 decímetros y se deslinda así: al Noroeste 12 metros de frente a Ruta 39 San Carlos-Aiguá; al Nor-Noreste 58 metros 15 centímetros con el solar 6; al Este-Sureste 12 metros 63 centímetros con el solar Uno y al Sur-Suroeste 58 metros 15 centímetros con el padrón 10.339.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de ser aceptada la misma, en concepto de seña, en efectivo y/o cheque certificado, más la comisión e IVA del Rematador 3,66% sobre precio de venta.- 2) Que los gastos de escrituración y tributos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente.- 3) Que serán de cargo de los demandados la comisión de venta 1,22% e IVA, más el 1% de Impuesto Municipal, total 2.22% sobre el precio de venta.- 4) Que el mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio de esta Sede.- 5) Que el bien se vende en el estado de ocupación y conservación en que se encuentre, no asumiendo el actor responsabilidad alguna por el estado en que se adquiere.- 6) Que los títulos de propiedad, certificados y antecedentes del bien que se subasta se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados, en esta Sede 25 de Mayo 727 de la Ciudad de Maldonado.- Y a los efectos legales, se efectúan 5 publicaciones.- Maldonado, 17 de setiembre de 2007.- Dra. Ma. Verónica Scavone, Juez de Paz Dptal.

20) $ 8093 5/p 27015 Set 21- Set 27

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, en los autos caratulados "Inmobiliaria Echart SRL. c/ Oleynik, Ruth y Pedro.- Juicio ejecutivo" (IUE 308-313/2004), se hace saber que el día3 de octubre del 2007 a las 15 horas y en el hall de este Juzgado, el Martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido del Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta, al contado y en efectivo, y con la base del 50% de su valor de tasación $ 179.058,50 (Ciento setenta y nueve mil cincuenta y ocho pesos) del siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que contiene padrón 15.364 ubicado en la 1a. Sección judicial del departamento de Paysandú, parte de la quinta No. 198 propiedad del señor Pedro Oleynik Leschenko y sucesores de Mabel Andrea Costa Ascue, de frente a calle 71 -Nueva Avenida de acceso al Camenterio Central y Rpca. Argentina, localidad Catastral de Paysandú, solar 3, con un área de 438,34 metros cuadrados según plano del Agrimensor Jorge F. Roveta de noviembre de 1983 inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 1531 el 13 de enero de 1984.- Se conviene: Que el mejor postor deberá abonarel 30% de su oferta en el momento del Remate y el saldo de precio a los 60 días de ejecutoriado el auto que lo aprueba, no autorizándose a subastarse en dólares americanos; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley poner de cargo del comprador serán de cargo del mejor postor; se desconoce el estado ocupacional del bien y situación fiacal y factica de las construcciones existentes en el inmueble.- Solamente podran imputarse al precio de la subasta las deudas provenientes del Impuesto de Contribución Inmobiliaria e Impuestos de Primaria.- Los títulos de propiedad se encuentran en la Sede a disposición de los interesados.- Paysandú, Setiembre 20 de 2007 Dra. ROSSANA MARTINEZ, Juez de Paz Subr.

20) $ 5733 5/p 27637 Set 26- Oct 02

SALTO

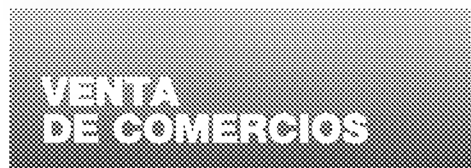
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ DE AVILA MARY OLGA Y NELLY MARÍA CON RODRÍGUEZ ARRARTE LORENZO EDUARDO Y OTROS. CESACIÓN DE CONDOMINIO" (IUE-352/807/2005), se hace saber que día 24 de Octubre de 2007 a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a subastar por las dos terceras partes de su tasación el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón Rural 1288, Fracción 1, ubicado en la Localidad Catastral Salto, (Paraje Itapebí) según el plano de mensura del Agrimensor Lauro Ruétalo Artega de Octubre de 1968 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el No. 1988 el día 7/11/963, con una superficie de 5 hectáreas 4216 metros.- BASE U$S 30.168.oo.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20% de la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley ponga de cargo del comprador serán afrontados por el mismo; 3) Que la titulación del inmueble objeto del remate se encuentran en custodia en la Oficina Actuaria donde podrá ser examinada por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Setiembre 12 de 2007.- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

20) $ 4047 5/p 27139 Set 21- Set 27



Ley 26/9/904.- LUIS ARTIGAS BERTA CUADRO prometió vender a AMENAL SOCIE-

DAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA comercio en Emilio Frugoni Nº 1127. Acreedores en Guayabo 1909, Esc. 101.
25) $ 2698 20/p 24788 Set 05- Oct 02

Ley 2904.- ENY AMADO GARAGORRY y ALBA GLADYS SEGREDO MARTINEZ prometieron vender a MARIA ISABEL LATUADA VIÑOLI, hogar residencial en Av. Ocho de Octubre Nº 2984. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 24789 Set 05- Oct 02

Ley 2904.- ALGADRI LTDA. prometió vender a CONO ARTIGAS IRIS MUÑOZ, recarga de supergás en Inclusa Nº 108. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 25107 Set 07- Oct 04

Ley 2.904

«MECAR LTDA» Prometio vender a Marta Inés GRUNVALD FARKAS Farmacia «SALMAR» Guipuzcoa 420. Acreedores: Brandzen 1956 esc. 703.
25) $ 1349 20/p 25910 Set 13- Oct 10

LEY 2904. FARMACIA BERZELIUS SRL prometió vender a SANFI SRL Farmacia Berzelius sita Lima 1610. Acreedores presentarse en Cufré 1902.
25) $ 1349 20/p 25958 Set 14- Oct 11

Ley 2904.- LENASIR S.A. promete vender a PALMAR S.R.L. Bar "La Española" en Palmar 2332. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 26988 Set 20- Oct 18

Ley 2.904. Víctor Daniel Fernández Pascale. Prometió vender a Daniel da Silva Sánchez AUTOSERVICE «FASTOP» Juan María Pérez 2919. Acreedores: Roldós y Pons 3557.
25) $ 2698 20/p 27741 Set 26- Oct 24



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "PRIETO ROMERO, ANTONIA C/ ALVAREZ PRIETO, CLAUDIA MARISOL Y OTROS -TENENCIA, RATIFICACION- 2-11237/2007", se cita, llama y emplaza a SERGIO CARLOS MARTINEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Montevideo, 11 de Setiembre 2007. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27563 Set 25- Oct 08

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4° Turno, dictada en los autos caratulados "INAU-INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ ACOSTA, ALICIA. OTROS. SEPARACION DEFINITIVA.". Fa. 2-22263/2007, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a la Sra. ALICIA ACOSTA, por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal. Montevideo, el veintinueve de agosto de dos mil siete.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 26432 Set 17- Set 28

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "DA CRUZ, JENNIFER C/ BOBADILLA, JORGE -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- 2-18464/2007", se cita, llama y emplaza a JORGE BOBADILLA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Montevideo, 6 de Setiembre 2007. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26387 Set 17- Set 28

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10MO Turno, en autos caratulados "MARCHAL SCOTTINI, ALICIA LUJAN -TENENCIA, RATIFICACION ANTECEDENTE DE RATIFICACION DE TENENCIA- Fa. 2-9423/2007-", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto N° 1254/2007 de fecha 30/04/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SR. ANDRES PERLA a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 17 de AGOSTO de dos mil siete.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 26677 Set 18- Oct 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "RECALDE, ANA LAURA C/ NUÑEZ SORIA, RODOLFO -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-Ficha 2-35353/2006, en cumplimiento del Decreto Nº 3905/2006 de fecha 7/11/2006 se cita, llama y emplaza a RODOLFO NUÑEZ SORIA estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los DICISIETE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL SEIS.- Se deja constancia que dicho tramite goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 26975 Set 20- Oct 03

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "MARTINEZ LEZAMA, ALBA ZUNILDA C/ GALLO MUNIZ, ANA MARIA. AUXILIATORIA DE POBREZA. PREVIA A RATIFICACION DE TENENCIA.". Fa. 2-47992/2006, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a la Sra. ANA MARIA GALLO MUNIZ, por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal. Montevideo, el veintisiete de agosto de dos mil siete.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 27079 Set 21- Oct 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "OSORES VIVIANA C/ PROVERBIO, CARLOS- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- IUE 59-75/2007, se cita, llama y emplaza por el plazo de 90 días, al Sr. CARLOS ANTONIO PROVERBIO DE FREITAS, a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Montevideo, cuatro de setiembre de dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 27404 Set 24- Oct 05

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados "FACCHIN BORALLO, ROSA ISELLA C/ FRABASILE, JOSE PEDRO; TENENCIA, AUXILIATORA DE POBREZA, RATIFICACION-Ficha N° 2-12352/2007, se da noticia, al Sr. JOSE PEDRO FRABASILE, que en autos se presentó la Sra. ROSA ISELLA FACCHIN BORRALLO, solicitando la ratificación de la tenencia que de hecho ejerce sobre el menor FABRIZIO FRABASILE FACCHIN.-
Se deja constancia que por decreto 3324/2007 de fecha 03/09/2007, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, el día dieciocho de setiembre de dos mil siete.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 27344 Set 24- Oct 05

EDICTO DE RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados

"PACHECO DA SILVA, MEREGILDA; TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION-Ficha N° 2-28876/2005, se da noticia, a la Sra. KAREN PAMELA HORMINOGUEZ PACHECO que en autos se presentó la Sra. MEREGILDA PACHECO DA SILVA, solicitando la ratificación de la tenencia que de hecho ejerce sobre el menor JAIRO JOEL HORMINOGUEZ PACHECO. Se deja constancia que por decreto 3315/2007 de fecha 03/09/2007, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, el día dieciocho de setiembre de dos mil siete.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 27546 Set 25- Oct 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "INAU -INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ MACHADO NATALIA- OTROS -ART. 133 CNA. -SEPARACION DEFINITIVA-IUE 2-24361/2007, se cita, llama y emplaza a la sra. NATALIA MACHADO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 26 de julio de 2007 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 25252 Set 14- Set 27

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "ROJAS DOMINGUEZ NANCY IDALINA C/ ANTUNEZ RAMON -PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA-IUE 2-16151/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. RAMON ANTUNEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 26 de julio de 2007 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26097 Set 14- Set 27

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "DIZ MOIRANO, LAURA ANALIA C/ CARUBELLI DO CARNO O CARMO, DENNIS- PERDIDAD DE PATRIA DE POTESTAD -IUE 2-36909/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. Dennis Carubelli Do Carno o Carmo a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 4 de setiembre de 2007 MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 27184 Set 21- Oct 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "PEÑA GERMANO RUBEN EDUARDO y otros C/ DE LEON SILVERA ESTELA JACQUELINE- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- IUE 2-30041/2007, se cita, llama y emplaza a la Sra. ESTELA JACQUELINE DE LEON SILVERA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 31 de Agosto de 2007 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 26257 Set 14- Set 27

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "PAN DE LEON MARIA VICTORINA C/ PRIETO CARBAJAL ROBERTO -TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA RATIFICACION-IUE 2-52930/2006, se cita llama y emplaza al Sr. ROBERTO PRIETO CARBAJAL, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio,.- Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 05 de marzo de 2007. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 26429 Set 17- Set 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 26° Turno, en autos caratulados: "JUNCAL MARCOS. TENENCIA RATIFICACION", FICHA: 2-54366/2006por decreto N° 2794 de fecha 17.08.07.2007 dictado por la Sra Juez letrado de 26 turno se emplaza a la Sra SONIA LILIAN YAÑEZ a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza por Decreto Nro 2794 de fecha 17.08.2007.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 20 de agosto de dos mil siete. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 26888 Set 20- Oct 03

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados: "CANCELA, PAULA MARIELA C/ BRITOS, ALEXANDER - PERDIDA PATRIA POTESTAD - AUXILIATORIA DE POBREZA" - FICHA: 2-63134/2006, se dispuso emplazar por edictos a ALEXANDER ANDERSON BRITOS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que el presente expediente tiene concedida Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo a los veintisiete días del mes de abril de dos mil siete. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 26820 Set 19- Oct 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "FERRARI, MARIA PAULINA C/ REBOLLO, WASHINGTON FELIX -RATIFICACION DE TENENCIA Y PENSION ALIMENTICIA-", I.U.E. Nº 168-1060/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a WASHINGTON FELIX REBOLLO a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio, con quien seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
SE HACE CONSTAR: Que por Decreto Nº 5094 del 09/8/2007 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Canelones, 10 de Setiembre de 2007. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 27004 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "VIGNOLA PELUFFO, ALVARO AMILCAR Y COVIAN TEJERA, ANA MARIA -SEPARACION DEFINITIVA Y DECLARACION DE ABANDONO-", I.U.E. N° 168-1264/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LAURA ELENA GUADALUPE a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio, con quien seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 2 de Agosto de 2007. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) $ 4166 10/p 26629 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en autos: "REYES, WALTER ELEUTERIO Y/ RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN.- SOLICITUD DE DECLARACION DE NIÑO ABANDONADO. ART. 133 C.N.A." Ficha Nº IUE-458-227/2007; se cita, llama y emplaza a ADRIANA ROSMARY RODRIGUEZ CUÑA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. DEJANDO CONSTANCIA QUE ESTOS AUTOS GOZAN DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Las Piedras 22 de Junio de 2007. Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27346 Set 24- Oct 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno en los autos caratulados "RECALDE, Rosana Ratificacion de Tenencia 260-292/2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA días al demandado de autos Sr. Jose Leonardo MEDINA bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 13 de setiembre de 2007.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 26901 Set 20- Oct 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NOTIFICACION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Muniz Garcia Julio Emanuel, Luis Fernando, Mauro German y Deborath Tamara. Ratificación de Tenencia. IUE 432-315/2007, se ha dispuesto NOTIFICAR a la Sra. Katherina Nadezda Garcia la providencia nro. 3546 de fecha 11/9/2007 cuyo texto se transcribe "Señalase nueva fecha para el 22 de octubre a las 17 horas "Dra. Garcia Gomez.

Se hace saber que se Concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.

Minas, 18 de setiembre de 2007 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 27502 Set 25- Oct 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysansú, dictada en autos: "MURRU VIDAL; EMILIA C/ SOFFIA; CLAUDIA ELISA y SILVA; JUAN RAMON - AUXILIATORIA DE POBREZA, TENENCIA" IUE 301-243/2007, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. JUAN RAMON SILVA bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 09 de Agosto de 2007.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 25995 Set 14- Set 27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. NYBIA ADRIANA ALTAMIRANDA, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "SERIANOS ARDUSSO, JUAN ARQUIMEDES C/ ALTAMIRANDA, NYBIA ADRIANA. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. IUE: 320-62/2007, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Young, 4 de setiembre de 2007. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 26337 Set 17- Set 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2617/2007, dictada por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Sonia Piaggio, y en autos caratulados: "ROCHA RAVERA

MARIA DE LOS ANGELES. RATIFICACION DE TENENCIA. Fª. Nº 342-254/2007", se hace saber que se ordenó: NOTIFICAR al Sr. Claudio Nicólas Silva Altéz; el inicio de esta gestión, a estar a derecho, en esto autos, en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Por Resolución Nº 3387/2007, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidos días del mes de agosto del año dos mil siete. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 26400 Set 17- Set 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "PIRIZ GONZALEZ, IVANNA SARA- Ratificación de Tenencia- Auxiliatoria de pobreza-IUE: 381-419/2007", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado JORGE DANIEL PIRIZ PRADO, promoviendo Ratificación de Tenencia contra FANNY GIOVANNA GONZALEZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a FANNY GIOVANNA GONZALEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones dejando constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 14 de Setiembre de 2007. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 27028 Set 21- Oct 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ZAPATTA, DARWIN JESUS - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 381-51/2007", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Francisco Omar ZAPATA, promoviendo Juicio de Ratificación de Tenencia de su menor hijo Darwin Jesus ZAPATA.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Mariza Helena Martinez a que comparezcan en estos autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 29 de mayo del 2007. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 27255 Set 24- Oct 05

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita a la Empresa FERRER ORIBE DANIEL LUIS para que comparezca dentro del horario de Oficina en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 Piso 8º de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División RECAUDACION Nº 2/1854/2007 de fecha 25/06/2007 dictada en expediente Nº 2007/05/005/00/02/10555

caratulado: "FERRER ORIBE DANIEL LUIS --- CONVENIOS Y FACILIDADES DE PAGO" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 18 de setiembre de 2007.
El Director de la División Administración.
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 27447 Set 25- Set 27

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa NADIPLEY SA y al Sr. JULIO RAUL LAVEGA ALVAREZ, para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación Nº 2/0862/2007 de fecha 16/03/2007, dictada en Expediente Nº 2005/05/005/00/02/6613 caratulado: "NADIPLEY SA - CONVENIOS Y FACILIDADES DE PAGO" bajo apercibimiento de darlos por notificados.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 06 de setiembre de 2007.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 27448 Set 25- Set 27

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita a la Empresa SOTO VILLACORTA GABRIELA MARIA para que comparezca dentro del horario de Oficina en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 Piso 8º de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la Divisón RECAUDACION Nº 2/1468/2007 de fecha 23/05/2007 dictada en expediente Nº 2006/05/005/00/02/9836 caratulado: "SOTO VILLACORTA GABRIELA MARIA - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 18 de setiembre de 2007
El Director de la División Administración.
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 27449 Set 25- Set 27

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita a la Empresa DIEGO BONORA DARIO para que comparezca dentro del horario de Oficina en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 Piso 8º de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División FISCALIZACION Nº 3/0892/06 de fecha 08/12/2006 dictada en Expediente Nº 2005/05/005/00/03/5047 caratulado: "DIEGO BONORA DARIO -- COBRO COACTIVO - MEDIDAS CAUTELARES" bajo percibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.
El Director de la División Administración de la Dirección General Impositiva, Lic. JOAQUIN SERRA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 27450 Set 25- Set 27

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita a la Empresa TAMBORES SRL para que comparezca dentro del horario de Oficina en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 Piso 8º de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División RECAUDACION Nº 2/1511/2007 de fecha 29/05/2007 dictada en Expediente Nº 2005/05/005/00/02/7135 caratulado: "TAMBORES SRL - CONVENIOS Y FACILIDADES DE PAGO" bajo percibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 4 de setiembre de 2007.
El Director de la División Administración.
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 27451 Set 25- Set 27

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa BANISTER SOCIEDAD ANONIMA, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo N° 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación N° 2/1763/2007 de fecha 15/06/2007, dic tada en Expediente N° 2007/05/005/00/02/10821 caratulado: "BANISTER S A - DECLRACIONES JURADAS Y PAGO" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 19 de setiembre de 2007.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 27616 Set 26- Set 28

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a los Sres. DELPINO BRUTYO JORGE MARIO y CAMPAGNONE LEFORI MARIO, para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo N° 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación N° 2/2413/2006 de fecha 06/07/2006, dictada en Expediente N° 2006/05/005/00/02/9370 caratulado: "CABAÑAS SRL - CONVENIOS Y FACILIDADES DE PAGO" bajo apercibimiento de darlos por notificados.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 19 de setiembre de 2007.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 27617 Set 26- Set 28

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Lucia y Fernando Artola para la aprobación de un proyecto de regularización de un represamiento que embalsa agua de la Cañada del Tala que aporta a la Cda. del Sauzal, afluente del Arroyo Cuaró, tributario del Río Cuareim, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrones 6958 y 6959, de la 5ta. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 22 de octubre del año 2007 a las 10:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas N° 462, de dicha ciudad.- Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas- DNH.
27) $ 2249 3/p 27523 Set 25- Set 27

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 06/09/2007 en el asunto 1478/2006, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de KEVELUX S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de níquel, afectando a los predios padrones N° 1168, 1173, 1186, 1188, 1190, 1200, 1220, 1357, 4877, 4879, 5511, 5956, 6166, 7057, 706l, 10925, 10926, 10927, 10928 y 15972 de la 4a Sección Catastral del Dpto. de San José, en un área de 3770 hás. 4774 m². Ing. Agrón. Cristina Tilve, Directora, División Minería.
27) $ 1500 3/p 27535 Set 25- Set 27

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Montevideo, 18 de septiembre de 2007.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1°** al **31 de agosto de 2007**, se notifica por este medío a los cuentacorrentístas detallados a contínuacíón, la clausura hasta el **31 de agosto de 2008** de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1612

Documentación	Nombre	Inicío	Fínal.
1431177-6	ANTONIOL VIDAL, GABRIEL ALBERT	31/08/07	31/08/08
3129756-5	CALDEIRA, ANALYA SOLEDAD	31/08/07	31/08/08
2553631-1	DE LOS SANTOS MONETA EVA MA. DEL CARMEN	31/08/07	31/08/08
907913-1	ESTHER ROMAN	31/08/07	31/08/08
2882947-2	GIUST, VIRGINIA	31/08/07	31/08/08
3087476-2	GOMEZ CHAVEZ, GIANELLA	31/08/07	31/08/08
213229380012	IDEAL PLUS S.A.	31/08/07	31/08/08
3577739-7	MENDOZA CURBELO, SILVANA GABRIELA	31/08/07	31/08/08
1945485-2	MORENA CROTTA, FEDERICO RICARDO	31/08/07	31/08/08
5389908-0	MUSTO MOGETTA, LUIS ALBERTO	31/08/07	31/08/08
4614356-5	PEREZ ANTAR, OSCAR ERNESTO	31/08/07	31/08/08
1937236-9	RABAJDA MAINO GERARDO DANIEL	31/08/07	31/08/08
3276621-2	RAZQUIN GUTIERREZ, FERNANDO DA	31/08/07	31/08/08
3150568-5	RODRIGUEZ GERLACH, ROCIO JACQU	31/08/07	31/08/08
3291182-9	VALENZUELA VIERA, SELVA MARY	31/08/07	31/08/08
214583130014	VIDACRIFA S.R.L.	31/08/07	31/08/08

Montevideo, 18 de septiembre de 2007.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1°** al **31 de agosto de 2007**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sístema bancario:

Comunicación Nro.: 1613

Documentación	Nombre	Final.
214881010017	ITUROMA SRL	31/03/09
213607020010	LADECAR SA	31/03/09
1453692-0	MACHADO ACUÑA, GABRIELA	30/06/09
2718760-9	MACHADO SAMBASILIO, LEONEL	31/03/09
215302810014	MARSELLESA S.R.L.	31/05/09
3190219-2	PETRULLO PERDOMO, ANGEL GERARDO	31/03/09
3782926-9	SOSA PIRIZ, CRISTHIAN RODOLFO	30/04/09

Montevideo, 18 de septiembre de 2007.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1614

No hay revocaciones de clausuras al 31/08/07

Montevideo, 18 de septiembre de 2007.

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1615

No hay reducción de sanciones al 31/08/07.

27) (Cta. Cte.) 3/p 27614 Set 25- Set 27

PLUNA - PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA

NOTIFICACION

La Gerencia de Recursos Humanos de Pluna Ente Autónomo, notifica en Diario Oficial al Sr. Juan José Rattin, C.I. No. 2.970.327-7, la Resolución de Directorio No. 15.110 del 12/09/07, cuya parte resolutiva dice: "Declarar que se produjo el cese por renuncia tácita, del funcionario Sr. Juan José Rattin, al cargo presupuestado de Graboverificador en la Planilla de Proceso de Datos".

27) $ 1000 3/p 27768 Set 26- Set 28

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Se notifica al Sr. Mario Olivera Mazoguez, C.I. 2.913.959-1, la Resolución de Directorio Nº 1485/2006 de fecha 20 de Diciembre de 2006, por la cual se aprobó la liquidación de deuda por prestación del servicio de agua potable, correspondiente al Nº de cuenta 197150-6 del ciclo 70, por un monto de $ 128.285, autorizando inicio de vía judicial.
Oficina Jurídica de O.S.E.
Carlos Roxlo 1275 Piso 5º.
Tel. 1952 int. 1807.

27) (Cta. Cte.) 10/p 27507 Set 25- Oct 08

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL

Se hace público y notifica a los propietarios del inmueble de Montevideo Padrón No. 92.214, que se otorga vista del expediente No. 3320-00419-00 referido a la aplicación de multas por la infracciones a las disposiciones en materia de ordenamiento territorial de acuerdo al Art. D.306 del Decreto No. 28.242.
El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10°, Sector Ejido, por el término de 10 días.

27) (Cta. Cte.) 3/p 27771 Set 26- Set 28

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez

Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos caratulados "Da Silva Roberto y otros c/ Warner Music Spain (Dro Atlantic). Daños y perjuicios" (IUE 2-32065/2007), según decreto 2653/2007, se confiere traslado de la demanda, citándose y emplazándose a la codemandada Rosana Arbelo, para que comparezca dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 27 de Agosto de 2007. Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
27) $ 4166 10/p 26865 Set 19- Oct 02

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en los autos caratulados "NOTARI PINTO, CAROLINA ANDREA C/ BANCO GALICIA URUGUAY Y OTROS - DAÑOS Y PERJUICIOS Y COBRO DE PESOS IUE 2-37615/2007", se cita, llama y emplaza a SUSANA MABEL GERPE BLANCO para que comparezca a estar a derecho en el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 11 de setiembre de 2007. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
27) $ 4166 10/p 26735 Set 19- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA, GABRIELA BEATRIZ C/ MARTINEZ, ALVARO MARIO - PENSION ALIMENTICIA AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-15524/2007, atento al auto N° 4000 de fecha 29 de agosto de 2007, se emplaza el traslado de la demanda de pension alimenticia a ALVARO MARIO MARTINEZ, por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 11 de setiembre de 2007- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 26562 Set 18- Oct 01

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "JURI ALVAREZ, MARIA SANDRA C/ LLAGUNO SUAREZ, JULIO CESAR - CIERRE DE FRONTERAS PENSION ALIMENTICIA" Fa: 2-54047/2006, atento al auto Nº 3982 de fecha 27 de agosto de 2007, se emplaza a estar a derecho en estos autos a JULIO CESAR LLAGUNO, por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 07 de setiembre de 2007- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 26767 Set 19- Oct 02

TERCER TU RNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER Turno en autos caratulados "DIAZ, TERESA C/ MARTINEZ, RUBEN - Fa. 2-12324/2007-", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 3302/2007 de fecha 02/08/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. RUBEN MARTINEZ a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 31 de AGOSTO de dos mil siete.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
27) (Sin Costo) 10/p 26780 Set 19- Oct 02

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "MALLO SALABERRY, JUAN MANUEL Y LUIS IGNACIO C/ SALABERRY, JULIO MARIA. LIQUIDACION DE SENTENCIA". Fa. 48-2235/2006, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a los sucesores de Sr. JULIO MARIA SALABERRY, por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal. Montevideo, el veintidos de agosto de dos mil siete.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 4166 10/p 26817 Set 19- Oct 02

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en los autos caratulados: "ARRUA BUDEZ, BERNARDINO.- AUSENCIA" Fa. Nº 2-54133/2005, se hace saber que por Decreto Nº 1928/2007 de fecha 28/05/2007 se declaró AUSENTE al Sr. BERNARDINO ARRUA BUDEZ, de acuerdo a los Arts. 58, 59 y 60 del Código Civil.-
Montevideo, 22 de Agosto de 2007.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) $ 3333 10/p 26849 Set 19- Oct 02

EDICTO

Por disposición de la Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en los autos caratulados: "ANGEL, PEDRO JUAN Y JOSE ALEJANDRO PAZOS MENDEZ.- AUSENCIA" Fa. Nº 52-81/2005, se hace saber que por Decreto Nº 1661/2007 de fecha 14/05/2007 se declaró AUSENTES a los Sres. Angel, Pedro Juan y José Alejandro Pazos Mendez, de acuerdo a los Arts. 58, 59 y 60 del Código Civil.-
Montevideo, 28 de Agosto de 2007.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) $ 3333 10/p 27183 Set 21- Oct 04

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, MAURO FELIX -POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL, Ficha 45-33/2007", se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de ALIDA VIRGINIA RODRIGUEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 20 de Agosto de 2007. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 26929 Set 20- Oct 03

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "ANGELOZZI, SHEILALI C/ HEREDEROS DE MOLINA DIAZ, ARNOLDO -INVESTIGACION DE PATERNIDAD- Ficha 2-52794/2006", se cita, llama y emplaza a herederos y demas interesados de la sucesion de ARNOLDO MOLINA DIAZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Montevideo, 31 de AGOSTO de 2007.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 27185 Set 21- Oct 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 25° Turno, en autos caratulados: "SOTO MIRIAM IVONNE. ACCION DE ESTADO CIVIL.
POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL", FICHA: 2-16774/2007, se hace saber que se presentó Miriam Ivonne SOTO a fin de ser declarada hija natural de Luis MAZZEO MATURRO, y que por decreto N° 2436 de fecha 23.07.07, dictado por la Sra Juez letrado de 25 turno se cita, llama y em-

plaza a eventuales interesados, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 60 dias bajo apercibimiento de designarsele un Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 29 de agosto de dos mil siete. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
27) $ 5832 10/p 27322 Set 24- Oct 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1º Turno, en autos caratulados: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.) c/ Braulio Manuel CANEN SALVADOR y otros. Oblación y Consignación. Ficha 113-784/1997" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el Nº 1346 (rural) Servidumbre Nº 2 de la 9º Sección Judicial del Departamento de Florida, y en especial a Adela Carmen o María Adela CANEN SALVADOR, Adib o Dib CANEN SALVADOR y María o Maruja CANEN SALVADOR y/o sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 27 de agosto de dos mil siete Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 26690 Set 19- Oct 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno dictada en autos "Báez, Belky c/ Varela, Eladio y Vilar, Dorinda - Escrituración Judicial" Ficha 2-61867/2006 por auto Nº 7/2007 del 1º/02/07 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los Sres Eladio Varela Silveira y Dorinda Vilar Pereiro y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 3 de Agosto de 2007. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 26082 Set 14- Set 27

TRIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, en autos caratulados "Ferrari Devoto, Cecilia y Otros c/ Herbure Do Santos, Luis y Otros - Resolución de contrato y cobro de multa" ficha 2-37820/2004, se cita, llama y emplaza a Luis María Herbure Do Santos, Martha Nelly Da Silva Pereyra, Jorge Fabián Paredes Da Silva y Carlos Alberto Casco Da Silva a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 5 de setiembre de 2007. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
27) $ 4166 10/p 27010 Set 21- Oct 04

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, en autos caratulados: "Banco Santander S.A. c/ Broggi, Aníbal -Diligencias Preparatorias- Ficha: 2-5820/2006" se cita, llama y emplaza a cualquier interesado a estar a derecho y contestar la demanda de rescisión de compromiso de compraventa de la unidad de propiedad horizontal -garage- Nº 529 del Edificio "Complejo del Litoral", padrón individual 7540/529 de la ciudad de Montevideo, en el término de 90 días.
MONTEVIDEO, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2007. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
27) $ 4166 10/p 27748 Set 26- Oct 09

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición número 1362/2007 de la Sra. Juez de Paz Departamental de 37º Turno de Montevideo, dictada en autos caratulados "Baccino Daniel c/ Rafaniello Donadini María Eloisa y otros - Crédito Hipotecario, Ficha N° 2-61.358/2006", respecto de la unidad 107 del inmueble sito en la calle Durazno 1027, se cita, llama y emplaza a María Eloisa Rafaniello Donadini, Florencia Cervieri Rafaniello y a Sebastián Cervieri Rafaniello a estar a derecho por el término legal bajo apercibimiento así como se los notifica de la providencia número 4381/2006 que se transcribe: "Al pet. 1: como pide. Trábase embargo sobre el bien inmueble denunciado por el actor, en cantidad suficiente hasta cubrir la suma reclamada, oficiándose. Cumplido, notifíquese al ejecutado (art 379.2 CGP)." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 20 de agosto de 2007.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
27) $ 6665 10/p 26828 Set 19- Oct 02

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 38° Turno, caratulados: "Canessa Zucco, Julio Cesar c/ Canessa Alvarez, Fabiana y otros- Acción Simulatoria", IUE 2-28.758/2007, se cita y emplaza a FABIANA CANESSA ALVAREZ a que comparezca en estos autos, por el termino de 90 DÍAS, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que la represente, confiriéndosele traslado de la demanda. Montevideo, 11 de septiembre de 2007.- ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.
27) $ 3333 10/p 27391 Set 24- Oct 05

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno; en autos "MAZZONI VIERA, Maria Susana.- ESCRITURACION JUDICIAL, Ficha 243/643/2005" se cita y emplaza a Antonio GIORDANO y/o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan en un plazo de 90 días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Durazno, 28 mayo 2007. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 3333 10/p 26638 Set 18- Oct 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PIRIZ GAMBERALE; MARIA GABRIELA C/ CARBALLO DE LEIVAS; MIGUEL ALEJANDRO - INVESTIGACION DE PATERNIDAD, PENSION ALIMENTICIA" IUE 301-363/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. MIGUEL ALEJANDRO CARBALLO DE LEIVAS a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 31 de julio de 2007.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 27071 Set 21- Oct 04

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do turno de Rivera, dictada en autos: "O.S.E. C/ PADRÖN 8 50. Rivera. OBLACION Y CONSIGNACION", I.U.E: 332-327/2007, según providencia Nº 1227 de fecha 17/08/2007, SE CITA, LLAMA Y

EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a comparecer y estar a derecho en estos autos, todos los que se consideren con derechos sobre el padrón Nº 850P, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Dra. Anabella Pérez. Juez de Paz Departamental de 2do turno de Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 26692 Set 19- Oct 02

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictado en autos caratulados: "O.S.E. Servidumbre de paso y acueducto" 345-97/2007, y según providencia Nº 478 de fecha 27 de agosto de 2007, SE CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien proseguirán las presentes actuaciones, a los propietarios de la fracción de terreno padrón Nº 7871, ubicado en la 5º Sección Catastral del Departamento de Rocha, Paraje San Luis al Medio, que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Of. delegada del Depto. de Rocha) el 23 de mayo de 2001, con el Nº 11.277, tiene una superficie de 1416 m², 22 dem² y se deslinda: al noroeste: 10 m 16 de frente a Ruta Ramal Nº 19, al noroeste: 178 m 65 lindando con parte del padrón Nº 7871, al sureste: 7 m 97 lindando con parte delpadrón Nº 7871, al suroeste: línea quebrada en 2 tramos rectos de 49 m 23 lindando con padrón Nº 2902 y 130 m 78 lindando con los padrones Nº 2902 y 8137; Sres. Dionisia Victoria, Basilia Cirila, Orta Cecilio, Juan Américo, Lucio, Carmen Aurora, Angel María, Alba Brenda Pérez Moreno, cónyuge supérstite y todos los sucesores de Oreste u Orestes u Orestez Pérez Moreno, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble relacionado. Se expide el presente a efectos de las publicaciones en la ciudad de Chuy, a los cuatro días del mes de setiembre del año 2007.- Dra. PATRICIA RODRÍGUEZ BARRETO, JUEZ DE PAZ DPTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 26691 Set 19- Oct 02

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la sexta sección judicial del departamento de San José, dictada en autos: "SOSA BASAN, ABDUL INOCENCIO Y FUENTES CALLEJAS, MARIBEL C/ GONZALEZ, MARIA ESTHER. CESACION DE CONDOMINIO". I.U.E. 378-21/2003, según providencia nro. 262 de fecha 8/6/2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. RAMON MARTIN SANTOS PRESA por el término de NOVENTA días a comparecer y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Libertad, junio 14 de dos mil siete. Dr. MARCOS SEIJAS, JUEZ DE PAZ.
27) $ 4999 10/p 27653 Set 26- Oct 09

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

VISTA AL OESTE S.A. y BEMICK SA.

(Compromiso de Escisión)

El 27/08/2007 se celebró compromiso de escisión entre VISTA AL OESTE S.A. y BEMICK S.A., se acordó que VISTA AL OESTE S.A. transmitirá a BEMICK S.A. un bien inmueble con mejoras, ubicado en Maldonado. Compromiso y balances especiales a disposición de terceros: Cerrito 461 piso 2, Montevideo, por plazo legal. Convoca a acreedores a que deduzcan oposiciones en dicho plazo y lugar.
28) $ 19639 10/p 27607 Set 25- Oct 08

REFORMAS

CORINAL S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 22 de junio de 2007, resolvió rescatar acciones por $ 9.820.590,39 y reducir el capital autorizado a $ 1.400.000. Se convoca a acreedores en Río Negro 1394/901, Montevideo, con un plazo de 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 14729 10/p 27314 Set 24- Oct 05

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

NELIDA ANGELA GOMEZ DAMIANO (FA. 2-41073/2007).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27778 Set 27- Oct 10

DECIMO TURNO

MARIA EVERILDA RIVERO y LAURA LEMOLE RIVERO (Ficha No. 2-32348/2007).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 27875 Set 27- Oct 10

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN LUIS TISSONI GADEA (FA. 2-36171/2007).
Montevideo, 27 de Agosto de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27856 Set 27- Oct 10

AURORA PADIEN FOURTICQ (FA. 2-36723/2007).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27868 Set 27- Oct 10

DECIMOTERCER TURNO

PROSPERO ALMIR PONS CARDOZO (FA. 2-22334/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de Setiembre de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27835 Set 27- Oct 10

DECIMOCUARTO TURNO

ANA KONRAD (Ficha 2-25814/2005).
Montevideo, 21 de Julio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27877 Set 27- Oct 10

DECIMOQUINTO TURNO

ROBERTO MORALES GONZALEZ (Nº Expediente: 2-32147/2007).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27871 Set 27- Oct 10

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN FÉLIX GALEANO DIAZ (Ficha 2-58975/2006).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
01) $ 2420 10/p 27844 Set 27- Oct 10

ARIEL FUKSMAN JABLONKA (FICHA 2-35799/2007).
Montevideo, 23 de Agosto de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27872 Set 27- Oct 10

VIGESIMO TURNO

ANTONIETA LAPROVITERA MAIORANA (Ficha Nº 2-34780/2007).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27876 Set 27- Oct 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN GUSTAVO GUTJER SEQUEIRA (IUE: 2-16274/2007).
Montevideo, 8 de Mayo de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27843 Set 27- Oct 10

MARIA ISABEL COSTA PENA (IUE: 2-38730/2007).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27929 Set 27- Oct 10

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN FERNANDEZ CABRERA (FICHA: 2-23280/2007).
Montevideo, 11 de Junio de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27857 Set 27- Oct 10

SEGUNDO GONZALEZ OTERO (FICHA: 2-40498/2007).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27870 Set 27- Oct 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA TERESA DEL CARMEN MORALES TURPIA (FICHA: 2-39449/2007).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27874 Set 27- Oct 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA GAINZA MITJAVILA (Ficha 2-35161/2007).
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27784 Set 27- Oct 10

MARIA IRMA GONZALEZ AMARILLO (Ficha 2-18756/2007).
Montevideo, 8 de Junio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27873 Set 27- Oct 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

OSCAR MARTINELLI PINI (FICHA 2-24314/2007).
Montevideo, 22 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27867 Set 27- Oct 10

CARMEN SOFIA PEÑA CABRERA de MARTINEZ y JUAN RAMON o RAMON MARTINEZ BERRIEL (FICHA 2-35495/2007).
Montevideo, 22 de Agosto de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27869 Set 27- Oct 10

LUIS ALBERTO MORALES MORALES (FICHA 2-22750/2007).
Montevideo, 15 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27887 Set 27- Oct 10

LUIS EDUARDO GONZALEZ CABRAL (FICHA 2-32698/2007).
Montevideo, 28 de Agosto de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27922 Set 27- Oct 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CIPRIANO COLLAZO RODRIGUEZ (Ficha 241-413/2007).
Durazno, 05 de Setiembre de 2007.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27799 Set 27- Oct 10

EUFRASIO GUIOMAR MARTINEZ ARZUAGA (Ficha 241-323/2007).
Durazno, 24 de Agosto de 2007.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27800 Set 27- Oct 10

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARQUEZ QUEIJO JOSE PEDRO (Ficha 317-327/2006).
Fray Bentos, 22 de Junio de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27803 Set 27- Oct 10

SANTANA EUSEBIA EVERILDA (Ficha 317-609/2007).
Fray Bentos, 10 de Setiembre de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27805 Set 27- Oct 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MIRTA SUSANA RIBEIRO (Ficha 462-404/2007).
Rivera, 07 de Setiembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27806 Set 27- Oct 10

SONIA DORIS PERDOMO MACHADO (Ficha 462-422/2007).
Rivera, 07 de Setiembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27807 Set 27- Oct 10

MARIA ROSA TASENDE BERTHE (Ficha 462-145/2007).
Rivera, 14 de Setiembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27821 Set 27- Oct 10

OSCARINA COSTA SOZA (Ficha 462-493/2007).
Rivera, 17 de Setiembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27822 Set 27- Oct 10

OLGA SUAREZ PEREIRA y HERMES PEREIRA LOPEZ (Ficha 462-124/2007).
Rivera, 26 de Junio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27823 Set 27- Oct 10

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA MABEL FONTORA CHIAPPA (F. A. 370-528/2007).
San José, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27917 Set 27- Oct 10

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CELIA VELAZQUE y VALENTIN NERIS COITIÑO LIMA (IUE. 463-87/2007).
Paso de los Toros, 21 de Agosto de 2007.
ESC. MARCELA E. MONTERO RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27838 Set 27- Oct 10



ELECTRÓN S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 8 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Electrón S.A., convoca a los Accionistas, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar el día 19 de Octubre del 2007 a la hora 9, en Suipacha 1873 (Montevideo), a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de Asamblea.
2) Consideración de la memoria. Estado de situación y de Resultados del ejercicio cerrado el 30/06/2007.
3) Consideración del proyecto de Asignación de resultados del mismo ejercicio.
4) Consideración del tema: Acciones en custodia sin canjear.
5) Remuneración del Directorio.
6) Designación de Directores.
7) Designación de Accionistas para firmar el Acta
Se comunica a los Accionistas, que el registro de acciones se abrirá tres días antes de la fecha de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto, en el local de la Sociedad.
03) $ 667 1/p 27858 Set 27- Set 27

NEPTUNIA S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Fecha: 22 de Octubre Hora 18.30
Lugar, Cerrito 461 Piso 5to
Montevideo
Orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Consideración de la Memoria y Estados Contables del ejercicio cerrado al 31/03/2007
3) Consideración del Proyecto del Destino de los Resultados.
4) Designación y remuneración de los miembros del Directorio y sus respectivos suplentes
5) Designación y remuneración del Síndico
6) Firma del acta.
03) $ 1000 3/p 27864 Set 27- Oct 01

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día, 18 de octubre de 2007, a la hora 17.00 en nuestra sede social sita en la calle 25 de Mayo No. 401 Montevideo, la que considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea (Art, 22 del Estatuto).
2º) Consideración del Balance Final de Liquidación al 31 de julio de 2007 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. Sucursal Buenos Aires (ex Banco Exterior de América S.A. Sucursal Buenos Aires).
3º) Proyecto de Distribución del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. Sucursal Buenos Aires (ex Banco Exterior de América S.A. Sucursal Buenos Aires).
4º) Cancelación de la Inscripción Registral en la Inspección General de Justicia de la República Argentina de la sucursal y del representante legal.
5º) Nombramiento del depositario de los libros comerciales de la sucursal para su guarda y custodia.

6º) Aprobación de la gestión de los liquidadores.
7º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se previene a los Señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo preceptuado por el art. 350 de la ley No. 16.060.
La solicitud de registro de acciones deberá efectuarse hasta tres días hábiles antes al fijado para la realización de la Asamblea, en la sede social (Art 26 del Estatuto).
Montevideo, 19 de setiembre de 2006.
El Directorio.
03) $ 3249 3/p 27919 Set 27- Oct 01

DIRECCION DE NECROPOLIS

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Sección Cementerios
Se comunica que ha vencido el término de los arrendamientos de los Nichos Individuales del Cementerio de Villa Rodríguez, que se detallan. Los arrendatarios dispondrán de un plazo de 30 días para retirar los restos o realizar nuevo arrendamiento, vencido el cual serán depositados en el Osario Municipal (Dec. 2621. Art. 54).
Nicho No., Nombre, Vencimiento;
502, José Miguel Díaz; 19/03/2000;
505, Angel Julián Paniagua, 16/02/2002;
559, Nelson Tejera Fuster, 11/11/1996;
570, Román Peña Rodríguez, 22/06/1998;
577, Livia Gladys Giamelli, 16/10/2000;
590, Eduardo Telles Machado, 30/06/2002;
598, Irene Marcelino Proto, 06/09/2000;
602, Juan Barrios, 19/03/2003;
644, Hada Nieves Tejera, 10/11/2004;
654, Juan María Roquero, 29/12/1997;
Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.
04) (Cta. Cte.) 1/p 27796 Set 27- Set 27

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

URSULA MARIA LAURA PAULETTI ALANIS y VICTOR MARCELO KURONYA SILVA (Fa: 2-36669/2007).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2007.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27866 Set 27- Oct 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA ANGELICA FERNANDEZ OLIVERA y CARLOS PEREIRA (Ficha Nº 2-25210/2007).
Montevideo, 25 de Junio de 2007.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27865 Set 27- Oct 10

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

LYDNEY BUSINESS S.A.

Asamblea de fecha: 19/06/2005: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.-
Registro: 24/08/07, Nº 19515.
06) $ 982 1/p 27829 Set 27- Set 27

CAMP WOOD S.A.

Asamblea de fecha: 12/10/2005: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.-
Registro: 24/08/07, Nº 19516.
06) $ 982 1/p 27830 Set 27- Set 27

OSYTH S.A.

Asamblea de fecha: 15/12/2005: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.-
Registro: 24/08/07, Nº 19517.
06) $ 982 1/p 27831 Set 27- Set 27

TIMOK S.A.

Asamblea de fecha: 16/06/2006: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.-
Registro: 24/08/07, Nº 19518.
06) $ 982 1/p 27832 Set 27- Set 27

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO.- al titular de los servicios telefónicos Nº 924 80 47 y Nº 924 2916, habilitados en el Local de 9 de Abril 1664. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 27928 Set 27- Oct 01

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "LOPEZ MESA, JOHAN ANDRES - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - I.U.E. N° 381-601/2006", se hace saber que por Decreto Nº 1901/2007 de fecha 20/04/ 2007, se declaró en estado de incapacidad a JOHAN ANDRES LOPEZ MESA. C.I. N° 4.201.508-5, designándose curadora a JUDITH ELENA MESA GIMENEZ.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que estos Autos gozan del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Mercedes, 20 de Agosto del 2007. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 27851 Set 27- Oct 10

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos: Fa. 396-390/2007, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a: JESUS GONZALEZ DOS SANTOS, habiéndose designado Curador Definitivo a: Isabel González Dos Santos, quien aceptó el cargo con fecha 06/09/2007.- Tacuarembó, 14 de setiembre de 2007.- Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
10) $ 1428 10/p 27801 Set 27- Oct 10

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Nº 08/2007

SERVICIO DE LIMPIEZA DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO Y OTRAS DEPENDENCIAS

El Ministerio del Interior llama oferentes para el Servicio de Limpieza de esta Secretaría de Estado y otras dependencias.
La apertura de ofertas se realizará en el Departamento de Proveeduría de esta Secretaría el día 26 de octubre de 2007 a la hora 14:00.
Los interesados podrán retirar los Pliegos Particulares de Condiciones en el horario de 13.00 a 17.00 horas en el Ministerio del Interior - Mercedes 993 (Departamento de Contaduría 4.01 - 2do. piso), siendo el costo de cada uno de
$ 1.000.-
Montevideo, 25 de setiembre de 2007.
12) (Cta. Cte.) 3/p 27859 Set 27- Oct 01

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

LICITACION PUBLICA Nº 10/2007

OBJETO: PAPELERIA EN GENERAL.-
DE LA PUBLICACION: Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares se encuentran a disposición de los interesados en la División Administración, Departamento Contrataciones y Suministros, sito en Avda. Daniel Fernández Crespo 1534 8º Piso, en el horario comprendido entre las 9:30 y 15:00 horas y podrán ser retirados hasta el 16/10/07.
APERTURA: DIA 19 DE OCTUBRE DE 2007 11:00 HORAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 27795 Set 27- Set 27

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AEREA URUGUAYA

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

LICITACION PUBLICA N° 8/2007
OBJETO: "Suministro de un Sistema de Ayudas Visuales Pista 09-27 Aeropuerto Internacional de Alternativa Santa Bernardina (DURAZNO)".-
APERTURA DE LAS OFERTAS: 18 de octubre de 2007 a la hora 10:00
COSTO DE LOS PLIEGOS: $ 3.000 (pesos uruguayos tres mil)
LUGAR, FECHA Y HORARIO DE VENTAS: DINACIA - Área Licitaciones, sita en Av. De las Industrias W. Ferreira Aldunate (ex Camino Carrasco) 5519, a partir del día 26 de setiembre de 2007 de lunes a viernes en el Horario de 08:30 a 12:30 Hs.
12) (Cta. Cte.) 1/p 27834 Set 27- Set 27

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

PRORROGA.-
LICITACION PÚBLICA H7A00590
PLAZA
Objeto: ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS DE POTENCIA PARA EQUIPAMIENTO DE TRES SUB-ESTACIONES, CON OPCION POR PARTE DE ANTEL DE HASTA UN 100% MAS.-
Apertura: 2do. llamado: 19 de octubre de 2007 - Hora: 13:00
www.antel.com.uy
Precio del ejemplar: $ 9.000 más I.V.A.
Los ejemplares se encuentran a la venta en:
ATENCION PERSONALIZADA DE PROVEEDORES
Edificio Clientes, Nivel 2, Complejo Torre de las Telecomunicaciones
Paraguay 2097
En el horario de: 10:00 a 16:00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 27808 Set 27- Set 27

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 27 de 2007

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

MARTIN BENITEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Prat 4826 y MARIA del ROSARIO DOMINI, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Prat 4826.
14) $ 253 3/p 27779 Set 27- Oct 01

MARIO RUFINO BASTERECH, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pintado 5430 Ap. 10 y MARGARITA MARTA NIEVES, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pintado 5430 Ap. 10.
14) $ 253 3/p 27797 Set 27- Oct 01

CESAR CAYETANO FAR, 28 años, soltero, marinero, argentino C/N, domiciliado en Pérez Castellano 1289 y VERONICA PERRONE, 30 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada en Pérez Castellano 1289.
14) $ 253 3/p 27809 Set 27- Oct 01

OFICINA No. 3

JUAN ANDRES CICALA, 32 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Gabriel Pereyra 3036/402 y PATRICIA CARLA PEREIRA, 30 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Gabriel Pereyra 3036/402.
14) $ 253 3/p 27773 Set 27- Oct 01

DANIEL HEBERT CARDOZO, 56 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Cobadonga 1201 y GILMA IDIBIA UMPIERREZ, 60 años, viuda, oriental, domiciliada en Cobadonga 1201.
14) $ 253 3/p 27792 Set 27- Oct 01

LUIS ALBERTO CASSAN, 17 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Golfredo Samavilla 6349 y MARIA CECILIA NUÑEZ,

16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Los Nogales 2950.
14) $ 253 3/p 27793 Set 27- Oct 01

EDUARDO DARIO INVERNIZZI, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Manuel Fco. Artigas 2465 y PATRICIA CARINA NUÑEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Los Nogales 2950.
14) $ 253 3/p 27812 Set 27- Oct 01

OFICINA No. 4

JULIO CESAR GONZALEZ, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Fray Generoso Pérez 537 y SUSANA MABEL BENINCASSA, 65 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Fray Generoso Pérez 537.
14) $ 253 3/p 27782 Set 27- Oct 01

WALTER GALZERANO, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Jaime Cibils 2723 y EPIFANIA MIRELLE VICO, 68 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Jaime Cibils 2723.
14) $ 253 3/p 27794 Set 27- Oct 01

DANIEL LEON, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Pesaro 3085 bis y CARMEN ELIZABETH SEOANE, 37 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 3984.
14) $ 253 3/p 27798 Set 27- Oct 01

ALVARO EUSEBIO GONZALEZ, 34 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2893/303 y MARIA DANNIELA GALLARDI, 34 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1460/205.
14) $ 253 3/p 27849 Set 27- Oct 01

OFICINA No. 5

JOAQUIN MONTES, 28 años, soltero, licenciado, oriental, domiciliado en Enrique Muñoz 939 ap 501 y MARIA EUGENIA GOMEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Enrique Muñoz 939 ap 501.
14) $ 253 3/p 27743 Set 27- Oct 01

ALBERTO LAUDIER TEIXEIRA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2893 ap 1002 y CLAUDIA DIGHIERO, 38 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada en Javier Barrios Amorín 1203 ap 407.
14) $ 253 3/p 27790 Set 27- Oct 01

ADRIAN ESTEBAN TODARO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 4199 y VERONICA LOURDES QUINTAS, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Valentin Gomez 1062.
14) $ 253 3/p 27810 Set 27- Oct 01

MILTON GERMAN TORTORA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ana Monterroso de Lavalleja 2219 y LAURA NUÑEZ, 28 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Ana Monterroso de Lavalleja 2219.
14) $ 253 3/p 27840 Set 27- Oct 01

ASDRUBAL NESTOR MACEDO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José J de Olmedo 4022 y FLAVIA MAIRA FERRER, 37 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en José J de Olmedo 4022.
14) $ 253 3/p 27842 Set 27- Oct 01

MARCELO LUJAN MARTEGANI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Colman 5549 y ROSSANA ELIZABETH QUILES, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Anatole France 2176.
14) $ 253 3/p 27916 Set 27- Oct 01

OFICINA No. 6

NESTOR FABIAN SANCHEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espadaña 5853 ap. 3 y NATALIA FREITAS, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Espadaña 5853 ap. 3.
14) $ 253 3/p 27781 Set 27- Oct 01

GABRIEL EDUARDO SUAREZ, 26 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado en Rubén Darío 3265 y YANELLA PAOLA DI PIZZO, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Ombú 3223.
14) $ 253 3/p 27783 Set 27- Oct 01

ALEJANDRO MARIA ROCCA, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 2373 y ERIKA LORENA BORGES, 26 años, soltera, comerciante, argentina, domiciliada en Acevedo Díaz 2373.
14) $ 253 3/p 27827 Set 27- Oct 01

MARCOS LUIS RAPARI, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Burdeos 2681 y MARIA CRISTINA DE PRATE, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Conr. Burdeos No. 2681.
14) $ 253 3/p 27855 Set 27- Oct 01

OFICINA No. 7

JOSE RUBEN PEREZ, 38 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Berna 2218 apto. 2 y DIANA LETICIA VERDES, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Berna 2218.
14) $ 253 3/p 27841 Set 27- Oct 01

PEDRO JAVIER PEREYRA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pedro Zumarán 5472 y KARINA NOEL ROJAS, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pedro Zumarán 5472.
14) $ 253 3/p 27918 Set 27- Oct 01

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RAUL ZENGOTITA BACCINO solicita la inscripción de la obra titulada: CURSO DE ESCUELA ARTISTICA DE TAPIZ GOBELINO Y ARTE TEXTIL de la cual se declara autor
Montevideo 25 de setiembre de 2007
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 27836 Set 27- Set 27

OSCAR ANTONIO CAMACHO ESPINDOLA solicita la inscripción de la obra titulada: SOBRE EL BILLETE ELECTRONICO PARA COBRO Y RECAUDACIÓN AUTOMATICA DE VALORES, PARA ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE PUBLICO Y/O PRIVADO DE PASAJEROS de la cual se declara autor
Montevideo 25 de setiembre de 2007
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 125 1/p 27837 Set 27- Set 27

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictada en autos caratulados: "FISCALIA LETRADA NACIONAL DE LO CIVIL DE 4to. TURNO C/ JULIETA JORGE NICOLAS Y VIOLETA JORGE NICOLAS Anulación de Acta de Nacimiento" Fa. No. 2-25447/2007, se cita, llama y emplaza a VIOLETA JORGE NICOLAS, a comparecer en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele

Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, treinta de agosto de dos mil siete.
SE TRAMITA POR LA FISCALIA LETRADA NACIONAL DE LO CIVIL DE 4to. TURNO.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.- Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 27839 Set 27- Oct 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "ARCARI ANGEL Y MENDEZ MARIA SUSANA. RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 440-870/2007, se hace saber que ante esta sede con fecha 27 de agosto de 2007, se presentaron el Sr. ANGEL ARCARI ALEN y la Sra. MARIA SUSANA MENDEZ GASTALDI, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio: I) inscripta el 11 de diciembre de 1948 en la Oficina del Registro Civil de la 4º seccion de la Ciudad de Las Piedras del Departamento de Canelones acta Nº 172 en el sentido que donde dice: ANGEL ARCARI, nacido el 14 de noviembre de 1923, debe decir: 14 de noviembre de 1925 y donde dice: MARIA SUSANA MENDEZ, nacida el 13 de enero de 1924, debe decir: nacida el 13 de denero de 1922, por así corresponder.
Las Piedras, 06 de setiembre de 2007. Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 27791 Set 27- Oct 10

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª. Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos; "DIFOR S.A. Liquidación Judicial" Ficha 41-289/2001 se hace saber que el día 3 de octubre de 2007, a las 14:30 hrs. en Rincón 623, el martillero Daniel Benech, matrícula 4660, RUC 213234720012, procederá al remate público, sin base, en moneda nacional y al mejor postor de: vehículo camión SAMSUNG Padrón 440360 matrícula B 123162 de Maldonado. Se previene: I) que el mejor postor deberá consignar en el acto la totalidad del monto ofertado, la comisión, IVA e impuestos del rematador siendo un 12.20%.). II) será de cargo de los ejecutados los gastos de remate, publicaciones etc. y la comisión 2%, más IVA correspondientes a la parte vendedora, siendo un 2,44% a favor del martillero más lo generado por honorarios de depositario, III) se conoce adeudos ante I.M.M. de 2002 a 2007 de $ 50.135 y multas por $ 648. IV) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, estando los antecedentes a disposición de los interesados, para su consulta en la Sede, San José 1132 3er. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de setiembre de 2007. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2226 3/p 27787 Set 27- Oct 01

MILTON BERARDI

REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "CARS & MORE S.A. Liquidación Judicial." Fa. 41-188/2001, se hace saber que el próximo 12 de octubre a las 14:30 hs en el local de la calle Yaro N° 1121 el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los bienes ocupados individualizados de fs. 501 y siguientes entre los que se encuentran: 5 elevadores para autos (4 de dos columnas, marcas Werther y Rav; y uno cuatro columnas marca Rav). Maquinaria para taller mecánico: taladros, aspiradora industrial, plataformas de hierro, hidrolavadoras, extintor de carro, etc. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión o compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José Nº 1132 piso 3º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de setiembre de 2007. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2428 3/p 27878 Set 27- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO: por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, en autos; "Arias, Jorge c/ Martoy Kuprin, Gabriela, Pablo y Daniel. Regulación de Honorarios. Ficha 47-876/2004", se hace saber que el día 3 de octubre de 2007, a las 14:30 hrs. en Rincón 623, el martillero Daniel Benech, matrícula 4660, RUC 213234720012, procederá al remate público, con la base de U$S 3.225 y al mejor postor de: automóvil DAEWOO modelo RACER GTI FULL 1997 Padrón 477947, matrícula SAG1357. Se previene: I) que el mejor postor deberá consignar en el acto la totalidad del monto ofertado, la comisión, IVA del rematador siendo un 12,20%. II) será de cargo de los ejecutados los gastos de remate, publicaciones etc. y la comisión 2%, más IVA e impuestos correspondientes a la parte vendedora, siendo un 2,44% a favor del martillero más lo generado por honorarios de depositario, III) se desconoce la carga contributiva que tenga respecto de las intendencias municipales en las cuales estuvo empadronado. IV) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, estando los antecedentes a disposición de los interesados, para su consulta en la Sede, Soriano 1287 2°. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 24 de dos mil siete.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2226 3/p 27788 Set 27- Oct 01

EDICTO: Por disposición del Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 10°. Turno, en autos "García, Miguel c/ Pérez, Mary, Partición" F. 47-547/2004 se hace saber que el 17 de octubre de 2007 a las 14 Hrs. en Uruguay 826, por el martillero Daniel Benech matrícula 4660, RUC. 213234720012, presidido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de la tasación, equivalente a ($ 102.496.67) y al mejor postor el siguiente inmueble, Solar con el edificio en el construido y demás mejoras, ubicado en la 18va. Sección judicial del departamento de Canelones, Balneario Pinamar, localidad catastral Pinamar empadronado con el No. 276 - antes No 6.732 de mayor área- que según plano del Agrimensor Carlos Hughes de fecha agosto de 1953 inscripto con el No. 8060 el 17 de diciembre de 1953 en la Dirección General de Catastro, que se compone de una superficie de 720 metros, 40 decímetros y se señala como solar 21 de la manzana 4 y se deslinda así: 17 mts. 99 cms. al SE de frente a Calle 3, entre Avenida de Acceso y Avenida Park Way, distando el punto medio 55 mts. 37 cm. de ochava con la Avenida de Acceso; 42 mts. 28 cm. al SO con solar No. 22; 15 mts. 55 cms. al NO con solares 26 y 27;

y 43 mts. 63 cms. al NE con solar 20 todos del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) se desconoce el actual estado de ocupación del inmueble. 2) se hace saber que existe adeudos de Primaria por $ 1.108 al 15/08/2007. 3) se descontará del precio únicamente lo adeudado por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria. 4) que el mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en efectivo, cheque certificado ó letra de cambio, en el acto de serle aceptada. 5) será por cuenta del comprador la comisión para el martillero e impuestos, siendo un 4,21% del precio obtenido, más gastos de escrituración. 6) con cargo al expediente será la comisión e impuestos, parte vendedora siendo un 2,81%, del precio obtenido. 7) los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, Soriano 1287 piso 2do. Montevideo, 24 de setiembre de 2007. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 6744 5/p 27789 Set 27- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

QUINTO TURNO

PEDRO CACERES
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia del Trabajo de 5º Turno, dictada en los autos caratulados "ALFONSO, María Verónica y Otros c/ CROMO'S S.A. y Otros. Ejecución de Sentencia." Fa. 2-20323/2004, se hace saber que el próximo 17 de octubre a las 14:30 hs en el local de la calle Yaro Nº 1121 el Rematador PEDRO CACERES (matr. 1742 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes: 1 mesa para hacer pruebas de color marca Dupont mod. 3042, serial 203126 ($ 1.333.33). 1 máquina para hacer Cromalin marca Dupont mod. 4450, serial 100883 con estantes ($ 2.333,33). 1 máquina laminadora de Cromalin mod. 4549 ($ 4.666.66). 1 máquina para sacar fotos Kodak mod. Prooper 9000 ($ 10.000,oo). 1 mesa rectangular de cármica ($ 333,33). 6 sillas tapizadas ($ 400,oo). 1 máquina de ploteo marca Láser Master mod. DM 1500 ($ 2.666.66). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20%. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más Impuesto Ley 18.083 en caso de corresponder. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Av. Del Libertador Brig. Gral. J.A. Lavalleja Nº 1722). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de setiembre de 2007. Esc. Mariela Decaro Cappelletti, ACTUARIA.

20) $ 2833 3/p 27879 Set 27- Oct 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Señora Juez Letrada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. Mónica Besio, dictada en autos caratulados: "SEVEL URUGUAY S.A. C/ FORAPAGLIERO BARRIOS, VICTORIO EDUARDO. JUICIO EJECUTIVO. FA. NRO. 341-715/2004", SE HACE SABER: Que el día 4/10/2007 a las 15.00 hs, en el hall de esta Sede, por intermedio del Sr. Rematador FERNANDO DE LEON, matrícula N°. 3756, RUC Nro. 150046020015, se llevará a cabo en pública subasta sobre las dos terceras partes de su tasacion (valor de tasación $U 11.453), el remate de un bien inmueble, solar de terreno baldío y mejoras que le acceden, Padrón Nro. 4369 (antes en mayor área con el Nro. 1.409), sito en la localidad catastral La Paloma, zona urbana, Séptima Sección Judicial del departamento de Rocha, el que según plano del Agrimensor Emilio Boix Larriera de abril de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3/05/1946 con el Nro. 453, se señala como el solar Nro. 21 de la manzana OP 3 manzana catastral 103, y se compone de una superficie de 600 mts. cuadrados, dando su frente al Suroeste en 15 mts. a la calle Nro. 4.-
SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) en la moneda que surge de la tasación, el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.-
b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos que ascienden al 6,02% del precio de remate.-
c) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, que asciende al 1,34% del precio de remate más el 1% de impuesto municipal.-
d) Que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos.-
e) Que es criterio de la Sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requirirá autorización previa para ser imputado.-
f) Que los títulos de propiedad (o el testimonio por exhibición como único título con el que se subasta el bien conforme a lo previsto en el art. 386.3 del C.G.P.), la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble, se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libremente por los interesados.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil siete.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

20) $ 3237 2/p 27780 Set 27- Set 28



SRL

Denominación: "Ave María Ltda.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: 30.000 pesos.
Contrato: 28 junio 2007-
Inscripción: 31 agosto 2007 N° 20136
Otorgantes: Isabel MILBURM 18 cuotas, María Carriquiry, 12 cuotas
Objeto: Compra, venta, industrialización por mayor y menor de artesanías y bienes muebles en general, propios o de terceros
Administración: En forma exclusiva por Isabel Milburm.

22) $ 1473 1/p 27776 Set 27- Set 27

NORTE-HOGAR LTDA

CONTRATO. 7/9/2004.
REGISTRO: 17/9/2004. Nº 7415.
SOCIOS: MAURICIO HEBERT y MARCELO IGNACIO CRESPI PACIEL.-
CAPITAL: $ 16.000 80 cuotas de $ 200.-
40 cuotas Mauricio Hebert Crespi Paciel y 40 cuotas Marcelo Ignacio Crespi Paciel.-
OBJETO: compra, venta, comercialización, consignación, representación, comisión, producción, transporte, importación, exportación e industrialización de materias primas, productos elaborados, mercaderías en general, bienes y servicios, comercializar en zona franca, Freeshop.-
PLAZO: 30 años.-
ADMINISTRACION: Mauricio Hebert Crespi Paciel.-
DOMICILIO: RIVERA.

22) $ 2455 1/p 27802 Set 27- Set 27

"GUILLFRAS S.R.L."

Contrato: 17/07/07. Inscripción: Nº 17345 (25/07/07). Socios: Ruben Guillermo FRASCHERI VERZELLI (720 cuotas); Claudio Alejandro FIORELLI MAQUIEL (480 cuotas). Objeto: en forma actual y principal: Prestación de servicios en general y en especial de agropecuarios tales como siembra, cosecha, fumigación y mantenimiento de todo tipo de áreas, espacios verdes y afines. Podrá dedicarse también a: producir, industrializar, comercializar toda clase de materias primas, productos manufacturados y bienes muebles en general; efectuar todo tipo de operaciones, servicios, exportaciones, importaciones, comisiones,

representaciones, consignaciones, con bienes muebles o inmuebles y comercialización y arrendamiento de todo tipo de bienes y prestaciones de servicios. Plazo: 10 años prorrogables. Capital: $ 1.200.000 (dividido en 1200 cuotas).
Domicilio: Fray Bentos. Administración y representación: cualquiera de los socios indistintamente.
22) $ 3437 1/p 27804 Set 27- Set 27

VADERA SRL

Contrato: 04/07/2007
Inscripción: 17168 del 24/7/2007
Socios: Alejandro Luis Alvarez Peruggini (95 cuotas) y Andrea Patricia Caputto Curbelo (5 cuotas)
Administración y representanción: Alejandro Alvarez Peruggini
Objeto: Distribución y venta de productos alimenticios y cualquier acto que no esté prohibido por la Ley 16060
Plazo: 30 años
Capital: $ 50.000
Domicilio: Mercedes.
22) $ 1473 1/p 27850 Set 27- Set 27

SITI LTDA.
CESION - MODIFICACION

Contrato: 04/09/2007
Inscripcion: No. 21.055 - 12/09/2007
Cedente: Cristhian Jannet Arrua Picart (totalidad cuotas)
Cesionario: Favio Gabriel Martinez Rodriguez (15 cuotas)
Paulo Renato Delmonte Fernandez (15 cuotas)
Modificacion: Integracion 45 cuotas cada socio.
22) $ 982 1/p 27860 Set 27- Set 27

«W y B S.R.L.»

Fecha: 14/6/2007
Inscripcion: 18779/2007
Socios: WASHINGTON DA SILVA LOPEZ (50) (Administrador), DIANA PREGO DIZ (50)
Objeto: Transporte, mercaderias, cualquier naturaleza, forma, tamaño, tipo.
Capital: $ 50.000
Plazo: 20 años
Montevideo.
22) $ 982 1/p 27861 Set 27- Set 27

SERHEM S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 21/06/2007
Inscripción: Nº 14928 - 25/06/2007
Cedentes: Alfredo Rojas, Carmen Colman y Angel Varela (5 cuotas cada uno)
Cesionarios: Jorge Vidart (10 cuotas) y Nancy Malan (5 cuotas)
Administración: Alfredo Rojas, Carmen Colman y Angel Varela.
22) $ 1473 1/p 27862 Set 27- Set 27

SMT LTDA.
Cesión de Cuotas

Contrato: 21/06/2007
Inscripción: Nº 14929 - 25/06/2007
Cedentes: Alfredo Roja y Rossana Mezzano. 5 cuotas cada uno
Cesionario: Ruben Duarte (10 cuotas)
Administración: Alfredo Rojas, Rossana Mezzano y Carmen Colman.
22) $ 982 1/p 27863 Set 27- Set 27

MARIANA S.R.L.

CESION: 30/Julio/2007.
Inscripción: 19.166.
Cedente: MARIANA NOTAROBERTO MARTINEZ (20 cuotas).
Cesionario: MARCELO GONZALEZ NOTAROBERTO.
22) $ 491 1/p 27880 Set 27- Set 27

MADERAS Y METALES S.R.L.

Contrato: 21/8/2007
Socias: Fátima Zeballos Trinidad (11 cuotas). Patricia Zeballos Trinidad (11 cuotas).
Administración Indistinta.
Capital: 22.000 pesos en 22 cuotas de 1.000 pesos.
Objeto: fabricación de cualquier artículo en hojalatería, afines y venta; compraventa materia prima como chapas de acero galvanizadas de cualquier tipo, compraventa de madera, otros materiales u objetos de cualquier índole, compraventa de inmuebles, muebles, todo lo relacionado con inversiones inmobiliarias y afines, importación exportación bienes de cualquier categoría; comisiones, corretajes; representación comercialización de toda clase de mercaderías; compraventa de frutas, verduras, arrendamientos inmuebles, muebles, máquinas de cualquier tipo, compraventa, arrendamiento de máquinas, elevadores.
Plazo: 2 años prorrogado automáticamente por períodos consecutivos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 19.714 el 27/8/2007.
22) $ 3437 1/p 27888 Set 27- Set 27

Aclaración

En publicación Aviso Nº 27549 (Macromedix S.R.L.), Diario Oficial del 25/09/2007, donde dice: "Cesionaria: María Cecilia Fernández Comigliario", debió decir: "Cesionaria: María Cecilia Fernández Comigliaro", por así corresponder.
22) $ 167 1/p 27914 Set 27- Set 27

LAN LTDA.
Cesión y modificación

Documento: 04/05/2007.
Cedente: Rodolfo August Mertins (Totalidad sus cuotas).
Cesionario: Alfredo August Mertins (40 cuotas).
Modificación: Capital actual: $U 30.000.-
Inscripción: Nº 14058, el 14/06/2007.
22) $ 982 1/p 27915 Set 27- Set 27

TRANSPORTADORA JESUS MARIA LIMITADA

Contrato: 17 julio 2007
Inscripción: Nº 19153 el 17/08/2007
Socios: INES GENARA PELUFFO LOPEZ (50 cuotas)
PABLO ANDRES PELUFFO OHACO (50 cuotas)
Capital: $ 50.000.- (100 cuotas de $ 500)
Objeto: Transporte profesional de carga para terceros nacional e internacional.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
Administración: Indistinta.
22) $ 1473 1/p 27926 Set 27- Set 27

PENACI S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 17 julio 2007
Inscripción: Nº 17576 el 27/07/2007
Cedente: PAOLA GABRIELA SOLARI POSE (50 cuotas)
Cesionaria: Roxana Paola Vicente Serra (50 cuotas).
22) $ 982 1/p 27927 Set 27- Set 27

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ, SELVA LILIAN C/ SANCHEZ, JORGE MIGUEL - TENENCIA-AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-24598/2007, emplaza a JORGE MIGUEL SANCHEZ a comparecer y estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 27920 Set 27- Oct 10

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de agosto de 2007 en el expediente Asunto No. 1659/05, se concedió a LOMYBOR S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo 20 años, para la explotación de un yacimiento de ágatas y amatistas, afectando parcialmente el padrón N° 4349 en 67 hás. 6500 m², de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el N° 1 al F° 1 del Libro V.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diecinueve de setiembre del año dos mil siete. ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro General de Minería, División Minería.

27) $ 2000 3/p 27826 Set 27- Oct 01

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE



Llamado a aspirantes para cumplir funciones en el Programa de Verano 2007-2008

Licenciados en Educación Física, profesores de Educación Física, técnicos deportivos, técnicos en recreación, guardavidas y estudiantes del ISEF y del JUACJ (con la asignatura natación aprobada).

Período de inscripción del 10 al 28 de setiembre de 2007.

Dispónese que aquellos licenciados y/o profesores de educación física, con título obtenido en el extranjero, que se encuentren realizando el trámite de reválida en el Uruguay, podrán inscribirse en el programa de verano 2007-2008.

Página web del Ministerio: www.mintur.gub.uy/dinade/novedades.

27) (Cta. Cte.) 1/p 27833 Set 27- Set 27

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



TASAS MEDIAS DE INTERES

Período: JUNIO - AGOSTO de 2007
Artículo 15, Ley 14.095 de 17.11.72 en la redacción dada por el artículo 3 del Decreto-Ley 14.887 del 27.04.79
Artículo 166 de la R.N.R.C.S.F.

Tasas medias de empresas de intermediación financiera		Préstamos en efectivo	Empresas	Familias - Consumo	Familias- Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	9,10%	30,52%	
		367 días o más	14,15%	35,34%	
	UI	Hasta 366 días	8,74%	9,89%	
		367 días o más	5,10%	9,19%	4,54%
	UR	367 días o más			6,54%
Moneda extranjera	Dólares USA	Hasta 366 días	7,61%	10,68%	
		367 días o más	7,74%	12,43%	8,28%

TOPE PARA DETERMINAR USURA

(75% por encima de la tasa media de interés)

			Empresas	Familias - Consumo	Familias- Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	15,9250%	53,4100%	
		367 días o más	24,7625%	61,8450%	
	UI	Hasta 366 días	15,2950%	17,3075%	
		367 días o más	8,9250%	16,0825%	7,9450%
	UR	367 días o más			11,4450%
Moneda extranjera	Dólares USA	Hasta 366 días	13,3175%	18,6900%	
		367 días o más	13,5450%	21,7525%	14,4900%

Tasas vigentes a partir del 1º de octubre de 2007.

27) (Cta. Cte.) 1/p 27774 Set 27- Set 27



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 24 DE SETIEMBRE DE 2007

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,145500
BRASIL	REAL	1000	1,871000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	2,022700
JAPON	YEN	3600	114,880000

Aviso N° 27854 continúa en Pág. 4125-C

SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,172800	
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S		1,408900	
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,310	7,360
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,380	11,430
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,200	23,250
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,200	23,250
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,200	23,250

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 27854 Set 27- Set 27

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios, para proveer un cargo de Encargado Comercial, Clase 4.01.E0, con destino Gerencia de División Gestión de Clientes, Área Centro (localidad Sarandí Grande)
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* Cualquier clase y serie
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 16/10/2007
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm»
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 54.
27) (Cta. Cte.) 1/p 27852 Set 27- Set 27

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a aspirantes, entre sus funcionarios para proveer: 2 cargos de Técnico en Operación y Mantenimiento, Clase 6.01.B1, con destino Gerencia de División Explotación, Operación y Mantenimiento de Redes - Planta Interna Florida.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* Cualquier clase y serie.
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel.
-Calificación mínima último período calificado:
-Grado 3 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 16/10/2007
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm»
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 53.
27) (Cta. Cte.) 1/p 27853 Set 27- Set 27

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

División Recursos Humanos Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Gladys Silvera de la Resolución del Directorio Nº 1504/007 de fecha 24/07/007 que ha continuación se transcribe: "Aceptase la renuncia presentada por la Sra. Gladys Silvera, al cargo que le fuera designado bajo régimen de becas laborales por Resolución Nº 2203/05 de fecha 03 de noviembre del año 2005 del Directorio, con fecha 31 de mayo de 2007.. Firmado: Prof. Psic. Victor Giorgi Presidente de INAU Prof. Lic. Cristina Alvarez. Directora. INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 27845 Set 27- Oct 01

División Recursos Humanos Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Silvia Barrales de la Resolución del Directorio Nº 129/007 de fecha 08/02/007 que ha continuación se transcribe: "Aceptase a partir del 13 de noviembre de 2006, la renuncia presentada por la Sra. Silvia Barrales al régimen de Beca Laborales, dispuesto por Resolución Nº 241/06 de fecha 21 de febrero de 2006. Firmado: Prof. Psic. Victor Giorgi Presidente de INAU Mtro. Fernando Scantamburlo Verdún Director General INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 27846 Set 27- Oct 01

División Recursos Humanos Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Paola Iturralde de la Resolución de Directorio Nº 75/07 de fecha 02/02/007 que ha continuación se transcribe: "Aceptase la renuncia al Organismo presentada por la Sra. Paola Iturralde a la función contratada de Instructor V, Serie Hogar, Esc D, Grado 02, Firmado Prof. Psic. Victor Giorgi Presidente INAU, Prof Lic. Cristina Alvarez Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 27847 Set 27- Oct 01

División Recursos Humanos Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Lilia Morales de la Resolución de Directorio Nº 593/07 de fecha 13/04/007 que ha continuación se transcribe: "Aceptase a partir del 16 de febrero de 2006, la renuncia presentada por motivos personales por la Sra Lilia Morales Rodriguez C.I. 3.453.887-7, a la función contratada de Instructor IV, Hogar, Serie Educación del Menor, Escalafón D, Grado 03, que ostenta en el Organismo Firmado Prof. Psic. Victor Giorgi Presidente INAU, Prof Lic. Cristina Alvarez Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 27848 Set 27- Oct 01

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Claudia Leticia GARCIA ASCONCHILO. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 24 de setiembre de 2007. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 27881 Set 27- Set 27

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Rita Daniela FERREYRA VAUCHER. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 24 de setiembre de 2007. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 27882 Set 27- Set 27

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a don Carlos Alexis RODRIGUEZ PIRIZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 24 de setiembre de 2007. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 27883 Set 27- Set 27

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Alejandra Rosina FUMONT SENA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 24 de setiembre de 2007. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 27884 Set 27- Set 27

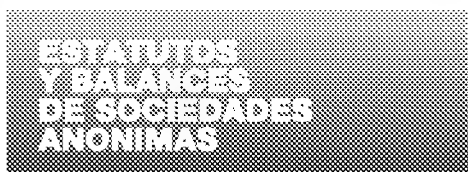
SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a don Joaquín Andrés ALVAREZ SARUTE. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 24 de setiembre de 2007. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 27885 Set 27- Set 27

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a don Sergio Alfredo WORNICOV KRAMAROV. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 24 de setiembre de 2007. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 27886 Set 27- Set 27

VARIOS

LOS TORDOS S. EN C.
Modificación de Contrato Social

Capital: $ 25.000.000.-
Acciones nominativas
Inscripción: 28/08/07 Nº 19847.
27) $ 83 1/p 27825 Set 27- Set 27



CONSORCIO SACEEM - INCOCI I

Integrantes: SACEEM E INCOCI S.A.
Objeto: se unen contractualmente en forma mancomunada, indivisible y solidaria, activa y pasivamente, ante la "CORPORACION VIAL DEL URUGUAY", en adelante CVU, para ejecutar todos los trabajos de la Licitación Pública N° P-23 para llevar a cabo la obra "Ruta 8, adecuación de puentes entre Km. 222 y Km. 249" con sus eventuales modificaciones que se acuerden. Duración: el presente Contrato entrará en vigor en la fecha de su firma y expirará cuando todos los derechos y obligaciones asumidos por el Consorcio frente a CVU, y de las partes entre sí, provenientes o relacionados con la ejecución de la Obra y del presente Contrato, hayan sido cancelados o extinguidos..
Domicilio: Treinta y Tres 1468 - Montevideo
Inscripción: En el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio con el N° 21592 con fecha 20 de setiembre de 2007 en forma definitiva.
28) $ 3928 1/p 27785 Set 27- Set 27

CONSORCIO SACEEM - INCOCI II

Integrantes: SACEEM E INCOCI S.A.
Objeto: se unen contractualmente en forma mancomunada, indivisible y solidaria, activa y pasivamente, ante la "CORPORACION VIAL DEL URUGUAY", en adelante CVU, para ejecutar todos los trabajos de la Licitación Pública N° P-24 para llevar a cabo la obra "Ruta 11, adecuación de puentes entre Km. 133 y Km. 155" con sus eventuales modificaciones que se acuerden. Duración: el presente Contrato entrará en vigor en la fecha de su firma y expirará cuando todos los derechos y obligaciones asumidos por el Consorcio frente a CVU, y de las partes entre sí, provenientes o relacionados con la ejecución de la Obra y del presente Contrato, hayan sido cancelados o extinguidos..
Domicilio: Treinta y Tres 1468 - Montevideo
Inscripción: En el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio con el N° 21593 con fecha 20 de setiembre de 2007 en forma definitiva.
28) $ 3928 1/p 27786 Set 27- Set 27

LINDOKER INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria: 15/06/2007
CAPITAL AUTORIZADO u$s 250.000.-
Inscripción: Nº 21597 del 20/09/2007.
28) $ 982 1/p 27813 Set 27- Set 27

ISLA MADEIRA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria: 15/06/2007
CAPITAL AUTORIZADO u$s 250.000.-
Inscripción: Nº 21600 del 20/09/2007.
28) $ 982 1/p 27814 Set 27- Set 27

PEÑON LEJANO SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria: 15/06/2007
CAPITAL AUTORIZADO u$s 250.000.-
Inscripción: Nº 21599 del 20/09/2007.
28) $ 982 1/p 27815 Set 27- Set 27

DINESPORT SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria: 15/06/2007
CAPITAL AUTORIZADO u$s 250.000.-
Inscripción: Nº 21596 del 20/09/2007.
28) $ 982 1/p 27816 Set 27- Set 27

MULTI OCEAN SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria: 08/02/2007
CAPITAL AUTORIZADO A $ 500.000.000.-
ACCIONES NOMINATIVAS
Inscripción: Nº 20860 del 10/09/2007.
28) $ 982 1/p 27817 Set 27- Set 27

APP INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria: 28/03/2007
ACCIONES NOMINATIVAS
Inscripción: Nº 20388 del 04/09/2007.
28) $ 982 1/p 27818 Set 27- Set 27

EVERCLASS SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria: 30/06/2007
ACCIONES NOMINATIVAS
Inscripción: Nº 20859 del 10/09/2007.
28) $ 982 1/p 27819 Set 27- Set 27

KILAMEY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 500.000. INSCRIPCIÓN: 06/07/07, 16099.
28) $ 2455 1/p 27892 Set 27- Set 27

FALDUR CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 04/06/07, 13002.

28) $ 2455 1/p 27893 Set 27- Set 27

FLAMOY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 04/06/07, 13001.

28) $ 2455 1/p 27894 Set 27- Set 27

FAWIL INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 04/06/07, 13000.

28) $ 2455 1/p 27895 Set 27- Set 27

KELDEY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 04/06/07, 12999.

28) $ 2455 1/p 27896 Set 27- Set 27

JELMY COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 04/06/07, 12998.

28) $ 2455 1/p 27897 Set 27- Set 27

JOLMEY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 04/06/07, 12997.

28) $ 2455 1/p 27898 Set 27- Set 27

KAMOR S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 04/06/07, 12996.

28) $ 2455 1/p 27899 Set 27- Set 27

FORMUR FINANCE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 04/06/07, 12995.

28) $ 2455 1/p 27900 Set 27- Set 27

ILDERY TRADE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 04/06/07, 12994.

28) $ 2455 1/p 27901 Set 27- Set 27

LEMISEY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cé-

dulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 04/06/07, 12993.

28) $ 2455 1/p 27902 Set 27- Set 27

HARDUR CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 04/06/07, 12992.

28) $ 2455 1/p 27903 Set 27- Set 27

HIDOY FINANCE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 04/06/07, 12991.

28) $ 2455 1/p 27904 Set 27- Set 27

KASIL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédu-

las, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 04/06/07, 12990.

28) $ 2455 1/p 27905 Set 27- Set 27

KILMEY COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 04/06/07, 12989.

28) $ 2455 1/p 27906 Set 27- Set 27

EMISEY CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 04/06/07, 12988.

28) $ 2455 1/p 27907 Set 27- Set 27

EVILEY COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cé-

dulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 04/06/07, 12987.

28) $ 2455 1/p 27908 Set 27- Set 27

PLEMIR S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 04/06/07, 12986.

28) $ 2455 1/p 27909 Set 27- Set 27

PLIZEY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 04/06/07, 12985.

28) $ 2455 1/p 27910 Set 27- Set 27

PRIZER TRADE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cé-

dulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 04/06/07, 12984.
28) $ 2455 1/p 27911 Set 27- Set 27

"FRAMAT S.A."

Objeto: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
Montevideo
Cien años
$ 1.500.000
Inscripción: 3/09/2007, 20277.
28) $ 2946 1/p 27912 Set 27- Set 27

"BERTIRAL S.A."

Objeto: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
Montevideo
Cien años
$ 1.500.000
Inscripción: 3/09/2007, 20278.
28) $ 2946 1/p 27913 Set 27- Set 27

REFORMAS

DELMISUR S.A.

Asamblea 31-12-2006 resolvió rescate de capital por $ 59.674.474. Documentación a disposición de acreedores en Cerrito 461, Piso 2, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 9820 10/p 27775 Set 27- Oct 10

CHEVILLOT URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA.
(antes NIGEBAL S.A.)

Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 25/5/2007
Modificaciones: Artículo 1: Nombre - Plazo - Domicilio.
Registro: 11/9/2007 Nº 21024.
28) $ 982 1/p 27777 Set 27- Set 27

GFR INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA
(Antes Gavad Investment S.A.)

Asamblea General Extraordinaria: 08/08/2007
CAMBIO DE NOMBRE AHORA GFR INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA
Inscripción: Nº 21595 del 20/09/2007.
28) $ 982 1/p 27820 Set 27- Set 27

VANUSOLD S.A.
Aumento de capital - art. 284 ley 16060

Asamblea General Extraordinaria: 31/12/2006
Capital autorizado: $ 30.000.000.-
Inscripción: Nº 20385 del 04/09/2007.
28) $ 982 1/p 27824 Set 27- Set 27

EDARY S.A.

Asamblea del 24/04/07 modifica el tipo de acciones en que se expresa el capital social, que pasan a ser nominativas y aumenta el capital social a $ 1.000.000.000.- (pesos uruguayos mil millones).
Registro: 05/09/07, Nº 20530.
28) $ 1473 1/p 27828 Set 27- Set 27

FINANCIERA PIWELCO S.A.
REFORMA DE SAFI A S.A.

ASAMBLEA: 28/12/06-
Capital: $ 12.210.000.-
Modifica artículos: 1, 2 y 3.
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas operen en ramos preindicados. INSCRIPCIÓN: 04/09/07, 20421.
28) $ 3437 1/p 27889 Set 27- Set 27

THE GAS MEASUREMENT GROUP S.A.
ANTES MINETY S.A.
REFORMA

ASAMBLEA: 5/06/07.-
INSCRIPCIÓN: 03/9/07, 20257.
28) $ 491 1/p 27890 Set 27- Set 27

CULVIN S.A.
AUMENTO DE CAPITAL

ASAMBLEA: 20/03/06
CAPITAL: $ 50.000.000
INSCRIPCION: 10/09/07, 20852.
28) $ 491 1/p 27891 Set 27- Set 27

VIERMOND S.A. - AMPLIACION DE PLAZO

Resolución Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 12/3/07
En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 362 de la Ley 16.060, se hace saber que por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 12/3/07, se dispuso la ampliación del plazo social por 30 años contados a partir del 8/9/06, con el voto favorable del 70.04% del capital integrado.
28) $ 1964 1/p 27921 Set 27- Set 27

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 154.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,
Avisos Varios .... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada

Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas

Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica

Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN "AVANCES"

Esta Sección contiene la información más relevante que se publicará en el ejemplar del Diario Oficial siguiente.

EDICIÓN COMPLETA: $ 150.-
(Formato Digital)

Investigacion Histórica sobre Detenidos Desaparecidos

En cumplimiento del Artículo 4º de la Ley 15.848

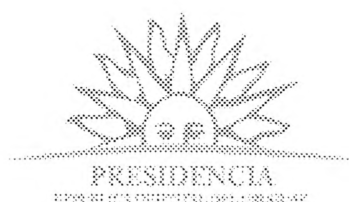
EDICIÓN COMPLETA

TOMO I • TOMO II • TOMO III
TOMO IV • TOMO V

A la venta en IMPO, 18 de Julio 1373
Tel.: 908 50 42 - 908 52 76

Edita y Distribuye





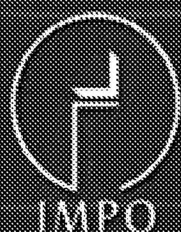
Ley Nº 17.778

Artículo Único.- Declárase el 20 de setiembre de cada año "Día de la Libertad de Expresión de Pensamiento".

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Artículo 29.

Es enteramente libre en toda materia la comunicación de pensamientos por palabras, escritos privados o publicados en la prensa, o por cualquier otra forma de divulgación, sin necesidad de previa censura; quedando responsable el autor y, en su caso, el impresor o emisor, con arreglo a la ley por los abusos que cometieren.



Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

